



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 5 de diciembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la de 13 de abril de 1998, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer. 18.966

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se modifica el artículo 8 de la Orden la de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992, que regula la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 18.966

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Pesca para la modalidad de cerco en aguas interiores en el caladero mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se prorroga su aplicación para el año 2001. 18.967

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 18.968

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 23 de noviembre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Estadística (A.2018). 18.970

Número formado por dos fascículos

Sábado, 23 de diciembre de 2000

Año XXII

Número 148 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Jesús Jiménez Campos Interventor del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), con carácter provisional. 18.971

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de noviembre de 2000, por la que se resuelve convocatoria hecha pública por la de 27 de julio de 2000 para cubrir puesto de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería. 18.971

Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos. 18.971

Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos. 18.972

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución que se cita. 18.972

Resolución de 17 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana M.^a Duarte Hueros Profesora Titular de Universidad. 18.973

Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María García Pérez Profesora Titular de Universidad. 18.973

Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Miguel Angulo Ibáñez Catedrático de Universidad. 18.973

Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Gallego Sevilla Catedrático de Universidad. 18.973

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 18.974

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (B.2011). 18.974

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita. 18.977

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 18.977

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 18.981

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 18.986

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 18.990

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 18.995

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 17 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Remanentes del ejercicio 1998, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000. 18.998

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita. 18.999

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999. 19.001

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999. 19.001

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.01.23.77800.67C.8 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.002

Resolución de 20 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.01.23.77800.67C.8 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.002

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento del Auto dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 355/2000, interpuesto por Comunidad de Regantes Acequia del Caño Molino Basales Alargue. 19.002

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 22 de mayo de 2000, por la que se concede al Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba) una subvención de carácter excepcional para financiar las obras de emergencia para la eliminación de una plaga de termitas en dicha localidad. 19.002

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita. 19.003

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada San Antonio del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla). 19.004

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Huelva-Costa para la firma de un convenio. 19.004

Resolución de 14 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la realización de las obras de remodelación del Centro de Salud de esa localidad. 19.004

Resolución de 21 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Berja (Almería) para la realización de obras de ampliación en el Centro de Salud de dicha localidad. 19.005

Resolución de 21 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Vícar (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Puebla de Vícar, del Consultorio Local de La Gangosa y la construcción del Consultorio Local de Las Cabañuelas. 19.005

Resolución de 21 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Níjar (Almería) para la realización de las obras de construcción de los Consultorios Locales de Campohermoso y San Isidro. 19.005

Resolución de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 668/99, interpuesto por doña Yolanda Aladro Benito ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. 19.006

Resolución de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2215/00, interpuesto por don Antonio Medina Castaño ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.006

Resolución de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2179/00, interpuesto por doña Carmen Victoria Garces Alonso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.007

Resolución de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2214/00, interpuesto por doña M.ª Trinidad Peñuela Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.007

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2232/00, interpuesto por doña M.ª Teresa Espinosa García-Bravo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.007

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores a la Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acordaba la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada en el recurso núm. 1246/00, interpuesto por don Manuel Duarte Gómez y otros, y se emplazaba a terceros interesados. 19.008

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2363/00, interpuesto por don Juan Francisco Alcántara Montiel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.008

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2364/00, interpuesto por don José Manuel Romero Cabrera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.009

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2231/00, interpuesto por don Antonio Ferrón García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.009

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2217/00, interpuesto por don Juan Carlos Morales Ruiz y otro ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.009

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2218/00, interpuesto por don José Lozano Linares ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.010

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2391/00, interpuesto por don Francisco Luque Alba ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.010

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2367/00, interpuesto por don José Alfredo Estefanía Flaño ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.011

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2361/00, interpuesto por don Francisco Antequera Corral ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.011

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede la financiación a Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.011

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 442/2000, de 28 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural el bien mueble denominado León Funerario Iberorromano. 19.021

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos, en el término municipal de Jaén. 19.022

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 19.022

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.023

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.023

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.023

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.024

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.024

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.024

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.025

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3140/2000). 19.025

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3141/2000). 19.025

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3142/2000). 19.026

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3143/2000). 19.027

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3144/2000). 19.027

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3145/2000). 19.028

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3146/2000). 19.028

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3147/2000). 19.029

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

Resolución de 17 de noviembre de 2000, por la que se anuncia inicio de expediente concesional. (Exp. CDP 46/00). (PD. 3136/2000). 19.030

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 19.030

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 19.031

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wind Ibérica España, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3049/2000). 19.031

Resolución de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wind Ibérica España, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3050/2000). 19.032

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud Exp. Permiso Investigación Las Juntas, núm. 7729. (PP. 2760/2000). 19.032

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 19.033

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PP. 3055/2000). 19.033

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva. (PP. 3056/2000). 19.034

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria núm. 130/2000. 19.036

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la conclusión y archivo del expediente de menores infractores núm. 1/2000, incoado al menor SSR por haber cumplido la medida impuesta por el Magistrado-Juez de Menores de Jaén. 19.031

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente núm. 108/2000, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado de Centro del menor que se cita. 19.036

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente núm. 108/2000, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado de Centro del menor que se cita. 19.036

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 19.037

Acuerdo de 22 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en el expediente 123/2000, sobre protección de menores, por el que se resuelve proceder a la notificación por anuncios de la resolución por la que se declara la situación de desamparo y se asume la tutela automática sobre el menor que se cita. 19.037

Edicto de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre la notificación que se cita. 19.037

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 19.038

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense, sobre bases. 19.022

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Resolución de 17 de octubre de 2000, del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar, sobre bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Grado Medio mediante el sistema de concurso-oposición. 19.026

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

Anuncio de bases. 19.030

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

Anuncio de bases. 19.034

Anuncio de bases. 19.036

AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA (MALAGA)

Anuncio de rectificación sobre anuncio de bases. 19.039

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)

Anuncio. 19.040

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS RADIO ECCA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3003/2000). 19.040

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la de 13 de abril de 1998, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad, de acuerdo con lo establecido en su Ley fundacional, Ley 10/1988, de 29 de diciembre (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre), promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer, fomentando la participación de ésta en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Las disponibilidades presupuestarias del Instituto Andaluz de la Mujer permiten establecer un programa de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer con criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, en vista de lo cual mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de abril de 1998, se reguló el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para esta finalidad (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998).

Dicha norma recoge, en su artículo 3, la finalidad para la que se conceden las subvenciones, estableciendo en su apartado 2.º que la subvención no puede representar más del 50% del presupuesto de funcionamiento del Centro de Información. La modificación de la Orden quiere concretar qué gastos de funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer son subvencionables, por lo que se añadiría un nuevo apartado al citado artículo 3.

Por otra parte, también se ha estimado necesario aclarar el artículo 14 referido a la justificación de la subvención, por lo que se modifica la redacción del mismo.

Resultando necesario proceder a la modificación parcial de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de abril de 1998, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998), en aquellos aspectos citados, en virtud de lo expuesto y a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, he tenido a bien disponer:

Artículo único. Se modifica la Orden de la Consejería de la Presidencia de 5 de abril de 1999, en los términos que a continuación se expresan:

1.º Se crea el apartado 3.º del artículo 3, que queda redactado de la siguiente forma:

«3.º La finalidad básica de la subvención será la financiación de los gastos derivados de la contratación del personal a que hace referencia el artículo 7.1 de esta Orden. En consecuencia, los gastos imputables a la misma serán principalmente los de retribuciones, cuotas patronales de la Segu-

ridad Social, dietas y gastos de locomoción derivados de dicha contratación. Sólo se podrá imputar un máximo del 15% de la subvención concedida en gastos de funcionamiento. Cualquier otra imputación deberá ser expresa y previamente autorizada por el Instituto Andaluz de la Mujer.»

2.º Se modifica el artículo 14, con la siguiente redacción:

«Artículo 14. Justificación.

1.º La Corporación beneficiaria deberá justificar el coste total del Centro Municipal de Información a la Mujer, para así comprobar que la subvención no representa más del 50% del presupuesto del mismo, y que la financiación del Ayuntamiento, Mancomunidad de municipios o Consorcio correspondiente, como mínimo, es del 50% restante, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2.º de esta Orden.

2.º Los pagos se justificarán con la aportación de los documentos justificativos de los gastos, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º Sólo se admitirán aquellos documentos justificativos relativos a los gastos señalados en el art. 3.3.º de esta Orden.

4.º El plazo de justificación de las cantidades subvencionadas se señalará en la resolución anual de convocatoria.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 20 de noviembre de 2000, por la que se modifica el artículo 8 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992, que regula la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Mediante la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 133, de 24 de diciembre), modificada parcialmente por la de 1 de octubre de 1993, esta Consejería reguló la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 8 de la citada Orden establecía que para ser beneficiario de un nuevo anticipo deberían haber transcurrido tres años desde la total amortización del anterior. Al mismo tiempo, el artículo 5 de la mencionada Orden dispone que la concesión de los anticipos reintegrables estará condicionada por las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Sin embargo, la experiencia adquirida por esta Consejería en la gestión de los créditos presupuestarios previstos para los anticipos reintegrables ha demostrado que no siempre se puede cumplir uno de los principales objetivos marcados por la referida Orden, que es el que puedan obtenerlos el mayor número de empleados públicos, puesto que en ocasiones, una

vez atendidas todas las solicitudes que cumplan los requisitos legales, han quedado cantidades presupuestarias sin adjudicar, debido al límite temporal previsto en el referido artículo 8. En este caso, el artículo 40 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, dispone que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho.

Por tales motivos, la Administración, en la reunión de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación y la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, celebrada el día 24 de mayo de 2000, propuso la modificación del artículo 8 de la Orden de 14 de diciembre de 1992, de concesión de anticipos reintegrables, añadiendo la posibilidad de eludir el límite de tres años de carencia para ser beneficiario de un nuevo anticipo, siempre y cuando existiera disponibilidad económica.

Con esta reforma, en definitiva, se va a conciliar el principio inspirador, antes citado, de que pueda acceder a los anticipos el mayor número de empleados públicos posibles, con el de que los créditos previstos para sufragarlos se van a destinar en su totalidad a la finalidad específica para la que fueron creados, principio establecido en el artículo 38 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En su virtud, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación y en la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del Personal Laboral, y a propuesta de la Secretaría General para la Administración Pública,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del artículo 8 de la Orden de 14 de diciembre de 1992.

El artículo 8 de la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 133, de 24 de diciembre), de esta Consejería, queda redactado de la forma siguiente:

«Para ser beneficiario de un nuevo anticipo deberán haber transcurrido tres años desde la total amortización del anterior. No obstante, si las disponibilidades presupuestarias a que se refiere el artículo 5 de esta Orden lo permiten, podrá eliminarse este límite temporal y concederse un nuevo anticipo, siempre que se sigan manteniendo las circunstancias previstas en el artículo 6 de la presente Orden.»

Disposición Transitoria Unica. Régimen Transitorio.

La presente disposición se aplicará a las solicitudes que se hayan recibido en este ejercicio presupuestario.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla 20 de noviembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Pesca para la modalidad de cerco en aguas interiores en el caladero mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se prorroga su aplicación para el año 2001.

La Orden de 4 de marzo de 1999, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas para la aplicación de Planes de Pesca en el Litoral andaluz, vino a establecer una línea de ayuda para la aplicación de planes de pesca que conlleven la paralización temporal de la actividad pesquera para los buques que tengan su puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su artículo 6 se previó que por la Dirección General de Pesca se aprobarían los Planes de Pesca presentados, estableciendo en la resolución de aprobación las medidas técnicas de obligado cumplimiento y los importes de las ayudas correspondientes, dentro del baremo del Anexo I de la Orden.

En aplicación de dicha norma, mediante Resolución de 5 de marzo de 1999, de la Dirección General de Pesca, se aprobó el Plan de Pesca para la ordenación de la modalidad de cerco en aguas interiores en el caladero mediterráneo para el año 1999, la cual fue modificada por la de 12 de julio de 1999.

Posteriormente, mediante Resolución de 18 de febrero de 2000, se aprobó el Plan de Pesca para la ordenación de la modalidad de cerco en aguas interiores del caladero mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000. En su apartado primero se contempló su aplicación en el año 2000, pudiendo ser prorrogable por un año.

La citada Orden de 4 de marzo de 1999 ha sido derogada por la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

Esa Orden de 26 de julio de 2000 contempla en su Capítulo VI, artículos 34 a 37, las ayudas para la ejecución de Planes de Pesca. Asimismo, contempla que los Planes serán aprobados por la Dirección General de Pesca y que las ayudas se otorgarán por dos meses al año como máximo, y para un período de tres años, o bien el equivalente a seis meses, para el período 2000-2006. Del mismo modo, contempla que la resolución de aprobación del Plan establecerá las medidas técnicas de obligado cumplimiento y los importes de las ayudas, dentro de los márgenes establecidos en dicha Orden, y con indicación de las limitaciones presupuestarias que puedan existir en cada momento.

Por todo lo anterior, considerando dicha normativa, y a propuesta del sector pesquero afectado, procede la aprobación del Plan de Pesca para la ordenación de la modalidad de cerco en aguas interiores en el caladero mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogando su aplicación para el año 2001.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz,

R E S U E L V O

Primero. Se aprueba para el año 2001 el Plan de Pesca para la ordenación de la modalidad de cerco en aguas interiores en el caladero mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogando la aplicación en dicho año del Plan aprobado mediante Resolución de 18 de febrero de 2000, de esta Dirección General.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el punto A.1.2 del citado Plan, que figura como Anexo a la citada Resolución de 18 de febrero, queda prohibida la pesca con el arte de cerco en aguas interiores del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 15 de febrero y el 15 de abril de 2001.

Tercero. Las ayudas para el año 2001 serán las establecidas en el artículo 36 de la Orden de 26 de julio de 2000. Los importes de dichas ayudas no podrán sobrepasar el máximo establecido en dicha Orden, determinándose en función de las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. La notificación de la aprobación de la prórroga del Plan a las Entidades Colaboradoras, a efectos del inicio del cómputo del plazo de entrega de solicitudes establecido en el artículo 35.3 de la Orden de 26 de julio de 2000, se realizará una vez finalizado el período de paralización temporal programado.

Quinto. La presente Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso, los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

En cada Anexo podrá contemplarse que los becarios, en el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos

previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, puedan realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y, en su caso, docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó a continuación.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación: «Ciencia y Tecnología en Protección y Experimentación Animal. Formación avanzada de postgrado. Ref. TXT 1997-1995.0»

Investigador responsable: Don Jesús Martín Zúñiga.

Funciones del becario: Tareas relacionadas con el diseño, montaje y maquetación de material gráfico.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Bellas Artes (especialidad en Diseño Gráfico).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 200.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 mes.

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Dossier con trabajos específicos de diseño en el área de protección y experimentación animal.
- Conocimiento de los programas informáticos más usuales en el entorno Windows para: Escanear y digitalización de imágenes (fotos, diapositivas), creación de gráficos y modelos de presentación de tablas, cuadros, esquemas, diagramas o similar.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús Martín Zúñiga.
- Sr. don Miguel Angel González Ferrer.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Las mujeres y la paz. Génesis y Evolución de Conceptualizaciones, símbolos y prácticas»

Investigadora responsable: Doña María Dolores Mirón Pérez.

Funciones del becario: El becario realizará tareas relacionadas con la selección y traducción de textos griegos y latinos sobre Género y Paz.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Clásica o en Historia Antigua.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en traducción de textos griegos y latinos.
- Conocimientos en tratamiento informático de textos griegos y latinos.
- Experiencia en estudios sobre las mujeres.

Miembro de la Comisión: Sra. doña María Dolores Mirón Pérez.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación del Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental «Estudio de Impacto Ambiental en la Universidad de Granada»

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.

Funciones del becario: Realizará trabajos que versarán sobre gestión de residuos; aguas; contaminación atmosférica; contaminación acústica; gestión del suelo y la energía.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 125.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año prorrogable.

Criterios de valoración:

- Gestión ambiental y evaluación de impacto.
- Asimismo, se tendrán en cuenta conocimientos de gestión de residuos peligrosos e informática.

Miembro de la Comisión: Sr. don Pedro Espinosa Hidalgo.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Razonamiento Aproximado en Inteligencia Artificial»

Investigador responsable: Don Miguel Delgado Calvo-Flores.

Funciones del becario: Desarrollo de software y aplicaciones asociadas a la línea de investigación de sistemas de información inteligente.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 115.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Suficiencia investigadora en un Programa de Doctorado de Informática.
- Conocimientos acreditados de: Bases de Datos Lógicas y Difusas, Oracle V8i, PL/SQL Baren, etc.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Delgado Calvo-Flores.
- Sra. doña Amparo Vila Miranda.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 23 de noviembre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Estadística (A.2018).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Estadística, convocadas por Orden de 20 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 20, de 17 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Estadística, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO.
OPCIÓN ESTADÍSTICA(A.2018)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ.ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRIUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/N.º ORDEN
33.353.701 31.080	HERNANDEZ I.E.A.	RODRIGUEZ DIRECCIÓN I.E.A.	JUANA. DIRECCIÓN I.E.A.	798384 109210	TIT.SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO (1)
65.654.799 30.536	ASENSIO I.E.A.	PARDO DIRECCIÓN I.E.A.	Mª LUISA DIRECCIÓN I.E.A.	798391 3029110	TIT.SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO (2)
75.444.201 25.500	PEREZ I.E.A.	ROMERO DIRECCIÓN I.E.A.	Mª DEL ROCIO DIRECCIÓN I.E.A.	798392 3029210	TIT.SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO (3)

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Jesús Jiménez Campos Interventor del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Jesús Jiménez Campos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por esa Corporación el día 17 de noviembre de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Jesús Jiménez Campos, con DNI 33.384.457, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de noviembre de 2000, por la que se resuelve convocatoria hecha pública por la de 27 de julio de 2000 para cubrir puesto de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.

Una vez resuelta la Convocatoria Pública para cubrir puesto de Director de Centro de Profesorado anunciada por Orden de 27 de julio de 2000 (BOJA de 19 de septiembre), y elevada la propuesta de nombramiento por parte del Ilmo. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, conforme lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 194/97, de 29 de julio,

ACUERDO

Primero. Nombrar como Directora del Centro de Profesorado Huelva 2 de Bollullos-Valverde a la funcionaria de carrera doña Manuela Avilés Coronel.

Segundo. El nombramiento se efectúa con reserva del puesto de trabajo de origen en Comisión de Servicios, que tendrá la duración correspondiente a la vigencia de dicho nombramiento.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, alternativa y directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de noviembre de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Miguel Sicilia Yébenes.
Sustituto: Doña Pilar Redondo López.

Titular: Doña M.^a Isabel Cordobés Cano.
Sustituto: Don Domingo Martín Álvarez.

Titular: Don Antonio Delgado Díaz.
Sustituto: Doña M.^a Angeles Ruiz Molina.

Titular: Don Juan Avi Martínez.
Sustituto: Don Gabriel Garrido Ruiz.

Titular: Don Juan José Fornovi Vives.
Sustituto: Don Alejandro Castaño Vázquez.

Titular: Don Gonzalo Moreno Rodríguez.
Sustituto: Don José Luis Hernández Moya.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de noviembre de 2000, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Doña Mercedes González Fontádez.
Titular: Don Gonzalo Moreno Rodríguez.
Titular: Don Miguel Izquierdo Lozano.
Titular: Don Domingo Martín Álvarez.
Titular: Doña Pilar Triguero Vítreales.
Titular: Don Alejandro Castaño Vázquez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la igualmente citada Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE de 8 de julio), por el que se establece el modelo F.2.R., del que se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 25 de octubre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución que se cita.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2000 (BOE de 19 de mayo y BOJA de 14 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de agosto), ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado del 6).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

RELACION DE APROBADOS PRUEBAS SELECTIVA ESCALA ADMINISTRATIVA

F.NACIM	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
02-12-54	PRIETO DONAIRE, RAFAEL	30.407.809	30407809 A7075
16-04-66	HERRERO HIDALGO, INMACULADA	30.494.292	30494292 A7075
31-12-50	LINDE ALARCON, M ^a . DEL ROSARIO	30.065.037	30065037 A7075
14-07-56	BARBUDO RAMÍREZ, RAFAEL	30.428.391	30428391 A7075
29-07-52	PEÑA CLAVIJO, M ^a . PILAR	30.395.884	30395884 A7075
28-05-58	LUCENA GUADIX, JOSÉ	30.454.537	30454537 A7075
29-12-58	PORRAS RUIZ, RAFAELA	30.446.514	30446514 A7075
10-12-43	ALVAREZ MERLO, M ^a . TERESA	30.937.102	30937102 A7075
28-04-53	EGEA GARRIDO, ANA	30.394.022	30394022 A7075
05-03-62	CABEZAS PÉREZ, MANUEL	80.126.280	80126280 A7075
27-05-59	RINCÓN ANDÚJAR, M ^a . CARMEN	30.467.097	30467097 A7075
25-03-52	MARTÍNEZ SOLIS, TERESA	30.070.568	30070568 A7075
07-07-63	PÉREZ ALMENARA, M ^a . CARMEN	30.483.946	30483946 A7075
12-01-62	MARTÍNEZ RUIZ, LEONOR	30.501.326	30501326 A7075
18-09-69	MARQUEZ RIVILLA, M ^a . DOLORES	30.798.195	30798195 A7075
27-01-69	RAYA MUÑOZ, ESTRELLA	30.536.063	30536063 A7075
05-12-59	CADENAS DE LLANO AGUILAR, M ^a . CARMEN	30.466.276	30466276 A7075
26-02-54	SIMANCAS SÁNCHEZ, JACINTA	30.403.200	30403200 A7075
08-08-51	EXTREMERA MARTOS, JOSÉ MÁXIMO	30.400.633	30400633 A7075
25-08-65	MUÑOZ VARGAS, JOSÉ LUIS	30.506.169	30506169 A7075
12-12-62	SAAVEDRA DEL RÍO, MERCEDES	30.479.824	30479824 A7075
28-01-69	CASTILLEJO FERREZUELO, CARMEN M ^a .	30.546.584	30546584 A7075
12-02-67	PRIEGO SERRANO, FRANCISCO	34.002.245	34002245 A7075
09-02-62	BUENDIA LOSADA, JOSÉ ANTONIO	30.460.841	30460841 A7075
02-05-62	SEPULVEDA LÓPEZ, ANTONIO	30.467.877	30467877 A7075
26-04-51	NOGUES PALOU, M ^a . OLGA	13.285.125	13285125 A7075
21-10-54	MOLINA GÓMEZ, M ^a . DOLORES	30.410.978	30410978 A7075

F.NACIM	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
06-07-63	GÓMEZ LUQUE, JUAN ANTONIO	30.497.763	30497763 A7075
30-03-70	SILLERO GARCÍA, AMPARO	80.137.228	80137228 A7075
18-07-68	LEAL BELMONTE, JUAN MANUEL	30.529.261	30529261 A7075
12-05-69	ARROYO MORA, M ^a . CARMEN	30.544.593	30544593 A7075
27-12-57	LEÓN RUEDA, FCO. JAVIER	30.437.715	30437715 A7075
25-02-66	VACAS DE LA CERDA, ANA MARÍA	30.512.505	30512505 A7075
10-02-49	JURADO LUNA, MARGARITA	30.045.959	30045959 A7075
10-09-45	NUÑEZ VILLAMANDOS, M ^a . CARMEN	30.026.883	30026883 A7075
14-09-59	RAMÍREZ ORTIZ, FRANCISCO JESÚS	30.455.213	30455213 A7075
28-01-59	MONTES ÁVILA, M ^a . VICTORIA	80.122.334	80122334 A7075
24-12-61	IGLESIAS ALCALÁ, FERNANDO J.	30.486.670	30486670 A7075
03-06-61	RIVERA BLANCAS, ROSARIO	30.474.551	30474551 A7075
06-08-64	TORIBIO PARRA, ROSA MARÍA	30.510.848	30510848 A7075
02-08-67	CORREDOR GAVILÁN, DAVID	30.528.647	30528647 A7075
02-12-68	CAMBRON PIMENTEL, GRÉGORIA	30.526.131	30526131 A7075
14-04-71	GARCÍA COBACHO, ENCARNACIÓN	30.549.648	30549648 A7075
28-02-63	SERRANO BARES, ANTONIO JOSÉ	30.484.812	30484812 A7075
22-02-64	BAENA JIMÉNEZ, M ^a . MAGDALENA	30.499.976	30499976 A7075
08-10-63	RANCHAL MOLINA, DANIEL	75.701.425	75701425 A7075
16-04-59	ADARVE SALGADO, M ^a . ROSA	30.454.310	30454310 A7075
13-11-67	MOLINA MORENO, INÉS MARÍA	30.528.155	30528155 A7075
20-11-54	PUERTO PEDRAZA, FRANCISCA	30.408.286	30408286 A7075
10-09-65	NIETO MUÑOZ, NICOLAS	30.506.572	30506572 A7075
31-03-64	VELASCO PÉREZ, CONSUELO	12.367.489	12367489 A7075
03-08-66	RAMÍREZ PÉREZ, INÉS MARÍA	30.522.969	30522969 A7075
28-01-70	CRUZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	80.136.409	80136409 A7075
21-04-66	GOMEZ-ALFEREZ MORENO, SALVADOR	30.510.971	30510971 A7075
23-08-66	GARCÍA ORTIZ, M ^a . CARMEN	30.512.649	30512649 A7075
01-01-53	EXTREMERA MARTOS, M ^a DE LAS NIEVES	30.431.637	30431637 A7075
23-07-67	AMARO VENTURA, ROSA MARÍA	30.522.347	30522347 A7075
15-10-65	REINA GARCÍA, FRANCISCO ANT.	30.521.525	30521525 A7075
26-12-63	JIMÉNEZ CASAS, PEDRO CESAR	30.496.406	30496406 A7075
22-04-67	JURADO PÉREZ, M ^a . CARMEN	30.203.462	30203462 A7075

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana M.^a Duarte Hueros Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Ana M.^a Duarte Hueros Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Huelva, 17 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María García Pérez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho Civil, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.1999 (Boletín Oficial

del Estado 9.7.1999), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Rosa María García Pérez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad adscrita al Area de Conocimiento de Derecho Civil.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Civil.

Granada, 21 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Miguel Angulo Ibáñez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Miguel Angulo Ibáñez Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 21 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Gallego Sevilla Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael Gallego Sevilla Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Granada, 21 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Orden: 1.
 Centro directivo: Secretaría Consejero.
 Denominación del puesto: Secretario/a Consejero/a.
 Código 6866910.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.: PLD.
 Características esenciales:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D10.
 Area Func./Area Relac.: Admón. Public.
 C.D.: 18.
 C. Específico/RFIDP-Ptas.: XXXX-917.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 1 año.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (B.2011).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (B.2011), convocadas por Orden de 20 de enero de 2000 (BOJA núm. 20, de 17 de febrero de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería

de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido

como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Admisión	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.C.	C. Específico	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B2011
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO. ECONOMIA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA
 DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA
 798393 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC 90 B P-32 ESTADÍSTICA 17 X----- 365
 OB. PCB.Y CONST.

Ver Anexo 2, en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de octubre de 2000 (BOJA núm. 117, de 10 de octubre), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

DNI: 80.119.963.
Primer apellido: Cuenca.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: M.^a Araceli.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Análisis Presupuestario.
Código puesto: 6503710.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.
Localidad: Sevilla.

DNI: 06.955.110.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Angel.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. de Presupuestos.
Código puesto: 2144710.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.427.804.
Primer apellido: Valencia.
Segundo apellido: Arjonilla.
Nombre: Jesús José Ramón.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Coordinación Económica.
Código puesto: 6504110.

Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.872.688.
Primer apellido: Guerrero.
Segundo apellido: Benítez.
Nombre: Mercedes.
Puesto trabajo adjudicado: Secretaria Subdirector General.
Código puesto: 6509510.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.c) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio se iniciará a partir del 30 de marzo de 2001. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón

de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones. Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación y pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo B, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezca el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, desde la correspondiente toma de posesión en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/los aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, las/los aspirantes podrán recusar a las/los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/los nuevas/os componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.6. En el procedimiento de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Asimismo, hará públicos, antes de la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los criterios de valoración para su corrección y calificación. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquier otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 950/01.51.24. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación

en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las/los aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma Final.

8.1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán las/los interesadas/os interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 15 de noviembre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

EJERCICIOS Y CALIFICACION

1. Concurso y oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas. A efectos de esta valoración, deberá aportarse, junto con la solicitud de admisión a las pruebas, certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad con expresión de los méritos citados.

1.2. La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Los aspirantes, en el plazo máximo de 3 horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar, correspondientes al programa. El Tribunal garantizará que los temas que se tengan que realizar no pertenezcan al mismo bloque.

Los ejercicios deberán ser leídos por los opositores, en sesión pública ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita. A continuación el Tribunal planteará al candidato aquellas cuestiones que, en relación con los temas elegidos, considere oportunas.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar por escrito un dictamen técnico-profesional y valorar las habilidades técnicas, capacidad de gestión y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas. El Tribunal procurará que el contenido de los dictámenes propuestos guarde un equilibrio entre los distintos apartados que componen el programa de las pruebas. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

El dictamen será sorteado por el Tribunal de entre 3 propuestos, debiendo ser construidos en relación con los conocimientos exigidos en el temario que figura en el Anexo a esta convocatoria.

Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows.

El dictamen deberá ser defendido por el aspirante ante el Tribunal que planteará cuestiones relacionadas con el contenido del mismo.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10 puntos):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo B.

Nivel 26: 0,72 puntos por año.
 Nivel 25: 0,66 puntos por año.
 Nivel 24: 0,60 puntos por año.
 Nivel 23: 0,54 puntos por año.
 Nivel 22: 0,48 puntos por año.
 Nivel 21: 0,42 puntos por año.
 Nivel 20: 0,36 puntos por año.
 Nivel 19: 0,30 puntos por año.
 Nivel 18: 0,24 puntos por año.
 Nivel 17: 0,18 puntos por año.
 Nivel 16: 0,12 puntos por año.

Nivel 15: 0,06 puntos por año.

2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Grupos B: 0,5 puntos por año.
 Grupos C: 0,3 puntos por año.
 Grupos D: 0,1 punto por año.

2.1.3. Equivalencias personal laboral: A los solos efectos de computar en esta fase los períodos realizados como personal laboral, se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo II a Grupo B/Nivel 20.
 Grupo III a Grupo C/Nivel 18.
 Grupo IV a Grupo D/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1 y 2.1.2, la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en el ejercicio y no obtener menos de 2,5 puntos en alguno de los temas.

Segundo ejercicio: La puntuación máxima será de 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

PROGRAMA

I. BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

1. Bibliotecas universitarias: Concepto y función. Las bibliotecas universitarias en España: Situación actual.
2. La biblioteca de la Universidad de Almería.
3. Instalaciones y equipamiento en las bibliotecas universitarias.
4. Planificación y gestión de catálogos y control bibliográfico de fondos.
5. Gestión de la colección bibliográfica. Desarrollo y evaluación de colecciones.
6. Gestión presupuestaria y financiera en bibliotecas universitarias.
7. Gestión de recursos humanos en bibliotecas universitarias.
8. Principales servicios en una biblioteca universitaria. Planificación, control, evaluación, difusión y promoción de los servicios del usuario.

9. Planificación estratégica, dirección por objetivos y gestión de calidad en bibliotecas universitarias.

10. Redes y sistemas de cooperación en las bibliotecas académicas y de investigación.

11. Tendencias actuales en automatización bibliotecaria mediante sistemas integrados. Panorama actual de la automatización de bibliotecas en España.

12. Evaluación de la gestión y de los servicios en bibliotecas universitarias.

13. Marketing de los servicios en bibliotecas universitarias.

II. GESTION DOCUMENTAL

14. Concepto y función del documento.

15. Lenguajes documentales.

16. Resúmenes. Tipos y normas para su elaboración.

17. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas y DSI. Procedimientos manuales y automatizados.

18. Bibliometría. Normalización. La investigación en el campo de la documentación e información científica.

19. Gestión, organización y servicios de los archivos universitarios.

20. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. La disponibilidad universal de publicaciones.

21. Conservación y restauración del fondo bibliográfico y documental.

III. BIBLIOGRAFIA, DOCUMENTACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS

22. La literatura gris. Principales repertorios impresos y automatizados.

23. Las publicaciones periódicas. Principales repertorios impresos y automatizados.

24. Los catálogos automatizados. Principales catálogos colectivos.

25. Las bases de datos: Definición, tipología y distribución.

26. Los soportes ópticos y multimedia. El CD-ROM y el DVD.

27. Internet. Principales recursos bibliográficos y documentales en red.

28. Servicios teleinformáticos básicos y avanzados: Correo electrónico, transferencia de ficheros, conexión remota, Noticias, Gopher, Web, Z39-50, etc. Aplicaciones en biblioteconomía y documentación.

29. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación. La sociedad de la información.

30. El sistema español de investigación científica y desarrollo tecnológico. La Ley de la ciencia y el plan nacional I+D.

IV. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y LEGISLACION

31. El funcionario público: Concepto, clases, situaciones, deberes y derechos.

32. Legislación del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Atención al ciudadano y calidad de los servicios en la Administración Pública.

33. Legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

34. El Presupuesto de la Universidad de Almería.

35. El Reglamento y la Normativa Básica de la Biblioteca de la Universidad de Almería.

36. Legislación española sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.

37. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencias de las distintas Administraciones.

38. El sistema de archivos, bibliotecas y museos de la Comunidad de Andalucía.

39. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la función directiva: La dirección como proceso y como órgano. Relaciones entre política y administración. Los directivos públicos. La cultura administrativa y la ética pública.

40. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Las técnicas de gestión pública y su implementación. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

41. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los recursos humanos. Evaluación del rendimiento.

42. El Gobierno y la Administración Universitaria. Modelos organizativos. Procesos clave y procesos de apoyo. Gerencia y servicios administrativos. Servicios a la comunidad universitaria, especial referencia a la Universidad de Almería.

43. Dirección estratégica y calidad de las Universidades. Sistemas de planificación y dirección estratégica de las Universidades. Evaluación institucional para la mejora de la actividad académica. Procesos de mejora de la calidad universitaria. La autoevaluación.

ANEXO III

COMPOSICION DE TRIBUNAL

a) El Rector, o persona en quien delegue, como Presidente.

b) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación de la administración universitaria, a propuesta del Gerente. Uno de ellos actuará como Secretario.

c) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación del personal de administración y servicios, a propuesta de la Junta de Personal del personal de administración y servicios funcionario.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.c) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General

del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio se iniciará a partir del 30 de marzo de 2001. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones. Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación y pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo C, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezca el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, desde la correspondiente toma de posesión en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de pre-

sentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/los aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Así mismo, las/los aspirantes podrán recusar a las/los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/los nuevas/os componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.6. En el procedimiento de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Así mismo, hará públicos, antes de la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los criterios de valoración para su corrección y calificación. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquier otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 950/01.51.24. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril).

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro

medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de las/los aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el

artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán las/los interesadas/os interponer, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Así mismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 15 de noviembre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

EJERCICIOS Y CALIFICACION

1. Concurso y oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas. A efectos de esta valoración, deberá aportarse, junto con la solicitud de admisión a las pruebas, certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad con expresión de los méritos citados.

1.2. La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, desglosados en un máximo de diez preguntas cada uno, a desarrollar por el opositor, a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con los bloques II al V. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows.

Segundo ejercicio: Los aspirantes, en el plazo máximo de 3 horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar, correspondientes al programa (excluido el apartado I). El Tribunal garantizará que los temas que se tengan que realizar no pertenezcan al mismo bloque.

Los ejercicios deberán ser leídos por los opositores, en sesión pública ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita. A continuación, el Tribunal planteará al candidato aquellas cuestiones que en relación con los temas elegidos considere oportunas.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo C.

Nivel 22: 0,72 puntos por año.

Nivel 21: 0,66 puntos por año.

Nivel 20: 0,60 puntos por año.

Nivel 19: 0,54 puntos por año.

Nivel 18: 0,48 puntos por año.

Nivel 17: 0,42 puntos por año.

Nivel 16: 0,36 puntos por año.

Nivel 15: 0,30 puntos por año.

2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Grupos C: 0,5 puntos por año.

Grupos D: 0,3 puntos por año.

2.1.3. Equivalencias personal laboral:

A los solos efectos de computar en esta fase los períodos realizados como personal laboral, se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo III a Grupo C/Nivel 18.

Grupo IV a Grupo D/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1 y 2.1.2, la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos cada supuesto práctico, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en el ejercicio y no obtener menos de 2,5 puntos en alguno de los supuestos prácticos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en el ejercicio y no obtener menos de 2,5 puntos en alguno de los temas.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

P R O G R A M A

I. GERENCIA PUBLICA Y ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: Dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Atención al público: Acogida e información al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO

5. La Administración Pública española. Los principios constitucionales. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. La Constitución. La Ley: Clases. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases; límites a la potestad reglamentaria. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

6. Las formas de actuación administrativa. Formas de gestión de los servicios públicos: Gestión directa y gestión indirecta. La concesión.

7. El dominio público: Concepto y elementos. Clasificación. Régimen jurídico del dominio público y de los bienes patrimoniales de la Administración.

8. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Antecedentes. Estructura. Ambito de aplicación. Modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9. Relaciones entre las Administraciones Públicas. Organos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencias. Organos colegiados. Abstención y recusación.

10. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales.

11. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.

12. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Consideraciones generales, presupuestos, requisitos temporales y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal.

13. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo español. Principios generales del procedimiento administrativo. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: Alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia. El tiempo en el procedimiento administrativo: Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos administrativos especiales en la legislación española.

14. Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación. El procedimiento administrativo en vía de recursos. Elementos subjetivos y objetivos: La interposición y sus efectos. Los trámites. La terminación del procedimiento. El recurso contencioso-administrativo: Significado y características. Las partes: Capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables.

III. GESTION DE PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

15. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo pública. Los planes de empleo. Las relaciones de puestos de trabajo. Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. La formación del personal.

16. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Ingreso en los cuerpos y escalas de las Administraciones Públicas. La provisión de puestos de trabajo.

17. Situaciones de los funcionarios: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

18. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades:

Regulación general y excepciones. Régimen disciplinario: Falta, sanciones y tramitación.

19. Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios. Regulación. Concursos. El Profesorado contratado. El Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería: Su regulación en la Ley de Reforma Universitaria y en los Estatutos.

20. El Derecho del Trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Los convenios colectivos de trabajo. Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Especial referencia al Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Extinción. Modalidades del contrato de trabajo. Derecho sindical. La libertad sindical: Contenido. La participación de los trabajadores en la empresa. Representación sindical. Régimen electoral.

21. El sistema español de Seguridad Social. El Régimen General. La acción protectora. Tipos y características de las prestaciones. Campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Régimen jurídico de las prestaciones: Concepto, clases y caracteres.

22. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos. El Mutualismo administrativo.

23. Prevención de riesgos laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios.

IV. GESTION FINANCIERA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA

24. Ley General Presupuestaria. El presupuesto, concepto y clases. Su estructura. El ciclo presupuestario. El presupuesto de la Universidad de Almería. Presupuesto por programas. Presupuesto en base cero.

25. La Universidad de Almería. Créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de crédito. Ingresos que generan crédito. Remanentes de crédito.

26. Estado de ingresos del presupuesto. Ingresos presupuestos. Créditos presupuestos y remanentes de crédito. Devoluciones de ingreso. Minoraciones de ingreso. Contraído, formalización. Tesorería, rentas públicas y gastos públicos.

27. La contabilidad pública y la planificación contable. Concepto. Plan general de contabilidad pública. Ambito y contenido del plan. Objetivos. Criterios de valoración. La Cuenta General del Estado.

28. La Universidad de Almería. Ordenación del gasto y ordenación del pago: Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Tribunal de Cuentas.

29. La Universidad de Almería. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos financieros. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. La Universidad de Almería. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos en firme y a justificar. Justificación de libramientos. Sistemas de pago.

30. Estructura del Sistema de Imposición indirecta. El IVA: Naturaleza y objeto. Tasas y exacciones parafiscales. Especial referencia a la Ley de Tasas y Precios Públicos. Precios públicos de servicios universitarios.

31. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Perfección, formalización y extinción. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos. Tipos de los

contratos administrativos. Contrato de obra. Contrato de suministros. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de asistencia técnica, de servicio y para la realización de trabajos concretos y no habituales en la Administración.

V. GESTION UNIVERSITARIA

32. La autonomía universitaria: Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades. El Consejo de Universidades. El estudio en la Universidad.

33. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (1). El régimen del profesorado universitario. Artículos 11 y 45. Los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. El personal de Administración y Servicios de la Universidad.

34. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (3). El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.

35. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (4). La regulación de los estudios de Tercer Ciclo y Doctorado.

36. Los Estatutos de la Universidad de Almería (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Almería. Los Departamentos Universitarios: Constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

37. Los Estatutos de la Universidad de Almería (2). Los órganos colegiados de gobierno en la Universidad de Almería. El Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

38. Los Estatutos de la Universidad de Almería (3). Los órganos unipersonales de gobierno. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

39. Los Estatutos de la Universidad de Almería (4). Docencia e investigación. Los estudiantes.

40. Los Estatutos de la Universidad de Almería (5). La Administración universitaria y los servicios. Los Servicios universitarios. Los servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

ANEXO III

COMPOSICION DE TRIBUNAL

- a) El Rector, o persona en quien delegue, como Presidente.
- b) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación de la administración universitaria, a propuesta del Gerente. Uno de ellos actuará como Secretario.
- c) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación del personal de Administración y Servicios, a propuesta de la Junta de personal del personal de administración y servicios funcionario.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.c) de la misma norma, y en el artículo

49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio se iniciará a partir del 30 de marzo de 2001. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones. Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación y pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo B, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezca el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, desde la correspondiente toma de posesión en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/os aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/os componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, las/os aspirantes podrán recusar a las/os componentes del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/os nuevas/os componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/os que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.6. En el procedimiento de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Asimismo, hará públicos, antes de la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los criterios de valoración para su corrección y calificación. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/os aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/os demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/os aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquier otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 950/01.51.24. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de

carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las/los aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán las/los interesadas/os interponer, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 15 de noviembre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

EJERCICIOS Y CALIFICACION

1. Concurso y oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas. A efectos de esta valoración, deberá aportarse, junto con la solicitud de admisión a las pruebas, certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad con expresión de los méritos citados.

1.2. La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Los aspirantes, en el plazo máximo de 3 horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar, correspondientes al programa. El Tribunal garantizará que los temas que se tengan que realizar no pertenezcan al mismo bloque.

Los ejercicios deberán ser leídos por los opositores, en sesión pública ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita. A continuación el Tribunal planteará al candidato aquellas cuestiones que, en relación con los temas elegidos, considere oportunas.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar por escrito un dictamen técnico-profesional y valorar las habilidades técnicas, capacidad de gestión y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas. El Tribunal procurará que el contenido de los dictámenes propuestos guarden un equilibrio entre los distintos apartados que componen

el programa de las pruebas. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

El dictamen será sorteado por el Tribunal de entre 3 propuestos, debiendo ser construidos en relación con los conocimientos exigidos en el temario que figura en el Anexo a esta convocatoria.

El dictamen deberá ser defendido por el aspirante ante el Tribunal que planteará cuestiones relacionadas con el contenido del mismo.

Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10 puntos):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo B:

Nivel 26: 0,72 puntos por año.
 Nivel 25: 0,66 puntos por año.
 Nivel 24: 0,60 puntos por año.
 Nivel 23: 0,54 puntos por año.
 Nivel 22: 0,48 puntos por año.
 Nivel 21: 0,42 puntos por año.
 Nivel 20: 0,36 puntos por año.
 Nivel 19: 0,30 puntos por año.
 Nivel 18: 0,24 puntos por año.
 Nivel 17: 0,18 puntos por año.
 Nivel 16: 0,12 puntos por año.
 Nivel 15: 0,06 puntos por año.

2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Grupos B: 0,5 puntos por año.
 Grupos C: 0,3 puntos por año.
 Grupos D: 0,1 punto por año.

2.1.3. Equivalencias personal laboral: A los solos efectos de computar en esta fase los períodos realizados como personal laboral, se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo II a Grupo B/Nivel 20.
 Grupo III a Grupo C/Nivel 18.
 Grupo IV a Grupo D/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1 y 2.1.2, la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en el ejercicio y no obtener menos de 2,5 puntos en alguno de los temas.

Segundo ejercicio: La puntuación máxima será de 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

3. Calificación final de las pruebas selectivas: La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

P R O G R A M A

I. ORGANIZACION Y LEGISLACION

1. Definición y estructura de los Sistemas de Información.
2. Organización y funcionamiento de un Centro de Tecnologías de la Información.
3. La dirección de proyectos. Planificación de recursos. Informes de seguimiento.
4. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal. Real Decreto 14/1999, de 17 de septiembre, sobre firma electrónica. Orden de 21 de febrero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento de acreditación de prestadores de servicios de certificación y certificación de determinados productos de firma electrónica. Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se regula el sistema de asignación de nombres de dominio de internet bajo el código de país correspondiente a España.
5. La contratación de bienes y servicios de Tecnología de la Información en la Administración Pública. Referencia especial a la Universidad de Almería.
6. Auditoría informática: Concepto y contenido, normas técnicas y estándares, organización de la función auditora, aspectos específicos de la auditoría informática en la Administración Pública.
7. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la función directiva: La dirección como proceso y como órgano. Relaciones entre política y administración. Los directivos públicos. La cultura administrativa y la ética pública.
8. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Las técnicas de gestión pública y su implementación. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.
9. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los recursos humanos. Evaluación del rendimiento.
10. El Gobierno y la Administración Universitaria. Modelos organizativos. Procesos clave y procesos de apoyo. Gerencia y servicios administrativos. Servicios a la comunidad universitaria, especial referencia a la Universidad de Almería.
11. Dirección estratégica y calidad de las Universidades. Sistemas de planificación y dirección estratégica de las Universidades. Evaluación institucional para la mejora de la actividad académica. Procesos de mejora de la calidad universitaria. La autoevaluación de los servicios.

II. INGENIERIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION

12. La metodología métrica 3 del Consejo Superior de Informática.
13. Análisis y diseño orientado a objetos: Objetos, clases, herencia, métodos.

14. Herramientas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas asistidos por ordenador. Designer de Oracle.

15. Reingeniería de sistemas de información e ingeniería inversa.

16. Desarrollo de sistemas de información con arquitectura cliente/servidor en entornos Oracle.

17. Desarrollo de sistemas de información en entornos Web. Servicios universitarios a través de internet.

18. La garantía de calidad en el proceso de producción de software. Métricas y evaluación de la calidad. Implantación.

19. Gestión de datos corporativos. Almacén de datos (Data Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos.

III. COMUNICACIONES Y REDES

20. Redes de investigación españolas y europeas.

21. El estado de las Telecomunicaciones en España. Operadoras. Proveedores de acceso.

22. La red internet. TCP/IP. Servicio de nombre (NIC, ES-NIC).

23. Elementos pasivos de red: Estándares y normativas ISO. Elementos activos de red: Hubs, switches, routers y pasarelas.

24. Redes: RTC, RDSI, FRAME RELAY, ETHERNET, ATM

25. Intranet y extranet: Concepto, estructura y características.

IV. SISTEMAS Y APOYO A LA INVESTIGACION

26. El SGBD Oracle: Administración. Configuración cliente/servidor. Configuración en entornos Web. Bases de datos distribuidas.

27. Los sistemas operativos UNIX, NT y Netware. Características generales, comparativas e integración.

28. Tipos de sistemas de información multiusuario. Servidores de datos y aplicaciones.

29. La arquitectura cliente/servidor.

30. Correo electrónico. Diseño del servicio. Peligros y protecciones. Tipos de servidores.

31. Servicios de red: FTP, Directorio, Web, integración de voz, vídeo y datos.

V. SEGURIDAD

32. La firma digital en las Administraciones Públicas.

33. La autoridad de certificación en los servicios de información.

34. Auditoría de seguridad. Análisis de riesgos y planes de contingencia.

35. Seguridad en redes.

36. Seguridad en sistemas: Control de acceso, encriptación y autenticación.

37. Seguridad en el SGBDR Oracle.

ANEXO III

COMPOSICION DE TRIBUNAL

a) El Rector, o persona en quien delegue, como Presidente.

b) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación de la administración universitaria, a propuesta del Gerente. Uno de ellos actuará como Secretario.

c) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación del personal de administración y servicios, a propuesta de la Junta de Personal del personal de administración y servicios funcionario.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.c) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio se iniciará a partir del 30 de marzo de 2001. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea

en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones. Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación y pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo B, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezca el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, desde la correspondiente toma de posesión en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/los aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Así mismo, las/los aspirantes podrán recusar a las/los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/los nuevas/os componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.6. En el procedimiento de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Así mismo, hará públicos, antes de la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los criterios de valoración para su corrección y calificación. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquier otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad

de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 950/01.51.24. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril).

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acre-

ditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las/los aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán las/los interesadas/os interponer ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 12 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Así mismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 15 de noviembre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

EJERCICIOS Y CALIFICACION

1. Concurso y oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas. A efectos de esta valoración, deberá aportarse, junto con la solicitud de admisión a las pruebas, certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad con expresión de los méritos citados.

1.2. La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Los aspirantes, en el plazo máximo de 3 horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar, correspondientes al programa (excluido

el apartado I del Anexo II. Programa). El Tribunal garantizará que los temas que se tengan que realizar no pertenezcan al mismo bloque.

Los ejercicios deberán ser leídos por los opositores, en sesión pública ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita. A continuación, el Tribunal planteará al candidato aquellas cuestiones que, en relación con los temas elegidos, considere oportunas.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar por escrito un dictamen técnico-profesional y valorar las habilidades técnicas, capacidad de gestión y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas. El Tribunal procurará que el contenido de los dictámenes propuestos guarde un equilibrio entre los distintos apartados que componen el programa de las pruebas. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

El dictamen será sorteado por el Tribunal de entre 3 propuestos, debiendo ser construidos en relación con los conocimientos exigidos en el temario que figura en el Anexo a esta convocatoria.

Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows.

El dictamen deberá ser defendido por el aspirante ante el Tribunal, que planteará cuestiones relacionadas con el contenido del mismo.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10 puntos):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo B:

Nivel 26: 0,72 puntos por año.
 Nivel 25: 0,66 puntos por año.
 Nivel 24: 0,60 puntos por año.
 Nivel 23: 0,54 puntos por año.
 Nivel 22: 0,48 puntos por año.
 Nivel 21: 0,42 puntos por año.
 Nivel 20: 0,36 puntos por año.
 Nivel 19: 0,30 puntos por año.
 Nivel 18: 0,24 puntos por año.
 Nivel 17: 0,18 puntos por año.
 Nivel 16: 0,12 puntos por año.
 Nivel 15: 0,06 puntos por año.

2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Grupos B: 0,5 puntos por año.
 Grupos C: 0,3 puntos por año.
 Grupos D: 0,1 punto por año.

2.1.3. Equivalencias personal laboral: A los solos efectos de computar en esta fase los períodos realizados como personal laboral, se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo II a Grupo B/Nivel 20.
 Grupo III a Grupo C/Nivel 18.
 Grupo IV a Grupo D/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1 y 2.1.2, la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en el ejercicio y no obtener menos de 2,5 puntos en alguno de los temas.

Segundo ejercicio: La puntuación máxima será de 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

PROGRAMA

I. LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACION Y DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración Pública: Concepto. Principios constitucionales informadores. Actividad administrativa y actividad política. Gobierno y Administración. La Administración, las funciones y los poderes del Estado.

2. La Administración General del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas, especial referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza: Principios informadores y organización general, regulación general y competencias de la Junta de Andalucía, organismos y empresas dependientes de la Junta de Andalucía. La Administración Local, su régimen constitucional y jurídico.

3. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones Públicas. La Ley Estatal y la Ley Autonómica, la relación entre ambas. Los Tratados internacionales. La potestad reglamentaria; el Reglamento Administrativo: Concepto, naturaleza y clasificación.

4. Los órganos administrativos: Concepto y naturaleza. Clases de órganos. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Técnicas descentralizadoras: Descentralización, desconcentración, delegación, encomienda de gestión y otras figuras de alteración de la competencia.

5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicidad. La eficacia de los actos, su ejecutividad. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio. Actos expresos y actos presuntos, el Régimen Jurídico de estos últimos.

6. El procedimiento administrativo: Naturaleza, fines y principios generales. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados y los derechos de los ciudadanos en el procedimiento.

7. Los procedimientos especiales: Clases y naturaleza. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones en vía judicial.

8. La revocación y la revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Principios generales de su regulación. Competencia, plazos y procedimiento. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. El dominio público: Concepto y naturaleza. Régimen jurídico del dominio público y su diferencia con el de los bienes patrimoniales de la Administración. El servicio público: Las diferentes formas de gestionar los servicios públicos.

10. Los contratos de las Administraciones Públicas. Principios comunes. Requisitos necesarios para su celebración. Perfección, formalización y extinción de los contratos. La revisión de precios. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimiento y formas de adjudicación.

11. Los contratos administrativos típicos. Características generales. Otros contratos que pueda celebrar la Administración.

12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. La regulación actual y su procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

13. Características especiales del procedimiento administrativo, recursos administrativos, dominio público, contratos administrativos en las instituciones universitarias. Especial referencia a la Universidad de Almería.

14. La Unión Europea. El proceso de integración, objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La integración de España. El Acta Unica Europea. Los acuerdos de Maastricht.

15. El Derecho Comunitario. Sus fuentes. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho Comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario.

II. CIENCIA DE LA ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES

16. Sistemas administrativos comparados. La gestión pública y la gestión privada, analogías y diferencias. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. La aplicación de las técnicas gerenciales a la Administración Pública.

17. La Administración Pública como Organización: Los elementos esenciales que la configuran. Características estáticas y dinámicas. Las estructuras organizativas: Los órganos, funciones y unidades. Tipos de estructuras.

18. La formulación de las políticas públicas: Identificación de necesidades, problemas y alternativas. La ejecución de las políticas públicas: Proceso, técnicas, informes de gestión. La evaluación de resultados: Tipos y métodos.

19. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la Función directiva: La dirección como proceso y como órgano. Relaciones entre política y administración. Los directivos públicos. La cultura administrativa y la ética pública.

20. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Las técnicas de gestión pública y su implementación. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

21. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los recursos humanos. Evaluación del rendimiento.

22. El trabajo administrativo: Sus objetivos y sus productos. Estudio cualitativo del trabajo administrativo. Técnicas de análisis: Actividades, tareas, procesos de trabajo, circuitos de información, soportes de la información. Técnicas de simplificación de trabajo administrativo.

23. Estudio cuantitativo del trabajo administrativo: Problemas que puede resolver. Métodos estimativos para el estudio cuantitativo. Técnicas de muestreo. Determinación de estándares. Los cuadros de mando.

24. La informática y los derechos de la persona. Principios de la protección de datos. La seguridad de los datos. Los ficheros de titularidad pública. Notificación e inscripción de ficheros. Ejercicio y tutela de los derechos del afectado. La Agencia de Protección de Datos.

III. FUNCION PUBLICA Y LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

25. Concepto de Función Pública. Modelos de Función Pública, sus características principales y estudio comparado. El sistema español de empleo público, especial referencia a las reformas desde 1984.

26. Estructura de la Función Pública española. Empleo público y Estado Autonómico. La Función Pública de las Corporaciones Locales. Organización y Función Pública de las Comunidades Europeas.

27. Clases de empleo público. Concepto y naturaleza de la relación funcional. Régimen estatutario y régimen laboral. Los derechos adquiridos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

28. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo público, los planes de empleo y otros instrumentos de planificación. Análisis y valoración de los puestos de trabajo.

29. La selección de los funcionarios públicos. La formación y perfeccionamiento. La promoción profesional y carrera administrativa.

30. Derechos individuales de los funcionarios públicos: Derechos económicos y profesionales. Situaciones administrativas. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario y responsabilidad de los funcionarios públicos.

31. Régimen de protección. Seguridad Social y clases pasivas. Mutualismo administrativo. La salud laboral y la prevención de riesgos laborales, especial incidencia en el ámbito de las Administraciones Públicas.

32. Los derechos colectivos de los funcionarios. Sindicalismo y Función Pública. La negociación colectiva en la Función Pública. El derecho de reunión y la huelga de funcionarios.

33. El derecho de trabajo: Naturaleza y caracteres. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los trabajadores. Los convenios colectivos. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza. Capacidad para contratar. Modalidades de contrato de trabajo. Las condiciones de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

IV. HACIENDA PUBLICA. REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO

34. Concepto de gasto público. El sector público español y la Hacienda pública. Composición del sector público según el ordenamiento jurídico financiero. Fuentes del ordenamiento presupuestario.

35. El presupuesto: Concepto y principios presupuestarios. Tipos de presupuesto. Técnicas de presupuestación y su recepción en España.

36. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Ingresos públicos. Déficit público: Concepto, clases y regulación. Endeudamiento público. Presupuestos generales de las Comunidades Autónomas. Su financiación: Especial referencia a la Comunidad Autónoma Andaluza.

37. Estructura y contenido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Las Leyes de acompañamiento. Estructura y contenido del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

38. Concepto y justificación de las modificaciones presupuestarias. Clasificación de las modificaciones presupuestarias. Figuras modificativas y expedientes de modificación.

39. Principios que configuran el gasto público. El nacimiento de las obligaciones económicas y el régimen jurídico del gasto público. Procedimientos de ejecución del gasto público. Procedimiento de pago de las obligaciones públicas. El sistema de anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Gastos y pagos en el extranjero. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y su regulación jurídica.

40. El Tesoro público: Su concepto y funciones. Operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Tesoro. Tesorerías, Banco de España y Entidades de crédito privadas. Tesorería de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

41. Contabilidad pública: Concepto. Regulación de la Contabilidad Pública en España. Sujetos y fines de la contabilidad pública. La contabilidad del Estado y de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la contabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

42. El control de la actividad financiera. La función interventora: Objeto y fases. El control de carácter financiero. El control externo: El Tribunal de Cuentas y los órganos de control de las Comunidades Autónomas. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

43. El presupuesto de la Función Pública comunitaria. Programa de Convergencia Económica de la Unión Europea. Fondos estructurales: FEDER y FSE. Especial referencia a los Fondos FEDER en la Universidad de Almería.

V. SISTEMA UNIVERSITARIO

44. La autonomía de las Universidades en la Constitución, en la Ley de Reforma Universitaria y su construcción a través del Tribunal Constitucional. Régimen Jurídico de la Universidad de Almería.

45. Política universitaria: Interrelación entre Sociedad, Gobiernos y Universidades en el entorno económico-social. La Universidad como agente social.

46. El Gobierno y la Administración Universitaria. Modelos organizativos. Procesos clave y procesos de apoyo. Gerencia y servicios administrativos. Servicios a la comunidad universitaria, especial referencia a la Universidad de Almería.

47. Dirección estratégica y calidad de las Universidades. Sistemas de planificación y dirección estratégica de las Universidades. Evaluación institucional para la mejora de la actividad académica. Procesos de mejora de la calidad universitaria. La autoevaluación de los servicios.

48. Instrumentos para la mejora de la calidad: Los contratos programa. Los indicadores de gestión en la enseñanza superior. Otros instrumentos de gestión económica.

49. La gestión mediante entidades creadas o participadas por la Universidad: Sociedades y Fundaciones universitarias. La cooperación interuniversitaria en la gestión y en los servicios. Referencia a la Universidad de Almería.

50. El profesorado universitario: Clases y régimen jurídico general aplicable. Plantillas y plazas de profesorado. El plan vigente de estabilización del profesorado. Selección del profesorado y carrera docente.

51. El personal de Administración y Servicios. Especial referencia al PAS de la Universidad de Almería.

52. La financiación del sistema universitario. Modelos existentes y estudio comparado. Breve referencia a los sistemas de financiación existentes en el Estado español. La financiación del Sistema Universitario Andaluz. Evolución histórica. La financiación de la Universidad de Almería. Estructura presupuestaria y criterios de distribución de créditos.

53. La gestión de la investigación en las Universidades. La transferencia de los resultados de investigación. Patentes universitarias. Fuentes de financiación de los proyectos de investigación.

54. Las enseñanzas de postgrado como medio de obtención de recursos. Especial referencia a la Universidad de Alme-

ría. Otros mecanismos de obtención de recursos en una Universidad innovadora.

55. La acción de las Universidades en el extranjero. Los convenios de colaboración y cooperación académica, científica y cultural con las Universidades extranjeras. Las Universidades y la Unión Europea. Las Universidades y los organismos internacionales de educación.

56. Acceso, estancia y graduación del alumnado. Política de becas y ayudas.

57. Los nuevos servicios universitarios.

ANEXO III

COMPOSICION DE TRIBUNAL

a) El Rector, o persona en quien delegue, como Presidente.

b) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación de la administración universitaria, a propuesta del Gerente. Uno de ellos actuará como Secretario.

c) Dos funcionarios de Cuerpo o Escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación del personal de administración y servicios, a propuesta de la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

La titulación requerida deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada según Decreto 204/1995, de 29 de agosto, publicado en el BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995, arts. 22 y 23.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II (*), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva- Ingresos Públicos Varios», se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º o 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 15 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE HUELVA

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Historia del Arte y Patrimonio» en la Diplomatura de Turismo y «Los Nuevos Lenguajes Artísticos en los siglos XIX y XX» en la Licenciatura de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículo» y «Asesoramiento en Instituciones Educativas» de la Licenciatura en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Organización del Centro Escolar» y «Bases para una Educación no Sexista» de la titulación de Maestro. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA
RECTORADO

Excmo. y Mjico. Sr.:

Convocado (s) a Concurso de plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos
Dignos de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su producción.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo docente de
 Área de conocimiento
 Departamento
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de convocatoria de de («BIB» de)

Concurso de: Méritos Acceso Número de la plaza

III DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa a

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

SOLICITA: El abajo firmante, don de de
 en el Área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
 acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud
 que tiene las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
 y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En de de
 Firmado,

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Ver Anexos en páginas 7.449 a 7.453 del BOJA núm. 70, de 19.6.97

II DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Núm. DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
Situación: <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Remanentes del ejercicio 1998, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva una subvención por importe de 80.105.913 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Remanentes del ejercicio 1998 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 40.052.957 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Remanentes del ejercicio 1998 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000, colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Entidad Provincia	Anexo HUELVA	Anexo				Municipio
		I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	
ALJARAQUE		10.110.702	4.044.280	3.033.210	1.011.070	0
ARACENA		62.937.151	25.020.215	18.765.161	6.255.054	100.194
BEAS		3.315.362	1.326.145	994.609	331.536	0
CALAÑAS		12.488.802	4.995.521	3.746.641	1.248.880	0
CARTAYA		30.325.494	12.130.197	9.097.648	3.032.549	250.000
CORTEGANA		28.624.676	11.449.870	8.587.403	2.862.468	0
CUMBRES DE SAN BARTOLOME		11.155.081	4.462.032	3.346.524	1.115.508	0
CHUCENA		2.207.439	881.776	661.332	220.444	0
DIPUTACION PROVINCIAL HUELVA		216.560	64.992	48.744	16.248	0
GRANADA DE RIO-TINTO (LA)		3.662.892	1.464.123	1.098.092	366.031	0
HINOJALES		2.509.082	1.003.633	752.725	250.908	0
HINOJOS		8.466.051	3.386.421	2.539.816	846.605	0
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA		24.913.785	9.965.515	7.474.136	2.491.379	0
MOGUER		11.216.394	4.486.558	3.364.919	1.121.640	0
PALMA DEL CONDADO (LA)		6.189.300	2.475.720	1.856.790	618.930	0
PAYMOGO		1.717.230	686.892	515.169	171.723	0
PUERTO-MORAL		6.082.215	2.432.886	1.824.665	608.222	0
SAN JUAN DEL PUERTO		10.546.465	4.218.586	3.163.940	1.054.647	0
TRIGUEROS		9.101.416	3.640.566	2.730.425	910.142	0
VALDELARCO		1.397.150	558.861	419.146	139.715	0
VILLABLANCA		3.851.938	1.538.766	1.154.075	384.692	0
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS		13.621.607	5.448.643	4.086.482	1.362.161	0
VILLARRASA		2.814.214	1.125.686	844.265	281.422	0
Total Provincia HUELVA		267.471.006	106.807.884	80.105.913	26.701.971	350.194

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que asimismo se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias

impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2000

Entidad: E.L.A. de Tahivilla.

Importe: 1.079.917 ptas. (6.485,02 euros).

Finalidad: Equipamiento Casa Consistorial.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda, ejercicio 1999, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 22 de octubre de 1999 (BOJA núm. 130, de 9 de noviembre de 1999), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 11 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 112, del día 28 de septiembre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente, y teniendo en cuenta la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas que, entre otras cosas, establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1999, en la modalidad de «Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda», que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda, ejercicio 1999, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 22 de octubre de 1999 (BOJA núm. 130, de 9 de noviembre de 1999), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 11 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 112, del día 28 de septiembre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente, y teniendo en cuenta la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas que, entre otras cosas, establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1999, en la modalidad de «Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda», así como de los excluidos de tal modalidad de ayuda, de indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.01.23.77800.67C.8 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0098.JA/00.
Entidad: «El Rincón del Cheff», S.L.L., de Ubeda (Jaén).
Importe: 2.998.500 ptas.

Expediente: SC.0092.JA/99.
Entidad: «Chapa Motor», S.A.L., de Jaén.
Importe: 3.800.000 ptas.

Expediente: SC.0093.JA/00.
Entidad: «Auxiliar de Componentes de Guarromán», S. Coop. And., de Guarromán (Jaén).
Importe: 1.600.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.01.23.77800.67C.8 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre

de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0097.JA/00.
Entidad: «Lor Beni», S.L.L., de Ubeda (Jaén).
Importe: 3.000.000 de ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento del Auto dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 355/2000, interpuesto por Comunidad de Regantes Acequia del Caño Molino Basales Alargue.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 355/2000, interpuesto por Comunidad de Regantes Acequia del Caño Molino Basales Alargue contra Resolución de 5 de julio de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por don José Viedma Troyano, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Acequia del Caño Molino Basales Alargue, y por don José M.^a Fuentes Rodríguez contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén, de fecha 13 de abril de 1999, recaída en el expediente AT-7887, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado Auto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, con fecha 2 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«S.S.^a ante mí la Secretaría Judicial dijo: Que procedía acceder y accedía a la suspensión articulada por el recurrente, respecto a la resolución impugnada. Todo ello sin realizar pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos del expresado Auto, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de mayo de 2000, por la que se concede al Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba) una subvención de carácter excepcional para financiar las obras de emergencia para la eliminación de una plaga de termitas en dicha localidad.

El III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2003, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 26 de junio de 1999,

establece en sus objetivos programáticos, tanto sociales como instrumentales, «instituir el principio de coordinación entre las Administraciones implicadas en la resolución de las problemáticas de la vivienda y el suelo residencial, tanto con la Administración del Estado como con la Administración Local, favoreciendo la planificación y programación de las distintas actuaciones y la articulación efectiva entre las políticas de vivienda y suelo».

Al ser la urbanización de la barriada de titularidad privada, no puede incluirse la intervención propuesta dentro de un programa reglado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, recogido en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2003, por lo que procede la consideración excepcional a la subvención solicitada. El interés público se justifica al considerar que la plaga de termitas afecta al 50% de las viviendas del casco urbano y cuya actuación permitirá alcanzar a las viviendas las esenciales condiciones de habitabilidad.

A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba) de una subvención para financiar las obras de emergencia para la eliminación de una plaga de termitas en la citada localidad, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1993, de 19 de julio, y 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Palenciana una subvención de carácter excepcional por un importe de dieciséis millones ochenta y una mil ochocientas ochenta pesetas (16.081.880 ptas.) (97 euros) con el fin único y exclusivo de que por el mismo se financien las obras de emergencia para la eliminación de una plaga de termitas que afecta a la citada localidad.

Segundo. El abono se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan, siendo las anualidades para su abono las siguientes:

2000: 8.351.240 ptas., en la aplicación 0.1.15.00.03.00.764.00.33A.

2001: 2.118.840 ptas., en la aplicación 3.1.15.00.03.00.764.00.33A.

2002: 1.870.600 ptas., en la aplicación 3.1.15.00.03.00.764.00.33A.

2003: 3.741.200 ptas., en la aplicación 3.1.15.00.03.00.764.00.33A.

Tercero. El Ayuntamiento de Palenciana queda obligado a asumir la responsabilidad de la gestión de los Fondos que se subvencionan con sus propios medios técnicos.

Cuarto. La subvención que se concede lo es en base a lo previsto en el artículo 107, apartado tercero, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/96, de 31 de julio, teniendo consideración excepcional. Los antecedentes y considerandos de esta Orden acreditan debidamente el interés social que justifica la concesión de la subvención que se propone, así como la imposibilidad de la concurrencia.

Quinto. El abono de la subvención que se concede al Ayuntamiento de Palenciana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos 16/1999, de 28 de diciembre de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se realizará mediante un primer pago de ocho millones trescientas cincuenta y una mil doscientas cuarenta pesetas (8.351.240 ptas.) una vez haya sido publicada la correspondiente orden de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el importe restante de la sub-

vención, siete millones setecientos treinta mil seiscientos cuarenta pesetas (7.730.640 ptas.), mediante tres pagos, por importe de dos millones ciento dieciocho mil ochocientas cuarenta pesetas (2.118.840 ptas.), un millón ochocientas setenta mil seiscientas pesetas (1.870.600 ptas.), y tres millones setecientos cuarenta y una mil doscientas pesetas (3.741.200 ptas.), correspondiéndose éstos con la justificación mediante certificaciones por parte del Ayuntamiento de la ejecución de las obras en cada anualidad concedida.

Sexto. El Ayuntamiento de Palenciana queda obligado a la justificación del empleo de la subvención en el plazo máximo de doce meses a partir de su percepción mediante certificación acreditativa de haberse invertido el importe de la misma en los fines para los que ha sido concedida y, en su caso, al reintegro de la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En cualquier caso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos 16/1999, de 28 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se deberán justificar las cantidades percibidas a cuenta antes de que se haya sobrepasado el abono del 75% de la subvención que se concede.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de noviembre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención siguiente:

Programa y crédito presupuestario:

0.1.16.00.01.00.78003.61A.4.

3.1.16.00.01.00.78003.61A.6.2001.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mujeres «El Despertar» del Campo de Gibraltar.

Finalidad: Proyecto de demostración de la «Red de Guarderías para el área rural del Campo de Gibraltar».

Importe: 3.867.309 (tres millones ochocientas sesenta y siete mil trescientas nueve) pesetas.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada San Antonio del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).

A solicitud de doña Josefa Sánchez Basusaga, como propietaria de la explotación porcina denominada «San Antonio», para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de registro municipal 11, del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente; Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 178/2000, de 23 de mayo (BOJA núm. 62, de 27.7.00),

RESUELVO

Concederle, con fecha 14 de noviembre del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Huelva-Costa para la firma de un convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Huelva-Costa, de la provincia de Huelva, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera para conservación y mantenimiento del centro sanitario «Santa María y los Príncipes».

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la realización de las obras de remodelación del Centro de Salud de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la realización de obras de remodelación del Centro de Salud de esa localidad en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de Obras de Remodelación del Centro de Salud de Ayamonte (Huelva), por un importe de ochenta millones de pesetas (80.000.000 de ptas.).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la realización de obras de remodelación del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de ochenta millones de pesetas (80.000.000 de ptas.) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Berja (Almería) para la realización de obras de ampliación en el Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Berja (Almería) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de obras de ampliación del Centro de Salud de Berja (Almería), por un importe de catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Berja (Almería) para la realización de obras de ampliación en el Centro de Salud, por un importe de catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Vícar (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Puebla de Vícar, del Consultorio Local de La Gangosa y la construcción del Consultorio Local de Las Cabañuelas.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condi-

ciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Vícar (Almería) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Puebla de Vícar, del Consultorio Local de La Gangosa y la construcción del Consultorio Local de Las Cabañuelas, por un importe de noventa y cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (95.250.000 ptas.).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Vícar (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Puebla de Vícar, del Consultorio Local de La Gangosa y la construcción del Consultorio Local de Las Cabañuelas, por un importe de noventa y cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (95.250.000 ptas.).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Níjar (Almería) para la realización de las obras de construcción de los Consultorios Locales de Campohermoso y San Isidro.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Níjar (Almería) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de las obras de construcción de los Consultorios Locales de Campohermoso y San Isidro, por un importe de setenta millones de pesetas (70.000.000 de ptas.).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería

de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Níjar (Almería) para la realización de las obras de construcción de los Consultorios Locales de Campohermoso y San Isidro, por un importe de setenta millones de pesetas (70.000.000 de ptas.).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 668/99, interpuesto por doña Yolanda Aladro Benito ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

En fecha 23 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEI TSJA DE MALAGA EN EL RECURSO 668/99, INTERPUESTO POR DOÑA YOLANDA ALADRO BENITO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 668/99, interpuesto por doña Yolanda Aladro Benito contra la Resolución de 20 de febrero de 1999 del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Neurocirugía, Neurofisiología Clínica y Neurología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 668/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2215/00, interpuesto por don Antonio Medina Castaño ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 23 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2215/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO MEDINA CASTAÑO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2215/00, interpuesto por don Antonio Medina Castaño contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, de fecha 29 de agosto de 2000, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución, de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas del concurso-oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2215/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2179/00, interpuesto por doña Carmen Victoria Garces Alonso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 23 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2179/00, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN VICTORIA GARCES ALONSO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2179/00, interpuesto por doña Carmen Victoria Garces Alonso contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, de fecha 29 de agosto de 2000, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución, de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas del concurso oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2179/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2214/00, interpuesto por doña M.ª Trinidad Peñuela Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 23 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2214/00, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª TRINIDAD PEÑUELA RUIZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2214/00, interpuesto por doña M.ª Trinidad Peñuela Ruiz contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, de fecha 29 de agosto de 2000, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 12 de abril de 2000 por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas del concurso oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2214/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2232/00, interpuesto por doña M.ª Teresa Espinosa García-Bravo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 24 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2232/00, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª TERESA ESPINOSA GARCIA-BRAVO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2232/00, interpuesto por doña M.ª Teresa Espinosa García-Bravo contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, de fecha 8 de agosto de 2000, por la que se desestima

el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 12 de abril de 2000 por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas del concurso oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 24 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2232/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores a la Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acordaba la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada en el recurso núm. 1246/00, interpuesto por don Manuel Duarte Gómez y otros, y se emplazaba a terceros interesados.

En fecha 27 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2000, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACORDABA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1246/00, INTERPUESTO POR DON MANUEL DUARTE GOMEZ y OTROS, Y SE EMPLAZABA A TERCEROS INTERESADOS

En la Resolución de 20 de noviembre de 2000 en el encabezamiento citado se emplazaba a terceros en el recurso núm. 1246/00, interpuesto por don Manuel Duarte Gómez y otros contra la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución citada.

De conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose detectado error en la anterior redacción se procede a su corrección, debiendo decir:

- Contra la Resolución de 11 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo. Sevilla, 27 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2363/00, interpuesto por don Juan Francisco Alcántara Montiel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2363/00, INTERPUESTO POR JUAN FRANCISCO ALCANTARA MONTIEL

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2363/00, interpuesto por don Juan Francisco Alcántara Montiel contra la Resolución de la Dirección General del SAS, por la que se desestimaba el recurso potestativo de reposición contra la Resolución definitiva del concurso-oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2363/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2364/00, interpuesto por don José Manuel Romero Cabrera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2364/00, INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL ROMERO CABRERA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2364/00, interpuesto por don José Manuel Romero Cabrera contra la Resolución de 12 de abril de 2000, por la que se publica la Resolución definitiva del concurso-oposición de Medicina General de A.P. del SAS, por la que se desestima el recurso de reposición contra la primera.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2364/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2231/00, interpuesto por don Antonio Ferrón García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2231/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO FERRON GARCIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2231/00, interpuesto por don Antonio Ferrón García contra la Resolución de 29 de agosto de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición contra la Resolución definitiva del concurso-oposición de Médicos de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2231/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2217/00, interpuesto por don Juan Carlos Morales Ruiz y otro ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2217/00, INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS MORALES RUIZ Y OTRO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2217/00, interpuesto por don Juan Carlos Morales Ruiz y otro contra la Resolución de 23 de agosto de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2217/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2218/00, interpuesto por don José Lozano Linares ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2218/00, INTERPUESTO POR DON JOSE LOZANO LINARES

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2218/00, interpuesto por don José Lozano Linares contra la Resolución de 23 de agosto de 2000 del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2218/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2391/00, interpuesto por don Francisco Luque Alba ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2391/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO LUQUE ALBA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2391/00, interpuesto por don Francisco Luque Alba contra la Resolución de 23 de octubre de 2000, del Director General de Personal y Servicios del SAS, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, de fecha 23 de agosto de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2391/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2367/00, interpuesto por don José Alfredo Estefanía Flaño ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2367/00, INTERPUESTO POR DON JOSE ALFREDO ESTEFANIA FLAÑO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2367/00, interpuesto por don José Alfredo Estefanía Flaño contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, de fecha 29 de agosto de 2000, por la que se desestimaba el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas del concurso-oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2367/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2361/00, interpuesto por don Francisco Antequera Corral ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2361/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ANTEQUERA CORRAL

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2361/00, interpuesto por don Francisco Antequera Corral contra la Resolución de 12 de abril de 2000, por la que se publica la Resolución definitiva del concurso-oposición de Medicina General de A.P. del SAS, así como contra Resolución del Director General de Personal y Servicios del SAS por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la primera.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2361/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede la financiación a Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de 21 de junio de 2000 (BOJA núm. 77, de 6 de julio), se reguló el procedimiento para la financiación de Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas ayudas por Resolución de 19 de julio de 2000.

En su virtud, y atendiendo a las competencias que por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, son asumidas por este Servicio Andaluz de Salud y oídas las propuestas formuladas por la Comisión Científica de Evaluación y Selección para la financiación de Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora en Ciencias de la Salud, creada al efecto por Resolución de 9 de julio de 1997,

RESUELTO

Primero. Publicar como Anexos a la presente Resolución las relaciones de beneficiarios y perceptores de las subven-

ciones y transferencias de créditos, respectivamente, a proyectos de investigación y planes de formación investigadora, concedidas al amparo de la Resolución de 19 de julio de 2000, cuyas cuantías, organismos y centros se especifican en los mismos.

Segundo. El abono de las subvenciones y la habilitación de créditos presupuestarios a Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora concedidos, se efectuará conforme previenen los artículos 2 y 3 de la Resolución de 19 de julio de 2000, siendo el código de aplicación del mismo el 0.1.173406000924.48102.31F.00.

Abono de subvenciones:

- En una primera anualidad, y con cargo a los créditos presupuestarios del Organismo del año 2000, se abonará el 75% de la subvención concedida.

- En una segunda anualidad, una vez justificada la primera, y con cargo a los créditos presupuestarios del Organismo del año 2001, se abonará el 25% restante de la subvención concedida.

Habilitación de créditos: La Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud efectuará las habilitaciones de créditos en los centros correspondientes, para los proyectos de investigación y planes de formación a los que se le concede la financiación.

Tercero. Las ayudas concedidas a los Proyectos de Investigación, y tal como contempla el artículo 8, apartado 4, de la Orden de 21 de junio de 2000, se verán incrementadas en un 10%, cantidad que será transferida a las Comisiones de Investigación de los Centros donde se realicen los Proyectos.

Cuarto. Igualmente, deben cumplirse las obligaciones establecidas en los artículos 105 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO I

FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION A TRAVES DE SUBVENCIONES

Proyecto: Efecto de citoquinas productoras de óxido nítrico sobre la expresión de genes susceptibles de mutilación; implicación en procesos tumorales y degenerativos.

Beneficiario: Asociación Sanitaria Virgen Macarena.
Investigador principal: Pintado Sanjuán, Elizabeth Dunia.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen Macarena.

Importe de la subvención: 2.500.000.
Anualidad 2000: 1.875.000.
Anualidad 2001: 625.000.
Expediente: 21/00.

Proyecto: Activación de factores de transcripción durante la inflamación en células fagocíticas: Estudios in vivo.

Beneficiario: Asociación Sanitaria Virgen Macarena.
Investigador principal: Sobrino Beneyto, Francisco.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Univ. Virgen Macarena.

Importe de la subvención: 2.500.000.
Anualidad 2000: 1.875.000.

Anualidad 2001: 625.000.
Expediente: 8/00.

Proyecto: Dosimetría experimental y de simulación en radioterapia con intensidad modulada.

Beneficiario: Asociación Sanitaria Virgen Macarena.
Investigador principal: Sánchez Doblado, Francisco.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Univ. Virgen Macarena.

Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 37/00.

Proyecto: Señalización del receptor de insulina. Estudios in vitro de la resistencia a la insulina.

Beneficiario: Asociación Sanitaria Virgen Macarena.
Investigador principal: Sánchez Margalet, Víctor.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Univ. Virgen Macarena.

Importe de la subvención: 1.700.000.
Anualidad 2000: 1.275.000.
Anualidad 2001: 425.000.
Expediente: 7/00.

Proyecto: Análisis de marcadores asociados a la genética molecular de la esclerosis múltiple.

Beneficiario: Asociación Sanitaria Virgen Macarena.
Investigador principal: Lucas Lucas, Miguel.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Univ. Virgen Macarena.

Importe de la subvención: 1.700.000.
Anualidad 2000: 1.275.000.
Anualidad 2001: 425.000.
Expediente: 19/00.

Proyecto: Prevención del hiperparatiroidismo secundario mediante el uso de carbonato cálcico en pacientes con insuficiencia renal moderada.

Beneficiario: Asociación Sanitaria Virgen Macarena.
Investigador principal: Palma Alvarez, Alfonso.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Univ. Virgen Macarena.

Importe de la subvención: 550.000.
Anualidad 2000: 412.500.
Anualidad 2001: 137.500.
Expediente: 15/00.

Proyecto: Niveles séricos de IGF-1 y evolución de la masa ósea en adolescentes afectados de diabetes Mellitus tipo 1.

Beneficiario: Asociación Sanitaria Virgen Macarena.
Investigador principal: Bermúdez de la Vega, José Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Univ. Virgen Macarena.

Importe de la subvención: 1.000.000.
Anualidad 2000: 750.000.
Anualidad 2001: 250.000.
Expediente: 31/00.

Proyecto: Análisis del impacto de un programa de mejora del valor en las intervenciones cardiovasculares percutáneas, sin iam, insuficiencia cardíaca o shock (GRD 112).

Beneficiario: Fundación Virgen de las Nieves.
Investigador principal: Navarro Espigares, José Luis.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen de las Nieves.

Importe de la subvención: 2.500.000.
Anualidad 2000: 1.875.000.
Anualidad 2001: 625.000.
Expediente: 75/00.

Proyecto: Resultados en salud de la Atención Domiciliaria: Satisfacción de usuarios y calidad de vida.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Investigador principal: Prieto Rodríguez, M.^a Angeles.

Centro de desarrollo del proyecto: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Importe de la subvención: 2.500.000.

Anualidad 2000: 1.875.000.

Anualidad 2001: 625.000.

Expediente: 114/00.

Proyecto: Identificación y caracterización molecular de nuevos loci de susceptibilidad para la enfermedad de Hirschsprung.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.

Investigador principal: Borrego López, Salud.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.

Importe de la subvención: 2.400.000.

Anualidad 2000: 1.800.000.

Anualidad 2001: 600.000.

Expediente: 116/00.

Proyecto: Estudio multicéntrico de los efectos a corto plazo de la contaminación atmosférica en la salud en las ciudades de Sevilla, Huelva y Granada 1995-99 (EMECAS).

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Investigador principal: Ocaña Riola, Ricardo.

Centro de desarrollo del proyecto: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Importe de la subvención: 2.500.000.

Anualidad 2000: 1.875.000.

Anualidad 2001: 625.000.

Expediente: 110/00.

Proyecto: Estudio coste efectividad del tratamiento domiciliario VS hospitalario de la trombosis venosa profunda mediante un plan coordinado entre Hospital, Atención Primaria y Enfermería.

Beneficiario: Hospital Costa del Sol.

Investigador principal: Trujillo Santos, Antonio Javier.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Costa del Sol.

Importe de la subvención: 1.940.000.

Anualidad 2000: 1.455.000.

Anualidad 2001: 485.000.

Expediente: 130/00.

Proyecto: Aplicación de células osteoprogenitoras capacitadas in vitro para artrodesis lumbar.

Beneficiario: Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

Investigador principal: Guerado Parra, Enrique.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Costa del Sol.

Importe de la subvención: 2.500.000.

Anualidad 2000: 1.875.000.

Anualidad 2001: 625.000.

Expediente: 53/00.

Proyecto: Estudio de la pérdida de heterocigosidad (LOH) de los genes HLA en tumores humanos como mecanismo de escape a la respuesta inmune.

Beneficiario: Fundación Virgen de las Nieves.

Investigador principal: Collado Torres, M.^a Antonia.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen de las Nieves.

Importe de la subvención: 2.500.000.

Anualidad 2000: 1.875.000.

Anualidad 2001: 625.000.

Expediente: 103/00.

Proyecto: Detección de necesidades de los familiares de pacientes ingresados en Unidades de Cuidados Intensivos.

Beneficiario: Hospital Costa del Sol.

Investigador principal: Velasco Bueno, José Manuel.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Costa del Sol.

Importe de la subvención: 910.000.

Anualidad 2000: 682.500.

Anualidad 2001: 227.500.

Expediente: 240/00.

Proyecto: Tratamiento de la neumonía experimental por acinetobacter baumannii multirresistente. Estudios de sinergia con carbapemes, sulbactam, rifampicina y colistina in vitro VS. In vivo.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.

Investigador principal: Jiménez Mejías, Manuel Enrique.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.

Importe de la subvención: 1.871.000.

Anualidad 2000: 1.403.250.

Anualidad 2001: 467.750.

Expediente: 172/00.

Proyecto: Las variaciones en los locus genéticos de las apolipoproteínas AI, CIII, AIV, B y lipoprotein lipasa pueden influir en la susceptibilidad a la oxidación de las LDL durante el consumo de una dieta.

Beneficiario: Asociación Zaitum.

Investigador principal: Pérez Jiménez, Francisco.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.

Importe de la subvención: 2.000.000.

Anualidad 2000: 1.500.000.

Anualidad 2001: 500.000.

Expediente: 39/00.

Proyecto: Prevención de la disfunción temprana del injerto después de trasplante pulmonar experimental con antitrombina III.

Beneficiario: Fundación Reina Sofía.

Investigador principal: Salvatierra Velázquez, Angel.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.

Importe de la subvención: 2.500.000.

Anualidad 2000: 1.875.000.

Anualidad 2001: 625.000.

Expediente: 251/00.

Proyecto: Efecto de la dieta mediterránea rica en aceite de oliva sobre la captación in vitro de las LDL oxidadas por macrófagos.

Beneficiario: Asociación Zaitum.

Investigador principal: López Miranda, José.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.

Importe de la subvención: 2.000.000.

Anualidad 2000: 1.500.000.

Anualidad 2001: 500.000.

Expediente: 212/00.

Proyecto: Variabilidad del flujo del acceso vascular durante la hemodialisis.

Beneficiario: Hospital Costa del Sol.

Investigador principal: Maraños Antoñanzas, Alberto.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Costa del Sol.

Importe de la subvención: 275.000.

Anualidad 2000: 206.250.

Anualidad 2001: 68.750.

Expediente: 78/00.

Proyecto: Mortalidad por enfermedad meningocócica aguda, subaguda y fulminante, Andalucía 1995-2000.

Beneficiario: Hospital Costa del Sol.

Investigador principal: Perea-Milla López, Emilio.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Costa del Sol.

Importe de la subvención: 1.400.000.

Anualidad 2000: 1.050.000.
Anualidad 2001: 350.000.
Expediente: 247/00.

Proyecto: Eficacia de fluorquinolonas y betalactámicos en la neumonía experimental murina por cepas de klebsella pneumoniae productoras de diferentes betalactamasas plasmídicas tipo AMPC.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Pachón Díaz, Jerónimo.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.

Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 153/00.

Proyecto: Aplicación de un programa multicéntrico de rehabilitación pulmonar domiciliaria, parcialmente supervisado en centros de salud, en pacientes con Epop. Cumplimiento y efectos a corto-largo plazo.

Beneficiario: Hospital Costa del Sol.
Investigador principal: Fernández Guerra, José.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Costa del Sol.
Importe de la subvención: 1.400.000.
Anualidad 2000: 1.050.000.
Anualidad 2001: 350.000.
Expediente: 204/00.

Proyecto: Financiación de hospitales y asignación de recursos mediante técnicas multicriterio interactivas.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Investigador principal: López del Amo González, M.^a del Puerto.

Centro de desarrollo del proyecto: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 98/00.

Proyecto: Asociación entre factores de riesgo y cáncer de piel en Granada. Papel protector de las melaninas.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Investigador principal: Martínez García, Carmen.
Centro de desarrollo del proyecto: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Importe de la subvención: 1.772.000.
Anualidad 2000: 1.329.000.
Anualidad 2001: 443.000.
Expediente: 108/00.

Proyecto: Determinación de la expresión del receptor para interferón tipo I en pacientes con esclerosis múltiple tratados con interferón beta.

Beneficiario: Fundación Hospital Carlos Haya.
Investigador principal: Fernández Fernández, Oscar.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Carlos Haya.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 161/00.

Proyecto: Estreptococo grupo B. Colonización en gestantes en Granada y Sevilla. Serotipos y clonalidad. Implicación en la utilización de inmunoprofilaxis.

Beneficiario: Fundación Virgen de las Nieves.
Investigador principal: De la Rosa Fraile, Manuel.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen de las Nieves.

Importe de la subvención: 2.000.000.

Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 73/00.

Proyecto: Expresión y regulación de clusterina en tumores humanos.

Beneficiario: Hospital Costa del Sol.
Investigador principal: Redondo Bautista, Maximino.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Costa del Sol.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 124/00.

Proyecto: Influencia del estado ácido-base sobre la secreción de PTH: Estudio in vitro.

Beneficiario: Fundación Reina Sofía.
Investigador principal: Mariano Rodríguez Portillo.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.
Importe de la subvención: 2.200.000.
Anualidad 2000: 1.650.000.
Anualidad 2001: 550.000.
Expediente: 113/00.

Proyecto: Eficacia de diferentes programas de entrenamiento al ejercicio según el perfil del paciente Epop.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Ortega Ruiz, Francisco.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.

Importe de la subvención: 900.000.
Anualidad 2000: 675.000.
Anualidad 2001: 225.000.
Expediente: 147/00.

Proyecto: Utilidad de la amnioinfusión transcervical en el parto del feto con rotura prematura de membranas pre-término.

Beneficiario: Fundación Virgen de las Nieves.
Investigador principal: Puertas Prieto, Alberto.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen de las Nieves.

Importe de la subvención: 1.300.000.
Anualidad 2000: 975.000.
Anualidad 2001: 325.000.
Expediente: 209/00.

Proyecto: Trasplante de agregados celulares del cuerpo carotideo en pacientes con enfermedad de Parkinson.

Beneficiario: Fundación Virgen de las Nieves.
Investigador principal: Mínguez Castellanos, Adolfo.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen de las Nieves.

Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 100/00.

Proyecto: Estudio de la expresión génica de los canales de calcio en tejido muscular cardiovascular.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Chiara Romero, María Dolores.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.

Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 176/00.

Proyecto: Evaluación y modificación de actitudes de enfermería frente al dolor provocado por procedimientos cruentos.

Beneficiario: Fundación Valme.
Investigador principal: López Rodríguez, Luis.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital N.S. de Valme.
Importe de la subvención: 766.500.
Anualidad 2000: 574.875.
Anualidad 2001: 191.625.
Expediente: 69/00.

Proyecto: Estudio de la inflamación inducida por la uremia y la diálisis.

Beneficiario: Fundación Hospital Reina Sofía.
Investigador principal: Aljama García, Pedro.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 72/00.

Proyecto: Identificación de factores genéticos involucrados en el desarrollo y progresión de la endometriosis.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Antiñolo Gil, Guillermo.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.
Importe de la subvención: 1.600.000.
Anualidad 2000: 1.200.000.
Anualidad 2001: 400.000.
Expediente: 122/00.

Proyecto: Lesión histológica hepática y apóstosis celular en la infección por el virus de la hepatitis C: Papel de los factores dependientes del huésped.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Sánchez Quijano, Armando.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 138/00.

Proyecto: Innovación y mejora de la calidad en los protocolos de cirugía bucal: Estudio de la efectividad de la medicación intraalveolar postoperatoria en la práctica clínica con pacientes de riesgo.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Gutiérrez Pérez, José Luis.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 45/00.

Proyecto: Criterios y variables de ajuste para la definición de un nuevo modelo de financiación autonómica de la sanidad mediante programación multicriterio.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Investigador principal: Martín Martín, José Luis.
Centro de desarrollo del proyecto: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 77/00.

Proyecto: Análisis de factores pronósticos en cáncer de cavidad bucal y faringe.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Infante Cossío, Pedro.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.

Importe de la subvención: 1.600.000.
Anualidad 2000: 1.200.000.
Anualidad 2001: 400.000.
Expediente: 142/00.

Proyecto: Impacto de los Equipos de Emergencias Sanitarias en la morbimortalidad por accidente de tráfico en Andalucía.

Beneficiario: Empresa Pública de Emergencias.
Investigador principal: Cosano Prieto, Inmaculada.
Centro de desarrollo del proyecto: Servicios provinciales de las 8 provincias.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 82/00.

Proyecto: Diferencias sociales en el estado nutricional y hábitos de vida de la cohorte Epic. Granada comparación con otras provincias de España.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Investigador principal: Sánchez-Cantalejo Ramírez, Emilio.
Centro de desarrollo del proyecto: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Importe de la subvención: 1.290.000.
Anualidad 2000: 967.500.
Anualidad 2001: 322.500.
Expediente: 115/00.

Proyecto: Estudio de los neuropeptidos en la producción de citoquinas por los linfocitos T CLA + circulantes con tropismo cutáneo en pacientes con dermatitis atópica.

Beneficiario: Fundación Hospital Carlos Haya.
Investigador principal: Martínez Valverde, Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Carlos Haya.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 79/00.

Proyecto: Prevalencia de seropositividad para Bartonella Sp. en usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP) y donantes voluntarios de sangres (DV) andaluces. Detección de Bartonella Sp. en médula ósea de pacientes seropositivos coinfectados por VIH-1.

Beneficiario: Fundación Valme.
Investigador principal: Pineda Vergara, Juan Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital N.S. de Valme.
Importe de la subvención: 1.300.000.
Anualidad 2000: 975.000.
Anualidad 2001: 325.000.
Expediente: 65/00.

Proyecto: Utilidad de la pulsioximetría fetal intraparto en la caracterización de registros cardiotocográficos con deceleraciones variables.

Beneficiario: Fundación Virgen de las Nieves.
Investigador principal: Miranda Carranza, José Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen de las Nieves.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 171/00.

Proyecto: Estudio de los potenciales evocados olfatorios corticales quimiosensitivos.

Beneficiario: Fundación Valme.
Investigador principal: Jiménez Morales, Juan Miguel.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital N.S. de Valme.
Importe de la subvención: 680.000.
Anualidad 2000: 510.000.
Anualidad 2001: 170.000.
Expediente: 181/00.

Proyecto: Estudio de determinante antigénicos implicados en las reacciones alérgicas IGE mediadas a cefalosporinas.
Beneficiario: Fundación Hospital Carlos Haya.
Investigador principal: Torres Jaén, María José.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Carlos Haya.
Importe de la subvención: 1.800.000.
Anualidad 2000: 1.350.000.
Anualidad 2001: 450.000.
Expediente: 165/00.

Proyecto: Determinantes de las prácticas sexuales de riesgo y prevención frente al VIH, en jóvenes de la CC.AA. de Andalucía.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Investigador principal: Bimbela Pedrola, José Luis.
Centro de desarrollo del proyecto: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Importe de la subvención: 1.800.000.
Anualidad 2000: 1.350.000.
Anualidad 2001: 450.000.
Expediente: 105/00.

Proyecto: Incidencia y prevalencia de lactancia materna y su relación con las rutinas hospitalarias en los Centros Hospitalarios Públicos de Sevilla.

Beneficiario: Asociación Sanitaria Virgen Macarena.
Investigador principal: Romero Hernández, Manuel Enrique.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen Macarena.

Importe de la subvención: 500.000.
Anualidad 2000: 375.000.
Anualidad 2001: 125.000.
Expediente: 16/00.

Proyecto: Evaluación mediante el cuestionario serual de la satisfacción percibida por los pacientes hospitalizados sobre la atención de enfermería.

Beneficiario: Fundación Hospital Carlos Haya.
Investigador principal: González Valentín, María Araceli.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Carlos Haya.
Importe de la subvención: 1.500.000.
Anualidad 2000: 1.125.000.
Anualidad 2001: 375.000.
Expediente: 62/00.

Proyecto: Seguimiento de la hiperplasia benigna de próstata en varones andaluces mayores de 40 años.

Beneficiario: Fundación Carlos Haya.
Investigador principal: Chicharro Molero, José Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Carlos Haya.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 169/00.

Proyecto: Estudio clínico del sistema auditivo en niños que padecen diabetes tipo I. Análisis del estado funcional y anatómico del mismo y su evolución.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Delgado Moreno, Francisco.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.

Importe de la subvención: 1.600.000.
Anualidad 2000: 1.200.000.

Anualidad 2001: 400.000.
Expediente: 175/00.

Proyecto: Influencia de los cuidados enfermeros en la satisfacción del usuario con artroplastia de rodilla.

Beneficiario: Hospital Costa del Sol.
Investigador principal: Lozano Lozano, Juan.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Costa del Sol.
Importe de la subvención: 700.000.
Anualidad 2000: 525.000.
Anualidad 2001: 175.000.
Expediente: 238/00.

Proyecto: Estudio de la actividad telomerasa en la apoptosis inducida tras activación celular en enfermos con rechazo crónico tras ser sometidos a trasplante de riñón o pulmón.

Beneficiario: Centro de Investigaciones Biomédicas.
Investigador principal: Ramírez Chamond, Rafael.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.
Importe de la subvención: 1.575.000.
Anualidad 2000: 1.181.250.
Anualidad 2001: 393.750.
Expediente: 213/00.

Proyecto: Apoptosis y multiresistencia a drogas en tumores neuroblásticos.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Segura Ayestarán, Dolores Isabel.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.

Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 146/00.

Proyecto: Parada cardiorrespiratoria en el medio extra-hospitalario Andaluz.

Beneficiario: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
Investigador principal: Chacón Manzano, M.^a del Coral.
Centro de desarrollo del proyecto: Servicios Provinciales.
Importe de la subvención: 1.800.000.
Anualidad 2000: 1.350.000.
Anualidad 2001: 450.000.
Expediente: 181/00.

Proyecto: Polimorfismo de los genes HLA y de la región promotora de los genes TNF-ALFA e IL-10 en la forma complicada osteoarticular de la brucelosis humana.

Beneficiario: Fundación Hospital Carlos Haya.
Investigador principal: Alonso Ortiz, Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Carlos Haya.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 40/00.

Proyecto: Evaluación de un sistema de teleconsulta para zonas aisladas de Andalucía.

Beneficiario: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
Investigador principal: Canto Neguillo, Rafael.
Centro de desarrollo del proyecto: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
Importe de la subvención: 1.275.000.
Anualidad 2000: 956.250.
Anualidad 2001: 318.750.
Expediente: 252/00.

Proyecto: Estudio de los mecanismos implicados en las reacciones inmunológicas a fármacos no inmediatas.

Beneficiario: Fundación Hospital Carlos Haya.
Investigador principal: Juárez Fernández, Carlos.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Carlos Haya.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 162/00.

Proyecto: Evaluación de la discapacidad en pacientes con vértigo posicional paroxístico benigno (VPPB) tratados con maniobra de epley.

Beneficiario: Empresa Pública Hospital de Poniente.
Investigador principal: López Escámez, José Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Empresa Pública Hospital de Poniente.
Importe de la subvención: 825.000.
Anualidad 2000: 618.750.
Anualidad 2001: 206.250.
Expediente: 132/00.

Proyecto: Factores implicados en el uso de los servicios de urgencia hospitalarios (SUH) como alternativa a la Atención Primaria: Adecuación de las visitas.

Beneficiario: Fundación Virgen de las Nieves.
Investigador principal: Sánchez López, Juan.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen de las Nieves.
Importe de la subvención: 1.725.000.
Anualidad 2000: 1.293.750.
Anualidad 2001: 431.250.
Expediente: 102/00.

Proyecto: Ventilación no invasiva en el edema agudo de pulmón.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Martín Bermúdez, Rafael.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.
Importe de la subvención: 1.260.000.
Anualidad 2000: 945.000.
Anualidad 2001: 315.000.
Expediente: 155/00.

Proyecto: Tomografía por emisión de positrones (PET) con 18-F-Fluor-Deoxiglucosa (18F-FDG) en la estadificación torácica y extratorácica del carcinoma broncogénico no microcítico.

Beneficiario: Fundación Virgen de las Nieves.
Investigador principal: Gómez Río, Manuel.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen de las Nieves.
Importe de la subvención: 600.000.
Anualidad 2000: 450.000.
Anualidad 2001: 150.000.
Expediente: 137/00.

Proyecto: Análisis de los factores predictivos de respuesta sostenida al tratamiento con interferon y ribavirina en la hepatitis crónica C. Importancia de las cuasiespecies.

Beneficiario: Fundación Hospital Clínico San Cecilio.
Investigador principal: Salmerón Escobar, Javier.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Clínico San Cecilio.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 190/00.

Proyecto: Expresión de los factores de transcripción NF-KAPPAB y su inhibidor IKBALFA en el síndrome antifosfolípido primario y mecanismo de expresión del factor tisular mediados por anticuerpos.

Beneficiario: Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur.
Investigador principal: Cuadrado Lozano, María José.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 49/00.

Proyecto: Evaluación del proceso de consentimiento informado en los diferentes Servicios Pediátricos del Hospital Universitario Reina Sofía.

Beneficiario: Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur.
Investigador principal: Cañete Estrada, Ramón.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.
Importe de la subvención: 1.230.000.
Anualidad 2000: 922.500.
Anualidad 2001: 307.500.
Expediente: 63/00.

Proyecto: Polarización de la respuesta inmune TH1/TH2 en pacientes sometidos a cirugía mayor ortopédica: Influencia de la técnica anestésica.

Beneficiario: Fundación Virgen de las Nieves.
Investigador principal: López-Andrade Jurado, Anastasia.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen de las Nieves.
Importe de la subvención: 1.600.000.
Anualidad 2000: 1.200.000.
Anualidad 2001: 400.000.
Expediente: 74/00.

Proyecto: Estudio del comportamiento de bipivacaina 0,5% sobárica en el líquido cefalorraquídeo tras anestesia intradural en pacientes con diabetes Mellitus.

Beneficiario: Fundación Valme.
Investigador principal: Caba Barrientos, Fernando.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital N.S. de Valme.
Importe de la subvención: 1.050.000.
Anualidad 2000: 787.500.
Anualidad 2001: 262.500.
Expediente: 156/00.

Proyecto: Factores biológicos determinantes de control tumoral y riesgo de complicaciones en oncología radioterápica.

Beneficiario: Fundación Hospital Clínico.
Investigador principal: Ruiz de Almodóvar Rivera, José Mariano.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Clínico San Cecilio.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 200/00.

Proyecto: Influencia de la monitorización del índice bioespectral (BIS) en las necesidades de analgesia intra y postoperatoria en cirugía mayor ginecológica bajo anestesia intravenosa total (AIVT).

Beneficiario: Fundación Valme.
Investigador principal: Rodríguez Rodríguez, Rafael.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital N.S. de Valme.
Importe de la subvención: 1.350.000.
Anualidad 2000: 1.012.500.
Anualidad 2001: 337.500.
Expediente: 159/00.

Proyecto: Estudio de la relación entre factores inmunogenéticos y evolución de la infección por virus de la hepatitis C.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Aguilar Reina, José.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.
Importe de la subvención: 1.330.000.

Anualidad 2000: 997.500.
Anualidad 2001: 332.500.
Expediente: 145/00.

Proyecto: Modulación por la PGE1 de la apoptosis y necrosis inducida por la D-Galactosamina en un cultivo primario de hepatocitos humanos. Papel del óxido nítrico.

Beneficiario: Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur.
Investigador principal: Miño Fugarolas, Gonzalo.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 42/00.

Proyecto: Precondicionamiento isquémico como nuevo método de protección miocárdica. Estudio experimental aleatorizado.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Ordóñez Fernández, Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.

Importe de la subvención: 750.000.
Anualidad 2000: 562.500.
Anualidad 2001: 187.500.
Expediente: 149/00.

Proyecto: Ensayo clínico aleatorizado simple ciego modificado de la efectividad del tratamiento con acupuntura en las lesiones de partes blandas del hombro.

Beneficiario: Fundación Valme.
Investigador principal: Guerra de Hoyos, Juan Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital de Valme.
Importe de la subvención: 600.000.
Anualidad 2000: 450.000.
Anualidad 2001: 150.000.
Expediente: 185/00.

Proyecto: Desarrollo y seguimiento de una estrategia para detectar y prevenir problemas de salud por trastornos de la conducta alimentaria en escolares.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Díaz Benavente, Magdalena.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.
Importe de la subvención: 840.000.
Anualidad 2000: 630.000.
Anualidad 2001: 210.000.
Expediente: 144/00.

Proyecto: Eficacia de la neuroestimulación eléctrica transcutánea (TENS) para el control del dolor del trabajo del parto.

Beneficiario: Fundación Valme.
Investigador principal: Sánchez Pereles, María del Carmen.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital N. S. de Valme.
Importe de la subvención: 600.000.
Anualidad 2000: 450.000.
Anualidad 2001: 150.000.
Expediente: 182/00.

Proyecto: Validación de un cuestionario telefónico para el diagnóstico diferencial del síntoma disnea en emergencias sanitarias.

Beneficiario: Emergencias Sanitarias de Andalucía.
Investigador principal: Navarro Pérez, Pilar.
Centro de desarrollo del proyecto: Emergencias Sanitarias de Andalucía.
Importe de la subvención: 600.000.
Anualidad 2000: 450.000.
Anualidad 2001: 150.000.
Expediente: 87/00.

Proyecto: Indicadores pronósticos de gravedad en una Unidad de Cuidados Intensivos.

Beneficiario: Fundación Hospital Carlos Haya.
Investigador principal: Cordón López, Adrián.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Carlos Haya.
Importe de la subvención: 600.000.
Anualidad 2000: 450.000.
Anualidad 2001: 150.000.
Expediente: 38/00.

Proyecto: Trastornos respiratorios durante el sueño (TRS) en pacientes con insuficiencia cardiaca estable. Eficacia diagnóstica de la poligrafía cardiorrespiratoria domiciliaria.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: Martínez Martínez, Angel.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.
Importe de la subvención: 2.000.000.
Anualidad 2000: 1.500.000.
Anualidad 2001: 500.000.
Expediente: 154/00.

Proyecto: Prevalencia de la lactancia materna en Andalucía y factores asociados a su duración durante el primer año de vida.

Beneficiario: Fundación Valme.
Investigador principal: Aguayo Maldonado, Josefa.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital de Valme.
Importe de la subvención: 2.497.648.
Anualidad 2000: 1.873.236.
Anualidad 2001: 624.412.
Expediente: 70/00.

Proyecto: Mecanismos moleculares que determinan la recuperación funcional de ratas parkinsonianas con trasplantes intraestriatales de cuerpo carotideo.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Investigador principal: López Barneo, José.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Virgen del Rocío.
Importe de la subvención: 2.500.000.
Anualidad 2000: 1.875.000.
Anualidad 2001: 625.000.
Expediente: 239/00.

FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION A TRAVES DE HABILITACIONES DE CREDITO

Proyecto: Meta-análisis, análisis de decisión y análisis de costo-efectividad de las distintas alternativas para la prevención farmacológica de las hemorragias G.I. por U. de estrés en pacientes críticos.

Perceptor: Servicios Centrales. Servicio Andaluz de Salud.
Investigador principal: Cabanillas Moruno, Juan Luis.
Centro de desarrollo del proyecto: SS.CC. SAS.
Importe de la transferencia: 2.000.000.
Anualidad 2001: 2.000.000.
Expediente: 30/00.

Proyecto: Peroxidación lipídica y capacidad antioxidante en recién nacidos prematuros menores de 1.500 g. Relación con su morbimortalidad neonatal.

Perceptor: Hospital Torrecárdenas.
Investigador principal: Bonillo Perales, Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Torrecárdenas.
Importe de la transferencia: 1.500.000.
Anualidad 2001: 1.500.000.
Expediente: 232/00.

Proyecto: Impacto en la mejora de la calidad asistencial y reducción de costes tras la implementación de tres vías clínicas en un servicio de urología.

Perceptor: Hospital Puerto Real.

Investigador principal: Juárez Soto, Alvaro.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Puerto Real.

Importe de la transferencia: 2.000.000.

Anualidad 2001: 2.000.000.

Expediente: 263/00.

Proyecto: Continuidad en la prestación de cuidados en unidades de cuidados críticos de atención especializada.

Perceptor: Hospital Antequera.

Investigador principal: Morales Asencio, José Miguel.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Antequera.

Importe de la transferencia: 800.000.

Anualidad 2001: 800.000.

Expediente: 5/00.

Proyecto: Estudio prospectivo acerca de la adherencia y calidad de vida en pacientes VIH en terapia de alta eficacia mediante diferentes estrategias de intervención.

Perceptor: Hospital Juan Ramón Jiménez.

Investigador principal: Rodríguez Gómez, Francisco Javier.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Juan Ramón Jiménez.

Importe de la transferencia: 606.500.

Anualidad 2001: 606.500.

Expediente: 224/00.

Proyecto: Eficacia de la intervención grupal sistematizada sobre la calidad de vida de pacientes con enfermedades reumáticas.

Perceptor: Hospital Reina Sofía.

Investigador principal: González Domínguez, José.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.

Importe de la transferencia: 1.300.000.

Anualidad 2001: 1.300.000.

Expediente: 64/00.

Proyecto: Tabaco y salud de las embarazadas: Integración de un programa de intervención antitabaco para embarazadas en el sistema público de Salud de Atención Primaria.

Perceptor: D.S. Málaga.

Investigador principal: Aranda Regules, José Manuel.

Centro de desarrollo del proyecto: D.S. Málaga.

Importe de la transferencia: 1.200.000.

Anualidad 2001: 1.200.000.

Expediente: 189/00.

Proyecto: Hipertensión arterial no controlada en atención primaria: Valoración mediante monitorización ambulatoria de presión arterial.

Perceptor: Centro de Salud San Pablo.

Investigador principal: Mayoral Sánchez, Eduardo.

Centro de desarrollo del proyecto: Centro de Salud San Pablo.

Importe de la transferencia: 560.000.

Anualidad 2001: 560.000.

Expediente: 58/00.

Proyecto: Incidencia, remisión y patrones de cambio de la incontinencia urinaria en los ancianos de la Zona Básica de Salud de Cabra (Córdoba).

Perceptor: Centro de Salud de Cabra.

Investigador principal: Gavira Iglesias, Francisco Javier.

Centro de desarrollo del proyecto: Centro de Salud de Cabra.

Importe de la transferencia: 1.110.000.

Anualidad 2001: 1.110.000.

Expediente: 119/00.

Proyecto: Alteraciones tiroideas y su relación con el aporte de yodo en recién nacidos prematuros de la provincia de Almería.

Perceptor: Hospital Torrecárdenas.

Investigador principal: García García, Emilio José.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Torrecárdenas.

Importe de la transferencia: 560.000.

Anualidad 2001: 560.000.

Expediente: 152/00.

Proyecto: Prevalencia del deterioro auditivo y evaluación de las técnicas de cribado en personas mayores de 65 años de Cádiz.

Perceptor: Hospital Puerta del Mar.

Investigador principal: Martín Mateos, Antonio.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Puerta del Mar.

Importe de la transferencia: 1.118.000.

Anualidad 2001: 1.118.000.

Expediente: 129/00.

Proyecto: Colocalización intracelular de las inmunoglobulinas con las proteínas que intervienen en su secreción.

Perceptor: Hospital Puerta del Mar.

Investigador principal: Campos Caro, Antonio.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Puerta del Mar.

Importe de la transferencia: 1.700.000.

Anualidad 2001: 1.700.000.

Expediente: 203/00.

Proyecto: Ensayo clínico del beneficio terapéutico conseguido mediante seguimiento combinado atención primaria y Hospital en enfermos polimedcados por múltiples patologías.

Perceptor: Agrupación de Distritos de Cabra.

Investigador principal: Salmoral Chamizo, Emilio.

Centro de desarrollo del proyecto: Agrupación de Distritos de Cabra, Lucena y Montilla.

Importe de la transferencia: 575.000.

Anualidad 2001: 575.000.

Expediente: 118/00.

Proyecto: Estudio de los polimorfismos genéticos relacionados con el metabolismo lipoproteico y el sistema renina-angiotensina y su implicación en el curso evolutivo precoz de los síndromes.

Perceptor: Hospital de la Merced.

Investigador principal: Espino Montoro, Antonio.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital de la Merced.

Importe de la transferencia: 1.600.000.

Anualidad 2001: 1.600.000.

Expediente: 2/00.

Proyecto: Estudio de las diferentes subpoblaciones de células CD34+ para predecir la capacidad de prendimiento de un injerto expandido in vitro, así como optimizar las condiciones de expansión.

Perceptor: Hospital Reina Sofía.

Investigador principal: Herrera Arroyo, Inmaculada Concepción.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.

Importe de la transferencia: 1.700.000.

Anualidad 2001: 1.700.000.

Expediente: 222/00.

Proyecto: Metaanálisis sobre la eficacia analgésica de la morfina y de la bupivacaína en el postoperatorio de la cirugía artroscópica de rodilla.

Perceptor: Hospital Princesa de España.

Investigador principal: Marchal Escalona, José Manuel.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Princesa de España.

Importe de la transferencia: 640.000.
Anualidad 2001: 640.000.
Expediente: 51/00.

Proyecto: Distribución de las presiones arteriales domiciliarias en la ciudad de Huelva determinadas mediante automonitorización.

Perceptor: Centro de Salud La Orden.
Investigador principal: Márquez Contreras, Emilio.
Centro de desarrollo del Proyecto: Centro de Salud de La Orden.

Importe de la transferencia: 674.000.
Anualidad 2001: 674.000.
Expediente: 25/00.

Proyecto: Vitamina C y fracturas en el anciano.
Perceptor: Hospital Princesa de España.
Investigador principal: Delgado Martínez, Alberto D.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Princesa de España.

Importe de la transferencia: 1.700.000.
Anualidad 2001: 1.700.000.
Expediente: 26/00.

Proyecto: Estudio metabólico/hormonal en niños obesos prepúberes: La insulina como modulador del riesgo cardiovascular.

Perceptor: Hospital Valle de los Pedroches.
Investigador principal: Valle Jiménez, Miguel.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Valle de los Pedroches.

Importe de la transferencia: 545.000.
Anualidad 2001: 545.000.
Expediente: 44/00.

Proyecto: Estudio prevalencia e impacto de los factores de riesgo cardiovascular no convencionales en la historia natural de la enfermedad aterotrombótica.

Perceptor: Hospital Juan Ramón Jiménez.
Investigador principal: García Moreno, Juana M^a.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Juan Ramón Jiménez.

Importe de la transferencia: 498.000.
Anualidad 2001: 498.000.
Expediente: 225/00.

Proyecto: Diagnóstico precoz de las complicaciones pulmonares del trasplante de pulmón mediante tomografía computarizada de alta resolución.

Perceptor: Hospital Reina Sofía.
Investigador principal: Cano Sánchez, Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.
Importe de la transferencia: 1.400.000.
Anualidad 2001: 1.400.000.
Expediente: 27/00.

Proyecto: Efecto del proceso formativo de los médicos residentes de medicina de familia en sus estilos de consulta y en los resultados de la asistencia.

Perceptor: Hospital Reina Sofía.
Investigador principal: Ruiz Moral, Roger.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Reina Sofía.
Importe de la transferencia: 1.100.000.
Anualidad 2001: 1.100.000.
Expediente: 187/00.

Proyecto: Interacción-genotipo-dieta-insulinorresistencia: Un estudio poblacional.
Perceptor: Hospital Carlos Haya.
Investigador principal: Casimiro-Soriguet Escofet, Federico.

Centro de desarrollo del proyecto: Hospital Carlos Haya.
Importe de la transferencia: 1.100.000.
Anualidad 2001: 1.100.000.
Expediente: 191/00.

Proyecto: Perfil comunicacional del médico de atención primaria en las consultas de demanda. Validación de un cuestionario.

Perceptor: Centro de Salud Ciudad Jardín. Málaga.
Investigador principal: Prados Castillejo, José Antonio.
Centro de desarrollo del proyecto: Centro de Salud Ciudad Jardín. Málaga.

Importe de la transferencia: 600.000.
Anualidad 2001: 600.000.
Expediente: 221/00.

Proyecto: Diseño y validación de un test de «Escreening» de demencia para poblaciones con bajo nivel educativo.

Perceptor: Hospital de Torrecárdenas.
Investigador principal: Carnero Pardo, Cristóbal.
Centro de desarrollo del proyecto: Hospital de Torrecárdenas.

Importe de la transferencia: 600.000.
Anualidad 2001: 600.000.
Expediente: 230/00.

Proyecto: La influencia de la función familiar en la obesidad de los adolescentes.

Perceptor: Agrupación de Distritos Huelva-Costa.
Investigador principal: Obando y de la Corte, Joaquín.
Centro de desarrollo del proyecto: Agrupación de Distritos Huelva-Costa.

Importe de la transferencia: 474.000.
Anualidad 2001: 474.000.
Expediente: 57/00.

PLANES DE FORMACION INVESTIGADORA

FINANCIACION DE PLANES DE FORMACION A TRAVES DE SUBVENCIONES

Beneficiario: Daponte Codina, Antonio.
Estudios a realizar: Estudios especiales: Doctorado en Políticas Sanitarias.

Lugar de estudios: Baltimore.
Importe de la subvención: 600.000 ptas.
Anualidad 2000: 450.000.
Anualidad 2001: 150.000.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Expediente: PFI 1/00.

Beneficiario: Manuel Kenoy, Andrea.
Estudios a realizar: Formación en investigación en Health Development Agency.

Lugar de estudios: Londres.
Importe de la subvención: 303.000 ptas.
Anualidad 2000: 227.250.
Anualidad 2001: 75.750.
Organismo: Consejería de Salud.
Centro: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Expediente: PFI 3/00.

Beneficiario: Ruiz Ramos, Miguel.
Estudios a realizar: Usos de las clasificaciones internacionales de enfermedades.

Lugar de estudios: São Paulo.
Importe de la subvención: 600.000 ptas.
Anualidad 2000: 450.000.
Anualidad 2001: 150.000.
Organismo: Consejería de Salud.

Centro: Consejería de Salud.
Expediente: PFI 12/00.

FINANCIACION DE PLANES DE FORMACION A TRAVES DE HABILITACION DE CREDITOS

Solicitante: Navarro Cunchillos, Manuel.
Estudios a realizar: Cirugía transoral con láser CO2 en otorrinolaringología.
Lugar de estudios: Madrid.
Importe de la financiación: 250.000 ptas.
Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro receptor: Hospital Torrecárdenas.
Expediente: PFI 6/00.

Solicitante: Corpas Pastor, Luis.
Estudios a realizar: Experto universitario en salud pública oral.
Lugar de estudios: Sevilla.
Importe de la financiación: 431.000 ptas.
Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro receptor: Hospital Centro de Salud «Campillos».
Expediente: PFI 5/00.

Solicitante: Villagrán Moreno, José M.
Estudios a realizar: Alteraciones de la conciencia en la esquizofrenia.
Lugar de estudios: Cambridge.
Importe de la financiación: 600.000 ptas.
Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro receptor: Hospital de Jerez.
Expediente: PFI 7/00.

Solicitante: Luque Luque, Rogelio.
Estudios a realizar: Alucinaciones olfativas: Análisis histórico, conceptual y clínico.
Lugar de estudios: Cambridge.
Importe de la financiación: 600.000 ptas.
Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro receptor: Hospital Universitario «Reina Sofía».
Expediente: PFI 10/00.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 442/2000, de 28 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural el bien mueble denominado León Funerario Iberorromano.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en los artículos 13.27 y 13.28, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico.

Mediante Decreto 180/1984, de 19 de junio, se asignan a la Consejería de Cultura las funciones y servicios transferidos a la Junta de Andalucía en materia de Cultura. Así mismo, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer la declaración de Bien de Interés Cultural al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al que compete tal acto, según el artículo 1.1 del citado Reglamento.

II. La escultura funeraria iberorromana objeto de la presente declaración de Bien de Interés Cultural, representa un león tendido y aunque se fecha entre los siglos II-I antes de Cristo (esto es, en época republicana), determinados aspectos formales como son la acentuación del costillar y el tratamiento de la melena denotan una tradición ibérica. El modelado esmerado, sobre todo de la cabeza, produce una sensación de volumen que es inusitada en otras piezas análogas.

Este característico modelado, junto con la concurrencia de motivos tanto ibéricos como romanos, hacen de esta pieza un exponente muy relevante del patrimonio arqueológico.

III. Considerando que la citada pieza escultórica es un bien relevante del Patrimonio Histórico Español, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, la Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 14 de abril de 1988, incoó expediente, de acuerdo con su artículo 10, para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor del León funerario ibérico, siguiendo el procedimiento prescrito en el artículo 9 de esta Ley, y los artículos 12 y 13 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, habiéndose comprobado durante la tramitación su adscripción a época romana, entre los siglos II-I antes de Cristo, aunque con perduración de motivos de indudable influencia ibérica.

Atendiendo al artículo 9.2 de la citada Ley de Patrimonio Histórico Español, emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga.

Asimismo, se concedió trámite de audiencia a interesados en el expediente por un período de diez días, sin haberse presentado alegaciones.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho bien mueble; así como, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, que se inscriba este bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del titular de la Consejería de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de noviembre de 2000

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien Mueble de Interés Cultural la escultura denominada león funerario iberorromano, cuya descripción se publica en el Anexo del presente Decreto.

Segundo. Inscribir el bien mueble declarado en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O
D E S C R I P C I O N

La escultura funeraria representa un león. El autor de la obra anónima ha utilizado un único bloque de piedra, del

cual ha extraído la pieza mediante el uso del biselado en diferentes partes, como los costillares. La melena se realiza marcando una línea sobre la cabeza, que la divide en dos partes simétricas, a ambos lados de la misma. En el modelado de ésta, se aprecia un mayor cuidado en el detalle, lo que se traduce en una sensación de mayor volumen, poco frecuente en otras piezas análogas. La situación de la garra derecha induce a pensar en la posibilidad de la existencia de otra pieza a manera de presa, hoy perdida.

Por su técnica, la escultura pertenece probablemente a una escuela local, adscrita, por lo general, a monumentos funerarios. Como paralelos del mundo ibérico, se pueden señalar, por ejemplo, el león de Hasta Regia (Jerez de la Frontera), y las esculturas de la tumba de los Stronn en Pompeia, como muestra más significativa del universo romano.

El hecho de su aparición descontextualizada hace imposible identificar la ubicación de su hallazgo.

Clasificación: Escultura.

Denominación: León funerario iberorromano.

Materiales: Piedra arenisca, presentando una base de la misma naturaleza.

Técnica: Escultura realizada en piedra mediante biselado.

Dimensiones: 70 cm de alto y 130 cm de largo.

Autor y procedencia geográfica: Desconocidos.

Cronología: Entre los siglos II y I antes de Cristo.

Localización actual: En una finca urbana de Málaga, según consta en el expediente.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos, en el término municipal de Jaén.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto del contrato: Limpieza de la sede del Parlamento de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE núm. 147, de 3 de agosto de 2000; BOE núm. 191, de 10 de agosto de 2000; BOJA núm. 100, de 31 de agosto de 2000, y BOPA núm. 40, de 1 de septiembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 110.714.028 pesetas, equivalentes a 665.404,71 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2000.

b) Contratista: Consorzio Ars et Labor.

c) Nacionalidad: Italiana.

d) Importe de adjudicación: 103.240.000 pesetas, equivalentes a 620.484,90 euros, IVA incluido.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Admva. Area de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: 2000/165805 (P.N.S. 17/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera (a165805n-HVR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación; Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.610.000 ptas. (69.777,51 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.10.00.
 - b) Contratista: Industria Quirúrgica de Levante, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.610.000 ptas. (69.777,51 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Admva. Area de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: 2000/165870 (P.N.S. 29/2000).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de marcapasos y electrodos por exclusividad (a165870n-HVR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.495.850 ptas. (99.142,06 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.10.00.
 - b) Contratista: Médico Tecnoiberia, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.495.850 ptas. (99.142,06 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Admva. Area de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: 2000/165833 (P.N.S. 18/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodillas por exclusividad (a165833n-HVR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.116.300 ptas. (108.881,16 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.10.00.
 - b) Contratista: Industria Quirúrgica de Levante, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 18.116.000 ptas. (108.881,16 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Admva. Area de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: 2000/165717 (P.N.S. 16/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de hombro (a165717n-HVR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.10.00.
 - b) Contratista: Ortoimplant, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Asistencia Especializada.
 - c) Número de expediente: C.C. 2000/146237 (cc3/05/2000/SAE).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética en la provincia de Granada (a146237-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 91, de 8.8.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.600.000 ptas. (1.253.711,25 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.11.00.

b) Contratistas:

1. Centro de Diagnóstico Granada, S.A.
2. Centro de Diagnóstico por imagen «La Inmaculada».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 125.160.000 ptas. (752.226,75 euros).

2. 83.440.000 ptas. (501.484,50 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa de Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: 2000/120687 (10/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tubos para analítica y material de laboratorio, con destino a los Almacenes del Hospital (a120687-HRS).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 22.8.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.687.030 ptas. (118.321,43 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.11.00.
 - b) Contratista: Clinicord, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.974.775 ptas. (108.030,57 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 494.400 (2.971,40 euros).
7. Lotes declarados desiertos: 4, 20, 26, 28 y 29.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HS00033.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro principio activo imiglucerasa (aHS00033n-HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.567.620 ptas. (105.583,52 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.10.00.
 - b) Contratista: Genzyme, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.567.620 ptas. (105.583,52 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3140/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

- c) Número de expediente: C.P. 2000/197207 (103/00 A).

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un mamógrafo (197207-HMA).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones setenta y cinco mil pesetas (18.075.000 ptas.). Ciento ochenta mil seiscientos treinta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (108.632,94 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Copistería Puymar.
 - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 95/438.57.51.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

- f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3141/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/244612 (16/SA/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Resonancia Nuclear Magnética (244612-HSA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Hospital San Agustín, de Linares.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y nueve millones doscientas doce mil pesetas (59.212.000 ptas.). Trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y un euros con veintinueve céntimos (355.871,29 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% de presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 95/302.42.35.

e) Telefax: 95/302.43.15.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3142/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/251325 (SUC-HU 164/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de mascarillas laringeas y guantes de látex (251325-SUC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones cuatrocientas treinta y siete mil quinientas cincuenta pesetas (31.437.550 ptas.). Ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (188.943,49 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta, de conformidad con lo establecido en el art. 35.1 del R.D. Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/20.68.61.

e) Telefax: 958/02.31.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales de la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3143/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/251273 (SUC-HU 162/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario diverso (251273-SUC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones novecientos cincuenta mil novecientos noventa y tres pesetas (25.950.993 ptas.). Ciento cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (155.968,61 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta, de conformidad con lo establecido en el art. 35.1 del R.D. Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/20.68.61.

e) Telefax: 958/02.31.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales de la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3144/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2000/212667 (19/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de pintura de la fachada, rejas y lamas (212667-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones trescientas setenta mil pesetas (7.370.000 ptas.). Cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro euros con sesenta céntimos (44.294,60 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 959/23.37.12.

e) Telefax: 959/22.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
- b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
- d) Teléfono: 959/24.74.27.
- e) Telefax: 959/24.74.27.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3145/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2000/212703 (20/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo tipo C (212703-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones cuatrocientas mil pesetas (17.400.000 ptas.). Ciento cuatro mil quinientos setenta y seis euros con once céntimos (104.576,11 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 959/23.37.12.

e) Telefax: 959/22.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: 21003, Huelva.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3146/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/244576 (15/SA/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C (244576-HSA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital San Agustín de Linares.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve millones de pesetas (39.000.000 de ptas.). Doscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos (234.394,72 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares, (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 95/302.42.35.

e) Telefax: 95/302.43.15.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3147/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decre-

to 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/244545 (14/SA/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de laboratorio de Anatomía Patológica (244545-HSA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital San Agustín de Linares.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones ciento treinta y siete mil trescientas noventa y dos pesetas (12.137.392 ptas.). Setenta y dos mil novecientos cuarenta y siete euros con veinte céntimos (72.947,20 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 95/302.42.35.

e) Telefax: 95/302.43.15.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, por la que se anuncia inicio de expediente concesional. (Exp. CDP 46/00). (PD. 3136/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
 - c) Número de expediente: CDP 46/2000.
2. Objeto de la concesión.
 - a) Descripción: Instalación de punto de venta de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.
 - b) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - c) Tipo: Concesión de dominio público.

- d) Peticionario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
3. Tramitación y procedimiento: Conforme artículos 36 Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y 100 y concordantes de su Reglamento.
4. Canon mínimo y plazo: 300.000 pesetas anuales para un plazo de cuatro años.
5. Garantías y requisitos específicos: Según Pliegos.
6. Documentación y examen del expediente.
 - a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.
 - d) Teléfono: 950/57.20.20. Telefax: 950/57.07.02.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 días a partir de publicación del presente anuncio.
7. Gastos de publicación: Por cuenta del concesionario.

El Ejido, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Plz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B11266939	RICHTERGA SL	NOTIFICA-EH1101-2000/2062
Documento:	0301110002243	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	NOTIFICA-EH1101-2000/2062	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B11266939	RICHTERGA SL	NOTIFICA-EH1101-2000/2062
Documento:	0100110009901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

31209620T	RUIZ GUERRERO LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2000/1216
Documento:	0100110015956	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

31264124V	NIVEAUD VILLEDARY MARIÑAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2000/2086
Documento:	0111110004970	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONS GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-1998/363	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF	Nombre	R.U.E
Documento:	0111110004866	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONS GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-1998/363	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

FETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
B41873175	CALVO ROMERO GESTION NOTARIAL SI	NOTIFICA-EH1101-2000/2632

Documento:	0331110010700	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/392	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

03261633A	TFJFDOR MORO ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2000/1757
-----------	----------------------	---------------------------

Documento:	0331110006263	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/124	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

12371641X	VILA DUPLA JESUS PEDRO	NOTIFICA-EH1101-2000/653
-----------	------------------------	--------------------------

Documento:	0331110003603	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-1999/1552	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

27266493Q	MONJE CORTES ENRIQUE	NOTIFICA-EH1101-2000/2743
-----------	----------------------	---------------------------

Documento:	0331110011495	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/493	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

27811275C	RAMIREZ PORTILLO DIEGO	NOTIFICA-EH1101-2000/2817
-----------	------------------------	---------------------------

Documento:	0331110012274	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/587	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

28405104N	CORDOBA LAMA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2000/1134
-----------	---------------------	---------------------------

Documento:	0331110004820	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/14	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

28405104N	CORDOBA LAMA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2000/1135
-----------	---------------------	---------------------------

Documento:	0331110004845	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-1999/1298	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

31118409F	GONZALEZ MACHO ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2000/2750
-----------	------------------------	---------------------------

Documento:	0321110024462	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/620	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

31173557R	FERNANDEZ GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2000/1119
-----------	----------------------	---------------------------

Documento:	0321110008703	Descripción: REQUERIMIFNTO GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/43	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

31175488T	MARTINEZ DEL CERRO GARCIA DE BLANES AURO	NOTIFICA-EH1101-2000/1151
-----------	--	---------------------------

Documento:	0331110004960	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/61	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF	Nombre	R.U.E
3118040V	HORTI FIANO DE LA LASTRA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2000/1587
Documento: 0321110014836	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/194	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
3209620T	RUIZ GUERRERO LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2000/1934
Documento: 0321110017611	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/153	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
3216023D	RIVERO DE LA CORTE JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2000/1235
Documento: 0321110010663	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2000/3471	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
32463138H	LORENZO PURRIÑOS MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2000/2461
Documento: 0321110022800	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/316	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
44027768L	RUIZ RAMIREZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2000/1473
Documento: 0321110013901	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2000/76	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
44028040Z	OCHOA RFEYES ALFONSO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1101-2000/2522
Documento: 0331110010174	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/339	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
75806175S	MARIN ESSTUDILLO MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH1101-2000/2125
Documento: 0331110012940	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/692	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
31051452A	ALVAREZ DE ALVARADO CONSTANTINO	NOTIFICA-EH1101-2000/2191
Documento: 0351110011506	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-1999/1233	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E
31078001X	RASERO MURUA CONSOLACION	NOTIFICA-EH1101-2000/3127
Documento: 0021110000095	Descripción: ACTAS A02	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	
Documento: 0081110000006	Descripción: AC SANCION DISCONFORMIDAD PROP	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	

Cádiz, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José María Tirado Silvestre.

Expediente: CO-156/2000-ET.

Infracción: Grave, art. 15.k), Ley 10/91, de 4.4.91 (BOE 82, de 5 de abril).

Sanción: 30.000 ptas.

Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Córdoba, 21 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wind Ibérica España, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3049/2000).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de febrero de 1998, la empresa «Wind Ibérica España, S.A.», con domicilio social en Tarifa (Cádiz), C/ Batalla del Salado, núm. 45, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en el lugar conocido como «Paraje El Bancal», en el término municipal de Tarifa (Cádiz), denominado «Parque Eólico El Bancal».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 70, de 17.6.2000; en el BOP de Cádiz núm. 85, de 15.4.1998, no presentándose alegación alguna.

Tercero. Con fecha 1 de octubre de 1999, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que se estima viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66 citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Conceder Autorización Administrativa a Wind Ibérica España, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 35 aerogeneradores G-39 con motor asíncrono 1.500 RPM 600 kW/690/50 Hz, tripala de 39,00 m de diámetro y 1.195,00 m² de área de rotor, en torres metálicas tubulares de altura 40,00 m y altura buje 41,5 m.

- 35 centros de transformación de 630 kVA, relación 0,690/20 kV tipo interior.

- Red colectora subterránea de A.T. con conductores RHV 12/20 kV 2 [3 (1 x 150)] m² AL.

Esta Autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wind Ibérica España, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3050/2000).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de marzo de 1998, la empresa «Wind Ibérica España, S.A.», con domicilio social en Tarifa (Cádiz), C/ Batalla del Salado, núm. 45, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en el lugar conocido como «Paraje Los Siglos», en el término municipal de Tarifa (Cádiz), denominado «Parque Eólico Los Siglos».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 70, de 17.6.2000; en el BOP de Cádiz núm. 85, de 15.4.1998, no presentándose alegación alguna.

Tercero. Con fecha 1 de octubre de 1999, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que se estima viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración

de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66 citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Wind Ibérica España, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 32 aerogeneradores G-39 con motor asíncrono 1.500 RPM 600 kW/690/50 Hz, tripala de 39,00 m de diámetro y 1.195,00 m² de área de rotor, en torres metálicas tubulares de altura 40,00 m y altura buje 41,5 m.
- 32 centros de transformación de 630 kVA, relación 0,690/20 kV tipo interior.
- Red colectora subterránea de A.T. con conductores RHV 12/20 kV 2 [3 (1 × 150)] m² AL.

Esta Autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud Exp. Permiso Investigación Las Juntas, núm. 7729. (PP. 2760/2000).

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA EN SEVILLA DE LA ADMISION DEFINITIVA DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACION «LAS JUNTAS» NÚM. 7729, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido admitida defi-

nitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Las Juntas», núm. 7729, de dos cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de La Puebla de Cazalla, en la provincia de Sevilla. Titular: Pioneer Concrete Hispania, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,30 horas del día 24 de noviembre de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones Audiovisuales y Multimedia de Andalucía -FAAMA-», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y asociaciones empresariales del sector audiovisual, las artes escénicas, cinematográficas y multimedia.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco Javier Polonio León, don Francisco Jesús Bustamante León, don José Luis Acedo Díaz, don Juan Jesús Gracia Fernández, doña Cristina Melero Escobar y don Jesús Jiménez Lucena. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 22 de noviembre de 1999.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PP. 3055/2000).

Don Germán Salvador Pérez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Damas, S.A., concesionaria de la explotación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla, con fecha 18 de octubre de 2000, solicita para el año 2001 la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la indicada Estación, en base a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por esta Dirección General para dicha Estación, que prevé la variación anual de las tarifas en el porcentaje de aumento del IPC referido a los 12 meses naturales precedentes.

Las tarifas actualmente en vigor para el año 2000 se encuentran aprobadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 13, de 3 de febrero de 2000).

La Empresa Damas, S.A., propone un cuadro de tarifas para el año 2001, obtenido de aplicar a la tarifa actualmente

en vigor la subida del IPC habida desde julio de 1999 a julio de 2000, que consiste en un 3,6% según se desprende del certificado del Instituto Nacional de Estadística que adjuntan.

Comparadas las tarifas solicitadas con las actualmente en vigor, se observa que todos los conceptos tarifarios se encuentran incrementados con el 3,6%.

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta que la subida aplicada del 3,6% se corresponde con el incremento experimentado por el IPC durante el período de julio de 1999 a julio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación de 28 de septiembre de 1990, así como del artículo 4.º del Reglamento de Régimen Interior, se considera procedente incrementar las tarifas vigentes en un 3,6% como propone la empresa concesionaria Damas, S.A.

Por todo ello, esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla sin redondeo, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas sin redondeo
Tarifa 1	
Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	
1.1. Con recorrido de 0 a 15 km	23,80 ptas.
1.2. Con recorrido de 16 a 25 km	30,30 ptas.
1.3. Con recorrido de 26 a 50 km	41,12 ptas.
1.4. Con recorrido de 51 a 100 km	54,10 ptas.
1.5. Con recorrido de 101 a 200 km	133,11 ptas.
1.6. Con recorrido superior a 200 km	265,11 ptas.
Tarifa 2	
2.1. Por uso de la Estación de Autobuses de un autocar de servicio discrecional	2.534 ptas.
Tarifa 3	
Utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o riden viaje en la misma en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	
3.1. Viajeros de recorrido comprendido entre 0 y 15 km	2,15 ptas./billete
3.2. Viajeros de recorrido semicorto: De 16 a 25 km	4,33 ptas./billete
3.3. Viajeros de recorrido corto: De 26 a 50 km	7,57 ptas./billete
3.4. Viajeros de recorrido medio: De 51 a 100 km	9,74 ptas./billete
3.5. Viajeros de largo recorrido: De 101 a 200 km	20,56 ptas./billete
3.6. Viajeros de recorrido superior a 200 km	41,12 ptas./billete

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

Tarifa 4

Por utilización de los servicios de consigna:

4.1. Bulto < 50 kg 24 horas o fracción	27,05 ptas.
4.2. Bulto > 50 kg 24 horas o fracción	41,12 ptas.
4.3. Por cada día de demora	80,07 ptas.

Tarifa 5

Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):

5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	41,12 ptas.
5.2. Mínimo de percepción	198,02 ptas.

Tarifa 6

Por alquiler de la zona de taquillas:

6.1. Por cada taquilla/despacho de expedición de billetes	33.158,35 ptas./mes
---	---------------------

Los servicios de electricidad, aire acondicionado, agua y análogos serán por cuenta del usuario.

Tarifa 7

Servicio de aparcamiento de autobuses:

7.1. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general o especial desde las 8 a las 20 horas del mismo día, por hora	265,11 ptas.
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	1.060,44 ptas.
7.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	2.653,27 ptas.

Segundo. Las anteriores tarifas podrán redondearse a la peseta, tanto por exceso como por defecto, una vez aplicado el correspondiente IVA. Las tarifas aprobadas sin redondeo y sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Plaza de Armas de Sevilla entrarán en vigor el día 1 de enero del año 2001, previa su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva. (PP. 3056/2000).

Don Germán Salvador Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil Damas, S.A., concesionaria de la explotación de la Estación de Autobuses de Huelva, con fecha 18 de octubre de 2000, solicita para el año 2001 la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la indicada Estación, en base a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por esta Dirección General para dicha Estación, que prevé la variación anual de las tarifas en el porcentaje de aumento del IPC referido a los 12 meses naturales precedentes.

Las tarifas actualmente en vigor para el año 2000, se encuentran aprobadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 30 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 7, de 20 de enero de 2000).

La empresa Damas, S.A., propone un cuadro de tarifas para el año 2001, obtenido de aplicar a la tarifa actualmente en vigor la subida del IPC habida desde julio de 1999 a julio de 2000, que consiste en un 3,6% según se desprende del certificado del Instituto Nacional de Estadística que adjuntan.

Comparadas las tarifas solicitadas con las actualmente en vigor, se observa que todos los conceptos tarifarios se encuentran incrementados con el 3,6%.

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta que la subida aplicada del 3,6% se corresponde con el incremento experimentado por el IPC durante el período de julio de 1999 a julio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación de 28 de septiembre de 1990, así como del artículo 4.º del Reglamento de Régimen Interior, se considera procedente incrementar las tarifas vigentes en un 3,6% como propone la empresa concesionaria Damas, S.A.

Por todo ello, esta Dirección general, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto número 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva sin redondeo, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen.

Concepto	Tarifas máximas sin redondeo
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar un viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
1.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido menor de 25 km	51,95 ptas.
1.1.2. Con recorrido entre 26 y 100 km	111,46 ptas.
1.1.3. Con recorrido entre 101 y 200 km	259,70 ptas.
1.1.4. Con recorrido superior a 200 km	444,73 ptas.
1.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Recorrido inferior a 50 km	220,75 ptas.
1.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	370,07 ptas.
1.2.3. Recorrido superior a 100 km	740,15 ptas.
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías: De 0 a 15 km	6,49 ptas./billete
2.1.2. Viajeros de recorrido semicorto: De 16 a 25 km	12,98 ptas./billete
2.1.3. Viajeros de recorrido corto: De 26 a 50 km	27,05 ptas./billete
2.1.4. Viajeros de recorrido medio: De 51 a 100 km	44,36 ptas./billete
2.1.5. Viajeros de largo recorrido: De 101 a 150 km	57,35 ptas./billete
2.1.6. Viajeros de recorrido superior a 150 km	102,80 ptas./billete
2.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Recorrido inferior a 50 km	30,30 ptas./billete
2.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	58,43 ptas./billete
2.2.3. Recorrido superior a 100 km	103,88 ptas./billete
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos. Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.	
3. Por utilización de los servicios de consigna:	
3.1. Bulto hasta 50 kg: 4 horas o fracción	37,88 ptas.
3.2. Bulto mayor 50 kg: 4 horas o fracción	74,66 ptas.
3.3. Por cada día de demora	149,33 ptas.
4. Facturación de equipajes por la Estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	

4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	74,66 ptas.
4.2. Mínimo de percepción	149,33 ptas.

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

5. Por alquiler de la zona de taquillas:

5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes	2.960,59 ptas.
5.2. Mínimo de percepción al mes	36.991,09 ptas.

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

6. Servicio de aparcamiento de autobuses:

6.1. De 8 a 22 horas	296,49 ptas.
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	591,90 ptas.
6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien, servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	2.960,59 ptas.

7. Por la utilización de la Estación por los servicios colectivos discretionales (entrada, salida o escala en tránsito), siempre que la capacidad de la Estación lo permita:

7.1. Por cada autobús:

7.1.1. De recorrido inferior a 50 km	220,75 ptas.
7.1.2. De recorrido comprendido entre 51 y 100 km	370,07 ptas.
7.1.3. De recorrido superior a 100 km	740,15 ptas.

7.2. Por cada viajero:

7.2.1. En recorrido inferior a 50 km	30,30 ptas.
7.2.2. En recorrido de 51 a 100 km	58,43 ptas.
7.2.3. En recorrido superior a 100 km	103,88 ptas.

Segundo. Las anteriores tarifas podrán redondearse a la peseta, tanto por exceso como por defecto, una vez aplicado el correspondiente IVA. Las tarifas aprobadas sin redondeo y sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Huelva entrarán en vigor el día 1 de enero del año 2001, previa su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria núm. 130/2000.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada sin efecto la notificación Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. 130/2000, incoado a don Guillermo Fornieles Martín, con último domicilio conocido en Diego Pérez Pascual, 39, de la localidad de Isla Cristina, se notifica a don Guillermo Fornieles Martín que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad de Isla Cristina aparece publicada la Propuesta Resolución del expediente sancionador, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, que contra dicha Propuesta de Resolución, dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presente la documentación e información que estime pertinente ante el Organo Instructor.

Núm. expte.: 130-2000.

Interesado: Don Guillermo Fornieles Martín.

Ultimo domicilio: Diego Pérez Pascual, 39, 21410, Isla Cristina.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.

Huelva, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la conclusión y archivo del expediente de menores infractores núm. 1/2000, incoado al menor SSR por haber cumplido la medida impuesta por el Magistrado-Juez de Menores de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que encontrándose don Francisco Santiago Moreno y doña Luisa Romero ausentes de su domicilio, no pudiendo, por lo tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 4 de septiembre del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de menores infractores núm. 1/2000, dictó Resolución acordando:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente incoado al menor S.S.R. por haber cumplido la medida impuesta por el Magistrado-Juez de Menores de Jaén.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Francisco Santiago Moreno y doña Luisa Romero, con último domicilio conocido en C/ Valencia, núm. 14, de Jaén, podrán comparecer en el plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente núm. 108/2000, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado de Centro del menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, doña Ascensión Romero Hernández podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada, en fecha 13 de noviembre de 2000, en el expediente de protección de menores núm. 108/2000, incoado a su hijo, C.A.R., por la que se acuerda, en virtud de la tutela que esta Delegación Provincial ostenta sobre el menor de acuerdo con la Resolución de fecha 9 de agosto de 2000, proceder al traslado y nuevo ingreso del menor bajo la figura jurídica del acogimiento residencial en la «Residencia Infantil Torredelcampo» de Torredelcampo (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente núm. 108/2000, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado de Centro del menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, don José Maria Abad Duque podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada, en fecha 13 de noviembre de 2000, en el expediente de protección de menores núm. 108/2000, incoado a su hijo, C.A.R., por la que se acuerda, en virtud de la tutela que esta Delegación Provincial ostenta sobre el menor de acuerdo con la Resolución de fecha 9 de agosto de 2000, proceder al traslado y nuevo ingreso del menor bajo la figura

jurídica del acogimiento residencial en la «Residencia Infantil Torredelcampo» de Torredelcampo (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 13 de noviembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

N.º EXPTE.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1.028/99	ABUJAS OTTRO ANA MARIA BORNOS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA DICHO EXPEDIENTE 4º/2000
956/97	VALLE SALAS JUAN UBRIQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2º/2000
1.163/98	BRUZO BARBOSA LENIRA CADIZ .	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA DICHO EXPEDIENTE 4º/2000
1.1E2/98	CABALLERO RUIZ JOSE M. ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA DICHO EXPEDIENTE 4º/2000
214/99	GUADALUPE RODRIGUEZ HIDALGO VILLAMARTIN.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA DICHO EXPEDIENTE 4º/2000
803/99	RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4º/2000
813/99	VARGAS ESPEJO JOSE. SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4º/2000
814/99	CABALLERO FERNANDEZ PRISCILA SANLUCAR DE BARRAMEDA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD
816/99	PEREZ BLANCO CARIDAD. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4º/2000
948/99	ANTONIO ROS BOTELLA. ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2000.
1114/99	JOSE LUIS PEREZ CASTAÑO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2000.
1269/99	M. DEL ROCIO BAREA GARCIA SAN FERNANDO.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2000
1429/99	JOSE L. AGUIRRE GARCIA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA DICHO EXPEDIENTE 6º/2000
1451/99	FRANCISCO GARCIA SANTIAGO. ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2000
1275/99	FRANCISCA DOMINGUEZ RODRIGUEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2000
1368/99	M. CARMEN MONTROYA SANTIAGO ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2000
1423/99	DOLORES LEÓN VIDAL. SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2º/2000
1600/99	RAMON MARQUEZ OVERA SAN FERNANDO.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2000
2170/99	ANA COTE ORELLANA IARIFA. .	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4396/99	DAMIANA CORTES CORTES I.A LINEA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3º/2000

N.º EXPTE.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2896/99	JOSE M. MATEO IGLESIAS S. FERNANDO.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4º/2000

Cádiz, 23 de noviembre de 2000.- La Delegada, (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 22 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en el expediente 123/2000, sobre protección de menores, por el que se resuelve proceder a la notificación por anuncios de la resolución por la que se declara la situación de desamparo y se asume la tutela automática sobre el menor que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don José Juan Marco Espejo, al ser desconocido su paradero, por no haber sido localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 23 de octubre de 2000, en el expediente de protección de menores núm. 123/2000, incoado a su hijo, J.M.M.F., por la que se acuerda, declarar la situación legal de desamparo del menor, asumir por ministerio de la ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial del mismo, que será ejercido por la Directora de La Residencia «La Milagrosa» de Baeza (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 22 de noviembre de 2000.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

EDICTO de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre la notificación que se cita.

Intentada la notificación sobre extinción de Pensión No Contributiva de Jubilación a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña María Rodríguez Martínez.
C/ Cantares, 100-1.
04009, Almería.
DNI: 27.268.365.
Expte.: 04/0000251-J/97.
Deuda: 40.260 ptas.

Almería, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.

Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Defensa, Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Centro de Reclutamiento de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se citan a continuación: Malre Sur Jeper. Act. Queipo de Llano, Avda. Jerez (Sevilla), 15.1.2001.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	POBLACIÓN RESIDENCIA © o INSCRIPCIÓN (I)	NOMBRE	
			PADRE	MADRE
Alvarez Díaz, Fco. Javier	30.10.82	San Fernando (I)	Antonio	Inés
Alvarez Fdez., Francisco	15.07.77	Tarifa (I)	Antonio	Carmen
Amor Gómez, Ivan de Jesús	21.01.77	Sanlucar B. (R)	Francisco	Carmen
Bayer, Rafael	15.02.82	Villamartín (R)		
Borrell Lozano, David	19.02.76	San Fernando (R)	Antonio	Josefa
Cardo Oliver, Bruno	07.08.82	Rota (R)	Bruno	Pilar
Carrasco García, Raul	02.06.75	San Fernando (R)	Francisco	Doñores
Castro Rincón, José Martín	12.02.73	P.Sta. María (R)	José	Dolores
Castro Sánchez, José	17.11.82	Ubrique(I)		
Contreras Reyes, Ramón	04.12.82	P.Sta. María (R)		
Cordeo Galán, José Luis	11.12.73	Sanlucar de B. (R)	José Luis	Concepc.
Corral Pagán, Israel	13.05.82	San Fernando (R)		
Dominguez Luque, Abraham	17.07.82	P.Sta.María (R)		
Dominguez Reina, Seraffín	26.05.82	P.Sta.María (R)	Antonio	Ana María
Felipe Pérez Lastra, Anto	03.02.82	P.Sta.María (R)		
Fénix García, José María	16.03.73	Rota (R)	José	Dolores
Fernández Muñoz, Francisco	6.06.73	San Fernando (R)	Francisco	Ana
Fritts Albert, Carlyle	01.12.82	Rota (R)	Albert	Ma Teresa
Galea Gonzalez, Javier	05.04.82	San Fernando (R)	Javier	Ma Angeles
García Gálvez, Francisco	17.01.77	Sanlucar B. (R)	Abundio	Ma Amparo
García Montoya, Israel	13.06.82	P.Sta.María (R)		
Gómez Reguero, David	09.09.73	Rota (R)	Agustín	Ascensión
Gonzalez Acal, Rafael	27.09.73	Rota (R)	Juan	Josefa
González Guijo, Rafael	30.05.82	San Fernando (R)		
Guareño Jesús, Israel	02.12.82	Rota (R)	Lizette	Antonio
Guerrero Fdez., Federico	13.12.77	San Fernando (R)		
Herrera Ordóñez, José C.	21.02.73	Rota (R)	Antonio	Ma Manuela
Jimenez Martínez, Victo.	19.04.73	San Fernando (R)	Francisco	Antonia
Jimenez Vega, Daniel	22.04.77	Sanlucar B. (R)	Antonio	Juana
Laughlin, James Douglas	22.04.82	Rota (R)	Douglas	Manuela
Lizana Aguirre, Jorge	31.01.82	P.Sta.María (R)		
Lopez Gallego, Angel	10.11.82	San Fernando (I)	Ramón	Josefa
Maestre Pino, Isaac	24.02.82	P.Sta.María (R)		

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	POBLACIÓN o INSCRIPCIÓN (I)	RESIDENCIA ©	
			PADRE	NOMBRE MADRE
Mangano Muñoz, Julio	27.02.82	San Fernando (I)	Julio	Manuela
Márquez Pinteño, Moises	14.09.82	P.Sta.María (R)		
Martínez Rdguez., M.Angel	03.09.77	Sanlucar B. (R)	Emiliano	Ana
Mesa Morejón, Antonio	20.04.73	P.Sta.María (R)	Antonio	Antonia
Montes Toro, Daniel	10.12.82	Villamartín (R)		
Montoya Bermúdez, Josue	22.06.82	P.Sta.María (R)		
Moreno Santiago, Samuel	26.06.82	P.Sta.María (R)		
Mulero Rojas, Jonathan	19.06.82	P.Sta.María (R)		
Miño Alldregde, Nuel Lee	27.04.82	Rota (R)	Rafael	Claudia
Núñez Palacios, Fc.Javier	27.10.73	Cádiz (I)	Sebastián	Francisca
Pecelín Torres, Jose A.	25.07.82	P.Sta.María (R)		
Pedruello Salas, David	12.11.82	San Fernando (R)		
Peinado Navarro, Juan J.	13.07.77	P.Sta.María (R)	Miguel	Francisca
Peñas Fernández, Javier	01.08.73	La Linea C. (I)	Mariano	Maria
Pérez Valle, David	20.10.73	P.Sta.María (R)	Manuel	Angeles
Periñán Marín, Luis M.	21.08.82	San Fernando (R)		
Planelles Martínez, David	21.10.75	Rota (R)	Rafael	Trinidad
Prián Campos, Juan José	02.09.82	San Fernando (R)		
Ramirez Almonte, Willy	07.12.82	San Fernando (R)		
Reguera Rodríguez, Javier	31.08.82	Algeciras (R)	Antonio	M ^a Enc.
Rico Fernández, Sergio	16.06.73	Cádiz (R)	Angel	Josefa
Rodríguez Vazquez, David	24.01.82	Ubrique (R)	Francisco	Patroc.
Rojas Clavijo, Jose A.	02.02.73	La Linea C. (I)	José	María
Romero Bautista, Rafael	21.02.77	Chipiona (R)	Juan	Esperanza
Russell Ganceres, James	10.06.82	Rota (R)	James	Auxiliadora
Salguero Carrera, Sergio	29.07.82	Puerto Real (R)	Manuel	Magdalena
Saltares Carreño, Manuel	13.12.82	P.Sta.María (R)		
Sanchez Aguilar, Miguel	09.07.73	La Linea C. (I)	Miguel	Ana
Sanchez Fernández, Fco.	19.07.76	Jerez Frta. (R)	Agustín	Francisca
Sánchez Ruiz, Carlos	10.08.82	Villamartín (R)		
Sánchez Vega, Jesús	12.09.73	San Fernando (R)	Joaquín	Dolores
Tavira García, Jerónimo	23.04.82	P.Sta.María (R)		
Timodhy Rashad, Rafael	15.02.82	Villamartín (R)		
Tinoco Rizzo, Mario Borja	30.06.82	Chiclana Frta. (R)		Carmen

El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Manuel Valera Terrero.

AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA (MALAGA)

ANUNCIO de rectificación sobre anuncio de bases.

Advertido error en el edicto de anuncio de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, publicado en el BOJA número 132, de 16 de

noviembre pasado, páginas 17.274 a la 17.278, se añade en el Título V. Tribunal Calificador, Base 7.^a y en calidad de Vocal «Un representante del Profesorado Oficial.»

Casabermeja, 21 de noviembre de 2000.- El Alcalde,
Andrés Lozano Pino.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA
(MALAGA)*ANUNCIO.*

Se pone en conocimiento del público en general y durante el plazo de 30 días, conforme el art. 49.2.b) de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, que por parte de la Comisión Gestora del Anejo de El Colmenar de Cortes de la Frontera ha sido presentado en este Ayuntamiento informe para iniciar el expediente de constitución de la Entidad Local Autónoma, a iniciativa vecinal.

Lo que se expone al público para su información y a los pertinentes efectos legales.

Cortes de la Frontera, 24 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente.

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS RADIO ECCA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3003/2000).

Radio Ecca.

Se hace público el extravío de Graduado Escolar de don Alejandro Carrillo Lara, expedido el 4 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de noviembre de 2000.- El Director, Juan Luis Veza Iglesias.

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS JARDINES
CRUZ-CONDE

ANUNCIO. (PP. 3132/2000).

Comunica que por acuerdo mayoritario, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 26 de junio de 2000, se acordó la disolución de la Sociedad por haberse cumplido el objeto social de la misma, procediéndose a la elección de tres liquidadores. Domicilio Menéndez y Pelayo, 22.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- Francisco Muñoz Jiménez, Antonio Sánchez Delgado, Natalio Aguilera Vázquez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos, en el término municipal de Jaén.

19.042

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense, sobre bases.

19.103

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Resolución de 17 de octubre de 2000, del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar, sobre bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Grado Medio mediante el sistema de concurso-oposición.

19.107

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

Anuncio de bases.

19.111

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

Anuncio de bases.

19.115

Anuncio de bases.

19.117

Número formado por dos fascículos

Sábado, 23 de diciembre de 2000

Año XXII

Número 148 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos, en la provincia de Jaén.

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Jaén, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 12 de abril de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se acordó el inicio del presente Procedimiento.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, en la instrucción del Expediente de Clasificación cursó Oficios de notificación del comienzo de las operaciones materiales de Clasificación a los siguientes organismos e instituciones: Ayuntamiento de Martos, Cámara Agraria Local, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Diputación Provincial de Jaén, Delegación Provincial de Obras Públicas en Jaén, Delegación Provincial de Agricultura en Jaén, Asociación de Jóvenes Agricultores, Unión de Pequeños Agricultores, C.E.P.A., Ecologistas en Acción, Asociación Cazorleña Gypætus, Sevillana de Electricidad, Cia. Telefónica. Dichas operaciones fueron anunciadas mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Martos, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm 135, de 15 de junio de 1999.

Tercero. En el Acta de Clasificación, levantada los días 28 de julio, 11 de agosto y 19 de agosto, de 1999, se recogen las descripciones de cada una de las Vías Pecuarias clasificadas en el término municipal de Martos (Jaén). Asimismo en el Expediente de Clasificación objeto de la presente constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las Vías Pecuarias del mismo término (Anexo III), y una descripción minuciosa de sus recorridos y características.

Cuarto. Redactada la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se sometió a exposición pública mediante anuncios en los organismos correspondientes, notificaciones a colectivos interesados, antes citados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 40, de fecha 18 de febrero de 2000, y publicación en el Diario Jaén, de 7 de marzo de 2000.

Quinto. En el Acta de Clasificación, antes citada, son recogidas las siguientes alegaciones:

1. Por parte del representante de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se manifestó, mediante escrito que, en lo que respecta a las competencias que tiene otorgadas por la legislación vigente en materia de gestión del dominio público hidráulico, en cuanto a posibles zonas de intersección o influencia de vías pecuarias, se atiende a lo establecido en la Ley de Aguas.

2. Por parte del representante de la asociación ASAJA - MARTOS, se presenta un escrito de alegaciones en el que se manifiesta su disconformidad con el estudio realizado sobre las vías pecuarias de Martos por desuso de las mismas. Alega, además, que no se han seguido los trámites legalmente establecidos al no haberse comunicado convenientemente a los afectados.

Posteriormente, con fecha 15 de septiembre de 1999, la Asociación de ASAJA presenta un escrito de alegaciones en el que se reafirman en las formuladas en el Acto de Clasificación, antes referidas.

Tras la Exposición Pública del presente Expediente, se han formulado alegaciones por los siguientes:

1. Aridos Santo Nicasio, S.L.
2. Caballero Chica, María Dolores
3. Caballero Escobar, Fernando
4. Cabrera Arenas, Antonio
5. Cabrera Castellano, Juan
6. Cabrera Jiménez, Domingo
7. Camacho Sánchez, Dionisio
8. Cano López, Antonio
9. Caño Caño, Antonio
10. Cárdenas Navas, Manuel
11. Carrasco Garrido, José María
12. Carrasco Garrido, Lope
13. Carrasco Garrido, M^a del Carmen
14. Carrasco Garrido, M^a Isabel
15. Castillo Castillo, Irene
16. Castillo Castillo, José Luis
17. Castillo Conde, Manuel
18. Castillo González, María del Carmen.
19. Castillo González, Miguel
20. Castillo Luque, Angustias
21. Castillo Marchal, Vicente
22. Castillo Vallejo, Iluminada
23. Cazorla Garcia, Manuel
24. Chamorro Aguila, Antonio
25. Chamorro Aguila, Dolores
26. Chamorro Jiménez, Pilar
27. Chamorro Sánchez, Esteban
28. Chamorro Sánchez, Jesús
29. Chamorro Sánchez, M^a del Carmen
30. Conde Gálvez, Manuel
31. Conde Garrido, Ezequiel
32. Conde López, M^a del Carmen
33. Conde López, Rufino.
34. Espejo Aguila, Manuel
35. Espejo Albin, Amador
36. Espejo Chamorro, Trinidad
37. Espejo Garrido, José Antonio
38. Espejo Garrido, Manuel
39. Espejo López, Antonio
40. Espejo López, José
41. Espejo Morales, Rafael.
42. Espejo Villar, Carmen
43. Espejo Villar, Rosario
44. Expósito Diaz, Juan Ramón
45. Gálvez Anguita, Francisco
46. Gálvez Quesada, José
47. García Castro, Amando
48. García Castro, José
49. García Moreno, Antonio
50. Garrido Alva, M^a del Pilar
51. Garrido Conde, Alonso
52. Garrido Martínez, Consuelo
53. González Expósito, Antonio
54. González Padilla, Sotero
55. Jiménez Chamorro, Adela
56. Jiménez Gómez, Josefa
57. Jiménez López, Dolores
58. Jiménez Ruiz, José
59. Jiménez Sánchez, Dolores
60. Lara Sánchez, Amador

61. Liébana Castillo, José
62. López Caño, Antonio
63. López Castillo, Concepción
64. López Castillo, Francisco
65. López Castillo, Máximo
66. López Castillo, Miguel
67. López Contreras, María Sampedro
68. López Dorado, Miguel
69. López Ortega, Enma
70. López Sánchez, Antonio
71. Luque Lara, Consuelo
72. Maestro de la Torre, M^a Dolores
73. Marchal López, José Alberto
74. Marchal Rueda, María Dolores
75. Marin de Morales, Florentina
76. Marin de Morales, Francisca de Asis
77. Marin de Morales, M^a Pilar
78. Martínez Torres, Rafael
79. Martos Armentero, José
80. Martos Armentero, Fernando
81. Martos González, Francisco
82. Martos Luque, Dolores
83. Martos Torres, Juan Carlos
84. Melero Cárdenas, Angel
85. Melero Cárdenas, Isabel
86. Melero González, Francisco
87. Melgarejo Molina, Alberto
88. Miranda Miranda, Fernando
89. Miranda Rodríguez, Fernando
90. Molina Dorado, José Luis
91. Navas Picadizo, Antonio José
92. Núñez Marin, Luis
93. Ocaña López, Pilar
94. Olivarrera Marteña, S.L.
95. Olmo Espejo, Francisco
96. Olmo Espejo, Santiago
97. Ortega Virgil, Dolores
98. Pérez Luque, Miguel
99. Pérez Mozas, Salvio
100. Plazas Díaz, José
101. Pulido Cuesta, José
102. Pulido Cuesta, Rafael
103. Pulido Espejo, Antonio
104. Pulido Orejuela, Isidoro
105. Robert Chamorro, Ecarriación
106. Romero Asensi, Ramón
107. Rosales Gutiérrez, Antonio
108. Ruiz Carrillo, Antonio
109. Ruiz Jiménez, Ana
110. Ruiz Jiménez, Juan
111. Ruiz Martos, M^a del Mar
112. Sánchez Sánchez, Moisés
113. Susi Lara, Luisa
114. Toba Chamorro, Francisco
115. Torres Caño, Celedonio
116. Torres Caño, Manuel
117. Torres Pérez, Celedonio
118. Tuccitana de Contratas, S.A.
119. Vera Parraga, Concepción
120. Vera Parraga, Francisco
121. Yeguas Lara, Antonio.

Las alegaciones formuladas por los anteriormente citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, "la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria". Conforme al mismo, el artículo 12 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define el acto de Clasificación como "el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada Vía Pecuaria".

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias del Término Municipal de Martos, se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al Expediente, según lo siguiente:

Archivo Histórico Nacional. Sección Mesta. Legajos 601 y 681. Martos.

Archivo Histórico Provincial. Legajo 35680. Martos.

Dirección General de Conservación de la Naturaleza, que incluye el expediente administrativo de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos de los años 1963 y 1964, que no llegó a ser aprobado.

Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén. Documentos administrativos que afectan a vías pecuarias de Martos.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas al presente acto administrativo de Clasificación, hay que señalar lo siguiente:

A efectos de las cuestiones planteadas por ASAJA, coincidentes, con carácter general, con lo alegado por la práctica totalidad de los interesados, decir:

1. Se afirma la calidad de interesados en el presente expediente, tanto de los asociados a ASAJA como de los demás particulares; condición que en ningún momento se discute. De hecho todas las diligencias practicadas en el presente procedimiento se han comunicado a las personas referidas y a la Asociación también referida.

2. Se alega nulidad del procedimiento por falta de notificación del Acuerdo de Iniciación del presente procedimiento de clasificación.

A estos efectos hay que señalar: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 155/98, por el que se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha notificado a ASAJA el inicio de las operaciones de recorrido, reconocimiento y estudio de la vía pecuaria, y se dio traslado del Acuerdo del Vice-

consejero de Medio Ambiente, de inicio del presente procedimiento.

La nulidad, conforme a lo establecido en el artículo 62.1º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, requiere unas causas tasadas a las que los alegantes no hacen referencia y que, en cualquier caso, no se han producido en este supuesto. Con respecto a ASAJA, hay que decir que ésta reconoce su presencia en la firma del Acta de Inicio de las operaciones, luego el acto fue perfecto para cumplir su finalidad no causándose, en cualquier caso, indefensión alguna.

Con respecto al resto de interesados, hay que aclarar que la clasificación es un acto administrativo de carácter declarativo por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria, pueden desconocerse, en principio, la totalidad de interesados. En tal caso, la notificación se realiza conforme a lo establecido en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, es decir, mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Administración territorial que proceda.

Por otra parte, el propio artículo 14.4º del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la ausencia de algunos interesados en las operaciones a las que hace referencia no invalidan la eficacia de lo actuado. En cualquier caso, no puede hablarse de indefensión ya que en un trámite ulterior, el de información pública, todos los interesados han tenido acceso al expediente y sus alegaciones han sido oídas.

3. Se alega que el personal encargado de realizar las operaciones de recorrido, reconocimiento y estudio de las vías pecuarias carecía de título para entrar en las propiedades de los interesados. Considerando, conforme se ha expuesto en el punto anterior, que las notificaciones efectuadas son perfectamente válidas, existe título suficiente para el acceso a los predios afectados. Así lo establece el artículo 14.3º del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Los alegantes rechazan los trazados señalados porque existen olivos centenarios y porque ya no hay tránsito de ganado, además de estar en desacuerdo con la anchura dada a las vías pecuarias.

A esto hay que decir que la existencia de arbolado no ha sido nunca impedimento para el tránsito de ganado. Por otra parte, el tránsito ganadero no es la única finalidad en la determinación de la recuperación de las vías pecuarias, aunque éste siga siendo su uso preferente. En cuanto al desacuerdo mostrado por los alegantes con respecto a la anchura, hay que poner de manifiesto la falta de fundamentación de esta diferencia. No se aporta ningún documento de tipo gráfico o descriptivo que contrarie el trazado de las vías pecuarias cuya clasificación se propone.

5. Con respecto a las alegaciones presentadas por los hermanos Carrasco Garrido, hemos de manifestar que el artículo 3.1º del Código Civil, como aducen los interesados establece que las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas. De la lectura de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y del Decreto 155/98, por el que se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deduce con toda claridad que estas normas pretenden la recuperación de un dominio público, en muchos casos usurpados, para beneficio de todos, dando prioridad al uso ganadero.

No obstante lo dicho, y ante la alegación de que tal uso ganadero ya no existe, esto no hace que la vía pecuaria pierda su carácter de dominio público. De hecho la propia Ley de Vías Pecuarias regula otros usos compatibles y complementarios para aquéllas en las que no exista uso ganadero.

6. Con respecto a las alegaciones en las que se pone de manifiesto la existencia de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente, hay que decir que dichas afirmaciones no han sido acreditadas con prueba documental fehaciente por lo que no se estima procedente entrar a valorar el fondo del asunto.

7. Por último, y a efectos de las alegaciones formuladas por las entidades Tuccitana de Contratas, S.A., y Aridos Santo Nicasio, S.L., relativas a que la presente clasificación va a causar perjuicios económicos a los dueños de propiedades colindantes, hay que manifestar que durante todo este tiempo se ha estado obteniendo un beneficio por la ocupación de un terreno público que debe ser recuperado en beneficio de todos.

CONSIDERANDO que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

VISTA la Propuesta de resolución de fecha 31 de mayo de 2000, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del Término Municipal de Martos, en la provincia de Jaén, de conformidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III, y con las modificaciones de los tramos que discurren por terrenos clasificados como urbanos por el Plan General de Ordenación Urbana de Martos, que a continuación se describen:

2. Cañada Real de San Nicasio (Código 23060002).

Tramo excluido de la presente Clasificación, comprendido entre el punto P-1 de coordenadas (UTM 415292,165 - 4175907776), que da inicio al recorrido, y el punto P-2 de coordenadas (UTM 415158,628 - 4176199,413), que se halla muy próximo al colegio público.

Por tanto, el párrafo que se anularía en la descripción es el siguiente:

" Parte de la Vereda de los Villares a su paso por la población de Martos, desde la Plaza de la Fuente de la Villa P-1. Toma dirección NO entre las casas de la Calle Torredonjimeno, y va dejando a su paso a Calle Santa Bárbara, la Calle del Camino Ancho y el Colegio Público de Martos por la izquierda, y frente a este último la Calle Cerro por la derecha P-2."

8. Vereda de los Villares (Código 23060008)

Tramo excluido de la Clasificación, el comprendido entre el punto P-1 de coordenadas (UTM 414297,569 - 4175753,994) y el punto P-3 de coordenadas (UTM 415691,740 - 4175821,945), que coincide con el cruce de la Cañada Real del Camino de Jaén.

Por tanto, el texto que se anularía en la descripción sería el siguiente:

"Comienza su recorrido en la Plaza de Valillo P-1, continúa por la calle Lope de Vega hasta cruzar la del General Chamorro (antigua carretera de Granada a Jaén). Sube por la Avenida de la Fuente de la Villa hasta la plaza del mismo nombre, para seguir por la Calle Dolores Escobedo hasta salir de la población.

Coincidiendo con las últimas casas, parte por la izquierda de la que se describe la Cañada Real del Camino de Jaén P-3."

16. Vereda de Fuensalobre (Código 23060016)

Tramo excluido de la Clasificación, el comprendido entre el punto de coordenadas (UTM 414046,118 - 4175867,999), poco antes del cruce con el ferrocarril, y el punto P-28 de coordenadas (UTM 414297,569 - 4175753,994), final de recorrido. También quedaría fuera de la Clasificación el Abrevadero del Valillo.

Por tanto, el texto que se anula de la descripción es el siguiente:

"... gira a la izquierda para cruzar sobre un puente de piedra y salvar la que fue la línea férrea de Puente Genil a Linares, hoy día desmantelada.

Entra entonces definitivamente en la población de Martos con dirección SE, y tras avanzar 150 metros más por la carretera P-27, la deja para tomar a la derecha hacia el S, en busca de El Vadillo.

Baja por una calle de Martos y a los 10.000 metros aproximadamente del inicio llega al lugar donde finaliza su recorrido P-28, dejando a la derecha el Abrevadero del Valillo. Dicho abrevadero está totalmente perdido, y del mismo par-

ten la Colada de los Lanillos y la Vereda de los Villares, que dan continuidad a la vía que finaliza.

Unos 100 metros después, justo a la altura de una Cooperativa de Aceite, deja la carretera saliéndose por la izquierda P-4 (...)."

24. Colada de Los Lanillos (Código 23060024)

Tramo excluido de la Clasificación, el comprendido entre el punto P-1 de coordenadas (UTM 414297,569 - 4175753,994), inicio del recorrido, y el punto P-3 de coordenadas (UTM 415080,092 - 4173428,581), cruce con la Carretera de la Carrasca.

Por tanto, el texto que anula de la descripción va desde el primer párrafo de la misma, hasta el que seguidamente se transcribe, ambos inclusive:

" Continúa con dirección Sur, y cruza el Arroyo Larijana entre tierras del Paraje Zarzalones por la izquierda y el polígono industrial de Martos por la derecha, y a los 400 m del mismo P-3 (...)."

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla a 10 de octubre de 2000. El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2.000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS, EN LA PROVINCIA DE JAEN

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE "MARTOS"

VIAS PECUARIAS T.M MARTOS (JAEN)				
Código	Denominación	Longitud (m)	Anchura Legal Clasificación (m)	Anchura Clasificación correspondiente a ese T.M
23060001	Cañada Real de las Torres	100 9.133	75 75	37,5 75
23060002	Cañada Real de San Nicasio	1.500 2.220	75 75	75 37,5
23060003	Cañada Real del Camino de Jaén	2.558	75	75
23060004	Cañada Real del Camino de Granada	7.159 100	75 75	75 75
23060005	Cañada Real de la Tejera a Martos	3.266	75	75
23060006	Cordel de Granada	3.715	37'5	18,75
23060007	Vereda de la Tobosa	15.288	20	20

VIAS PECUARIAS T.M MARTOS (JAEN)				
Código	Denominación	Longitud (m)	Anchura Legal Clasificación (m)	Anchura Clasificación correspondiente a ese T.M
23060008	Vereda de los Villares	7.361	20	20
23060009	Vereda del Coto	14.245 1.150	20 20 / 2	20 10
23060010	Vereda de los Carriles	11.654	20	20
23060011	Vereda de las Espejas	3.895	20	20
23060012	Vereda de Pastrana	15.378	20	20
23060013	Vereda de la Raspa	5.096	20	20
23060014	Vereda de la Sierra de la Grana	4.927	20	20
23060015	Vereda de Baena	18.185	20	20
23060016	Vereda de Fuensalobre	1.450 9.291	20 20	10 20
23060017	Vereda de Valdepeñas	6.144	20	20
23060018	Vereda de las Casillas	4.886	20	20
23060019	Vereda de los Charcones	3.064	20	20
23060020	Vereda de la Fuente del Alcalde	4.379	20	20
23060021	Vereda de Martos	1.029	20	20
23060022	Vereda de la Mina	129	20	20
23060023	Colada de la Dehesa	1.798	10	10
23060024	Colada de los Llanillos	14.110 3.773	8 8	8 4
23060025	Colada del Masegoso	8.459	8	8
23060026	Colada del Camino de Granada	1.595	8	8
TOTAL		187.037		

ABREVADEROS		
Código	Denominación	Situación
23060502	del Cerro de las Monjas	Cañada Real de las Torres
23060507	de San Nicasio	Cañada Real de San Nicasio
23060520	del Sapillo	Vereda de los Villares
23060526	del Charcón del Coracho	Vereda de los Carriles / Vereda de Pastrana
23060530	del Pilar de Peñafior	Vereda de Pastranaq
23060543	de Motril	Vereda de Fuensalobre
23060544	del Valillo	Vereda de Fuensalobre / Vereda de los Villares / Colada de los Llanillos
23060551	de la Fuente del Alcalde	Vereda de la Fuente del Alcalde
23060564	de la Fuente de los Toros	Colada del Masegoso
23060567	de la Fuente de Cabeza Gorda	Colada del Masegoso

DESCANSADEROS		
Código	Denominación	Situación
23060503	De las Torres	Cañada Real de las Torres
23060509	De las Malezas	Cañada Real del Camino de Jaén / Colada de la Dehesa
23060512	del Arroyo	Cañada Real del Camino de Granada
23060517	del Rincón	Vereda de la Tobosa
23060523	de la Huerta	Vereda del Coto
23060525	De Mata Almas	Vereda del Coto
23060529	del Salado	Vereda de las Espejas
23060541	de las Ericas	Vereda de Fuensalobre

DESCANSADEROS-ABREVADEROS		
Código	Denominación	Situación
23060516	de las Pilas	Vereda de la Tobosa
23060521	de la Fuente del Caño	Vereda de los Villares / Vereda de Fuensalobre
23060533	de la Jarica	Vereda de la Sierra de la Grana
23060537	de Naranjeros	Vereda de Baena / Vereda de Fuensalobre
23060540	del Pozo de Juana	Vereda de Fuensalobre
23060542	de Fuensalobre	Vereda de Fuensalobre
23060545	del Misere	Vereda de Valdepeñas
23060561	de Bordoneros	Colada de los Llanillos
23060563	de la Fresnadilla	Colada de los Llanillos

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS EN LA PROVINCIA DE JAEN

1. CAÑADA REAL DE LAS TORRES

Código de vía: 23060001.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 9.233 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Cultivos de olivar y servidumbre de paso.

Observaciones: Al inicio de su recorrido, la anchura de la vía dentro del término de Martos corresponde a la mitad de la indicada, por discurrir unos metros sobre la mojonera con Torredonjimeno.

Cruces con carreteras: Carretera a Santiago de Calatrava (J-2130); Carretera de Baena (J.V.2131) y Carretera del Monte López Álvarez (J.V. 2141).

Descripción: Procede del término municipal de Torredonjimeno con el nombre de Cañada Real de Villardonpardo y del Monte P-1. Penetra en Martos llevando por eje el antiguo Camino de Higuera de Calatrava a Martos, conocido también como el Camino de Las Torres de Torredonjimeno y que en unos metros de recorrido coincide con el límite de términos.

Penetra en el Paraje de Las Lomas de Gracia con dirección SE, y tras dejar partir por la izquierda la Vereda de Fuensalobre P-2, baja a pasar junto a los cortijos que dan nombre al paraje entre los que se encuentra el de Faustino Cobos.

Con el carril que va al Cortijo de Los Colorados por eje, gira a la derecha tomando dirección SO P-3, y deja el carril que llega a uno de los cortijos por la izquierda encontrándose

cerrado dicho acceso por un alambre. Entra a lindar con olivar viejo por ambos lados, siendo el que traía hasta el momento de menor edad.

Baja la vía a cruzar el Arroyo de La Nava quedando a la izquierda en un alto el Cortijo de Carambica o de Las Espejas, y viéndose por la derecha más retirado el Cortijo del Olivo, y a los 400 m del inicio, cruza dicho arroyo dejando por la derecha un pozo. Sube 50 m y deja por la izquierda el carril que lleva al mismo, mientras que por la derecha se ve discurrir el Arroyo de La Nava.

La vía continúa a tomar una curva a la izquierda dentro del Paraje de Los Colorados, dejando a 100 m del carril anterior el Cortijo del Almendro o de Paco Villar a este lado del camino y dentro del ancho de la vía. Pasa dejando frente al mismo una higuera, y comienza el descenso en busca de otro ramal del Arroyo de la Nava que lo encuentra 50 m más abajo P-4, viendo alejarse paulatinamente por el lateral derecho al mismo.

Sube entre olivar viejo a tomar una recta que discurre con dirección SO, y transcurridos 400 m sobre la misma P-5, la vía deja el carril por su derecha para continuar al frente entre olivar del Paraje de Los Colorados, dejando el cortijo que da nombre al mismo a unos 200 m del eje de la vía.

Se dirige la vía entre las camadas de olivar viejo a cruzar el Arroyo de San Pedro, observándose como a ambos lados del eje de la vía discurren unas hileras de olivos paralelamente que no guardan el marco y marcan la anchura del trazado.

Unos metros antes de llegar al Arroyo de San Pedro, la vía corta el que era el Carril de Los Vineteros, hoy día roturado, que servía de acceso al Cortijo de los Colorados para los ganaderos.

Cruza el arroyo a los 150 m de dejar el carril, y comienza a girar hacia el SE entre las camadas de olivos en busca de un carril, al que encuentra a los poco más de 100 m, llevándolo en su interior. Dicho carril baja de unos almacenes

ubicados en las faldas del Cerro del Hituelo, y se encuentran ubicadas sobre el mismo varias cajetillas del sistema de riego.

A los 300 m del arroyo, pasa la vía dejando el Cortijo del Alpiste por la izquierda, y deja partir 50 m más arriba otro ramal del carril por el mismo lado. Dicho cortijo se encuentra en estado de abandono manteniendo a su entrada un parral a modo de porche.

Tras el cortijo, desciende moderadamente entre olivar en busca del Arroyo Peñuelas tomando por eje el carril y entrando a lindar con el Paraje Sotillo por la izquierda. Llega al cruce con dicho arroyo a los 300 m del cortijo P-6, y tras pasar el eje sobre un puente de hormigón, se deja ver por la derecha el Cortijo de Panduro a unos 300 m.

Avanza entre olivar viejo a la derecha y pies más jóvenes a la izquierda, y tras cruzar otro ramal del arroyo, deja el carril que traía por la derecha, para introducirse entre camadas de olivar viejo en busca de la Carretera de Santiago de Calatrava. (J. 213), encontrándola a los 450 m del arroyo, y 2.450 m del inicio P-7.

Frente al carril y Cortijo de Begijar viene la vía a tomar la carretera (P.K. 10), atravesándola con dirección SE, e introduciéndose el eje de la misma en el Paraje de Begijar, por donde sobresale una estaca de la primera hilera de olivos que linda con la carretera.

Deja a la izquierda uno de los Cortijos del Puerto conocido como el de Los Jicos, y baja con dirección SE unos 50 m, antes de iniciar un ascenso moderado siguiendo una vaguada y dejando un pozo por la izquierda a los 150 m de la carretera. Tras éste, aparece una construcción nueva perteneciente a las Casillas del Puerto, entrando a lindar por la derecha con olivar del Paraje de La Candonga, cuyas ruinas del cortijo deja más arriba.

Sigue subiendo hacia el collado, llevando pies de olivos jóvenes a la izquierda y viejos por la derecha, y tras dejar una higuera por la izquierda, se introduce entre olivar viejo. A los 400 m desde la carretera alcanza el collado justo por donde atraviesa el carril del Puerto o de Las Piedras de Mingo Alvarez P-8, y donde poco después encontramos también la instalación del gas, representada sobre el terreno por una franja de terreno sin olivar adulto sobre la que se asientan varias señales amarillas. Por la izquierda queda el cerro del Cortijo del Puerto Nuevo.

Sigue entre olivar del Paraje Candonga, llevando por eje el carril del mismo nombre, y a los 300 m de su encuentro P-9, lo deja partir por la derecha hacia el cortijo actual de la Candonga, por el que sube a morir en esta vía la Vereda de Pastrana.

Continúa entonces con dirección SE entre olivar viejo del Paraje El Puerto, y a los 100 m de la Vereda de Pastrana encuentra un par de lindazos entre el olivar, que marcan el eje de la vía, y tras tomarlos, comienza a girar la vía hacia el Sur, lindando con terrenos de la Casería Villa María P-10.

Deja una casetilla blanca por el mismo lado a poco más de 500 m de la vereda P-11, y sube por la ladera N del mencionado cerro para coronar una de sus lomas a los 200 m de la casetilla. En dicho punto se observa a nuestra espalda los Cortijos del Puerto por la derecha y más cercanos, y al fondo por el mismo lado el Cortijo del Madroño con varios pies de pinos y cipreses en su entrada. Al frente y por la derecha queda el Vado de Baena.

Desciende moderadamente siguiendo unas rodadas muy marcadas a cruzar un pequeño collado, y discurrir por una vaguada entre olivar viejo intercalado con joven del Paraje Cerro de las Monjas por la derecha y Cerro Arjona por la izquierda. Llega a la Carretera de Baena (J.V.2131), a los 500 m de bajada y 4.400 m del inicio, cruzando a la misma junto

con la Vereda de Baena, que sobre ella discurre P-12 (P.K. 6.5).

Sigue al frente a tomar por eje un carril de tierra que parte desde la carretera, y en cuyo margen derecho hay un ciprés, y con dirección SO deja partir por la derecha otro carril que llega al Cortijo del Cerro de las Monjas.

Deja por la derecha de la vía un pozo blanco dentro del Paraje de Las Monjas mientras que por la izquierda linda con olivar del Paraje Aguachares. Pasa bajo dos tendidos eléctricos de forma consecutiva, observándose por la izquierda en una hondonada el Cortijo de Majalcorón y a 150 m de la carretera queda otro pozo por la derecha de la vía, que era utilizado como abrevadero (Abrevadero del Cerro de Las Monjas), y alrededor del cual se abre un claro entre el olivar plantado de estacas más jóvenes. P-13.

A los 200 m del mismo y por la izquierda, se deja ver la Peña de Martos, poco antes de bajar a cruzar el Arroyo de Majalcorón. Cruza 100 m antes de llegar al mismo la Senda de Mediapanilla o Camino del Vado Baena o de Majalcorón P-14, y llega al mismo dejando partir otro carril por la izquierda hacia el cortijo del mismo nombre.

Llanea un poco entre olivar viejo, y a unos 100 m vuelve a cruzar otro ramal del arroyo tras el que asciende dejando un cerrete por la izquierda. Entra a lindar con el Paraje de Majalcorón por ambos lados, y tras subir unos 250 m, deja por la derecha un almacén donde antiguamente se ubicaba el Cortijo de Canela. Desde ese punto queda a nuestra espalda la Carretera de Baena y el cortijo y Cerro de Las Monjas y al frente y un poco hacia la derecha, se ve la Sierra de la Carcolera.

A pocos metros desde el almacén P-15, parte un carril por la derecha en busca del Camino del Monte y la vía continúa bajando con el carril que traía por eje, para cruzar el Arroyo de Bermejales con dirección SE. Entra a lindar por la derecha con el paraje del mismo nombre y por la izquierda deja terrenos de "El Cortijero", dentro del paraje de Las Torres.

Discurre ahora sobre una recta llaneando, y tras pasar bajo un tendido eléctrico, sube entre olivar viejo para coronar el cerro dejando a ambos lados unas balsas de riego, viéndose al frente el Cortijo de Tafú P-16.

Deja partir el carril que traía por eje a la derecha, y tras girar algo más al E, bordea el cerro por su cara S, siguiendo un lindazo. A los 150 m gira nuevamente hacia el S para bajar entre olivar viejo, plantado de forma irregular, a cruzar sobre el Descansadero de las Torres, que comienza a abrirse por encima del Cortijo de Las Torres.

Linda por la izquierda con terrenos del Paraje Esquichuelas, y a la derecha con el de Las Torres, y baja la vía a cruzar el Arroyo de La Fuente de la Villa por la Pasada de Las Torres P-17, dejando antes de lo mismo y por la izquierda la Senda de Las Torres, y los cortijos del mismo nombre.

Cruza el arroyo por donde hay plantados varios nogales y fresnos, estando actualmente el paso intransitable, y gira hacia el SO por una vaguada que sale al frente, llevando por la derecha de la vía y en su interior, parte del Camino del Monte.

A los 300 m de cruzar el arroyo, deja el carril por la izquierda y gira nuevamente para tomar al SE y subir un terraplén e introducirse en el Paraje de Tafú, por donde encuentra una mella en la disposición del olivar y varios pies de almendros y parras P-18.

Se adentra en el olivar siguiendo aquellos pies de olivos de menor edad y que no guardan el marco, y llevando por la izquierda un pequeño arroyo. A los 200 m y cuando el arroyo que nos acompaña queda algo más distante y aparece una higuera sobre el mismo, comienza la vía a girar hacia el S de forma moderada P-19.

Va pasando de unas hileras a otras en busca del carril que llega al Cortijo de Tafú, al que llega a los 550 m de recorrido en Tafú P-20. Lo corta con dirección SE, y deja muy cerca y por la derecha un almacén.

Toma ahora por eje una vaguada, en cuyo interior se abre una gran cárcava, y tras seguir al frente, se encuentra con una zona de olivos recién plantados a la altura de una encina y a los 150 m del carril.

Toma entonces por eje un lindazo que allí aparece, y tras cruzar un arroyo, se introduce en el Paraje de Las Perdigueras subiendo por un collado plantado de olivos jóvenes.

A los 100 m del collado, pasa por otra zona clara entre el olivar, llevando en su interior un lindazo y una cárcava, y sube en busca de una nueva encina que aparece al frente y a la que llega a los 250 m del arroyo, dejando por la derecha y a unos 100 m del eje, las ruinas de la Venta de Perdigueras con varios ejemplares de encina en sus proximidades.

Deja dentro de la vía algunas higueras y sale a la Carretera del Monte López Álvarez (J.V. 2.141) a los 100 m de la encina P-21. La corta y continúa al frente por un carril asfaltado que lleva al Cortijo del Conde, pasando bajo un tendido de teléfonos y otro eléctrico, poco antes de dejar por la derecha el carril que va al Cortijo Mangas.

A 50 m del carril anterior, y tras pasar un cambio de rasante P-22, parten por la izquierda unas rodadas hacia el Cerro Condes, girando seguidamente la vía hacia la izquierda a tomar dirección E, y bordear dicho cerro por su cara S, dejando partir el carril que trae por eje la vía por la derecha hacia el Cortijo Conde.

Discorre ahora a media ladera entre olivar, y tras cruzar un arroyuelo a los 400 m desde que abandonó el carril P-23, entra a lindar con terrenos del paraje Cerro Condes por la izquierda y de La Tobosa Baja por la derecha. Gira de forma moderada hacia el SE, y tras subir un collado desde donde se ve el Cortijo de Las Mangas hacia atrás y por la derecha, baja de forma pronunciada con dirección SE al encuentro de la Vereda de la Tobosa.

Sale frente a la misma a los 200 m del collado P-24, dejándola partir hacia el NE por la derecha con el Camino de Torredonjimeno por eje. Continúa la que venimos describiendo a cruzar sobre el Arroyo del Mimbres llevando en su interior dicha vereda, con la que solapa su trazado en los últimos 350 m del recorrido.

Desde la unión de las vías, parten por la izquierda unas rodadas con dirección al Cortijo del Conde, prácticamente perdidas entre el olivar, quedando al frente las ruinas del Cortijo de Platica sobre una loma.

Continúa entonces lindando con olivar del Paraje Arroyo de Mimbres por la derecha y de Los Granados por la izquierda, para cruzar el arroyo que da nombre al paraje sobre un paso de hormigón, a los 50 m de la unión.

Tras cruzar dicho arroyo, deja por la izquierda una zona plantada de estaquillas jóvenes donde se ubicaba la Casa Huerta de Los Granados, de la que no queda rastro, y tras ésta, y a 100 m del arroyo, parte por la izquierda de la vía un camino con dirección E hacia el Cortijo de los Granados, que queda a unos 200 m de la vía.

Continúa girando la vía hacia el S, y tras cruzar un arroyuelo a los 75 m del anterior carril P-25, continúa entre olivar viejo entremezclado con joven siguiendo un lindazo, al encuentro de la Vereda del Coto.

A los 350 m de la unión de las vías P-26, llegan al lugar de donde parte la Vereda del Coto por la izquierda, que siguiendo el antiguo Camino del Alambrique o de los Granados, se dirige hacia el E.

En dicho punto acaba la vía que venimos describiendo tras haber recorrido unos 9.300 m, y es por donde entra la Vere-

da de La Tobosa a formar parte del trazado de la misma, procedente del Paraje de La Muela con dirección NE.

2. CAÑADA REAL DE SAN NICASIO

Código de vía: 23060002.

Dirección general: N-NE.

Longitud aproximada: 3.720 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Cultivo de olivar, servidumbre de paso y explotación de áridos.

Observaciones: El recorrido de esta vía pecuaria dentro del término de Martos, está interrumpido por la construcción de una carretera cercada y sus taludes, y por las obras de explotación de la cantera.

La anchura de la vía dentro del término de Martos se reduce a la mitad cuando pasa a discurrir sobre la mojonera con Torredonjimeno.

Cruces con carreteras: Carretera de Úbeda a Cabra por Jaén A-316 (antigua N-321).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares a su paso por la población de Martos, desde la Plaza de La Fuente de La Villa P-1. Toma dirección NO subiendo entre las casas de la C/ Torredonjimeno, y va dejando a su paso C/ Santa Bárbara, la C/ del Camino Ancho y el Colegio Público de Martos por la izquierda, y frente a este último la C/ Cerro por la derecha P-2.

Va girando progresivamente hacia el N, y tras llegar a la altura del cementerio a los 350 m de recorrido, y dejarlo por la derecha, comienza a descender entre los Parajes Viña de La Orden a la izquierda y El Cerro por la derecha, siguiendo la Cuesta del Cementerio.

A los 100 m del cementerio, deja partir por la derecha la Colada de La Dehesa sobre el Camino Ancho P-3, y un poco más abajo, le llega a la vía por la izquierda la Vereda de la Fuente del Alcalde, que baja siguiendo unas rodadas entre el olivar de la Viña de La Orden, con dirección SE.

Sigue bajando frente al paraje de San Nicasio llevando a ambos lados del camino olivar de mediana edad, con dirección N, y a los 400 m del cruce con las vías, pasa bajo un tendido eléctrico y otro de teléfonos, poco antes de salir a la antigua Carretera Nacional de Granada.

Corta a la misma poco antes del P.K. 78 P-4, y sigue al frente por un carril semiasfaltado en cuyo lateral izquierdo hay una higuera, para bajar frente al Cerro del Gallipollo entre olivar del paraje del mismo nombre. Al frente se ven varios Cortijos de San Nicasio, y poco después el de San José de la Montaña, a menos altura.

A los 200 m del cruce queda interrumpido el carril que trae por eje la vía, por la nueva Carretera de Granada (N-321) P-5. La cruza en oblicuo, girando un poco al NE, y tras pasar sobre las obras de desdoblamiento que se están realizando en su trazado, vuelve a tomar la dirección N que traía, para bajar por un camino de servicio que discurre junto a la misma. (Actualmente el paso sobre la carretera se encuentra abierto, pero en un plazo no muy largo el trazado de la vía quedará interrumpido por el vallado de la misma.)

Deja el Cerro de Gallipollo por la izquierda, y tras dejar partir por este lado un carril hacia el Cortijo de San José de La Montañeda, baja pronunciadamente a cruzar el Arroyo Salado, dejando a los 150 m de descenso un poste de la luz dentro de la vía, y seguidamente un tramo de tendido.

A los 20 m del mismo llega al cruce con el arroyo, dejando a la derecha del carril una boca de desagüe por donde han canalizado el cauce con las obras de la carretera, y a la izquierda, el arroyo propiamente dicho P-6.

Sube entonces con dirección NO prácticamente de forma paralela al arroyo, y llevando en su interior un tendido de teléfonos, para dejar por la derecha un túnel de hormigón bajo la carretera, que da paso al Camino de San Nicasio.

Atraviesa entre huertas del arroyo y la antigua nacional, dejando dentro de la vía una cortijada que tiene varios sauces y palmeras a su entrada, y tras la que antiguamente existía un abrevadero de ganado (Abrevadero de San Nicasio), hoy día desaparecido, y gira a la derecha al encontrarse con un carril de tierra que discurre perpendicularmente a la vía a los 200 m del arroyo P-7, y que marca el límite de términos entre Torredonjimeno y Martos.

Toma por eje el carril y límite de términos, y deja partir por la izquierda el tendido que acompañaba, poco antes de cruzar por segunda vez la antigua Carretera de Granada. A las espaldas de la vía y no muy distante, queda la línea del Ferrocarril de Espeluy que actualmente está desmantelada, y por la derecha sobre el Cerro de Gallipollo, se deja ver el cortijo del mismo nombre.

Atraviesa la carretera y se introduce entre la Casa-corral de San Nicasio y otras edificaciones que por allí quedan, tomando por eje un carril que parte a la izquierda de la misma, para subir a la Sierrezuela.

Deja un transformador de la luz, poco antes de encontrarse con un desmonte realizado por las obras de la carretera (P.K. 78,1) P-8, y tras ésta, continuaría por la línea de máxima pendiente, entre Torredonjimeno y Martos, a cruzar con dirección NE toda la cresta de la Sierrezuela.

Discurre dentro de la vía un tendido eléctrico, y a pocos metros del cortado, deja por la derecha la Casilla de La Cantera en ruinas, apareciendo unos 200 m después de la misma y por el mismo lado, otro cortijo en ruinas desde el que suben perpendicularmente a la vía, varias hileras de pinos jóvenes.

A los 100 m de los pinos P-9, deja partir un carril hacia las Canteras de Áridos de Miguel Pérez Luque, estando a partir de este punto la vía totalmente perdida por las excavaciones.

Tras las canteras, desciende la vía por la cresta de la Sierrezuela entre olivar adulto, y monte bajo, llegando al Arroyo de Las Malezas a los 3.000 m de recorrido P-10. Finaliza su trayectoria dentro de Martos junto al límite tritérminos que se ubica sobre el arroyo, en el Paraje del Cubo, continuando en Torredonjimeno como Cañada Real de Martos.

3. CAÑADA REAL DEL CAMINO DE JAEN

Código de vía: 23060003.

Dirección general: NE.

Longitud aproximada: 2.558 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Carretera Local y cultivo de olivar.

Observaciones:

Solape con carreteras: Camino viejo de Jaén (el primer tramo coincide con la J.V. 2211).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares con dirección NE llevando por eje el Camino Viejo de Jaén, desde las afueras de la población P-1. Sube, llevando una hilera de casas del paraje El Cascajal por la izquierda, y estando limitado el camino por dos tendidos, uno eléctrico y otro de teléfonos.

A los 200 m del inicio, deja partir por la izquierda el Camino de Torre García y 100 m más arriba y por la derecha, pasa dejando en su interior la antigua subestación de la luz, donde muere uno de los tendidos.

Continúa ascendiendo por la carretera, y antes de llegar a un cambio de rasante y tomar una curva a la izquierda, deja por la derecha una fábrica pirotécnica a los 550 m del inicio P-2. 125 m después y tras cruzar un carril en oblicuo, desciende entre olivar para cruzar un arroyo que atraviesa unos metros más abajo.

Cruza el mismo tras descender 100 m, e inicia el ascenso bordeando el Cerro Colmenar por su falda NO, entre estaquillas jóvenes, siendo las de la izquierda del paraje del mismo nombre y las de la derecha del Paraje Regajos P-3.

Tras subir 350 m desde el arroyo, inicia el descenso dejando partir por la izquierda de la vía la Vereda de Martos, con dirección E P-4, y sigue la vía por otro carril asfaltado que sale enfrente de la carretera, y que se corresponde con la continuación del antiguo Camino de Jaén.

Baja por el mismo entre olivar joven del Paraje Puentezuelas a la derecha y Peñón Redondo a la izquierda, y llega a la falda del Peñón Redondo, 50 m antes de las primeras Casas de las Huertas de las Puentezuelas.

Se introduce entre las casas de la aldea, y dejando por la izquierda la de Molinillo Viejo que se caracteriza por tener una gran antena sobre la misma, llega al encuentro de la Colada de la Dehesa, que bajando con dirección SE, viene a morir sobre la misma P-5.

Deja partir por la izquierda el Camino de Cañada Ancha, y pasa sobre el Descansadero de las Malezas, que se extiende desde la unión de las vías hasta el Arroyo de La Maleza.

Continúa llaneando con dirección SE entre olivar del Paraje Puentezuelas, y a los 300 m del arroyo deja por la izquierda un carril de acceso a varios cortijos P-6, tras el que desciende en busca del arroyo límite de términos.

Tras bajar atravesando por varias vaguadas de poca importancia, llega al cruce con el Arroyo Mulas a los 2.600 m del inicio, muriendo la vía dentro del término de Martos sobre el mismo P-7, y continuando como Cañada Real de La Casería dentro de Fuensanta.

4. CAÑADA REAL DEL CAMINO DE GRANADA

Código de vía: 23060004.

Dirección general: S-SE.

Longitud aproximada: 7.259 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Servidumbre de paso, urbano y cultivo de olivar.

Observaciones: La vía pecuaria pierde continuidad en el cruce con el Arroyo Salado.

Cruces con carreteras: Carretera de Baena (J.V. 2131) y Carretera del Monte López Álvarez (J.V. 2141).

Descripción: Procedente de la aldea de Lendínez en el Término Municipal de Torredonjimeno y con el carril conocido como Camino de Granada por eje, cruza el Arroyo de La Nava que es límite de términos, y penetra en Martos con dirección S. P-1.

El cruce con dicho arroyo está impedido por una barrera de arbustos de ribera inaccesible. Tras éste, se introduce en el paraje de La Cueva por terrenos llanos formados por el lecho de varios arroyos y discurre lindando a ambos lados con olivar viejo deteriorado, para cruzar a los 200 m del inicio la instalación del gas que discurre perpendicularmente, atravesando de loma a loma.

A 300 m de dicho cruce se le une por la izquierda el Camino de Ramírez o de Castro, cuyo estado de conservación en las proximidades de la vía no es muy bueno, y tras girar ambos hacia el O, cruzar el Arroyo Salado por un vado poblado de juncos, tarays y cañaveral, que actualmente está des-

tuido por la escorrentía de las aguas, y en cuyos márgenes se extiende el Descansadero del Arroyo. P-2.

Desde el Arroyo Salado entra a lindar por la izquierda con el paraje de Los Parbares donde al principio y dentro del descansadero aparecen pies de olivos dispersos y algo enfermos, dada la salinidad y encharcamiento de la zona donde se ubican. Por la derecha linda con el de La Serrana, dejando partir por el mismo lado el Camino de Castro con dirección a Santiago de Calatrava y varios de los cerros que dan nombre al paraje.

Gira nuevamente hacia el S y discurre entre llanos de olivar adulto de los parajes mencionados, llevando por la derecha un tendido eléctrico que se extiende por lo alto del cerro donde se asienta el Cortijo de La Serrana.

A 250 m desde el Salado, la vía comienza a descender en busca del Arroyo de Sosa, dividiéndose al frente sobre unas lomas varios cortijos y naves pertenecientes a la Aldea de Los Parbares. A los 100 m llega al cruce con dicho arroyo P-3 que discurre entre cañizo con dirección NE cruzando también en dicho punto y perpendicularmente a la vía la instalación de la conducción del gas que se identifica sobre el terreno por una hilera de señales amarillas.

Entra a lindar por la izquierda con olivar del paraje Los Parbares, dividiéndose al fondo por la derecha un cerro de olivar perteneciente al paraje de Las Peñuelas, que cierra el valle formado por el Arroyo de Sosa. Por el mismo lado comienza a llevar olivar muy joven en unos 100 m desde el arroyo, que llegan a las faldas de un cerrete por donde subirá la vía, entrando a lindar con olivar adulto del paraje de Las Aceras. En dicho trayecto si miramos atrás por la derecha, vemos parte del Cortijo de La Serrana.

Continúa la vía subiendo a media ladera con dirección S-SO y con el camino por eje, y se observa por la izquierda, al otro lado del "Salado", varios pies de eucalipto plantados sobre una vaguada que sube al Cerro del Cortijo de La Cueva. Más al frente, se ven varios cortijos antiguos y dispersos que pertenecen a las Piedras de la Venta.

A 300 m desde que la vía cruza el Arroyo del Sosa, comienza a llanear, y deja al frente y por la izquierda las ruinas de los que fueron unos hornos de cal y varios cortijos y almacenes pertenecientes a la Aldea de los Parbares. Por la izquierda y al otro lado del "Salado", queda una torre de metal oxidada que antiguamente sirvió para evaporar el alpechin de las Charcas de las Jamilas.

Tras avanzar otros 150 m más, la vía llega a un collado P-4 tras el que desciende entre olivar centenario de Los Parbares por la izquierda y olivar algo menor de Las Aceras por la derecha. Al fondo y por este último lado se ve la Cortijada de Las Peñuelas o de Coracho en una loma, y continúa bajando en busca de las primeras casas de La Aldea de Las Aceras.

A los 300 m del collado y 1.000 m aproximadamente del Arroyo Salado pasa la vía bajo un tendido eléctrico, y poco después parte por la derecha de la misma un carril hacia el Cortijo de Carlos Carreras P-5 que actualmente está restaurado y se encuentra a unos 150 m de la vía. Este se caracteriza por tener un parral a modo de porche en la entrada y el techo de chapa metálica.

Seguidamente pasa entre unos cortijos antiguos pertenecientes a Los Ramírez, y tras éstos bajo un tendido de teléfono y otro eléctrico, dejando a derecha e izquierda estacas jóvenes. Gira hacia la derecha bordeando un cerro y baja a introducirse en lo que son las casas de las Aceras, partiendo de la vía hacia atrás, a derecha e izquierda, varios carriles de tierra que llegan a los cortijos mencionados anteriormente P-6.

A unos 300 m del carril al Cortijo de Carlos Carreras, vuelve a cruzar la vía bajo otro par de tendidos siendo el primero de teléfonos y el siguiente eléctrico, y tras dejar un transfor-

mador de la luz a la derecha, entra a lindar por ambos lados con olivar joven llevando los tendidos a ambos lados del carril y de forma paralela.

Deja atrás La Aldea de Las Aceras y sigue con dirección a La Venta de Los Parbares, encontrándola a los 350 m del transformador y a los 1.650 m desde el Arroyo Salado. Pasa por entre sus casas y poco antes de salir al encuentro de la Vereda de Baena que discurre con la Carretera de Baena (J.V. 2131) en su interior, deja a la izquierda la Casería de La Venta donde actualmente se compra y vende aceituna y por la derecha otro transformador de la luz al lado de una casería con varios ailantos en su entrada. Al fondo se divisa la Aldea de Mingo Yuste entre las montañas.

Cruza la carretera y Vereda de Baena P-7 y sigue al frente con dirección Sur por un camino asfaltado que es continuación del que traía, para entrar a lindar por la izquierda con estacas de olivar joven del paraje de La Venta, y por la derecha con "Las Lagunas" del paraje de Los Cortijuelos, donde se ubica un pozo.

A 100 m del cruce parte por la izquierda un carril que sube hacia la Cortijada de Los Serios, mientras que por la derecha entra a lindar con pies de olivos jóvenes en un corto trayecto.

Continúa avanzando y a poco más de 100 m desde el carril anterior comienza a estar limitado el camino asfaltado que trae por eje por obras de hormigón, llevando a la izquierda un cauce y a la derecha una cuneta.

Entra a lindar con olivar adulto del paraje Bordo por la derecha, y a los 350 m del carril anterior P-8 parte por la izquierda otro carril que llega a las Huertas de Los Carrascos cuyo cortijo lo vemos 100 m después.

Pasa bajo un tendido eléctrico, y a los 100 m entra a lindar por ambos lados con olivar viejo, estando el camino que lleva por eje la vía limitado por dos tendidos, uno eléctrico y otro de teléfonos.

Comienzan a aparecer desde ese punto hasta la Aldea del Monte sucesivas entradas de hormigón hechas para el acceso a las fincas colindantes. Al principio sólo aparecen por la izquierda pero después también lo hacen por la derecha.

A los 950 m de la Vereda de Baena pasa a la altura de donde se encontraba por la izquierda el Cortijo de Mesa, hoy en día desaparecido, entrando a lindar por dicho lado con el paraje Loma de Enmedio. Continúa por el mismo, y a los 450 m del punto anterior, tras tomar una curva hacia la derecha, pasa la vía por un collado.

Continúa y gira a la izquierda, dejando poco después varias higueras plantadas delante del olivar por la derecha. Al frente se divisan nuevamente las casas del Monte, y se distingue por el lateral izquierdo que la primera hilera del olivar es de estacas más jóvenes que el resto. También se observa como los tendidos que acompañan al camino se encuentran más distantes que al inicio, marcando prácticamente el ancho de la vía.

A 1.900 m del cruce con la Vereda de Baena, le entra a la vía por la derecha la Senda del Fiscal P-9, que unida en un tramo al camino que viene del Cortijo Bordo, llegan por un llano de olivar del paraje Cañada Aguja. Unos 100 m más abajo y por la izquierda, parte dicha senda hacia el olivar del paraje Vereda del Fiscal.

Poco antes de llegar a la aldea, entra a lindar por la izquierda con olivar del paraje Los Vicos, y una vez en la misma coge la C/ Granada y sube por ella quedando la farmacia del pueblo a 500 m de la Senda del Fiscal por la derecha. Un poco más adelante P-10 parte por el mismo lado una avenida que lleva a la Casería de Calaveral cuya construcción es rectangular y de grandes dimensiones.

Desde que entra en la población la vía adapta su anchura a la de las calles por las que atraviesa, y una vez que llega al

cruce con la Carretera del Monte P-11 (P.K. 13,5), deja partir por la derecha junto a la misma otro ramal de la vía denominado "Cañada Real de La Tejera a Martos", que más adelante describiremos.

Tras el cruce continúa al frente con dirección SE a coger la continuación de la C/ del Camino de Granada, para dejar a los 50 m y por la derecha, la cooperativa de aceite Oleo Jaén. Seguidamente deja por la derecha las calles Santa Fe y Almuñécar, y por la izquierda las de Travesía de Granada y Baza. Cruza también la C/ Niño Jesús y C/ Victoria, y a 350 m del cruce deja un pozo por la izquierda a las espaldas una de las últimas casas.

Sigue con dirección SE fuera de la población llevando por eje un camino de tierra y dejando a su paso algún que otro cortijo suelto del Paraje Las Máquinas por la izquierda y del paraje Camino Real de Granada por la derecha. A unos 250 m desde el pozo pasa la vía bajo un tendido eléctrico, lindando a ambos lados con olivar viejo, perteneciendo el de la izquierda al paraje de Los Calvos. Poco después se ve al frente y por la derecha un cortijo viejo de color blanco sobre un cerro, conocido como "el de Mantecas".

A los 450 m desde el tendido se ve bien la Cortijada de los Calvos por la izquierda, partiendo el carril que llega a la misma 50 m más arriba P-12. Nos encontramos a 1.000 m aproximadamente de la Aldea del Monte, y a unos 200 m más desde el carril, deja por la derecha el Cortijo Mantecas, cuyas puertas y ventanas son de color verde y a su entrada hay un pie de higuera y otro de ailanto a la vista.

Tras el cortijo P-13, atraviesa en perpendicular el antiguo Camino del Monte que continuado hacia la derecha, llega al Cortijo de Los Vicos. Entra a lindar por la izquierda con olivar viejo del paraje de Las Espejas, y si se mira al frente se ve la Aldea de Bobadilla, ya en término de Alcaudete.

Continúa la vía bajando y tras tomar una curva ligera a la derecha, entra a lindar con olivar más joven del que traía. A unos 300 m desde el Camino del Monte P-14, entra a lindar con el paraje de San Amador por la derecha, justo al cruzar un carril que encontramos por el mismo lado y que antiguamente unía el Cortijo de San Amador con "el de las Espejas", siendo su estado de conservación bueno hacia la derecha y estando perdido por el otro lado.

Toma una nueva curva a la izquierda a los 100 m del último carril, y tras la misma, comienza a verse al frente varios de los cerros del término de Alcaudete sobre los que se asientan de izquierda a derecha, unas ruinas de un cortijo, el Cementerio de Bobadilla, y la aldea del mismo nombre.

Linda nuevamente con olivar viejo, y a 500 m desde el Camino del Monte deja por la derecha un cerro de olivar muy próximo para encontrarse 100 m después y también por la derecha, con los restos del Cortijo de Los Ortigas. Se observa frente al mismo una plantación de nogales, mientras que por la izquierda, la vía linda con terrenos del paraje de Los Martínez.

Pasa la vía poco después junto a un cortijo en cuyas proximidades hay un almendro plantado, una higuera y un pozo; quedando todo ello por la derecha. A los 100 m del mismo y por la izquierda encontramos el Cortijo de Los Martínez, continuando otros 500 m más para llegar y cruzar el Camino del Llano de San Amador P-15, tras el que parten otros dos carriles al frente, cogiendo la vía el de la izquierda y produciéndose un estrechamiento sobre el mismo.

Sigue con dirección SE, y entra a lindar con el paraje del Llano de San Amador por la derecha y con el de Los Martínez por la izquierda. A unos 250 m del cruce P-16, desaparece el carril que traía entre el olivar, tomando por eje un pequeño arroyo que queda por la izquierda, para bajar con el mismo en busca del Barranco de Las Salinas. Durante la bajada, el arroyo marca el límite de términos entre Martos y Alcaudete, y

baja la vía lindando con olivar muy joven, perteneciente a Alcaudete, por la izquierda para finalizar su recorrido dentro de Martos en el cruce con el Arroyo de Las Salinas a los 7 km aproximadamente de recorrido. P-17.

Al frente, ya en término de Alcaudete, continúa con el nombre de Cañada Real de Fuente Amuña, a subir por una zona de pradera donde antiguamente se asentaba el Cortijo de Pozo Alcón.

5. CAÑADA REAL DE LA TEJERA A MARTOS

Código de Vía: 23060005.

Dirección general: SO.

Longitud aproximada: 3.266 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Servidumbre de paso. cultivo de olivar y urbano.

Observaciones:

Solape con carreteras: Carretera del Monte López Álvarez (J.V. 2141)

Descripción: Parte de la Cañada Real del Camino de Granada P-1 a su paso por la Aldea del Monte López Álvarez tomando por eje la Carretera Local del Monte y adaptando su ancho al de las calles por las que atraviesa. Toma unos 150 m de dicha carretera (desde P.K. 13,5 a P.K. 13,65) dejando por la derecha las C/ Jacinto Benavente y la de Andalucía, para torcer a la izquierda P-2 a subir por la C/ Baena con dirección SO. Dicha calle está construida sobre un arroyo por lo que los vecinos en época de lluvia tienen que tomar medidas por las avenidas.

Tras dejar atrás la C/ Baena, sale de la aldea tomando por eje el Camino de Los Fruteros que acompañará en todo el recorrido, lindando por la derecha con el Paraje Cobos y por la izquierda con el del Camino de Granada.

Avanza dejando por la izquierda casas aisladas con sus respectivas huertas, y a los 300 m de dejar la Carretera del Monte P-3, llega a la altura de la Casa de Palanca, que queda a este lado, y cuyas puertas y ventanas están pintadas en verde. Tras ésta linda con olivar viejo a la izquierda, llevando por la derecha una hilera de casas pertenecientes a la Cortijada de Villalata.

Pasa junto a una vaquería, y entra a lindar con el Paraje del Cerro Cobos por la derecha, levantándose el cerro que da nombre al mismo por este lado. Continúa llevando por eje un carril semiasfaltado y a los 600 m de subir por la C/ Baena P-4, parte un carril por la derecha de la vía, con dirección O, hacia el Cortijo de Valdero que está en las faldas del Cerro Maza.

Entra a lindar con el Paraje Panderón por la derecha, y deja a unos 50 m del carril por la izquierda, un pozo color cemento tras el que sube llevando por el mismo lado un reguero entre el olivar que ha sido sellado con escombros para evitar la formación de cárcavas. Justo cuando dicho reguero se aproxima a la vía pecuaria, a los 100 m del pozo y 900 m desde el inicio, se introduce la vía en el Paraje de Siete Veredas.

Sigue ascendiendo y a los 300 m del pozo, la vía gira a la derecha y luego a la izquierda entrando a lindar por este último lado con una zona de olivar llana a la altura del Cortijo de los Vicos, mientras que por la derecha, algo alejada, comienza a extenderse una pequeña cordillera formada por el Cerro Maza y Pico Romera, y los Cerros de Cañadillas.

Pasados otros 400 m más, llega a una encrucijada de caminos P-5, que son los que dan nombre al paraje. Cruza en oblicuo, el Camino de Santa Rosa que viene con dirección NO y se dirige a Mingo Yuste; y de forma casi perpendicular

atraviesa el Antiguo Camino del Monte que procedente del Vado Baena se dirige a la Venta de Doña María pasando por el Cortijo de los Vicos.

Atraviesa dichos carriles dejando por la derecha el Pico Romera y sigue al frente por el carril asfaltado con dirección SO, girando un poco hacia la derecha. Tras subir unos 150 m llega a un cambio de rasante y comienza a descender entre olivar maduro de menor edad al que traía viéndose al frente y un poco a la derecha varios cortijos de techumbre marrón pertenecientes a la Cortijada de El Tomate.

Poco después y por la izquierda comienzan a verse las casas de Bobadillas, dentro del término de Alcaudete, y a unos 250 m del cambio de rasante P-6 la vía deja un carril por la derecha a la altura del antiguo Cortijo de Los Ramírez, entrando a lindar con el paraje del mismo nombre a un lado y con el del Llano de San Amador al otro.

Tras pasar la vía por el Cortijo Puertas y la Cortijada de Juan de La Torre, deja a la derecha a los 900 m del cruce de caminos P-7 el Cortijo de Carlos Carreras, tras el que gira a la izquierda a tomar nuevamente dirección SO.

Linda por la izquierda con el Paraje Chozuelas y a 200 m del cortijo anterior P-8, parte un carril a la derecha de la vía que sube por un cerro hasta el Cortijo del Tomate. Al frente y por la derecha se ve el Cerro de Las Higueras prácticamente en el límite de términos, y continúa entrando a lindar con los Parajes La Gavia y Llano del Judío, por la derecha e izquierda respectivamente. Pasa entre dos cortijos propiedad de D. Antonio López Ortiz, siendo conocido el de la derecha como el Cortijo de La Gavia.

Sube, y poco antes de llegar al límite de términos que discurre de E a O, deja por la izquierda el Cortijo de Los Molinos a unos 100 m del eje de la vía P-9, y gira con dirección SE para llegar al final de su recorrido a los 3.300 m del inicio. P-10.

Encuentra dicho límite o "raya" entre Martos y Alcaudete, representada sobre el terreno por una hilera poblada de encinas que discurre perpendicularmente al trazado de la vía, y tras atravesarla, continúa llevando por eje el carril conocido como Camino del Vado de Santa Rosa a Siete Veredas hacia el Paraje de Bobadilla, siendo conocida la vía dentro de este término con el mismo nombre de Cañada Real de La Tejera a Martos.

6. CORDEL DE GRANADA

Código de vía: 23060006.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 3.715 m.

Anchura legal: 37,5 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Servidumbre de paso, cultivo de olivar e instalación de sistema de riego.

Observaciones: El ancho de la vía dentro del término de Martos corresponde a la mitad de lo indicado, por discurrir sobre la mojonera con Baena (Córdoba).

Cruces con carreteras: Carretera de Baena (J.V. 2131).

Descripción: Procede del término municipal de Santiago de Calatrava y entra en Martos llevando por eje el Camino de Granada a Santiago. Se introduce en el término en cuestión pasando por un collado, donde se ubica el límite tritérminos entre Martos, Santiago de Calatrava y Baena de la provincia de Córdoba. P-1.

Deja a su espalda un valle raso del término de Santiago, que está dividido en parcelas donde se alternan cultivos de cereal y girasol principalmente en las zonas más llanas y cercanas, mientras que en las cotas más elevadas de las laderas y en terrenos más alejados, se observa todo plantado

de olivar. En el valle, y a la izquierda del camino que sigue la vía en dicho término, se observa el Cortijo de La Raya, al lado del cual hay un almacén de puerta azul, en tanto que el Cortijo del Caramillo queda tras una loma a las espaldas del anterior.

Por la derecha de la vía parte la mojonera entre Baena y Santiago, marcada sobre el terreno por unas rodadas que discurren entre el olivar joven, mientras que por la izquierda parte otro carril, conocido como el Camino del término entre Martos y Santiago, por ser límite entre ambos, quedando una zona rasa de cereal a la derecha del mismo.

Durante prácticamente todo el trayecto la vía linda con olivar a ambos lados, pudiéndose observar que los olivos más próximos al carril que trae como eje la vía no se encuentran totalmente alineados con respecto a la mayoría, al menos en las dos primeras hileras que discurren paralelamente al trazado.

Tras esta pequeña introducción, inicia su recorrido llevando por eje la mojonera entre Martos y Baena por lo que reparte la anchura de su trazado entre ambos municipios. Baja con dirección Suroeste lindando por ambos lados con olivar joven del paraje de Las Lomas de Beltrán por la izquierda y de Baena por la derecha, mientras que al frente se divisa el pico más característico de la Sierra Ahillos, que aparecerá repetidas veces durante el recorrido, y que pertenece al término de Alcaudete.

Transcurridos unos 300 m de recorrido vemos como se aproxima por el lateral derecho de la vía el Arroyo de Las Lomas de Beltrán, que procedente de las mismas, llega a introducirse en el trazado de la vía.

A los 500 m cruza la vía el arroyo P-2 y entra a lindar por la derecha con estacas muy jóvenes (de 3 a 8 años), siendo el cauce del mismo el que limita el olivar adulto que traíamos del recién incorporado. Por el mismo lado y frente a Las Lomas de Beltrán, queda el Cortijo de D. José Nievas, todo ello dentro del término de Baena, y al poco de cruzar dicho arroyo parte por la izquierda el carril que sube al Cortijo de Las Lomas, no siendo visible el mismo desde este punto.

Toma una curva a la izquierda y se observa una parte del trazado que seguidamente tomará la vía. Al fondo se ven manchas extensas de olivar cuya tonalidad es de color verde claro u oscuro, según la edad de los mismos. Tras éstas y sobre una loma, se extiende una pantalla cortavientos de pinos, que marca el límite de términos entre Baena y Alcaudete.

Continúa la vía con la mojonera por eje, bajando y lindando por la izquierda con olivar del Paraje de Las Lomas. Dicho olivar intercala pies adultos con jóvenes que han sido introducidos posteriormente, y baja a cruzar otro arroyuelo que procede de Las Lomas, y que debido a la erosión del paso de las aguas sobre el terreno, comienza a formar cárcava por el lateral derecho del camino.

Sigue avanzando la vía por el camino, ahora ascendente, y deja por la izquierda uno de los collados formados entre los cerros de Las Lomas. A 200 m desde el primer arroyo, gira moderadamente hacia la izquierda, y deja por el mismo lado un lindero entre el olivar que marca el final del paraje que traíamos y el inicio del de La Zamajona P-3. El cortijo que da nombre al paraje, aparece sobre una loma y se identifica como una gran casería con pinos en la entrada, dejando a la derecha del camino y dentro de la vía, una franja de terreno de unos 3 m de anchura sin olivar, por donde se ha instalado una red de tuberías para riego. Dicha instalación es una ocupación sobre la vía que la acompañará en casi todo el recorrido. Al frente se vuelve a ver el Pico de Ahillos.

Baja la vía dejando por la izquierda olivar joven del paraje de La Zamajona, mientras que por la derecha, y al otro lado de la tubería, linda con olivar de 7-8 años. A 50 m de dejar el

lindazo encontramos la primera boca de riego por la derecha, y continúa la vía hacia un cambio de rasante, tras el que se vuelve a divisar otra parte del recorrido P-4. Por la derecha y en una loma dentro del término de Baena, se ve el Cortijo del Marqués o de Donadio, con arboleda y un transformador en sus cercanías.

Baja y cruza otro arroyuelo que alejándose de la vía por la derecha va a unirse al de Las Lomas. Tras subir unos 100 m llega a otro cambio de rasante donde gira hacia la izquierda y vemos que a unos 30 m más adelante y por la derecha, queda otra boca de riego, encontrándonos a casi 1.400 m del inicio.

Continúa bajando por el valle formado por el Arroyo de La Zamajona dejando por la derecha y a cierta distancia, primero una cantera de piedra y tras ésta a menor altura parte del Cortijo de Cobatillas a cuyo lado se ubica otro transformador, mientras que un poco más arriba y hacia la izquierda vuelve a verse el Cortijo de Donadio. Al frente tenemos nuevamente la barrera cortavientos, límite de términos, y por la izquierda sobre una loma el Cortijo de La Zamajona.

A 1.800 m del inicio P-5 es cuando la vía llega al Arroyo de la Zamajona, observándose por la derecha la gran cárcava provocada por el paso del agua sobre los taludes del mismo. Tras éste y a la izquierda del carril, encontramos dentro de la vía y en paralelo un par de mojones blancos de piedra unidos por una cadena, que marcan una de las entradas a la finca sin identificarse carril alguno tras los mismos.

Asciende la vía lindando por su izquierda con olivar de mayor edad que el anterior, y tras avanzar 200 m desde el arroyo P-6, comienza a tomar una curva a la derecha, dejando que el carril que trae por eje se introduzca entre dos taludes de tierra ascendentes en cuya base se asientan varias matas de retama. Tras subir 100 m más linda por la derecha con olivar adulto, y sigue ascendiendo en busca de otro cambio de rasante tras el que vuelve a aparecer enfrente la pantalla cortavientos.

Tras subir 50 m más deja por la derecha una bomba de distribución del agua de colores azul y amarillo, y comienza a llanear unos 300 m hasta llegar a la altura de otra boca de riego, tras la que desciende en busca de la Carretera de Baena (J.V. 2131). Baja moderadamente, y a los 950 m desde el Arroyo de la Zamajona y 2.750 m del inicio llega al cruce con dicha carretera. P-7.

Cruza entonces la Vereda de Baena, que lleva por eje a la misma, y entra a lindar por la izquierda con una zona rasa de cereal del paraje Doña María siguiendo por la derecha con olivar del término de Baena.

Toma por eje la Carretera que va hacia Los Noguerones dentro del término de Alcaudete, y manteniendo la dirección Sureste que traía, continúa para dejar por la izquierda a unos 50 m desde el cruce el carril que va al Cortijo de Doña María tras pasar bajo un tendido eléctrico. Dicho carril está limitado por ambos lados con varios pies de pino, almendro y sobre todo de ailantos; y en la entrada, justo en la parte límite con la carretera adornan el mismo dos piedras de granito.

A los 100 m del carril, cruza la vía el Arroyo de Las Ventas P-8, comenzando a elevarse por el lateral izquierdo uno de los cerros del paraje Monte Leal. Aparece entonces olivar joven por dicho lado, siendo el que limita dentro del término de Baena unos años más viejo.

Desde que la vía pasa bajo el tendido inicial, se extiende paralelamente a la misma y prácticamente por su margen derecho, otro tendido eléctrico. Avanza en estas condiciones y a los 375 m de la Vereda de Baena, deja dentro de la vía y por su izquierda, un pozo al que llega otro tendido eléctrico de mayor antigüedad, que procede de un transformador del Cortijo de Doña María. Por la derecha discurre un arroyuelo

que baja a unirse al anterior, y tras el cual hay otra bomba de distribución del sistema de riego pintada de azul y amarillo.

A 650 m del inicio aparece otra bomba de distribución dentro de la vía por la derecha, tras la que parte un lindazo de matorral entre los olivos en busca de la pantalla cortavientos de pinos, que uniéndose a la misma, marcan la mojonera entre Baena y Alcaudete, apareciendo en ese punto nuevamente otro límite triterminos, formado ahora por Martos, Alcaudete y Baena. P-9.

Una vez cogida la nueva mojonera, entra a lindar con olivar del paraje Molino de Viento del término de Alcaudete, encontrándonos en el mismo una especie de veleta oxidada que pertenecía al mencionado molino, y que da nombre al paraje. 30 m más arriba de la misma parte un carril por la derecha que bordea el cerro por su cara Norte.

Por la izquierda linda con el otro Cerro del Monte Leal conocido como Monte Alto, y sobre el que se asienta el cortijo que da nombre al paraje, estando formado el olivar de la derecha por pies de olivos maduros entre los que se intercalan otros más jóvenes.

Avanza así con la mojonera por eje y dirección Sureste, para dejar por la izquierda otra bomba de distribución de agua entre el olivar, y llegar al final de su recorrido dentro del término de Martos a los 1.000 m desde la Vereda de Baena y 3.750 m del inicio P-10, justo por donde parten por su izquierda unas rodadas hacia el Cortijo del Monte Leal, continuando la vía por Alcaudete con la misma denominación.

7. VEREDA DE LA TOBOSA

Código de vía: 23060007.

Dirección general: NE.

Longitud aproximada: 15.288 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Muy malo.

Uso Actual: Cultivo de olivar y acceso a fincas.

Observaciones:

Cruces y solapes con carreteras: Antigua N-321 (Ctra. de Alcaudete), Carretera A-316, Carretera del Monte (JV-2141), Carretera a Santiago de Calatrava (J-213).

Descripción: Parte de la antigua carretera N-321 en el límite de término entre Alcaudete y Martos P-1, justo enfrente del abandonado Molino San José y dentro del paraje Venta Pantalones.

Sigue con la ctra. hacia el Norte durante un corto recorrido de unos 40 m, y la abandona para seguir al frente (saliendo por su izquierda) y bajar entre olivos hasta la Venta Pantalones, la cual cruza entre los edificios que la forman P-2.

Cruza nuevamente la carretera al tiempo que un tendido de postes de madera, que se bifurca al otro lado y deja a la izquierda una casa (ya en el otro lado de la carretera), para dirigirse hacia el camino que baja al Río Viboras, camino que toma como eje y con el que avanza en dirección Noreste.

Salva el Río Viboras por La Trampa, que es un sencillo puente compuesto de dos troncos, y sube con el barranco que queda enfrente, dejando a la izquierda la Cortijada de Vado de Jaén.

Culmina la ascensión por el barranco en su inicio, donde existe una pequeña vaguada en la que se han realizado correcciones hidrográficas en la forma de pequeños diques, para evitar la pérdida de suelo por escorrentía.

El paso de ganado toma entonces dirección Norte, avanzando entre olivos y dejando a unos 200 m a la izquierda la carretera N-321, a la que va más o menos paralela.

Sigue así, atravesando el paraje El Gaitán, hasta el cortijo del mismo nombre, el cual deja a la derecha. Gira después hacia el Noroeste y se une a la Vereda de los Carriles P-3.

continuando ambas unidas y tomando como eje común el de un carril que da comienzo a partir del Camino de los Carriles, hasta la línea del ferrocarril.

A poco más de 150 metros, atraviesan la antigua carretera N-321 por el PK 91,4 P-4, así como un tendido de postes de madera que hay al otro lado de la misma, tomando ahora como eje el de un nuevo carril que comienza tras ese cruce.

Con ese carril y 400 m más adelante cruza la línea del Ferrocarril de Puente Genil a Linares (ya desmantelada e inexistente en este tramo), dejando a la derecha la Caseta de Baena, escondida entre los ailantos que la envuelven.

Atraviesa a continuación la antigua carretera N-321, nueva A-316 P-5, por en el punto kilométrico 91'3 aproximadamente, donde se separa de la Vereda de Los Carriles, adentrándose en el paraje Llano Rapado.

Tras el cruce existe un pozo circular junto a la citada carretera, a partir del cual toma dirección Noreste ascendiendo entre olivos por una loma al final de la cual sigue una hilera de olivos recién plantados.

Coronada la loma, desciende por la otra vertiente, ya dentro del paraje El Pileto, en busca de la primera carrasca que aparece. Entonces toma un lindero bien definido, siendo ese su recorrido hasta el Camino de Peñaflores. Antes de llegar a él, se puede observar desde la vereda, a unos 300 m al Este y a media ladera, el Cortijo o Casería España, fácilmente reconocible por los pinos que crecen junto a él.

Ya en el Camino de Peñaflores o Carretera al Cortijo Nuevo, se cruza con la Vereda de Pastrana P-6, cuyo eje coincide con el de ese camino en este tramo. Una vez cruzada, comienza a descender con el Arroyo El Pileto.

En ese descenso deja a la derecha el Abrevadero de las Pilas y Descansadero P-7, que se sitúa en la falda del talud originado por la carretera N-321 (la nueva A-316), en una de sus curvas y totalmente invadido por la vegetación.

El paso de ganado llega con el arroyo hasta la Huerta del Guarro, paraje en el que cruza el Arroyo Salado. Y lo hace dejando a la izquierda la Casa de la Huerta del Guarro, para comenzar un nuevo ascenso, esta vez con el Arroyo del mismo nombre, aguas arriba.

En ese ascenso comienza a lindar a la derecha con el paraje El Rincón, situándose en el mismo el Descansadero de el Rincón P-8, dejando a ese mismo lado y un poco más arriba el cortijo del mismo nombre.

Se separa del barranco en una obra de paso formada por un tubo de hormigón de gran diámetro, para continuar con el Camino del Fontanar o Camino a Platica, que sube por la izquierda con dirección Noreste.

Junto con el citado camino cruza el "del Cortijo de las Mantillas" o Camino de La Muela P-9, comenzando a lindar así con el paraje de La Muela por la izquierda y con el de La Loma de la Grulla por la derecha.

La que se describe sigue aún con el Camino del Fontanar y se van aproximando hacia una línea de tensión que se traza a su izquierda, llegando finalmente a lindar con la misma por la izquierda.

A escasos 600 m de la confluencia del paso de ganado con este camino, se aleja de él hacia el Norte-Noreste P-10 (separándose por la izquierda) entre olivos. En ese punto de separación, la vereda deja a la derecha un poste grande del citado tendido eléctrico, observándose además a unos 200 m al Noroeste uno de los Cortijos de La Muela.

Poco después de abandonar el camino, comienza a seguir un lindón que constituye los restos de la antigua Vereda. Dicho lindón es apreciable y prominente durante poco más de 50 m, al cabo de los cuales se transforma en un pequeño altozanillo.

Unos 75 m después de haber desaparecido el lindón, llega hasta un reguero bastante pronunciado que desemboca en

una pequeña depresión en forma de delta, cruzada la cual comienza a seguir una fila de olivos jóvenes, que se encuentran a la derecha y dentro de la vía pecuaria.

Al cabo de unos 100 m comienzan a aparecer olivos jóvenes a ambos lados del eje del paso de ganado, perteneciendo cada hilada a una parcela distinta (el eje de la Vereda coincide con la línea de separación entre parcelas).

Transcurridos otros 100 m se incorpora al Camino de Los Granados por su derecha. Toman dirección Este, dejando durante otro tanto una fila de olivos jóvenes a la derecha del camino, la cual finaliza en el sitio donde crece un pequeño ciprés, que resalta enormemente rodeado de olivos.

A partir de ahí, comienza a seguir un lindazo, ahora única referencia del desaparecido Camino de Los Granados, en el que crecen abundantes retamas poco antes de separarse de la vereda que traemos.

Habiendo recorrido unos 150 m sobre el citado lindazo, se separa hacia el Este el Camino de Los Granados o Camino del Alambique, sirviendo como eje a la Vereda del Coto que da su comienzo en este mismo instante.

En ese punto de separación da por finalizado su recorrido la Cañada Real de Las Torres P-11, que continúa como la Vereda del Coto y cuyo último tramo es coincidente con la que se describe.

A partir de aquí la vía pecuaria se dirige hacia el Norte, siguiendo un nuevo lindazo que parte del Camino de Los Granados. Unos 75 m después cruza una rambla y al cabo de otros 150 m más llega a un camino. En este punto del paraje Los Granados se levantaba la Casa de la Huerta de Los Granados, de la que ya no quedan ni sus ruinas. A algo más de 200 m al Este de las mismas se sitúa el Cortijo de los Granados.

La vereda toma el citado camino hacia la izquierda para P-12, con dirección Oeste y tras recorrer unos 100 m, salvar el Arroyo del Mimbres o Arroyo del Alambique. Enseguida llega a un camino asfaltado y en malas condiciones de conservación, denominado Camino de Torredonjimeno. Sobre él se asentará prácticamente hasta su salida de Martos, siendo también designado en algunos planos como Camino del Mimbres.

Es en ese punto donde la Cañada Real de Las Torres se separa de la que nos ocupa con dirección Noroeste P-13. La de "la Tobosa" sigue en las mismas condiciones lindando con Los Granados por su derecha, y ahora por su izquierda con Cerro Conde.

Tras unos 300 m sobre el camino, pasa junto a un cortijo que queda pegado a su derecha. Unos 900 m más adelante, el estado del camino por el que avanza comienza a ser muy malo, debido a su cruce con una rambla. Se ha intentado corregir esta situación con una serie de bloques, colocados formando una especie de bordillo en la parte izquierda, y un murete en la derecha.

Al cabo de unos 75 m la vereda es cruzada oblicuamente por un tendido eléctrico. Desde dentro del paso y a la altura de ese tendido se divisa hacia el Este y a unos 350 m el Cortijo de La Tobosa, ya en el paraje del mismo nombre.

Transcurridos 250 m cruza un tendido telefónico, apoyado sobre postes de madera que lo acercan hacia la Casa de La Tobosa. El paso de ganado se acerca a dicha casa, que deja a su derecha, para cruzar inmediatamente la Carretera del Monte, JV-2141 y por el PK 4,7 P-14.

Avanza entonces entre olivos con una línea como referencia y dejando a la izquierda los marcados como "JL". Así se interna en el paraje La Tobosa para, a los 650 m, atravesar el Camino Viejo del Monte o Camino de Las Torres P-15, observándose hacia el Este la Peña de Martos.

Tras cruzar, asciende por una ladera del ahora paraje Los Yesares. A los 150 m del ascenso se incorpora a la pista de acceso al Cortijo de Rojas P-16, por cuyas ruinas pasa deján-

dolo a su izquierda y después de 450 m Abandona entonces el camino con dirección Norte-Noreste, trazándose entre olivos hasta cruzar el Camino de Las Torres o Camino de Los Yesares, 200 m después P-17.

Lo cruza y toma un nuevo carril, con el que continúa en la misma dirección y lindando con el paraje El Canario por la izquierda y con el de La Hoja de la Huerta por la derecha.

A unos 850 m del cruce con el Camino de los Yesares, la vereda salta el Arroyo de la Fuente de la Villa por la Pasada de Tamarón P-18, penetrando así en el paraje Vado Parra.

Llega a la Carretera de Martos a Porcuna o Carretera a Santiago de Calatrava (J 213) después de avanzar 450 m desde el anterior arroyo. La toma hacia la derecha P-19 y durante poco más de 100 m (entre los PK 3 y 3,2), para cruzarla P-20 dejando a la derecha una finca de olivos, separados de la misma por un seto de cipreses.

El paso de ganado sigue al otro lado por un carril, trazado sobre los restos del antiguo Camino de Torredonjimeno. Como se dice, avanza con él atravesando los parajes Torres del Corral y Motril, dejados a izquierda y derecha respectivamente.

A los 400 m cruzan el Camino de Naranjeros o Camino de la Serna P-21, que está unido a la Vereda de Fuensalobre, entrando así a lindar con el paraje Cenazal por la izquierda y manteniendo el de Motril por la derecha.

Tras otros 450 m, la vereda salva el Camino de las Quebradas Altas P-22 y se adentra en el paraje de igual denominación. A los 250 m y continuando por dicho paraje se deja a la derecha el Cortijo de las Quebradas Altas, que tiene un estanque y un depósito de agua, para girar hacia la izquierda y unirse a un camino asfaltado P-23.

Recorre unos 450 m con el asfalto, llegando así al punto de separación con el Camino de Torredonjimeno P-24, que se aleja con dirección Norte-Noroeste. La vereda sigue al Noreste tomando como referencia durante un breve recorrido los restos del antiguo Camino de la Vereda del Pozo.

Aquéllos desaparecen, comenzando el paso de ganado a bajar entre olivos hasta el paraje Barranco del Hocino, en busca del Arroyo de San Nicasio y limite con Torredonjimeno. Desde dicho arroyo parte hacia el Sureste la Vereda de la Fuente del Alcalde, y la que se describe finaliza en él su recorrido P-25.

8. VEREDA DE LOS VILLARES

Código de vía: 23060008.

Dirección general: O-E.

Longitud aproximada: 8.361 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Regular

Uso Actual: Vía de comunicación

Observaciones: Durante todo su recorrido lleva en su interior la Carretera de los Villares.

Solape con carreteras: Carretera de los Villares (JV-2212).

Descripción: Comienza su recorrido en la Plaza de Valillo P-1, continúa por la calle Lope de Vega hasta cruzar la del General Chamorro (antigua Carretera de Granada a Jaén). Sube por la Avenida de La Fuente de la Villa hasta la plaza del mismo nombre, para seguir por la Calle Dolores Escobedo hasta salir de la población.

Coincidiendo con las últimas casas, parte por la izquierda de la que se describe la Cañada Real del Camino de Jaén P-3, tomando como eje la Carretera de Jamilena, en el sitio conocido como El Cascajal.

La Vereda de los Villares toma entonces como eje la carretera JV-2212*, que hacia ese pueblo se dirige, y de la que ya

no se separará durante todo su recorrido por este término municipal.

En su salida de Martos se ha realizado una gran explanación a la izquierda de la carretera, que está vallada casi por completo. Deja atrás las casas de la población y comienza a llevar por su derecha el Arroyo de la Fuente de la Villa o Arroyo de la Fuente del Caño, con el que discurre paralelamente.

Antes de penetrar por completo en el paraje de El Sapillo y a unos 300 m de la ya citada Carretera de Jamilena, pasa junto a unas ruinas que deja a la izquierda. A unos 100 m de éstas y en el mismo lado, se sitúa el Pilar del Contadero o Abrevadero del Sapillo P-4, que se encuentra pegado a la carretera y alrededor del cual se encuentra el Descansadero del mismo nombre.

Frente a ese punto y desde el otro lado de la carretera, parte con dirección Sur la Vereda de Los Charcones. Un poco más adelante se desprende, esta vez desde la izquierda de la carretera y alejándose hacia el Este, la Vereda de La Raspa P-5.

Transcurridos unos escasos 100 m, el paso de ganado deja a su izquierda una fábrica de cemento, ya en desuso. Tras otros 200 m pasa junto a otra, también abandonada y en el mismo lado que la anterior.

Continúa otros 500 m para llegar a la altura de un sifón que queda a la derecha de la carretera. Está cerrado con piedra y junto a una finca que está vallada y cercada con un seto de cipreses.

Sigue con la carretera, llevando siempre el Arroyo de la Fuente de la Villa a su derecha, internándose ahora por el paraje de La Fuente del Caño. Tras 1.500 m desde la última fábrica de cemento, la vía pecuaria llega al Abrevadero de La Fuente del Caño P-6. Está a la derecha de la carretera, compuesto por unas pilas y rodeado por el Descansadero del mismo nombre, a través del cual se conecta la que nos ocupa con la Vereda de Valdepeñas, que con dirección Sureste parte desde ese punto.

Poco después cruza el arroyo que venía por su derecha, entrando así en el paraje de Ahogalobos. En dicho paraje parte desde la "de los Villares" la Vereda de la Sierra de la Grana P-7, que con el camino del mismo nombre se aleja por la izquierda de la carretera con dirección Este. (Este entronque se sitúa a unos 300 m del Abrevadero de La Fuente del Caño.)

Tras cruzar el Arroyo de la Fuente de la Villa, aparece, por la derecha de la carretera, el trazado de una obra de canalización de agua. A los pocos metros se levanta también a la derecha una nave, a la cual se accede cruzando la citada canalización por un paso de obra.

Después de recorrer unos 1.300 m desde el último entronque de veredas, la que se describe cruza el Arroyo de Rioliche P-8, continuando éste paralelo y por la derecha de la misma desde este punto hasta la mojonera con Los Villares.

A algo más de 200 m, comienza a lindar por la derecha con el paraje Casería Sala, continuando así otros 450 m Transcurrida esa distancia deja a la izquierda el barranco del Arroyo de San Juan, comenzando a lindar con El Liche por la izquierda y con la Huerta del Prior o de Santos Román por la derecha.

La vereda continúa con la Carretera de los Villares hasta el Arroyo del Prior o Barranco de Alcalá, el cual deja a la izquierda y dentro del paraje mencionado. En este punto, a la derecha de la Vereda y al otro lado del Arroyo de Rioliche, se sitúa la Casilla del Prior. A partir de aquí, comienza el paraje de Los Cobos por la izquierda, tras cruzar el barranco que lleva su mismo nombre, un poco más adelante.

Dejado atrás el Barranco de Los Cobos, como a unos 500 m, el paso de ganado deja a la derecha la Urbanización de Cerro Gordo, dentro del paraje del mismo nombre, exis-

tiendo una sencilla señal en la carretera que indica el acceso a la misma.

Habiendo avanzado poco más de 300 m, el paso llega a las proximidades de la urbanización El Moro, dejándola también a la derecha P-9. A la izquierda de la vereda, enfrente de la citada urbanización, se levantan las Casas del Rosario.

Nada más pasar el carril de aquella urbanización, carretera y vereda llegan a la confluencia del Arroyo del Moro en el Arroyo de Rioliche. Aquél lo hace por la derecha, mientras que por la izquierda, y como resultado de la unión de varios pequeños arroyos, lo hace otro. En dicha confluencia comienza a lindar por la derecha el paraje Casería Alcázar. Después de 500 m la vereda se cruza con un tendido eléctrico. Al cabo de otros 200 m, desde el paso de ganado comienza a verse un peculiar cortijo sombreado con palmeras, que se encuentra situado encima de un pequeño cerro a la derecha y al otro lado del arroyo. Entonces carretera y paso hacen una suave curva durante unos 300 m, bordeándolo.

A continuación la vereda pasa entre los arroyos de La Pezera (a su izquierda) y de La Zarza (a su derecha), comenzando a lindar con el paraje de Calabruc por la izquierda y con el de La Amargilla por la derecha.

Un poco más adelante se desprende de la carretera hacia la derecha, el carril que da acceso al cortijo antes mencionado, haciendo lo propio y por la izquierda el que se dirige al Cortijo de Calabruc.

Todavía se han de recorrer unos 600 m más sobre la carretera para llegar a la desembocadura del Arroyo de Amargilla sobre el de Rioliche, dejando la vía pecuaria el paraje de Los Blancares a su izquierda. Es aquí donde finaliza su recorrido por el término municipal de Martos P-10, para continuar con otra denominación por el de Los Villares.

(*) La Carretera de los Villares (JV-2212) aparece reflejada en los Planos Topográficos de Andalucía a escala 1:10.000 erróneamente con la matrícula JV-2215.

9. VEREDA DEL COTO

Código de vía: 23060009.

Dirección general: O-E.

Longitud aproximada: 15.395 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Prácticamente nulo.

Uso Actual: Cultivo de olivar.

Observaciones: Una parte de ella discurre por el límite de términos con Fuensanta de Martos, correspondiendo la mitad de la anchura a cada uno de ellos.

Cruces y solapes con carreteras: Antigua N-321 (actualmente A-316), carretera de la Carrasca (J.V.2213), carretera de Fuensanta de Martos (J.V.2215), carretera de los Ortega y la Carretera del Coto.

Descripción: Da su comienzo esta Vereda en el final de la Cañada Real de las Torres P-1, como continuación de la misma, teniendo además ambas como denominador común a la Vereda de la Tobosa.

Arranca en el paraje de Los Granados con dirección Este y siguiendo el ya desaparecido Camino del Alambrique, también conocido como Camino de Los Granados, del cual queda un prominente lindero.

A los 100 m, la vereda es cruzada por un tendido eléctrico que se aleja hacia el Norte, y en cuya dirección se divisa el Cortijo de Los Granados. Transcurridos unos 400 m desaparece completamente el camino, siendo este punto donde la vereda toma como referencia un barranco, para ascender con él hacia el Este.

Al llegar al comienzo de ese barranco, el paso de ganado se une al Camino de los Allozos P-2, entrando así en el paraje

Loma de la Grulla. Toma entonces dirección Noreste durante unos 500 m, al cabo de los cuales se separa del camino por la derecha P-3, ahora hacia el Este, dejando el paraje de Aljibejos a la derecha y el de La Mondragona a la izquierda.

Transcurridos 200 m desde la separación del Camino de los Allozos, cruza la línea del Ferrocarril de Puente Genil a Linares, ya desmantelada P-4, y otro tanto después pasa por el Cortijo de Aljibejos, el cual deja a unos 50 m a la derecha, para adentrarse poco después en el paraje de La Mondragona.

Continúa entonces hacia un lindazo, bastante prominente, que se traza sobre los restos del Camino de Granados, camino por el que originariamente discurría el paso de ganado. Unos 200 m antes de llegar a la carretera N-321 (siguiendo el lindazo), la vereda se desvía hacia el Sureste, saliendo por el otro lado P-5 y a la izquierda del Cortijo de las Monjas, penetrando así en el paraje del mismo nombre, para tomar ahora como eje el del Carril de las Monjas o Camino de Azulejos.

A unos 600 m del citado cortijo, atraviesa el Camino del Romeral P-6. Se adentra así en el paraje Azulejos, hasta cruzar la senda del mismo nombre después de 400 m P-7. Poco después de cruzar la antedicha senda, deja el Cortijo de los Azulejos a la izquierda.

Continúa por el mismo camino cruzando el paraje El Fraile Belda, una vez cruzado el Camino del Castillejo o Camino del Fraile Belda P-8. Llega así al Camino de las Máquinas o Camino del Cortijo Negro, desde donde parte hacia el Sur la Vereda de Las Espejas P-9. La que se describe toma entonces dirección Noreste, para atravesar el paraje El Manchego, con el Camino de las Máquinas como eje durante otros 250 m.

Transcurridos los 250 m mencionados, abandona el camino con dirección Este por el Carril del Manchego P-10. Al poco de tomar el citado carril (50 m), la vereda dejaba a la derecha y pegado a la misma el Pozo del Manchego, que ya no existe.

A los 300 m de haber abandonado el Camino de Las Máquinas, pasa junto al Cortijo del Manchego, que deja unos 30 m a la derecha, habiendo atravesado poco antes un tramo en el que el camino ha desaparecido totalmente.

Transcurridos 400 m, sale hacia la derecha un carril que da acceso a las fincas colindantes y 150 m después deja al mismo lado una encina, que destaca por encima de los olivos que la rodean.

A unos 150 m del destacado árbol, da su fin el paraje El Manchego. El paso avanza ahora entre el de La Cañada del Selvo por la izquierda y el del El Cerro del Boticario por la derecha.

Se traza así entre olivares hasta el Camino Rompeserones, el cual cruza P-11 entrando en el paraje del mismo nombre, para ir en busca del Arroyo del Gato. Con él asciende por su margen izquierda, hasta terminar cruzándolo por la Pasada de los Bueyes P-12.

Durante ese ascenso linda a la izquierda con el paraje de La Teja, al principio del cual pasa junto a un pilar particular de agua. Hasta llegar a la Pasada de los Bueyes, la Vereda que se describe, va siguiendo un paredón vertical de tierra, que queda a su izquierda y bajo el cual en algunos tramos aún quedan restos del antiguo camino.

Antes de pasar el arroyo, deja a la izquierda el Cortijo de La Teja, y nada más pasarlo entra al Descansadero de la Huerta, que se sitúa a su derecha y en las proximidades de la Casa de la Huerta, la cual se encuentra al mismo lado y prácticamente derruida.

Una vez cruzado el Arroyo del Gato, asciende por una trocha de pendiente muy pronunciada, a través de la cual y después de unos 150 m llegará a la Carretera de La Carrasca.

Cruza dicha carretera P-13 y penetra con dirección Este y entre olivares al paraje Cañada del Herrero. Lo hace tomando como referencia una hilada de estacas jóvenes que delimitan la separación entre las dos parcelas contiguas.

Llega de este modo al Camino de la Cañada del Herrero, el cual cruza P-14 para seguir entre olivares del paraje El Callejón y tomando como referencia la separación entre parcelas colindantes, hasta encontrarse con la Carretera de Fuensanta de Martos.

Toma la carretera mencionada P-15, momento en el cual deja la Casería del Callejón unos 150 m a su derecha, para dirigirse hacia el Norte con ella en su interior y como eje, durante un corto recorrido de unos 150 m.

Entonces la abandona frente al Hotel de Castellanos o Cortijada de Villadolores P-16, para dirigirse hacia el Sureste por el Camino de los Baños o Agua Hedionda, también llamado Camino del Cerro del Viento por ser este el paraje que queda a su derecha, siendo el de El Cañuelo el situado a su izquierda (este camino también se conoce como Carretera de Los Ortega).

Habiendo recorrido unos 1.600 m sobre el Camino de los Baños, lo abandona por la derecha tomando el Carril de las Escobas P-17, penetrando en el paraje Cerro del Viento. Se dirige entonces hacia el Barranco del Agua Hedionda, para cruzarlo casi perpendicularmente P-18 y a unos 300 m desde el inicio del carril, dejando así los Baños de San Bartolomé a su derecha y algo retirados de la vereda.

Después de otros 1.000 m finaliza el Carril de Las Escobas P-19, coincidiendo ese punto con el inicio del carril particular de acceso a la Casería del Monacil, que se encuentra situada unos 200 m a la derecha.

La vía pecuaria sigue con dirección Este por una fila de olivos jóvenes durante unos 200 m, al cabo de los cuales comienzan a divisarse los restos de la antigua vereda, hacia los que se dirige virando ligeramente hacia el Norte.

Los restos del antiguo Camino Real (breve trayecto) finalizan frente a unos pocos olivos muy jóvenes, que indican la dirección a seguir, desembocando en una camada más ancha que las colindantes, y por la cual avanza la vereda que se describe.

Por esa camada se llega al Barranco de Fuenfría, el cual salva P-20 dejando a la derecha unas carrascas. Continúa al otro lado del barranco por la fila de olivos más jóvenes, lindando con olivos del Prado de los Conejos por la izquierda y Monacil por la derecha.

La vereda ya se sitúa próxima Arroyo Salado, con el cual asciende más o menos paralela y a una distancia variable del mismo. Sigue con dirección Este y cruza el Arroyo de Los Ortega o Arroyo Mateo P-21 dentro del paraje de Los Ortega.

Sin variar su orientación, se dirige hacia uno de los barrancos que vierten en el Salado, donde crece abundante vegetación compuesta de encinas, retamas y cistus, y por el cual llega al Arroyo del Salado.

Deja en este punto el paraje de Los Ortega (también conocido como Lo de Toro) a su izquierda, y el paraje El Salado a su derecha, para cruzar el mencionado arroyo P-22 y entrar en el paraje de Los Chamorrones.

A continuación asciende hacia el Sur por una vaguada repleta de encinas, Cistus y Brachypodium, llegando de esta manera al lugar donde existía una era de Los Chamorrones, que dejaba a la izquierda. En este punto se ubica una obra de paso para cruzar la vaguada.

Desde esa obra de paso, gira un poco al Este y sigue por la vaguada, que ha sido arreglada para canalizar el agua al Salado evitando así en lo posible la escorrentía. Llega así hasta una higuera, momento en el que sale a la derecha el carril de entrada al Cortijo de Los Chamorrones que queda unos 200 m al Sur.

Toma desde aquí dirección Este y sube recta entre olivares, dejando a la izquierda los parajes de Los Chamorrones y luego Lo de Rábano, y a la derecha multitud de pequeñas parcelas.

Unos 100 m después de virar toma de nuevo una vaguada, también repleta de encinas. En su ascensión se une con otro barranco que baja al Salado y es ahí donde comienza La Cañada de Triviño, entrando así en el paraje Piedras de Cachena o Los Pavos Reales.

La vía pecuaria llega a un carril de tierra de construcción reciente y lo cruza, continuando todavía con la misma dirección y dejando un pozo a la izquierda. Un poco más adelante se encuentra con un talud, salvándolo para tomar dirección Norte.

A los 300 m se separa del carril, retomando dirección Este. Es en este punto cuando da comienzo el paraje de San José Perrote, por cuyas laderas asciende lindando por la izquierda con un depósito circular enterrado y lleno de piedras.

Continúa entonces ascendiendo entre olivos con la misma dirección hasta llegar al Camino de Perrote, momento en el que deja un cortijo de nueva construcción a su izquierda y su pista de acceso, cerrado con cadena.

La vía cruza el Camino de Perrote P-23, deja otro cortijo nuevo a la izquierda y, con dirección Sureste, toma los restos de la antigua Vereda, que en este tramo no se ha roto completamente, siendo visible el antiguo asiento que se señala en su límite izquierdo con una pared de piedra.

Una vez acabado este tramo del camino (el que no se ha roto completamente), se separa del mismo a la derecha, para incorporarse a un carril por su izquierda y a la salida de una de sus curvas P-24. Este carril ha sido arreglado recientemente, pero sin variar el recorrido del antiguo Camino del Coto.

Continúa con dicho camino como eje, dejando a la derecha una mancha de monte, donde crecen encinas y a la izquierda diversos frutales mezclados con los olivos. Cuando todavía no han transcurrido 200 m desde que se incorporó al Camino del Coto, deja a su izquierda una caseta, a la que se accede por una entrada revestida con cemento con unas vigas de hierro clavadas verticalmente a ambos lados.

Da así comienzo el paraje de El Coto, llegando tan sólo unos metros después a la Carretera del Coto P-25, que es un carril asfaltado y en mal estado de conservación. Poco antes de llegar a dicha carretera, la vereda se separa ligeramente por la izquierda del Camino del Coto, para ascender entre olivos con dirección Sureste hasta unirse nuevamente a ella, por su izquierda tras recorrer unos 300 m.

Sigue con la misma carretera durante un corto trayecto (unos 250 m), saliéndose de nuevo, esta vez por su derecha, para cortar una de sus curvas. Continúa así recta y con la misma dirección, hasta encontrarse de nuevo con la carretera, a la que se vuelve a unir por su derecha, para continuar juntas hasta el límite de término con Fuensanta de Martos (que se sitúa a poco más de 200 m de este punto).

En este momento, abandona definitivamente la Carretera del Coto saliéndose por su izquierda P-26. Toma entonces dirección Norte por un carril, que es límite de término entre Martos y Fuensanta de Martos, y con el cual asciende por la Loma de Las Pilas.

Al cabo de 100 m parte otro carril a la derecha y con dirección Este, dividiéndose desde ese punto de la vereda y en la misma dirección un cortijo que queda bastante apartado de la misma. Otro tanto después, abandona el carril por el que discurría ascendiendo por otro que sale a su derecha y se aleja hacia el Este.

El carril que acaba de dejar, conduce a una granja de cerdos que ya no se encuentra en explotación, pero que se sigue

conociendo como La Granja y que desde este punto se sitúa unos 200 m al Norte del paso de ganado.

A los 100 m pasa junto a una caseta a modo de almacén y con una pequeña chimenea, que deja a su izquierda. Desde aquí avanza por el carril entre olivos a su derecha y en el término de Fuensanta, y olivos mezclados con diversos frutales a su izquierda y en el término de Martos.

Transcurridos otros 200 m sale a la izquierda del que traemos un carril de acceso a diferentes fincas. Recorridos 50 m y al lado contrario, deja una gran balsa circular.

Desde aquí y al frente se ven dos edificaciones, por entre las cuales la vereda pasa tras recorrer los 150 m que la separan de aquéllas, estando la de la derecha vallada por completo.

Dejadas atrás esas edificaciones y a escasos 200 m de las mismas, pasa junto a una pequeña antena repetidora que deja a su derecha, que se encuentra asentada en la Loma de Pavero.

A poco más de 100 m, justo antes de culminar la ladera por la que asciende, se produce un cambio brusco en la vegetación circundante, dejando a la izquierda un terreno erial, con olivos al fondo (en el término de Martos), y matorral mediterráneo con alguna carrasca a su derecha (en el término de Fuensanta).

En ese punto se ven, también a la derecha, un grupo de encinas a cuya sombra se levanta el Cortijo de Pavero. Unos metros más allá, al culminar la ladera, comienzan a establecerse huertas de frutales por la derecha.

Desde aquí y siguiendo el camino, se llega a una encina que destaca entre su entorno. Una vez en ella, vereda y camino viran hacia el Este, avanzando a partir de entonces por un terreno más llano.

A algo menos de 200 m del citado árbol, dejan de verse los frutales, siendo los últimos los cerezos de una finca de Martos. Desde ahí y hasta el final, son todo pequeñas eras separadas por paredones de piedras. En el término de Fuensanta (a la derecha) todavía pueden verse árboles frutales entre algunas plantaciones de olivos.

Transcurridos unos 150 m se llega al Descansadero de Mata Almas P-27, que se identifica con los restos del Corral de Mata Almas, del que sólo queda un paredón de piedra, y donde acaba el recorrido de la vereda que se describe por este término municipal.

10. VEREDA DE LOS CARRILES

Código de vía: 23060010.

Dirección general: O-E.

Longitud aproximada: 11.654 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Regular.

Uso Actual: Cultivo de olivar y tránsito de vehículos a las fincas.

Observaciones: Cruces y solapes con carreteras: Carretera A-316 (Carretera a Málaga), Carretera antigua N-321), Carretera de las Casillas (J.V.2214), Carretera de la Carrasca (J.V.2213).

Descripción: Entra en el término de Martos procedente del de Alcaudete P-1 con la antigua carretera A-316 o Carretera de Málaga, lindando con el paraje Llano Rapado al Norte y con tierras de Los Garridos al Sur.

Continúa con la carretera como eje (entre los PK 91,4 y 92,3) durante unos 750 m, para unirse a la Vereda de La Tobosa abandonando en ángulo recto el asfalto por la derecha. Lo hace aproximadamente en el punto kilométrico 91,3 P-2, dejando la Caseta de Baena a la izquierda, junto a la

vereda y escondida entre una abundante vegetación de ailantos.

Toma entonces un carril, con el cual cruza la línea del Ferrocarril de Puente Genil a Linares (ya desmantelada e inexistente en este paraje) y, unos 400 m más adelante, la antigua carretera N-321 P-3, junto a la que hay un viejo tendido de postes de madera.

Continúa con el mismo carril durante otros 200 m, hasta las ruinas del Cortijo El Gaitán, dentro del paraje del mismo nombre. Frente al citado cortijo se separa con dirección Sur la Vereda de La Tobosa P-4, continuando hacia el Este la que se describe, con el Camino de Los Carriles en su interior y dejando el cortijo antes mencionado unos 40 m hacia Sur.

Recorridos unos 300 m en esas condiciones, el paso de ganado llega al paraje de Cabeza del Rey, partiendo hacia el Sur el camino de acceso al Cortijo de Los Carriles, de unos 60 m de longitud.

Avanza hacia el Este otros 600 m y pasa junto al Cortijo de Álvarez, que queda a la derecha. Durante ese trayecto se puede observar al Sur y muy separado de la vereda el Cortijo del Lagarto. Transcurridos 400 m aproximadamente, parte también hacia el Sur otro carril, que tiene en su entrada y a ambos lados unos muretes de piedra que "sujetan" las terrazas de cultivo que lo flanquean. Tras 150 m más de recorrido deja a la izquierda otro cortijo.

Entre ese cortijo y la Vereda de Pastrana, que se traza de Sureste a Noroeste con la Carretera a las Casillas en su interior, la Vereda de los Carriles avanza 850 m. Ambos pasos de ganado se unen P-5 y continúan hacia el Sureste para entrar, junto con la citada carretera, en el paraje El Coracho.

A los 300 m de común recorrido dejan el Cortijo La Silera a la izquierda y, 50 m más adelante, al lado contrario y rodeado de pinos, el Cortijo y la Fábrica de Aceite de Tello.

Transcurridos 250 m la vereda y la Carretera de las Casillas se cruza perpendicularmente con un camino, en uno de cuyos lados hay una acequia y una caseta de transformador con dos tendidos eléctricos. Al lado contrario de la carretera y junto a la misma, se sitúa el Cortijo de La Ventilla.

El paso de ganado avanza otros 50 m para entrar al Abrevadero del Charcón del Coracho P-6, que queda a la derecha de la carretera. A la izquierda de la misma se levanta el Cortijo del Coracho.

Abandona la carretera por la izquierda P-7, tras recorrer 450 m desde el citado abrevadero, por una amplia camada de olivos, adentrándose con dirección Sureste en el paraje Cerro Quemado.

Transcurridos 250 m aproximadamente, gira levemente a la derecha y avanza unos 25 m. Toma después como referencia y también hacia la derecha una bancada poblada de retamas. Deja la linde de las retamas para continuar con la de un arroyo durante otros 150 m, girando después a la izquierda y retomando así la dirección Sureste.

Con esa dirección y recorridos otros 50 m (punto situado a unos 500 m desde la carretera que dejó atrás), la vía pecuaria pasa a unos 100 m a la derecha de las ruinas del Cortijo del Capitán o Cortijo del Cerro Quemado. Sigue lindando otros 200 m con aquel arroyo, hasta cruzar el Camino del Castillejo o Camino del Fraile Belda por una pasada reforzada con piedras P-8.

A continuación ascienden, juntas aún las dos veredas, por una vaguada poblada de retamas. Lo hacen durante unos 100 m, para retomar los restos del antiguo Camino de Los Carriles, apareciendo algunas carrascas entre las retamas.

Las dos vías pecuarias continúan juntas durante otros 100 m, siguiendo los pocos indicios del citado camino, y se separan una vez finalizada esa distancia P-9. La Vereda de Pastrana se aleja hacia el Sureste, mientras que la Vereda de los

Carriles avanza con dirección E y cruza la Carretera de la Carrasca.

El paso de ganado continúa por la misma vaguada, entre vegetación de carrascas, hasta culminar la loma y entrar así en el paraje Las Rozuelas, donde cruza nuevamente la carretera P-10.

Después sigue con un carril de tierra en su interior, que es continuación del Camino de Los Carriles y a cuya derecha siguen viéndose carrascas durante los primeros 200 m. A los 450 m de recorrido de vereda y carril, cuyos 200 primeros metros ya se han descrito, se separa hacia el Sureste un camino, alejándose otro hacia el N y describiendo una curva de leve ascenso 150 m más adelante. Después de otros 100 m nace del camino una senda que se dirige hacia el Sureste en busca de la Carretera de Las Casillas.

Dejada atrás la citada senda, la vereda y el carril continúan juntos con dirección al Cortijo del Miedo, que dejan a la derecha después de recorrer unos 700 m. Antes de llegar a las proximidades del citado cortijo, se han de destacar unas grandes encinas que lindan con el camino por su derecha y que están dentro del paso de ganado.

A los 250 m del citado cortijo y siguiendo en idénticas condiciones, la vía pecuaria cruza diagonalmente el Camino del Alamillo o Camino de la Máquina Nueva P-11, que conduce al poblado de Las Casillas, lindando la que llevamos con una pared de piedra y un poco más adelante (350 m), se cruza el Camino de la Pereza o Camino de la Máquina Vieja P-12.

El paso de ganado avanza hasta un cambio de rasante algo pronunciado, penetrando así en el paraje Pozo Junco, en el que existe un pozo que le da nombre al paraje y que se encuentra 50 m más adelante y a la izquierda del mismo.

A 500 m del pozo, siguiendo el eje del camino, la Vereda de los Carriles pasa junto a una mina aún en explotación, que deja también a la izquierda. Aquí es donde da su comienzo el paraje Los Cerillos, caracterizado por el color rojizo del entorno, consecuencia de las extracciones del mineral.

A 100 m sale un carril hacia el Noreste que conduce a un cortijo que dejará al Norte 300 m más allá y debajo del que se encuentra el Cortijo de Los Cerrillos. Todavía se divisa otro cortijo más retirado (en dirección Noroeste) con el que quedan en fila los dos anteriores. Al cabo de 200 m puede divisarse a la derecha (en dirección E) el Cerro de La Sima o Cerro del Castillejo, por cuyas faldas transitaba el ganado y en el cual destaca un cortijo al que se accede por un camino que salía a la derecha 50 m atrás.

Al cabo de otros 170 m de recorrido, desde la vereda se empieza a divisar hacia el Este el Cerro de La Sima o Cerro del Castillejo, destacándose en su falda un cortijo cuyo camino de acceso parte desde el que se lleva por eje.

Habiendo avanzado otros 400 m desde la anterior bifurcación, la vía pecuaria pasa lindando a su izquierda con un cortijo. Continuando el mismo carril y tras otros 250 m, el paso de ganado deja a la derecha otra casa, a la cual se llegaría por un carril de unos 30 m de longitud. Dejado ese carril 100 m atrás y avanzando en las mismas condiciones, cruza el Camino Buhedos o Camino de la Manga P-13, que con dirección Sur se dirige a La Carrasca.

La vía pecuaria continúa 300 m más, trayecto en el que se divisa hacia el Norte el Cortijo de Piedras Cobos, hasta encontrarse con el Cortijo de la Cueva, el cual deja a la izquierda. Sigue otros 100 m en busca del Pozo de La Cueva, formado de tres pozos que quedan a la derecha del paso de ganado y en el último de los cuales se graba sobre el yeso "Sólo para beber".

Dejado unos 300 m atrás el Pozo de La Cueva, la vereda se incorpora a la Carretera de La Carrasca P-14, para dirigirse con ella en su interior hacia el Sur. Dicha incorporación se

realiza dejando a la izquierda las Escuelas de La Cueva, y en ella muere proveniente del Norte la Vereda de las Espejas.

Tras 150 m de breve y común recorrido, la vereda se separa de la citada carretera por la izquierda y con dirección Sureste P-15, continuando por un lindazo. En ese punto de separación la vía pecuaria se encuentra con la Colada del Masegoso, que proveniente del Sur por la Carretera de la Carrasca, concluye su recorrido al separarse de la misma.

La que se describe llega por aquel lindazo al Camino de La Cueva, que parte de la misma carretera, y lo cruza perpendicularmente P-16 para tomar un nuevo carril como eje, que es continuación del antiguo Camino de Los Carriles. En este punto la vía pecuaria se cruza también con un tendido eléctrico.

Recorridos 100 m con ese carril en su interior, pasa pegada a un cortijo que se encuentra a la derecha. A partir de ahí comienza a verse desde la vereda y hacia el S el Cerro de La Vaca, dando comienzo poco después el paraje Majanares.

A 250 m del cortijo y dentro del citado paraje, el paso se cruza de nuevo con un tendido eléctrico y otro tanto más allá, se sale del camino por la izquierda. En este punto desaparece el Camino de Los Carriles continuando como Camino de Curión o Camino de la Rivera.

Deja el camino P-17, como ya se ha dicho, y toma como eje la linde entre dos parcelas, continuando entre olivares en busca de un talud, linde de separación entre parcelas, y de los restos del antiguo Camino de Los Carriles en su tramo final.

Desde que el talud llega a confundirse con el terreno sobre el que se asientan los olivos, a unos 100 m y con la misma orientación, se ven dos señales de coto de caza (situadas en el mismo punto), a partir de las cuales se vuelve a divisar el talud, cuyo último tramo es menos elevado (hasta 1 m) aunque casi vertical.

Continuando con dicho talud como referencia y a unos 400 m de las señales, la vía pecuaria toca al Camino de Los Visos, por el que avanza con dirección S la Colada de Los Llanillos. La Vereda de los Carriles finaliza su recorrido por Martos en el citado camino, a la altura del Picón de Chele P-18, punto desde el que se observa a unos 200 m al Noreste el Cortijo de Buenavista.

11. VEREDA DE LAS ESPEJAS

Código de vía: 23060011.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 3.895 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Nulo.

Uso actual: Cultivo de olivar y vía de comunicación.

Observaciones: Cruces y solapes con carreteras: Carretera de la Carrasca (J.V.2213).

Descripción: Da comienzo en la Vereda del Coto P-1, dentro del paraje El Fraile Belda, y dejando al Este el de El Manchego para recorrer con dirección Sur unos 40 metros del Camino de las Máquinas o Camino del Cortijo Negro. Abandona entonces el camino hacia la izquierda, por terrenos en los que antiguamente existía una era.

Desciende entonces entre olivos, hasta las proximidades de un poste de madera de un tendido telefónico, cambiando el rumbo hacia el Sureste y así avanzar entre olivares de los parajes de El Fraile Belda y de El Manchego a derecha e izquierda respectivamente.

Por dicha zona la vereda toma como referencia la linde entre parcelas, que se distinguen por los diferentes enclavamientos o marcas de pintura que tienen los olivos, y va en busca

de una gran encina, ya en el paraje La Calderona, que destaca sobre todos los olivos.

Al acercarse a ella, deja el Cortijo La Calderona a unos 70 m al Este. Sigue un poco más adelante y entra en el paraje El Vizconde, cuyo cortijo deja a unos 100 metros al Noreste, y separado del anterior 450 m aproximadamente.

La vereda toma entonces un carril que la conduce al Camino Rompeserones, para cruzarlo P-2 y adentrarse en el paraje de Las Espejas. Sigue entonces el de un camino que con dirección Este y para dar servicio a los cortijos cercanos, fue construido sobre la ubicación original de la que traemos.

Desde el citado Camino de Rompeserones y con dirección Este, desciende por una ladera hasta el Cortijo de Las Espejas, junto al que pasa dejándolo a la derecha. Entonces cruza el Arroyo del Gato y se dirige hacia el "del Salado", al cual llega tras recorrer unos 300 m, lindando por su derecha primero con retamas y luego con una fila de cañas.

Cruza el citado arroyo y gira su trazado hacia el Sur, dejando a su derecha el Descansadero del Salado P-3, ya dentro del paraje de idéntico nombre. Es en este punto donde toma la referencia del Arroyo de La Hortichuela, que vierte en el Salado, y asciende con él como límite izquierdo y en igual dirección que un paredón de piedra, buscando la Carretera de la Carrasca.

Unos 75 m antes de llegar a la citada carretera, finaliza el de piedra, viéndose ahora desde el paso de ganado y hacia el Oeste un Cortijo del Salado, el conocido como Cortijo de Los Espinosa o Cortijo de Los Poyos. La vereda continúa lindando con el Arroyo de La Hortichuela durante unos 20 m más, para acabar separándose de él a la altura de una higuera y así ascender hasta la mencionada Carretera de La Carrasca que toca en el PK N° 5, señalizado con un mojón de piedra que deja a su derecha.

La cruza perpendicularmente P-4 y asciende con una pequeña vaguada por la ladera de enfrente, y en la que se ve una carrasca flanqueada de olivos. Lo hace durante un corto trayecto, hasta tocar nuevamente, y esta vez incorporarse por su izquierda, a la Carretera de La Carrasca P-5.

Dicha incorporación se realiza a la altura del carril de acceso al Cortijo de Los Navazuelos, que se levanta a unos 100 m hacia el Este. Avanza con el asfalto hacia el Sur, lindando con el paraje de Los Navazuelos por su izquierda, y con olivos del paraje Cerro Maeso por su derecha.

Recorridos 150 m, la vereda de carne pasa junto a una caseta-transformador situada a la derecha de la carretera y de la que parten tres hilos: uno se aleja hacia el Este, otro cruza la vereda hacia el Suroeste y el tercero comienza a lindar con la carretera.

El paso de ganado continúa con esa carretera adentrándose en el paraje de La Cueva, dando así por concluido su recorrido y después de unos 1.100 m desde que tomó la carretera, al entroncar con la Vereda de Los Carriles, que procedente del Oeste se incorpora en este punto al asfalto dejando a la izquierda Las Escuelas de La Cueva P-6.

12. VEREDA DE PASTRANA

Código de vía: 23060012.

Dirección general: NO.

Longitud aproximada: 15.378 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Muy malo.

Uso actual: Cultivo de olivar y vía de comunicación.

Observaciones: Cruces y solapes con carreteras: Carretera de Vado Fresno o Casillas (JV-2214), Carretera de la Carrasca

(JV-2213), Carretera A-316 (N-321), Carretera del Monte (JV-2141), Carretera de Baena (J.V. 2131).

Cruce con línea de Ferrocarril: Línea de ferrocarril de Puente Genil a Linares.

Descripción: Nace en Vado Fresno de la Vereda de Las Casillas P-1, en el paraje Llano de La Dehesa. Toma como eje la Carretera de Vado Fresno o Carretera de La Carrasca por Villar Bajo (JV-2214 entre los PK 8,5 y 6,5), comenzando a lindar con un tendido de teléfonos que, apoyado sobre postes de madera, se traza a su izquierda.

Habiendo recorrido unos 1.200 m, se le une por la derecha la Carretera de La Carrasca (JV 2213) P-2, cruzándose además con varios tendidos eléctricos. La vereda continúa hacia el Noroeste, en dirección a Martos, acompañada unos 400 m (por la derecha) de uno de los tendidos eléctricos.

Dicho tendido cruza entonces vereda y carretera con dirección a Las Casillas, existiendo en ese punto y a la derecha un taller mecánico. A la izquierda se levanta una casa con unos azulejos en el umbral de la puerta en los que se lee "Parcela El Olivo".

Después de 200 m el paso llega a un cruce, en el cual la carretera se bifurca (a la izquierda hacia Las Casillas y a la derecha hacia Martos), siguiendo la vereda con dirección a Martos P-3, siendo cruzada en este punto por otro tendido telefónico de postes de madera.

Unos 100 m después, justo a la altura de una Cooperativa de Aceite, deja la carretera saliéndose por la izquierda P-4 para cruzar el Arroyo de La Esperilla (prácticamente pegado a la carretera) y adentrarse así en paraje Los Pitufles.

Continúa su trazado paralela al Arroyo de La Esperilla y ascendiendo por su margen izquierda, para volver a cruzarlo a las faldas de una ladera de elevada pendiente (a unos 700 m de la Cooperativa), entrando así en el paraje Las Cabrerizas o Los Castellones, para avanzar después hacia la carretera por dicha ladera.

Se une por la izquierda a la misma P-5. Toman juntas una curva hacia la derecha (aproximadamente en el PK 4,5) y se separan inmediatamente, alejándose la vereda hacia la izquierda. Baja entonces por una vaguada, entre olivos y buscando de nuevo la carretera, entrando de esta manera en el paraje Cerro Quemado.

Cruza la carretera (por el PK 3,8) y se une a la Vereda de Los Carriles P-6. Ambas vías pecuarias irán juntas durante un considerable trayecto, que finalizará en la Cortijada de la Silera. Durante los primeros 100 m de ese común recorrido son apreciables los restos del antiguo Camino de los Carriles.

Desaparecen los restos del citado camino, avanzando la vereda por una vaguada de abundantes retamas para, tras otros 100 m llegar hasta el Camino del Castillejo o Camino del Fraile Belda. Lo salvan por un paso reforzado con piedras de mediano tamaño, incrustadas en la tierra del seno del camino P-7.

Comienza entonces a lindar por su derecha con una vaguada, iniciando así un leve descenso y aproximación a las ruinas del Cortijo del Capitán o Cortijo del Cerro Quemado dejándolo unos 100 m a su derecha (a unos 200 m del Camino de Castillejo).

Transcurridos unos 300 m, la vereda se separa de la vaguada con la que venía lindando, para continuar durante unos 250 m entre dos filas de olivos, que parecen estar más separados que el resto. Toca finalmente la carretera que lleva a Las Casillas o Carretera del Villar Bajo, a la cual se une por su izquierda (entre los PK 3 y 1,7) P-8 para avanzar con dirección Noroeste hacia el paraje de El Coracho, saliendo por tanto del de Cerro Quemado.

Con la carretera como eje y después de 450 m, el paso de ganado desemboca en el Abrevadero del Charcón de Coracho

P-9, que se sitúa en su margen izquierda. Enfrente del citado abrevadero, a la derecha de la carretera, se asienta el Cortijo del Coracho.

A los 50 m la vía pecuaria pasa junto al Cortijo de La Ventilla, que queda a su derecha, y por detrás del cual se traza un camino que "corta" perpendicularmente a la carretera. El camino que traemos como referencia, en este punto, linda a su izquierda con una acequia de riego y con una caseta de transformador con dos tendidos.

Recorre otros 250 m con la carretera en su interior y deja a su izquierda el Cortijo y la Fábrica de Aceite de Tello. Un poco más adelante y al lado contrario, se sitúa la Cortijada de La Silera, rodeada de pinos y bastante retirada de la vereda.

Transcurridos algo más de 300 m, se separa por la izquierda la Vereda de Los Carriles P-10, para alejarse abandonando el paraje El Coracho con dirección Este. La que se describe continúa aún por la carretera y con dirección Noroeste.

Dejado atrás el entronque de veredas, la "de Pastrana" abandona momentáneamente la carretera por una pequeña rambla, nuevamente por la izquierda, para cortar una de sus curvas (entre los PK 1,7 y 1,5) P-11.

La retoma P-12 para continuar con ella en su interior hasta la línea del Ferrocarril de Puente Genil a Linares, la cual cruza tras 500 m de recorrido P-13. Antes del citado cruce, se deja a la derecha la casa del guarda del paso a nivel. Una vez cruzada, aparecen restos de la carretera de acceso a la Estación de Vado Jaén, que se halla a poco más de 100 m en dirección Este.

Después de 800 m (continuando por la carretera), la vía pecuaria llega a la nueva N-321. El acceso a esta carretera ha variado ligeramente, quedando ahora un poco más a la izquierda y observándose aún los restos de su antiguo trazado, e incluso de algún mojón.

Salva el nuevo y el antiguo trazado (por el PK 89,8) P-14, observándose, en ese punto y desde la vereda, al Noroeste el Cortijo El Calvo o Cortijo El Pileto. Toma entonces como eje el Camino de Peñafior o Carretera al Cortijo Nuevo, entrando de esta manera en el paraje El Pileto.

Después de 300 m, se cruza perpendicularmente con un tendido eléctrico. A los 150 m hace lo propio con la Vereda de La Tobosa P-15, que proveniente del Suroeste se cruza alejándose hacia el Noroeste.

Dejada 200 m atrás la citada vereda, la que nos ocupa pasa frente al Cortijo de La Zorriza o Casilla Pintada, girando entonces hacia la izquierda para, con dirección Oeste, dejarlo pegado a su derecha P-16.

Sigue con el Camino de Peñafior, penetrando ahora en el paraje del mismo nombre. A los 500 m deja a su izquierda y a unos 100 m en dirección Suroeste el Cortijo Pocaleche o Cortijo de Mirarcado, que está rodeado de pinos.

A los 150 m sale por la izquierda el carril que da acceso tanto al cortijo anterior como a la Casería España. Tras otros 400 m, sale (esta vez por la derecha) el que da acceso al Cortijo de Peñafior, además de a la Fábrica de San José. Dicho carril tiene un mojón de piedra en la parte izquierda de su entrada.

A unos 100 m de ese mojón existe una arqueta de desagüe en la parte izquierda del camino, saliéndose la Vereda por la derecha en dirección Norte P-17, para bajar por una ladera con un barranco como eje. El camino que se deja comienza, un poco más adelante a ser límite de separación entre los términos de Martos y de Alcaudete.

En su descenso por el barranco, deja el Abrevadero del Pilar de Peñafior P-18 a la izquierda, existiendo un pilar rectangular de piedra en muy buen estado de conservación, en

el que un caño vierte agua desde 1894, según se interpreta de la fecha que se grava en yeso encima del mismo.

En este punto la vereda deja el Cortijo de Peñafior a la derecha y justo encima del Abrevadero. Penetra entonces en el paraje El Mimbre, junto con el barranco antes citado, descendiendo hasta salvar el Arroyo del Mimbre, en su intersección con el "del Salado" P-19.

Sale entonces por la derecha el Camino del Mimbre y por la izquierda el Camino al Cortijo Nuevo, tomando la vereda que se describe el carril que se dirige al Norte, dejando el Cortijo del Mimbre a la derecha y la Casa-Huerta del Mimbre a la izquierda.

Avanza con el camino como eje, saliendo del paraje El Mimbre para volver a lindar con el de Peñafior por la izquierda y ahora con el de Las Micaelas por la derecha.

Transcurridos 1.000 m desde el Cortijo del Mimbre, cruza perpendicularmente un tendido eléctrico de postes dobles, uno de los cuales se encuentra pegado al margen derecho del camino. Después de 100 m pasa junto a un muelle para cargar aceituna, que está pegado al borde derecho del camino.

Comienza a lindar poco después con los parajes de La Cañada del Hornillo por la derecha y Las Animas por su izquierda. Habiendo avanzado 300 m desde el muelle deja a la izquierda un cortijo, existiendo un poco más adelante y al mismo lado un pozo de sección circular.

Nada más pasar el pozo, aparece una obra de corrección hidrográfica para que el camino atravesase una rambla, dejando a la derecha del mismo un dique con aliviadero y revisitando la parte izquierda con una capa de cemento, para evitar su desaparición con el paso del agua.

Al cabo de 300 m llega a la Carretera del Monte (JV-2141 por el PK 8,6) tomándola a la izquierda P-20 para, con dirección Noroeste llegar hasta el Cortijo de La Vereda. Este breve trayecto, de unos 25 m, lo recorre sobre la Curva de Los Huevos. Luego abandona la carretera por la derecha y con dirección Norte, dejando el cortijo mencionado a su derecha P-21.

Continúa por un camino, dejando el paraje de La Vereda a su derecha y el de Mediapanilla a su izquierda. Transcurridos 500 m llega a las inmediaciones del Cortijo de Pastrana, que queda a la izquierda, en dirección Oeste y algo más retirado.

Pasado el cortijo y a escasos 400 m, cruza el Arroyo de La Fuente de la Villa por la Pasada de La Cruz de los Mellizos, actualmente hundida P-22. Inmediatamente y a la derecha se divisa una casa de nueva construcción, vallada por completo.

La vereda llega con dicha valla a su derecha, hasta el Camino del Monte o Camino de Las Torres, el cual cruza P-23 tomando dirección Noroeste, para penetrar en el paraje Bermejales.

Continúa, avanzando entre olivares de dicho paraje, para después de unos 300 m pasar junto a una alberca, construida sobre los restos de un corral, quedando a la izquierda de la vereda.

Al cabo de 200 m, salva el Arroyo de Bermejales, pasando así al paraje de Majalcorón, por entre cuyos olivos discurre con dirección Noroeste. Después de otros 200 m cruza el Arroyo de Majalcorón. Transcurridos poco más de 100 m toca el Camino de Majalcorón o Camino de Vado Baena.

El paso de ganado entra entonces en el paraje La Monja, ascendiendo con dirección Norte por una ladera. La culmina y toma la linde de separación entre los parajes de La Monja o Cerro de las Monjas, por la derecha, y La Candonga o Finca de la Baronesa, por la izquierda. Toma dicha linde muy cerca de la única encina que se divisa entre los olivos y con ella sigue hasta la Carretera de Baena o Carretera de la Zamajona.

Corta dicha carretera P-24, por la que discurre con dirección Oeste la Vereda de Baena, y penetra totalmente en La Finca de la Baronesa. Su orientación vira entonces ligeramente hacia el Oeste, dirigiéndose entre olivos hasta el Cortijo de La Candonga, que deja a su derecha.

Toma entonces un carril que con dirección Norte P-25 y tras 400 m de recorrido la acerca hasta la Cañada Real de Las Torres, finalizando así su recorrido P-26.

13. VEREDA DE LA RASPA

Código de vía: 23060013.

Dirección general: E.

Longitud aproximada: 5.096 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Regular-Malo.

Uso actual: Acceso a la Sierra y a las repoblaciones de la misma.

Observaciones: Una parte de ella discurre por el límite de términos con Jamilena, correspondiendo toda su anchura al término de Martos (el límite es la mojonera).

Entronque con Carretera: Carretera de los Villares (JV-2212).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares, en las proximidades del Pilar del Contadero o Abrevadero del Sapillo P-1. Lo hace dejando a ambos lados algunas edificaciones para, con rumbo Este, avanzar por el Camino de La Raspa atravesando el paraje El Sapillo (a la izquierda deja el paraje de Las Cañadas).

Durante los primeros 100 m el camino está asfaltado, siendo por la derecha la primera de las edificaciones una nave con un solar junto al camino, donde se almacenan contenedores urbanos de plástico. A continuación de la misma se levantan los restos de una fábrica de cemento.

Finaliza el asfalto cuando vereda y camino comienzan a alejarse de esas edificaciones, dejando olivos jóvenes a la izquierda y terreno erial a la derecha. A los 250 m aproximadamente, pasa a la izquierda de un cortijo, lindando ya a ambos lados con el paraje de Las Cañadas. Tras otros 100 m se cruzan con un tendido eléctrico, comenzando a partir de ahí a lindar por la derecha con estacas recién plantadas, ya dentro del paraje Fuente del Caño.

Transcurridos 150 m desde el cruce con dicho tendido, la vereda llega hasta dos parcelas contiguas, cuyo común lindero se pega al lateral derecho del camino. Están separadas entre sí por una valla y las dos albergan un cortijo rodeado de frutales. Ambas parcelas se definen por una malla metálica apoyada sobre postes de madera y acompañada, sólo en la segunda parcela y en su parte interna, por un seto de cipreses.

Antes de finalizar la linde de esa segunda parcela, aparece a la izquierda del camino y dentro de la vereda una caseta con puerta metálica, que parece ser un sifón o respiradero de agua.

Transcurridos unos 200 m desde dicho sifón pasa junto a una nave rodeada de cerezos y vallada hasta el borde derecho del camino. En las mismas condiciones lo hace junto otro cortijo, situado también a la derecha del camino y unos 150 m más adelante. Enfrente de dicho cortijo y al otro lado del camino, se levanta un pozo circular de grandes dimensiones perteneciente a alguna conducción de agua.

En este punto se incorpora desde el Oeste a la que se describe, la Senda de La Maleza P-2. Entonces el paso de ganado gira hacia el Sureste y se aleja del olivar para avanzar, lindando con los parajes de La Maleza y de Fuente del Caño a izquierda y derecha respectivamente, por tierras sin cultivar.

Al cabo de unos 100 m, pasa junto a las ruinas de la Casa-Huerta de La Maleza, situadas en el margen izquierdo del camino. A continuación dicho camino se bifurca, alejándose el de la derecha hacia una caseta con un poste-transformador, y avanzando el de la izquierda sobre los restos del antiguo Camino de La Raspa P-3.

La vereda que se describe sigue el trazado de este último para ascender con dirección Este y muy próxima a la divisoria de aguas, por una ladera de elevada pendiente. Tras 50 m de ascensión, sale por la izquierda un carril de acceso a un cortijo, que se halla al mismo lado y algo retirado de la vía pecuaria.

Enseguida se separa, también por la izquierda, la Senda de La Umbria P-4. A partir de ese nudo el paso de ganado comienza a lindar por su izquierda con el paraje Sierra de La Grana, siguiendo ahora su ascenso por la divisoria de aguas y entre repoblaciones.

Transcurridos unos 750 m cruza una de las vallas protectoras de la forestación. Al cabo de 250 m cruza un carril y sigue su ascensión por la divisoria de aguas, dejando ahora el paraje de Cañada Honda a la derecha y continuando aún con el de Sierra de La Grana a su izquierda. Con dicho paraje seguirá hasta el final de su trazado, en la mojonera de Jamilena.

Dejado atrás ese carril y tras unos 650 m de recorrido, la vía pecuaria llega a otro camino, desapareciendo en ese punto el que llevaba en su interior. Lo cruza P-5, manteniendo su trazado por la divisoria de aguas, en busca de unos pinos adultos. Estos crecen dentro del término de Jamilena, aunque alineados junto a la mojonera.

La Vereda de la Raspa toca la citada mojonera P-6, que será su límite izquierdo desde este punto hasta el final de su recorrido dentro de Martos. Flanqueada a su izquierda por esos árboles y siempre dentro de Martos, llega hasta el Cerro Era de la Mesa, cruzado el cual comienza a lindar por su derecha con el paraje Cañada de la Mesa.

Entonces comienza a llanear dirigiéndose por un collado hacia un cerro conocido como La Grana P-7. Antes de llegar a él, deja de lindar con aquellos pinos (bordeándolos hasta un vértice geodésico). Poco después comienza a lindar por su derecha con el paraje Meseta de la Sierra de La Grana.

Coronado el citado cerro, la vía pecuaria desciende hasta una vaguada, por la que discurre el Arroyo de Guadalete P-8. Desde ahí se dirige hacia el Noreste siguiendo la misma curva de nivel, hasta otra vertiente del citado Arroyo. Comienza a ascender con dirección a la Cumbre de Peñablanca, culminándola para abandonar el término municipal de Martos P-9, siguiendo con otra denominación por el de Jamilena.

14. VEREDA DE LA SIERRA DE LA GRANA

Código de vía: 23060014.

Dirección general: NE.

Longitud aproximada: 4.927 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Regular-Malo.

Uso actual: Acceso a la Sierra y a sus fincas.

Observaciones: Entronque con carretera: Carretera de los Villares (JV-2212).

Descripción: Parte de la Carretera de Los Villares P-1 dentro del paraje Ahogalobos, para avanzar hacia el Este y dejando a su izquierda el paraje Cañada Honda. Abandona dicha carretera a unos 300 m del Abrevadero de la Fuente del Caño (A 4), tomando como eje el Camino de la Sierra de la Grana.

En dicho punto de partida, la vereda deja a su izquierda un vertedero de escombros vallado, encima del cual se halla un cortijo con un cobertizo de chapa adosado a uno de sus lados. Completando la descripción de su comienzo diremos que también ahí se bifurca un tendido eléctrico que se acerca desde el Noroeste.

Transcurridos unos 500 m desde su inicio y con ese camino en su interior, parte a la izquierda del mismo la Senda de Pesoduro P-2, dando comienzo por ese lado el paraje de El Ranchuelo.

Al cabo de casi 1.000 m cruza el Arroyo de San Juan, comenzando así por la derecha el paraje de El Liche. Durante casi todo ese recorrido la vereda, con el camino en su interior, atraviesa olivares pertenecientes a las parcelas colindantes. En los últimos 200 m que la separan del citado arroyo, la vía pecuaria separa los olivos que se cultivan a la derecha del matorral que crece en las parcelas de la izquierda.

Cruza aquel arroyo y comienza a variar el rumbo que trae, para adquirir dirección general Noreste. A los 300 m cruza una vertiente del Arroyo del Prior, y al cabo de otros 200 m salva la otra. Entre esas dos vertientes, deja a su derecha estacas muy jóvenes y la izquierda olivos más viejos.

Unos 500 m más adelante, atraviesa uno de los barrancos del Liche, que acaba uniéndose al Arroyo del Prior un poco antes de cruzarse con la Vereda de Los Villares. A partir de aquí y hasta el cruce con el Arroyo de Ruiz se extiende a la derecha del paso de ganado el paraje de Los Cobos.

La vereda de carne llega al citado arroyo después de unos 300 m de recorrido. Entonces se adentra en el paraje El Ranchuelo, con el que ya venía lindando por la izquierda desde el entronque con la Senda de Pesoduro.

La vereda se separa ahora del actual camino, saliéndose hacia la derecha P-3 para continuar, a media ladera y por la misma curva de nivel, atravesando terreno sin roturar y poblado de matorral. Cruza así el Arroyo de Camacho y se une nuevamente al Camino de la Sierra de la Grana P-4.

A partir de aquí avanza nuevamente con ese camino, dejando el paraje Fuente de Juan Ruiz por la derecha y el de Barranco de Los Cobos por la izquierda, también llamado Sierra de La Grana. A escasos 200 m se incorpora otro camino por la izquierda P-5, y lo mismo ocurre unos 300 m más adelante, haciéndolo por la derecha en este caso P-6.

Tras otros 200 m de recorrido la vía pecuaria cruza el Arroyo de Barbillas o Arroyo Molina, comenzando a lindar por la derecha el paraje de Las Pedreras o Los Pedregales. Desde este momento y prácticamente hasta el final de su recorrido por Martos, avanza entre olivares de parcelas colindantes.

Habiendo recorrido el paso de ganado unos 300 m desde el citado arroyo, se le une perpendicularmente un camino por su izquierda P-7. Después continúa lindando con La Jarica por la derecha, paraje por donde más adelante se aleja definitivamente del camino P-8.

Lo hace recortando una de sus curvas y saliéndose por su izquierda, para ascender por una vaguada hasta llegar a un llano en el que existe un pozo. Este pozo, que se conoce como el Pozo de La Jarica queda a la derecha de la vereda y dentro del Abrevadero y Descansadero de la Jarica P-9. Entonces la vereda abandona el término municipal de Martos a través de él, para continuar por el de Jamilena con otra denominación.

15. VEREDA DE BAENA

Código de vía: 23060015

Dirección General: NE.

Longitud Aproximada: 18.185 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Carretera local, cultivo de olivar e instalaciones de balsas de alpechín.

Observaciones: Prácticamente todo el recorrido se solapa con una carretera.

Cruces y solapes con carreteras: Carretera de Baena (J.V. 2131) y Carretera a Santiago de Calatrava (J.V. 2130).

Descripción: Procedente del término municipal de Baena, se introduce en Martos llevando por eje el antiguo Camino de Baena sobre el que actualmente está construida en gran parte de su recorrido la carretera (JV. 2131).

Entra con dirección NE tras cruzar el Cordel del Camino de Granada que discurre con dirección SE sobre la mojonera entre Baena y Martos P-1, y comienza a lindar con olivar adulto del Paraje la Zamajona por la izquierda y con llanos de cereal del Paraje Ventas de Doña María por la derecha, dejando a 100 m de la vía el cortijo que da nombre al paraje y junto al que se observa un transformador de la luz que antiguamente abastecía a la fábrica de aceite que allí funcionaba.

Por la izquierda, a unos 300 m del inicio P-2, deja el camino que sube al Cortijo de San Francisco o de la Zamajona que es propiedad de D. Higinio. Dicha entrada está limitada por cipreses que bordean el camino hasta la casa, destacando el primero que queda a la derecha del carril por su gran porte. Al frente y por el mismo lado quedan varias lomas del Cerro Mariquita y a unos 50 m del carril anterior, la vía cruza bajo un tendido eléctrico dejando a unos 100 m y por la derecha otro que va prácticamente paralelo a la vía.

A 900 m del inicio P-3 entra a lindar por la derecha con olivar adulto en unos 75 m, y se ve cómo el tendido anterior se aleja de la vía subiendo por las lomas del Cerro Mariquita. Tras éste queda un almacén situado a las faldas del Monte Leal, y un cortijo con cipreses y pinos en la entrada perteneciente a Don Enrique. El carril de acceso al mismo aparece a los 1.100 m del inicio por la derecha.

Entra a lindar por dicho lado con estacas de olivos muy jóvenes del Paraje Zamajona, y tras subir 50 m desde el carril, comienza a llevar olivos de las mismas características también por la izquierda.

Continúa en esas condiciones durante los próximos 700 m de recorrido dejando por la derecha la ladera del Cerro Mariquita y el Cortijo de Carceleros que no es visible desde la vía, y por la izquierda el valle formado por el Arroyo de La Zamajona o Covatillas.

Tras subir otros 500 m más, la vía llega al encuentro del Camino de Alcaudete a Santiago, que le entra por la derecha P-4. Se une dicho camino a su trazado y continúan juntos hacia un cambio de rasante que se ve al frente, y que alcanzan a los 100 m del encuentro llegando así a la Cruz o Curva de La Zamajona P-5.

En dicho punto, la carretera que traía por eje la vía parte por la derecha pasando a llamarse Carretera Local del Monte, y deja por la izquierda, primero el carril de la Zamajona o de Casasola, después el que sube al Cortijo de Castillejos y por último la continuación del Camino de Alcaudete a Santiago del que no queda apenas rastro sobre el terreno.

Continúa al frente por el que era el antiguo Camino de Baena con dirección NE, pasando entre el Cerro de Castillejos y el de Mariquita, y entrando a lindar con olivar viejo del Paraje El Llano por la izquierda y con olivar del Paraje de La Gitana por la derecha. A unos 300 m del collado y por este último lado, pasa la vía dejando el Cortijo de Antonio Orpes a cierta distancia, cerca de donde se encontraba el Cortijo de La Gitana.

A los 1200 m del desvío llega al cruce con el Camino de Santa Rosa P-6, estando el lateral derecho del mismo bien definido sobre el terreno a diferencia del izquierdo. Entra a

lindar con olivar del Paraje del Camino de Santiago por la derecha, y a 100 m y por la izquierda, con el de Mingo Yuste.

Avanza hacia la Aldea de Mingo Yuste, y tras dejar por la derecha un carril que parte hacia unas ruinas, llega al encuentro del Antiguo Camino de Casasola a Mingo Yuste que le entra a la vía por la izquierda junto con la Senda del Fiscal P-7. Poco después llega a la altura de la aldea, y tras pasarla, vuelve a seguir dicha senda su camino partiendo por la derecha de la vía, entrando a lindar entonces por el mismo lado con olivares del Paraje de La Majada del Hoyo.

Pasados 75 m desde la Senda del Fiscal, deja por la izquierda el Cortijo de Carlos cuyo carril de acceso tiene una cadena y unos álamos a la entrada, y a 200 m del mismo, cruza la vía sobre un ramal del Arroyo Mingo Yuste entrando a lindar con el Paraje Bordo por la izquierda, y se observa, cómo los olivos de la primera hilera son más jóvenes que el resto. Por la derecha linda primero con olivar del Paraje Matadrona unos 600 m, y tras éste con olivar joven del Paraje Coracho.

Antes de llegar al carril que sube al Cortijo Bordo, deja a la izquierda el que va al Cortijo de Santa Rita, identificado sobre el terreno como una construcción antigua de muros blanquecinos y techumbre rojiza que deja la vía a los 950 m del arroyo. Se observa al frente y por la izquierda, tras el Arroyo de La Sosa, el cerro donde se asienta la Cortijada de Las Peñuelas o de Coracho y a su falda las Aldeas de Las Aceras y de Los Cortijuelos.

Sigue la vía y tras bajar 50 m desde el Cortijo de Santa Rita, parte por la derecha el carril que sube al Cortijo Bordo cuyas características son similares al anterior. Nos encontramos a 5.700 m del inicio y la vía sigue entre olivar joven de los Parajes Coracho y Bordo.

Cruza el camino que va de Santiago a los Cortijuelos P-9, dejando a éstos por la derecha y la Aldea de Las Aceras por la izquierda. Linda con olivar de los parajes mencionados, y baja la vía a pasar junto al Cortijo de Armenteros, cuya construcción es reciente y de color grisáceo con adornos amarillos en la entrada.

Sigue entonces con la misma dirección en busca de La Aldea de Los Parbares, dejando por la izquierda a unos 100 m del cortijo anterior, el de La Inmaculada. Pasa también junto al Cortijo de La Laguna que deja al mismo lado, y tras cruzar bajo un tendido eléctrico antiguo, llega al Paraje de La Laguna donde encontramos una zona rasa sin olivas a la derecha de la vía. Poco después llega al cruce con la Cañada Real del Camino de Granada P-10 que atraviesa entre las casas de Los Parbares con dirección S, a los 800 m desde Los Cortijuelos y 6.700 desde el inicio.

Tras pasar junto al edificio de la Ventilla de los Parbares que deja por la izquierda, desciende entre olivar centenario de la Venta por la izquierda y olivar joven del Paraje del Cortijo de Rosario por la derecha, y pasa entre dos cortijos que pertenecen al Vado de La Venta.

Al fondo se ve el Cortijo del Madroño metido entre grandes ejemplares de pinos y cipreses, mientras que más cerca y por la izquierda quedan unos eucaliptos que suben por una vaguada hacia Cortijo de La Cueva.

Pasados 50 m desde los cortijos P-11, la vía deja el Camino de la Cueva por su izquierda, y se observa por este lado al fondo del valle una especie de torre oxidada junto al Arroyo Salado, que antiguamente se utilizó para evaporar el agua del alpechin de las Balsas de Las Jamilas. Tras dicho carril entra a lindar con el Paraje El Llano por la izquierda, dejando a ese mismo lado y a unos 75 m la entrada a una construcción moderna.

Baja la vía a cruzar el Arroyo Salado dejando por la derecha poco antes de hacerlo el lugar conocido como Pecho de

la Viña. Cruza el mismo con la carretera por eje P-12, y se deja ver al frente sobre una loma las ruinas del que era el Cortijo de Los Veras o del Padrecito, a la derecha del Cortijo de la Cueva. Por el margen derecho de la vereda, se ve cómo discurre el Arroyo Salado entre juncos y tarays de forma prácticamente paralela a la vía, viéndose al fondo algunos pies de pinos.

Tras el arroyo entra a lindar con olivar adulto del Paraje Noguera y Salado por la derecha, y por la izquierda con olivar del Paraje Llano de Sales, y tras avanzar llaneando con dirección E entre los arroyos Salado y Peñuelas, se deja ver al frente parte de la Sierra de La Grana.

Gira la vía a la derecha y sale frente a una recta, al fondo de la cual se dejan ver varios cortijos blancos del Paraje El Cerrico de La Mujer. A los 900 m del cruce con el arroyo, deja la vía que parta con dirección NO el que era el Camino de Guadarrama que hoy día se encuentra roturado, y entra a lindar con el Paraje de Cerro Blanco por la izquierda.

Por la derecha y al otro lado del Arroyo Salado se ve el Cortijo Sales, dejando por el mismo lado partir desde la vía el carril que llega al mismo P-13. Continúa y a 200 m del carril pasa frente a uno de los Cortijos de Los Imposibles, que se caracteriza por ser una construcción antigua con las puertas y ventanas celestes, junto al que se ubica un pozo.

Deja dicho cortijo, y sube hacia un cambio de rasante pasando el eje de la vía entre dos desmontes. Atraviesa entre dos casas blancas que pertenecen al Cerrico de La Mujer P-14, y seguidamente inicia el descenso entre olivar del Paraje de La Candongilla o del Imposible por la izquierda, y de Guadarrama por la derecha, quedando el cortijo del mismo nombre al otro lado del Arroyo Salado.

Por la derecha comienza a verse el techo del antiguo Cortijo de los Martínez ya en ruinas, y tras pasar una curva a la izquierda, a los 250 m desde el cambio de rasante, la vía discurre a la altura de dicho cortijo a cruzar el Arroyo de Guadarrama.

Seguidamente al arroyo se encuentra una mancha de pinos adultos por la derecha de la vía, desde donde parte un carril hacia otro Cortijo de los Martínez P-15, quedando al otro lado de la carretera y frente a éste otro cortijo.

Entra a lindar por la izquierda con el Paraje de La Candonga, y a unos 50 m del carril pasa la vía sobre el mojón de hormigón que marca el P.K. 5 de la carretera por la que discurre.

A poco más de 400 m del mojón y tras tomar varias curvas P-16, la vía deja la carretera por la izquierda y sigue al frente por el antiguo Camino de La Cuesta de Valencianos, hoy día roturado.

Bordea un pequeño cerro de olivos sobre el que se asienta un pie de encina, y atraviesa la vía entre olivar joven lindando en algunos tramos con pies de olivos centenarios.

Tras pasar unos 500 m entre olivar de los Parajes La Candonga por la izquierda y Llano del Grajo por la derecha P-17, retoma otra vez la carretera, llaneando unos 200 m antes de iniciar un descenso en busca del Arroyo de Guadarrama.

Cruza el arroyo y junto al mismo la Vereda de Pastrana P-18 que atraviesa con dirección N hacia el Cortijo de La Candonga, y continúa ascendiendo hacia otro cambio de rasante al que llega poco después de pasar sobre el mojón del P.K. 2 de la carretera.

Linda por la derecha con olivar del Paraje Cerro de Las Monjas, y a los 150 m del mojón llega al encuentro de la Cañada Real de Las Torres P-19, que procedente del Cerro Arjona se dirige hacia el de Las Monjas por un camino de tierra que deja la vía que venimos describiendo por la derecha y en cuyo lateral se asienta un ciprés. Por el mismo lado, y hacia atrás parte otro carril con dirección SO que llega al Cortijo del Cerro de Las Monjas.

Continúa ahora entre olivar centenario de los Parajes Villa María y Aguachares, para pasar bajo dos tendidos eléctricos y bordear el cerro Arjona por su cara S. Parte por el lateral derecho el Camino de La Cuesta de los Valencianos a modo de unas rodadas que discurren entre el olivar, y continúa la vía llevando al frente la población de Martos y su Peña.

A los 400 m desde la Cañada Real P-20, deja por la izquierda la Casería de Villa María tras la que se extiende una valla metálica de casi 50 m paralela a la carretera.

Avanza en busca de la Carretera a Santiago (J. 213), dejando por la izquierda el Pico del Peral, y tras cruzar un ramal del Arroyo de Majalcorón P-21 entra a lindar por ese mismo lado con el paraje del mismo nombre.

A los 900 m de la casería pasa sobre otro arroyuelo y deja 50 m después por la izquierda una plataforma rectangular asfaltada, que se introduce entre los olivos, y que está rodeada por una cadena.

Sigue recto entre olivar centenario del Paraje Chaparral a ambos lados, y tras dejar el Cerro Lagunilla por la derecha, llega a la carretera a los 13,4 km desde el inicio P-22. La cruza con dirección NE (P.K. 7), y toma por eje un carril de tierra que sale al frente y que es la continuación del Camino de Baena que traía, entrando a lindar por la derecha con el Paraje de Las Lagunillas y a la izquierda con el de La Solana.

Deja el Cortijo de la Polajera en lo alto del cerro, y se ve al frente por la izquierda el Cortijo de La Solana que es de color marrón y sobre el que pasa un tendido eléctrico. A los pocos metros del cruce con la carretera pasa la vía sobre la instalación del gas cortándola perpendicularmente.

Sigue al frente entre olivar viejo por ambos lados, y comienza a verse el Cortijo de La Polajera de fachada blanca y tejas rojizas por la izquierda, mientras que por la derecha queda un llano tras el que se levantan varios Cerros de Los Yesares.

A los 100 m de recorrido sobre el carril de tierra, se produce un espaciamiento en el olivar a derecha e izquierda, desapareciendo las primeras hileras del mismo, y dejando una higuera por la izquierda del camino. En este tramo, el ancho de la vía está prácticamente respetado y se observa al fondo, por la derecha, el Cerro Atalaya perteneciente al término de Torredonjimeno.

Entra a lindar con el Paraje de Las Pitás por la izquierda a los 150 m desde la higuera, y tras ensancharse más aún la zona sin olivar, aparece por la izquierda una superficie de unas 2 ha totalmente rasa, del Paraje de la Lagunilla. Tras dicho claro, se ve discurrir la Carretera a Santiago, quedando en un alto y al otro lado de la misma el viejo Cortijo de los Mojones.

La vía comienza a ascender manteniendo la dirección NE y llevando el camino por eje, y tras lindar nuevamente con olivar viejo, llega a la altura de una balsa propiedad de Pepe Domínguez Barragán a los 500 m del cruce con la carretera P-23, dejándola por la derecha.

Toma una curva hacia la izquierda y cruza la vía sobre unas rodadas que llegan por la derecha procedentes de un almacén y que cruzan perpendicularmente. Dichas rodadas se unen a otras que discurren por el margen izquierdo del carril dentro del ancho de la vía.

Comienza a descender y a 250 m de la balsa se abre por el lateral derecho una gran cárcava entre el olivar de forma perpendicular a la vía, y tras avanzar otros 250 m aparece otra nueva cárcava por la izquierda.

Avanza llevando olivar del Paraje de Naranjeros por la izquierda, y tras subir a tomar un cambio de rasante, deja a ese mismo lado "un paso" hacia el olivar que está interrumpido por un alambre puesto a modo de cadena.

Entra a lindar con olivar viejo a ambos lados, e inicia el descenso a la altura de un tubo de hormigón que cubre una

boca de riego, que aparece dentro de la vía a la derecha del camino. Por la izquierda se ve parte del Cortijo de las Pitás entre el olivar.

Baja lindando por la izquierda con el Paraje de Las Ericas, y tras tomar una curva a la derecha y dejar por el mismo lado los Cerros de Los Yesares y de La Laguna P-24, se unen al carril que traemos las rodadas que han ido acompañando al camino en gran parte del recorrido. Al frente se ven los cortijos de Naranjeros y el de San José.

Sigue bajando y encontramos una zona donde el olivar viejo se aleja por la derecha, dando anchura al trazado de la vía, para poco después volver a dejar varias hileras de olivar joven por la izquierda.

Bajo el Cortijo de Naranjeros se ve otra construcción más vieja color tierra que pertenece también al paraje del mismo nombre, y vuelve a llanear la vía sobre el trazado del carril para tomar otra curva a la derecha, y salir frente el Cortijo de San José.

A los 250 m de la tubería de hormigón y 1.700 m desde que tomó la vía el carril por eje, aparece por la derecha la Laguna de Naranjeros. Desciende unos metros y toma una recta que se extiende al frente y tras discurrir unos 150 m sobre la misma P-25, deja por la derecha el carril que llega a la laguna y sus instalaciones, dejando también por ese lado el Cortijo de Las Pitás.

Pasa junto a otra boca de riego poco antes de comenzar a subir girando moderadamente a la derecha en busca de la Vereda de Fuensalobre, que discurre con dirección SE sobre el Camino de Las Quebradas Bajas. La encuentra a los 350 m del carril a la laguna P-26, y girando a la izquierda solapa su trazado con el de la misma durante los siguientes 400 m.

Con dirección SE avanza entre olivar viejo, y pocos metros después de la unión, deja por la derecha el Descansadero-Abrevadero del Naranjero, ocupado por una plantación de olivos y estando el pozo cegado.

Sube, y a 150 m del solape de las vías, parte por la izquierda el carril que llega al Cortijo de Naranjeros, entrando a lindar por ese lado con el Paraje El Bicho en un corto trayecto.

Pasa bajo un tendido eléctrico, y poco después llega al cruce donde se separará la Vereda de Fuensalobre por la derecha P-27, girando la vía que venimos describiendo hacia el NE, a tomar por eje el Camino de Coches.

Deja por la izquierda olivar centenario del Paraje de Naranjeros, y por la derecha olivar viejo entremezclado con joven del Paraje El Bicho, y a los 150 m del cruce, pasa sobre otra boca de riego poco antes de tomar una curva hacia la derecha.

Seguidamente deja partir por la derecha el Camino del Llano a la altura del Cortijo de San José y un almacén P-28, que quedan próximos a la vía por el mismo lado. A la derecha queda en un alto y a lo lejos el Cortijo de La Torre del Corral, mientras que al frente se ve el Cerro Atalaya dentro del término de Alcaudete.

A los 250 m del cortijo toma una curva a la derecha, y descende pronunciadamente a media ladera en busca del Arroyo de la Grima o de Fuensalobre. Linda por la izquierda con olivar viejo y por la derecha con olivar joven, y se ve por éste último lado el Cortijo del Cenazal o de Don José Castilla que queda al otro lado del arroyo sobre una ladera.

A los 450 m del Cortijo de San José, desde donde acompaña al trazado de la vía y por la derecha un tendido eléctrico, cruza dicho tendido quedando uno de sus postes por la izquierda. Inmediatamente después cruza el Arroyo de La Grima entre tierras del Paraje El Cenazal P-29.

Deja por la derecha una caseta de color blanco y tras la misma se extiende un baldío inundable sobre el que discurre un tendido eléctrico a cierta distancia de la vía. Poco después,

deja partir por la izquierda un carril hacia el Cortijo del Cenazal, y aparece junto al carril un trozo de muro.

A los 300 m del arroyo, se ven por la izquierda parte de los Cortijos del Cenazal y de La Bóveda, siendo el primero blanco y más grande que el segundo, que es de color cemento.

A los 100 del anterior carril desaparece el muro que acompañaba al camino, y tras dejar una casetilla de obra por el mismo lado, parte otro carril que llega al Cortijo de La Bóveda, quedando frente a éste y por la derecha de la vía un almacén.

Entra a lindar por ambos lados con olivar joven, y tras dejar partir otro carril por la derecha comienza a ascender en busca del Camino de Las Quebradas Altas, al que llega a los 200 m del último cruce de caminos P-30.

Cruza entre las Balsas de alpechin de Las Jamilas, reduciendo su anchura al camino, y a los 150 m del cruce se deja ver por la derecha sobre un cerro, el Cortijo de Las Quebradas con varios ejemplares de pinos y palmeras a su entrada. Bajo éste y más próximo al río queda un almacén perteneciente al mismo paraje.

Una vez cruzadas las balsas, baja y entra a lindar con olivar viejo del Paraje de Las Quebradas Altas, encontrándose el mismo en un estado deplorable dada la salinidad y encharcamiento del suelo. Por el margen izquierdo de la vía acompaña el Arroyo de Las Quebradas que baja en busca del Arroyo de San Nicasio.

A los 450 m desde el Camino de Las Quebradas, se ve un almacén a la izquierda situado a media ladera a la altura de donde quedaba el Cortijo del Jabón. Continúa la vía llevando por eje el carril y conforme avanzamos al final del recorrido, el estado de conservación del mismo va siendo peor.

Tras llanear 100 m más, pasa la vía dejando en su interior un pozo, y 150 m después, se encuentra con el Camino de Torredonjimeno que llega por la derecha P-31. Linda con olivos centenarios a ambos lados y a 250 m del encuentro, parte por la izquierda otro carril que llega a un almacén color cemento situado al otro lado del Arroyo de Las Quebradas, mientras que por la derecha, ya próximos a la finalización de la vía dentro de este término, se ve el valle formado por el Arroyo de San Nicasio y la Peña de Martos.

Continúa y 50 m antes del final deja en el suelo por la izquierda una alcantarilla de hormigón, y baja al encuentro del Arroyo de San Nicasio donde finaliza en Martos a los 18 km de recorrido P-32, continuando por el antiguo Camino de Baena dentro del término de Torredonjimeno.

16. VEREDA DE FUENSALOBRE

Código de vía: 23060016.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 10.741 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Cultivos de olivar, servidumbre de paso, carretera local y urbano.

Observaciones: La vía pecuaria interrumpe su continuidad a su paso por el Arroyo Molina.

Cruces y solapes con carreteras: Carretera a Santiago de Calatrava (J.V. 2130) y Antigua N-321 (actualmente A-316).

Descripción: Parte de la Cañada Real de Las Torres con dirección E, llevando por eje la mojonera entre el término de Torredonjimeno y Martos P-1. Por su lateral derecho linda con olivar del Paraje Lomas de Gracia dejando los cortijos que dan nombre al mismo a unos 60 m de la vía.

Se introducen entre olivar viejo llevando por eje el antiguo Camino de Fuensalobre, perdido en gran parte, repartiendo el

ancho de su trazado entre ambos municipios, y pasando el eje de la vía sobre un mojón de piedra a los 75 m del inicio P-2.

Gira tomando dirección SE, y cruza en oblicuo el carril, que procedente de los Cortijos de Las Lomas de Gracia se dirige al Cortijo del Hoyo dentro del término de Torredonjimeno.

Deja por la izquierda un lindazo de piedra, y tras dejar partir el límite de términos con dirección E por la izquierda de la vía, se introduce en Martos entre olivar del Paraje El Hituelo.

A los 100 m del cruce con el carril, pasa el eje de la vía entre dos mojones de piedra, y tras atravesar una pequeña vaguada, sube en busca de un collado llevando por la derecha pies de olivos viejos entremezclados con jóvenes, y por la izquierda pies de olivos viejos.

Alcanza dicho collado a los 150 m de los mojones P-3, dejando junto al mismo y por la izquierda, un lindazo de chaparros y piedras conocido como La Espartera de Torredonjimeno.

Baja a cruzar dos ramales del Arroyo San Pedro, y antes de llegar al primero de ellos deja por la izquierda un mojón de cemento y por la derecha un nuevo lindazo de piedras. Lo cruza, y sube en busca de otra encina a la que llega a los 100 m del arroyo.

Nuevamente desciende entre olivar viejo del Paraje El Hituelo, en busca del otro ramal del arroyo, y tras cruzarlo sube hacia otro collado y otras encinas, a los que llega a los 850 m del inicio P-4.

En dicho punto toma la vía dirección E, y tras dejar una encina dentro del trazado P-5, baja en busca de una camada de olivos por la que bordear el cerro donde se asienta la Aldea del Hituelo por su cara N.

Discorre a media ladera siguiendo una camada de olivos que no guardan el marco, y deja por la izquierda a las faldas de la ladera Los Llanos de la Sinagoga y El Arroyo de La Magdalena, dentro del término de Torredonjimeno. A lo lejos se ve la Torre de Juan Cubierta, y el Cortijo del Hoyo cuya fachada es de ladrillo visto, y tras éstos el Cerro de La Calera.

Por el mismo lado se ve un cerro de olivar conocido como Las Piedras del Hituelo, y un poco más al frente y con pies de pinos en su cima, queda el cerro sobre el que se asienta el Cortijo del Hituelo.

Gira la vía a tomar dirección SE, para cruzar sobre un collado que está formado por el cerro por el que discurre y por el del cortijo que da nombre al paraje, y a los 450 m de la última encina, desciende en busca de unos eucaliptos que quedan enfrente.

Pasa primero bajo un tendido eléctrico y después sobre el carril que une el Cortijo del Hituelo con la cortijada del mismo nombre, y tras bajar por una pequeña vaguada plantada de olivos, llega al encuentro del carril de acceso a la Aldea del Hituelo, que se une a la vía por la derecha P-6.

Tras solaparse con el mismo unos 50 m, lo deja por la derecha frente a los eucaliptos P-7 para bajar en busca de la Laguna del Hituelo siguiendo una barranquera. Al frente se ve el Cortijo del Madroño, y tras éste la Sierra de La Caracolera y la de Ahillos, al igual que el Peñón de Martos, la Sierra de La Grana y la de Pandera.

A los 350 m de dejar el carril y con dirección más al E, pasa la vía por el lateral derecho de la laguna quedando limitado su trazado entre la misma y una zona de tierras pantanosas sin cultivar P-8.

Sube entre olivar siguiendo una pequeña vaguada en busca de un collado con dirección SE, para dejar a unos 100 m de la laguna otro trozo de viga de hormigón a modo de linde dentro de su trazado.

A los 50 m, corona el collado P-9 y deja a la izquierda del eje una encina en las proximidades de donde antiguamente

existió una cantera perteneciente al Hituelo, y donde ahora hay una escombrera.

Baja llevando por eje unas rodadas y por la izquierda olivar del Paraje El Madroño, y tras descender unos 100 m, comienza a llanear sobre un carril que está bien definido sobre el terreno.

Continúa al frente, y tras pasar sobre un ramal del Arroyo Molina deja por la izquierda del eje de la vía un aljibe. Poco después, parte por la derecha un carril que llega entre olivar viejo al Cortijo del Madroño P-10 entrando a lindar por ambos lados con el paraje del mismo nombre.

A los 50 m del carril, parte por la izquierda de la vía otro que baja al límite de términos, y continúa la vía hacia el lugar conocido como el Pozo de Juana, dejando al frente un cerro de olivos al que se conoce como Cerro Pelado y sobre el que se levanta el cortijo del mismo nombre.

Se produce un cambio de rasante en el trazado de la vía, y se inicia el descenso, dejando por la derecha una zona plantada de estaquillas jóvenes, en busca del Arroyo Molina. Baja entre dos paredes de tierra artificiales con dirección E al encuentro del mismo, y a los 300 m del último carril descrito, atraviesa por medio del Descansadero-Abrevadero del Pozo Juana que se extiende a ambos lados del camino dentro del término de Martos.

Linda dicho descansadero con el Arroyo Molina quedando dentro del mismo un pozo que hoy día está cegado y al que se le conoce como El Pozo de Juana.

La vía pecuaria atraviesa el arroyo y toma nuevamente el carril P-11, estando actualmente cortado dicho paso para los vehículos, y sigue al otro lado del mismo llegándole por la izquierda el límite de términos para unirse en un trayecto de unos 650 m al carril que lleva la vía por eje.

Avanza con dirección E y con el arroyo por el lateral derecho, y tras pasar bajo un tendido eléctrico y dejar un almendro por la izquierda, sale al encuentro del camino que va desde el Madroño al Paraje de Nicuesa, que aparece a los 200 m de cruzar el arroyo frente al Cortijo del Pozo de Juana P-12.

Sigue la vía repartiendo su anchura entre terrenos del Paraje de Nicuesa por la izquierda dentro de Torredonjimeno, y del Madroño por la derecha, pasando a llamarse el carril que trae por eje Camino de Las Pitas, en lugar de Camino de Fuensalobre.

Conforme avanza la vía sobre el carril va dejando a la izquierda un talud sobre el que se asientan varios ejemplares de "pitas" y arbustos entre los que destaca la coscoja. Por la derecha, acompaña un pequeño arroyo que discurre en paralelo dejándose ver en lo alto de un cerro parte de la Cortijada del Madroño.

A los 250 m del cruce de carriles, quedan por la derecha varios ejemplares de nogales junto al arroyo, y tras desaparecer del lateral izquierdo el talud que nos acompañaba, sube llevando un tendido de teléfonos por la izquierda.

Toma una curva a la derecha y pasa bajo un tendido eléctrico, entrando a lindar con estacas jóvenes del Paraje Las Ericas por la derecha, y dejando a este lado junto al carril varios almendros.

El tendido de teléfonos que acompañaba por la izquierda comienza a acercarse al eje de la vía, y sube ésta a tomar un cambio de rasante a los 425 m del cruce con el tendido P-13.

Deja por la izquierda varios ejemplares de "pitas", y continúa llanear entre olivar viejo intercalado con joven por ambos lados, quedando una ladera descendente por la izquierda por la que parte el límite de términos entre Martos y Torredonjimeno P-14. Entra a lindar entonces por dicho lado con olivar del Paraje de Naranjeros, mientras que por la derecha deja varios pies de almendro junto al carril.

Tras dejar partir el límite de términos, la vía toma dirección SE llevando por eje el mismo carril al que se conoce ahora por Camino de Las Quebradas Bajas o Camino de Naranjeros o de la Serna.

Llega a otro cambio de rasante, y con la Peña de Martos al frente, inicia el descenso llevando otro lindazo de almendros por la derecha. Cruza al lateral derecho de la vía el tendido de teléfonos que acompañaba por la izquierda, y a los 4.000 m del inicio P-15, llega por la derecha de la vía el Camino de Las Ericas.

Dicho camino procede de la cara E del Cerro de La Solana y baja en forma de rodadas entre el olivar. A los lados del mismo, se extiende el Descansadero de Las Ericas que está plantado de olivos y sobre el que asienta una encina.

Desde dicho punto la vía continúa discurriendo por el vértice de aguas, llevando por el lateral izquierdo olivar del Paraje de Naranjeros y por el derecho olivar del Paraje de Las Pitas.

Desciende de forma más pronunciada, y a los 200 m del carril anterior P-16 deja partir por la derecha otro carril hacia una loma donde se encuentran las ruinas del Cortijo de Las Pitas.

Tras éste, aparecen Los Yesares, el Cortijo de La Dehesilla y al fondo Motril; y más cerca, se deja ver el Cortijo de Naranjeros y el del Bicho.

El tendido de teléfonos que acompaña a la vía vuelve a aproximarse al carril que lleva por eje, y unos 200 m más abajo del último carril, comienza a verse parte de las instalaciones de La Laguna de Naranjeros por la derecha, introduciéndose la vía entre olivar de dicho paraje 400 m más abajo.

Va llanear, y a los 800 m del carril que va al Cortijo de Las Pitas llega al encuentro de la Vereda de Baena P-17, que le entra a la que venimos describiendo por la derecha con dirección NE, y se une a su trazado en los siguientes 400 m.

Deja por la derecha el Cerro de La Laguna y a la izquierda se extiende el Descansadero-Abrevadero de Naranjeros que está plantado de olivos, y sobre el que se asienta un pozo sellado.

Comienza a ascender sobre el carril asfaltado, y a 150 m de la unión, parte por la izquierda un carril que lleva al Cortijo de Naranjeros, pasando seguidamente bajo un tendido eléctrico y entrando a lindar con olivar del Paraje El Bicho por el mismo lado, en un corto trayecto.

A los 250 m del carril P-18, deja partir la Vereda de Baena por la izquierda sobre un carril de tierra hacia las Balsas de Las Jamilas, y 500 m después de la separación de las vías, entra a lindar con olivar del Paraje Cenazal por la izquierda, y de Rompeserones por la derecha, dejando a éste lado la laguna que da nombre al paraje, y por encima de ésta, el Cortijo de La Torre del Corral.

Continúa la vía entre olivar viejo de los parajes antes mencionados llevando por la derecha el tendido de teléfonos. Tras pasar bajo el mismo a los 900 m de dejar la Vereda de Baena P-19, toma una curva a la derecha entrando a lindar por la izquierda con las Huertas de Fuensalobre.

Baja la vía a cruzar el Arroyo de Fuensalobre o de La Grima, entre olivar del Paraje de Las Huertas y del Paraje Torre del Corral, viéndose por la izquierda el Cortijo de Las Quebradas.

Tras descender unos 400 m llega al cruce con el arroyo P-20, quedando el Descansadero y Abrevadero de Fuensalobre por la izquierda y estando el primero cultivado y el segundo sellado.

Comienza a ascender con dirección E, en busca de un collado y de la Vereda de la Tobosa. Corona el mismo a los 200 m de subida, y 50 m más adelante P-21 cruza la vereda que llega a la vía que venimos describiendo por la derecha

siguiendo un lindazo, y parte hacia el N en busca del Arroyo San Nicasio.

Segue la vía llaneando entre olivos del Paraje de Motril y a los 500 m de recorrido parte por el mismo lado y hacia atrás un carril, pasando poco después bajo el tendido eléctrico que venía acompañando a la vía por la izquierda.

Gira nuevamente a la derecha para tomar dirección SE en busca de las fábricas de Motril llevando limitado el carril por dos tendidos. A los 1.050 m del cruce con la Vereda de la Tobosa, llega la vía a las proximidades del centro de distribución del gas P-22 que deja a la derecha, y se distinguen entre sus instalaciones varias válvulas y tuberías así como una caseta revestida de ladrillo marrón y de techo azul, todo ello vallado.

Tras la misma, pasa la vía cortando dos de sus redes de distribución en oblicuo y continúa en busca de las Fábricas de Motril, a las que llega a los 450 m de la caseta del gas y a los 8.450 m aproximados desde el inicio.

Se introduce en Motril frente a una casa en ruinas que fue construida sobre el Abrevadero de Motril P-23, por un abogadro de la época. Poco después y tras girar a la derecha con dirección más al SE, sale a la Carretera a Santiago (J-213) (P.K. 1.9), y la toma por eje hacia la población de Martos.

Con la carretera por eje atraviesa entre las fábricas de aceite y a los 200 m pasa bajo otro tendido eléctrico entrando a lindar por ambos lados con olivar del Paraje de Motril.

Nuevamente la vía discurre por una recta llevando a ambos lados sendos tendidos, y antes de tomar una curva a la izquierda a los 600 m de coger la carretera, deja por la derecha varios ejemplares de olmos (*Acer negundo*), y por la izquierda, frente a un cortijo, el Camino de Las Quebradas Altas que parte de la vía con dirección NO P-24.

Durante los primeros 1.000 m sobre la carretera la vía discurre dejando varios cortijos y carriles en las proximidades de su trazado, y al recorrer dicha distancia pasa bajo el puente de Carretera Nacional 321 P-25, llegando a las afueras de la población.

A los 400 m del túnel P-26, gira hacia la izquierda para cruzar sobre un puente de piedra y salvar la que fue la Línea Férrea de Puente Genil a Linares, hoy día desmantelada.

Entra entonces definitivamente en la población de Martos con dirección SE, y tras avanzar 150 m más por la carretera P-27, la deja para tomar a la derecha hacia el S, en busca de El Vadillo.

Baja por una calle de Martos y a los 10.000 m aproximadamente del inicio, llega al lugar donde finaliza su recorrido P-28, dejando a la derecha El Abrevadero del Vadillo. Dicho abrevadero está totalmente perdido, y del mismo parten la Colada de Los Llanillos y la Vereda de Los Villares, que dan continuidad a la vía que finaliza.

17. VEREDA DE VALDEPEÑAS

Código de vía: 23060017.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 6.144 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y agrícola.

Observaciones: Entronque con carreteras: Carretera de Los Villares (J.V. 2212).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares, que discurre de O a E llevando por eje la carretera J.V. 2212*.

Arranca de la misma a la altura del Paraje Fuente del Caño con dirección S P-1, cruzando sobre un puente metálico el

arroyo que da nombre al paraje. Deja por la derecha el Abrevadero y Descansadero de La Fuente del Caño, quedando de los mismos unas pilas de cemento y una amplia zona de pasto vallada.

Toma por eje el Camino de Valdepeñas, y a los pocos metros del inicio, gira a la izquierda con dirección SE dejando por la derecha la Senda de Las Cabras P-2.

Va ascendiendo por el carril entre olivar joven, encontrándose el de la derecha vallado, y continúa subiendo dejando por el mismo lado varios cortijos a cierta distancia.

A los 350 m del inicio y tras llevar un talud de tierra por la izquierda del camino, aparece por este lado un carril de acceso al olivar que se encuentra impedido por una cadena, y en cuyo lateral derecho, hay plantados en hilera varios pinos de corta edad.

A los pocos metros y frente a éste, parte otro carril hacia uno de los cortijos que hay por la derecha, y en cuya construcción aparecen varios arcos a modo de porche.

Gira a la derecha entrando a lindar con frutales cercados a este lado y con olivar adulto al otro, y al llegar a los 500 m del inicio, parte a ambos lados de la vía sendos carriles de acceso a los terrenos colindantes.

30 m después y tras tomar una curva a la izquierda P-3, aparece por este lado parte del vertedero municipal que está vallado, y por la derecha frente al mismo, queda una zona rasa de pastizal que se extiende a las faldas del Cerro de la Viña Cercada.

Tras el vertedero pasa la vía dejando por el mismo lado una casetilla de cemento y unos bidones, poco antes de iniciar el descenso por una ladera plantada de olivar joven perteneciente al Paraje Ahogalobos, que baja por la izquierda de la vía.

Continúa ascendiendo y bordeando el Cerro de La Viña Cercada por la cara N, y a los 125 m de los bidones y tras tomar una curva a la derecha, deja partir a este lado varios carriles que dan acceso a los cortijos que sobre el cerro se asientan.

A partir de los carriles comienza a llevar limitado el ancho del camino por dos valladas, estando la de la izquierda cubierta por un seto de cipreses que pertenece al Cortijo de Dani. A los 100 m P-4, parte por la derecha de la vía la valla que venía acompañando junto al Carril de Fuenfria que hace su aparición por dicho lado.

Ascende bordeando un cerro que deja por la izquierda mientras que por la derecha aparece un gran valle donde se encuentran los Cortijos de Fuenfria. Seguidamente baja a cruzar una vaguada y un carril que atraviesa sobre la misma, y sube bordeando otro cerro de olivos muy jóvenes que deja a la izquierda, llevando por la derecha varios pies de higuera.

Avanza con dirección SE llevando al frente parte del recorrido que seguidamente tomará, y tras girar varias veces entre olivar viejo, llega junto a un trozo de muro que deja por la izquierda a los 1600 m del inicio, partiendo tras el mismo un carril hacia el olivar.

Gira a la derecha de forma pronunciada dejando partir el Camino del Sotillo Vilano por ese lado P-5, e inicia un pequeño descenso para subir seguidamente con dirección S, por la que se conoce como la Cuesta del Pesebre.

Sube lindando por la derecha con olivar del Paraje de la Viña Cercada, y por la izquierda con el de Sotillo Vilano, y a no más de 150 m desde que giró hacia el S P-6, vuelve a retomar la dirección que traía, dejando partir por la derecha hacia el frente el Carril de Los Parrizales o Camino de Ruiz.

Discurre ahora a media ladera por la falda N del Cerro de La Cuesta del Pesebre, llevando una fuerte caída por el lateral izquierdo desde donde se observa una buena panorámica de las sierras que nos rodean.

A los 2.450 m del inicio y 650 m desde que dejó partir el último carril, llega a un cambio de rasante desde donde parte otro por la izquierda ladera abajo, poco antes de cruzar una vaguada por el vértice de aguas.

Con dirección SE, pasa dejando varios pies de encina por la derecha poco antes de dejar partir por el mismo lado el Camino de La Cuesta del Pesebre o Senda del Salado P-7.

Asciende nuevamente entre olivar viejo, perteneciendo el de la derecha al Paraje Los Parrizales, y tras producirse un cambio de rasante a los 200 m de dejar la Senda del Salado aparece dentro de dicho paraje un almacén de chapa.

Asciende y desciende seguidamente sobre el carril que tomó por eje al inicio, y a los 3.250 m de recorrido P-8, deja por la derecha la entrada a un cortijo en cuyo carril de acceso hay puestos dos pilares de hormigón.

Sigue ahora bordeando el Cerro del Bujo por su cara S, para dejar a los 300 m del cortijo anterior y por la derecha de la vía, el de La Torre Menuda. Tras éste, linda con olivar del Paraje El Bujo por el mismo lado, llegando al lugar donde se asentaba el cortijo que da nombre al paraje P-9 a los 3.700 m del inicio, y del que sólo queda una encina.

Toma una curva a la izquierda para salir frente al límite de términos entre Martos y Los Villares, y continúa llaneando, dejando por la derecha varios pies de almendro y una encina.

A los 300 m de donde se encontraba el Cortijo del Bujo, parte por la izquierda un carril tras el que entra a lindar con el Paraje Prado del Moro. Desciende a media ladera por encima de otro almacén de techo plateado, y tras pasar junto a un lindazo de encinas que deja por la izquierda, entra a lindar en un corto recorrido con el Paraje El Coto por la derecha.

Vuelve a bajar y a subir repetidas veces por el camino, para llegar a la altura del Cortijo de Misere a los 4.600 m del inicio P-10 y dejar partir el carril al mismo por la derecha.

Dicho cortijo es de color tierra y techo plateado y está rodeado de una zona desarbolada donde se ubica un pozo que pertenece al Descansadero y Abrevadero de Misere.

Continúa la vía llevando olivar joven por la izquierda y viejo por la derecha, y a los 150 m del carril anterior deja otro pozo por el mismo lado. Comienza a bordear el Cerro de La Nava por su cara N y gira a la derecha antes de descender frente al Cerro de Los Madroñales P-11.

Pasa dejando el cerro a la izquierda a los 500 m del Cortijo de Misere, y tras dejar partir por la derecha la Senda de La Fuente de las Navas P-12, se dirige al frente en busca del límite de términos.

Por la izquierda y a cierta distancia sobre una loma, deja una hilera de encinas entre las que destaca un pino. Poco después y por el mismo lado, deja un pozo en medio de una zona llana plantada de hortalizas, mientras que al frente aparece una encina.

Sube y a los 250 m del pozo, deja partir por la izquierda otro carril, y pasa junto a una encina a introducirse entre olivar viejo del Paraje de Cañada Vera. Deja por la derecha un lindazo de almendros, y a los 100 m del carril, deja un almacén por el mismo lado.

A los 6.000 m del inicio P-13, sale frente al límite de términos entre Martos y Los Villares que discurre de N a S sobre las lomas que quedan enfrente.

Gira entonces hacia el S sobre el carril que lleva por eje, pasando a discurrir paralelamente al límite de términos. Pasa sobre una vaguada desde donde nace un ramal del Arroyo Salado, y tras dejar por la izquierda el carril que ha acompañado durante todo el trayecto, toma la vía otro asfaltado por el que sube con una pendiente muy elevada.

Poco después y cuando la pendiente se hace menor, el camino que lleva por eje pasa a ser de tierra, y tras dejar unas encinas a la izquierda junto a un carril P-14, toma dirección SE para llegar a un cruce de caminos P-15 donde finaliza

dentro del término de Martos a los 6.500 m de recorrido, continuando dentro de Los Villares como Vereda de Los Llos.

(*) La Carretera de los Villares (JV-2212) aparece reflejada en los Planos Topográficos de Andalucía a escala 1:10.000 erróneamente con la matrícula JV-2215.

18. VEREDA DE LAS CASILLAS

Código de vía: 23060018.

Procede:

Continúa:

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 4.886 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y agrícola.

Observaciones: Parte del trazado actual de esta vía pecuaria se verá afectado por la construcción del pantano del Río Víboras, por lo que se tendrá que modificar su trazado.

Cruces con carreteras: Carretera de Vado Fresno o de Las Casillas (J.V. -2214).

Descripción: Parte de Las Doce Casas con el Camino de Vadofresno por eje y dirección SE P-1. En ese inicio, deja por la izquierda una casa y un pozo, y desciende por terrenos del Paraje de Vado Fresno paralela al Río Víboras o Río Grande.

Tras 125 m de recorrido, toma una curva a la izquierda bordeando una granja que allí se ubica, y continúa, bajando pronunciadamente, hasta cruzar el Arroyo Perezza frente a un corral de ganado, que seguidamente dejará por la izquierda P-2.

Superado dicho corral, la vereda toma dirección E, para pasar junto a varios pies de encinas, dejando por el mismo lado y más arriba el Charcón de Las Jamilas. Continúa a cruzar el Arroyo de la Dehesa, que se traza a unos 450 m del inicio.

Toma una ligera curva a la izquierda y continúa sobre una recta, lindando con olivar por la izquierda y una zona de pasto con manchas de árboles frutales por la derecha. A los 100 m salva otro arroyuelo y toma nuevamente hacia el SE. Después de 200 m deja el carril por la izquierda P-3, para seguir al frente a cruzar el Arroyo de La Salina.

Lo hace por el sitio donde antiguamente se ubicaba el Puente de la Salina, avanzando hacia la Fábrica de Vadofresno. Antes de llegar a ella, deja dentro de la vía un poste de teléfono y otro de la luz. La salva por la derecha para a continuación cruzar la Carretera de Vadofresno (P.K: 8,5). Por dicha carretera y con dirección N se aleja, partiendo de la que se describe, la Vereda de Pastrana. P-4.

Se introduce a continuación por el olivar del Paraje de La Manga, con un carril que sale de la carretera y se aleja hacia el E. Continúa con el ascendiendo de forma paralela al Río Víboras para, tras dejar partir por la derecha la Senda de La Carrasca o de la Cabeza (a unos 200 m de la carretera) P-5, girar hacia el SE dejando el Cortijo Mangas a su izquierda y a unos 40 m.

La vía pecuaria continúa con dirección SE a tomar otra curva a la izquierda y pasar bajo un tendido eléctrico. Al otro lado del citado río, que trae a su derecha, quedan los Cerros de Gata y Villar. Avanza entre olivar del paraje de La Tejera hasta el carril de acceso al cortijo del mismo nombre, a los 250 m del cruce con el tendido. Dicho cortijo, también es conocido como Cortijo de Antequera, y queda entre el olivar a unos 60 m a la derecha del eje de la vía.

Baja a cruzar el Arroyo de Las Provincias, y 150 m antes de llegar al mismo, atraviesa una pequeña vaguada, tras la

que entra a lindar con estacas de olivar joven a la izquierda del camino.

Cruza el Arroyo de Las Provincias P-6 y por la derecha deja dos cortijos. Entonces comienza a bordear el Cerrillo de La Raya por su cara S, entre olivar, a su izquierda, y una zona de huertas que queda a la derecha.

Avanza dejando muy cerca del camino un cortijo, y tras éste las ruinas de otro. Sigue subiendo entre olivar hasta tomar una curva a la izquierda P-7, desde la que se divisa parte del recorrido que seguirá la vía.

Comienza el descenso, a los 50 m de tomar la curva, con dirección al Arroyo del Masegoso, al que llega después de 200 m de descenso. Entonces se cruza con la Colada del Masegoso P-8, que discurre con dirección N sobre el Carril de Matarratas a Cabeza Gorda y junto al mismo arroyo.

Entra entonces en el Paraje de Matarratas llevando por la izquierda olivar y por la derecha una gran alameda. Ascende sobre el Camino de La Ventilla, que continúa como eje, bordeando un cerro de olivar. A los 250 m del arroyo P-9 pasa junto al Cortijo de Matarratas, que queda a la derecha y frente al Camino de Blancareas.

Avanza llaneando para, a los 200 m del Cortijo de Matarratas, pasar bajo un tendido eléctrico, comenzando a lindar por la derecha con una huerta de hortalizas. Continúa en busca del Arroyo del Jurel, y tras pasar junto a una pequeña casa y girar a la izquierda, descende para llegar al mismo a los 75 m del tendido P-10, y cruzarlo entre varios pies de encina.

Toma hacia el SE avanzando ahora entre el Paraje de Los Matones, a la derecha, y el de La Jarosa, a la izquierda. Sube bordeando el Cerro del Jurel acompañada de un tendido eléctrico que se levanta junto al camino. Pasa bajo el mismo a los 100 m del arroyo y continúa hacia el Cortijo de Los Matones, dejando por la derecha muy próximo otro cortijo.

A los 150 m del cruce con el tendido la vereda encuentra el carril de acceso al Cortijo de Los Matones, que se queda sobre un cerro y a la derecha. Continúa subiendo con dirección E en busca del collado que forma ese cerro con el "del Jurel". P-11

La vía deja por la derecha varias encinas y avanza entre olivar viejo, hasta el encuentro de un lindazo de chaparros que parten perpendicularmente a la vía y hacia el S.

Sigue descendiendo y girando un poco al NE. A los 250 m deja partir por el mismo lado un carril en dirección al Río Viboras. Cruza una vaguada P-12 y gira nuevamente hacia el SE, entrando a lindar al N con olivar del Paraje El Acebuche, y al Sur con el de Las Ventas. Así sube hasta un pequeño cerro, desde donde se separa hacia la derecha el carril del pantano, que ya no retomará.

El paso de ganado baja con dirección E hacia el Cerro Acebuche, para bordearlo por su falda S, dejando por el mismo lado varios ejemplares de encina, donde antiguamente se asentaba uno de los Cortijos de Alonso. Gira entonces a la izquierda, retomando la dirección SE que traía, en busca del Arroyo de La Mezquita.

La vereda salva ese arroyo P-13 y deja por la izquierda un lindazo de matorral entre el olivar, mientras que por la derecha crecen varias encinas. Gira entonces hacia el S, y tras subir unos 50 m desde el arroyo, toma una curva pronunciada a la izquierda que bordea un cortijo. Frente a éste y al otro lado del camino, hay un pie de encina. Cruza un tendido eléctrico e inicia el descenso con dirección NE hacia La Venta de Lucas.

A los 200 m llega a las casas que constituyen la citada venta P-14, finalizando ahí su recorrido al unirse a la Colada de Los Llanillos, que se traza junto al Camino del Molino con dirección S.

Actualmente se está proyectando la construcción de una presa denominada Embalse del Río Viboras, la cual inundará

parte del trazado de esta vereda. Alrededor de dicho embalse se va a realizar un carril que lo perimetra en su totalidad, siendo éste el recorrido que tomará la vía pecuaria para salvar la parte inundada.

19. VEREDA DE LOS CHARCONES

Código de vía: 23060019.

Dirección general: SO-S.

Longitud aproximada: 3.064 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y ganadero.

Observaciones: A la mitad de recorrido se ve interrumpido el paso por la antigua explotación de una cantera.

Entronques y cruces con carreteras: Carretera de Los Villares (J.V. 2212) y Carretera de Martos a Baños de Martos (J.V. 2210).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares con dirección S a la altura de la Fuente del Sapillo P-1, y se introduce en el paraje del mismo nombre por el Camino del Contadero.

Cruza sobre dos puentes metálicos el Arroyo de La Fuente de La Villa, y deja partir por la derecha el Camino del Sapillo poco antes de iniciar el ascenso por la falda E de la Peña de Martos.

Sube lindando por la izquierda con el Arroyo del Sapillo, y conforme va avanzando, la distancia entre el arroyo y la ladera de la Peña se va haciendo menor, debido a la inclinación que va tomando la pared por la que discurre la vía.

A los 200 m del inicio, llega al lugar conocido como El Contadero P-2, que es un paso muy estrecho por el que antiguamente se pasaba el ganado de uno en uno, para su conteo, y tras éste, la vía encuentra limitado su trazado por una valla a la izquierda, y una pared de tierra blanquecina a la derecha, conforme va avanzando entre los Paraje de Los Charcones por la derecha y de La Tejera por la izquierda.

Sigue vaguada arriba, conforme se va ensanchando ésta, y deja por la izquierda al otro lado del arroyo una zona de eucaliptos bajo los que se extienden un pastizal con varios pies de higuera y almendros, plantados a modo de dehesa.

Deja a la derecha unos corrales de ganado, y va girando hacia el SO en busca del Camino de Los Charcones. Poco antes de llegar al mismo, deja un pozo por la izquierda que está situado en medio de una plantación de estacas jóvenes de olivos.

A los 650 m del inicio P-3, llega al encuentro del camino, dejándola partir por la derecha con dirección N, mientras que por la izquierda parte la Senda de La Pastora con dirección E.

Tras el cruce, pasa la vía sobre un collado y parte de un cerrillo de retamas, dejando por la izquierda un pozo y una balsa abandonados, y llevando el Camino del Contadero a la derecha del eje de la vía.

Cruza dicho collado sobre una caseta antigua abandonada, y llega al cruce con un camino asfaltado P-4 que hacia la izquierda se conoce como la Senda de Las Cabras y hacia la derecha como el Camino de Las Canteras.

Desde el mismo cruce, parte hacia atrás con dirección N, el carril de tierra que se corresponde con la Senda del Castillo y con la Ermita de La Tejera viéndola por la izquierda, baja a cruzar sobre un establo de caballos poco antes de dejar partir por la derecha el Camino de Las Canteras.

Sigue a cruzar lo que antiguamente era una vaguada, y que hoy se ha convertido en una cantera, y tras la misma, se ve al frente un lindazo que se corresponde con parte del Camino del Contadero.

Toma la vía sobre el mismo, y deja un poste del tendido eléctrico en su interior antes de girar hacia el SE en busca del

carril que lleva al Cortijo del Orozco, dejando por encima a la izquierda un almacén recién construido. P-5.

Baja discurriendo su trazado entre dos vallas paralelas, separadas por poca distancia que limitan el ancho del paso. Deja un pozo por la derecha dentro del Paraje Larija, y llega al encuentro del carril que baja por la izquierda desde el Cortijo de Orozco, y que se conoce como la Senda de Larija.

Corta dicho carril P-6, que antiguamente continuaba por la derecha de la vía, y sigue al frente con el camino que trae por eje nuevamente bien definido sobre el terreno. Deja atrás los vallados y discurre sobre una zona de pasto y retamas, dejando por la izquierda una plantación de almendros, y por la derecha, a cierta distancia, el arroyo sobre el que cruzó poco antes.

Tras dejar un carril por la izquierda y un pozo por la derecha, sale al encuentro del Camino de Fuenfría P-7, tomándolo por eje y girando sobre el mismo con dirección S. Deja partir hacia atrás con dirección N el del Gato y pasa junto a una cueva de barro que deja a la izquierda del camino.

Por la derecha entra a lindar con frutales del Paraje Molino Medel y a los 100 m del cruce P-8, vuelve a encontrarse con otro, dejando partir por la izquierda el Camino de Fuenfría, y continuando la vía al frente por el del Contadero.

Pasa bajo un tendido eléctrico y tras dejar partir unas rodadas hacia el O frente al Polígono de Martos, continúa en busca del Arroyo Larijana. Tras pasar entre huertas de cereal, almendros y olivos, llega al cruce con dicho arroyo a los 200 m del tendido P-9, entrando a lindar con terrenos del Paraje de Zarzalones a la derecha y Larija a la izquierda.

Avanza dejando a su paso varias cortijadas con sus carriles de acceso, y a 500 m del arroyo, le llega por la izquierda un carril y un tendido eléctrico, incorporándose este último al trazado de la vía para discurrir por el lateral derecho.

Baja 150 m más y corta transversalmente a la Senda del Cañuelo P-10 a la altura de un almacén de grandes dimensiones que deja por la izquierda, y sigue al frente por el carril a introducirse entre olivar viejo del Paraje Villa Dolores.

A los 100 m, pasa dejando por la derecha un cortijo donde muere el tendido y 50 m más abajo, deja el carril que trae por eje por la derecha hacia la Carretera de Fuensanta, y continúa ésta al frente entre olivar en busca del Arroyo del Gato.

A los pocos metros cruza dicho arroyo P-11 frente a una construcción moderna y una balsa, y gira a la derecha hacia el SE, dejándola por la izquierda, para salir a la carretera.

Llega a la misma a los 75 m del arroyo P-12 (P.K. 3), y tras cruzarla conjuntamente con la Colada de Los Llanillos que discurre sobre la misma, se introduce en el Paraje del Arroyo del Gato.

Gira nuevamente hacia el S, y tras salvar la curva formada por la carretera, vuelve nuevamente a cruzarla frente al Hotel de Castellanos P-13 (P.K. 3,25), acabando entonces su recorrido a los 3.000 m aproximadamente, sobre la Vereda del Coto que discurre hacia el SE por el Camino del Cerro del Viento.

20. VEREDA DE LA FUENTE DEL ALCALDE

Código de vía: 23060020.

Dirección general: SE-E.

Longitud aproximada: 4.379 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Cultivo de olivar, y servidumbre de paso.

Observaciones: El paso de ganado se verá interrumpido por el vallado de la Carretera A-316.

Cruces con carreteras: Antigua N-321 (actualmente A-316).

Descripción: Desde el límite de término entre Martos y Torredonjimeno, parte de la Vereda de La Tobosa con dirección SE, en el lugar conocido como Barranco del Hocino. P-1.

Inicia su recorrido dentro de Martos bordeando el Arroyo San Nicasio en los 150 m primeros de recorrido. Entra a lindar por la izquierda con la mojonera entre Martos y Torredonjimeno y por la derecha con el Cerro del Cortijo de Las Quebradas.

Tras recorrer esa distancia P-2, gira bruscamente a la derecha hacia el S, y sube por el Arroyo de las Quebradas dejando el eje de la vía un poco desplazado hacia la izquierda del arroyo. A los 200 m subiendo entre olivar de mediana edad, llega a una bifurcación del arroyo por el que discurre P-3, girando a la izquierda y tomando dirección SE para subir por otra vaguada de forma más pronunciada.

Toma la vía por eje una linde de matorral que aparece entre el olivar, y a los pocos metros, llega a otra bifurcación del arroyo volviendo a tomar el de la izquierda siguiendo sobre el mismo lindazo que traía y que ahora aparece de forma más pronunciada.

Por la derecha en lo alto de un cerro, asoma un pino perteneciente al Cortijo de Las Quebradas, y continúa ascendiendo con la misma dirección hacia la cima de la ladera por la que discurre.

Poco antes de la misma, llega al encuentro del antiguo carril sobre el que discurre la vía, y tras tomarlo por eje, baja un poco y deja partir unas rodadas por la derecha. Ascende nuevamente frente a un collado tras el que se levanta la Peña de Martos, y algo más a la izquierda se ve el Cerro de Cañada Oscura y parte del recorrido de la vía que seguidamente se describirá.

Corona el cerro P-4, y pasa a discurrir un poco volcada a la derecha del vértice de aguas entre olivar joven del Paraje de Las Quebradas. A los 100 m del carril, comienza a ascender levemente, dejándose ver al frente y por la izquierda las Canteras de San Nicasio justo en el límite de términos entre Martos y Torredonjimeno.

Avanza la vía por el carril, produciéndose sobre el mismo varios quiebros dentro del ancho de la vía, y a los 200 m de ascenso P-5 lo deja partir por la derecha en busca del Camino de las Quebradas Altas, introduciéndose ésta al frente entre olivar viejo en busca de un lindazo a modo de pared, que aparece más arriba.

A los 200 m de abandonar el carril llega al encuentro del lindazo P-6, y gira bruscamente a la izquierda con dirección E para discurrir sobre el mismo y bordear uno de los cerros del Paraje de Las Quebradas por su cara N.

Entre olivar viejo a la derecha y algo más joven a la izquierda llega al Abrevadero de La Fuente del Alcalde P-7 que está situado sobre el arroyo del mismo nombre. Pasa dejando el mismo en su interior y por la izquierda junto a unos cañizos desde donde mana el agua, mientras que por la derecha deja los restos de la Senda de la Fuente del Alcalde.

Se introduce entre olivar del paraje del mismo nombre con dirección E, discurriendo sobre el trazado de la antigua Senda de la Olla, de la que hoy solo quedan trozos de lindazo.

Tras avanzar 100 m llevando por la derecha una hilera de olivos pintados de azul que marcan una linde entre parcelas, gira hacia dicho lado para subir por un reguero en busca de un lindazo que aparece entre el olivar.

Llega al mismo a los 225 m desde el arroyo, y tras dejar partir por la izquierda unas rodadas, lo toma por eje para subir por la línea de máxima pendiente. Sube llevando dentro del ancho de la vía un carril, y tras recorrer unos 150 m por el lindazo, desaparece éste, continuando entonces 50 m más con la misma dirección y entre el olivar, hasta llegar al encuentro de un carril asfaltado que toma por eje P-8.

Con el Paraje Fuente del Alcalde por la izquierda y el recién incorporado Paraje Cañada Oscura por la derecha, sigue subiendo por la línea de máxima pendiente. A los 300 m de coger el carril asfaltado P-9, deja partir por la izquierda unas rodadas sobre la que era la Senda de Las Ánimas, entrando a lindar por dicho lado con el Paraje del Arroyo San Nicasio.

Gira levemente hacia el SE, y tras subir otros 100 m llega a una loma desde la que se ve por la izquierda el Cerro y Casa de Gallipollo, y parte de la Cañada Real de San Nicasio, mientras que al frente queda la Sierra de la Grana.

Discurre dejando varios accesos al olivar cortados por cadenas, y llega un momento que sale frente a la Peña de Martos a los 850 m sobre el carril asfaltado, y asciende unos metros para bajar seguidamente y cruzar sobre la instalación del gas. P-10.

Deja partir un carril por la izquierda poco antes de bajar la vía al encuentro de la línea férrea, actualmente desmantelada, y cruzarla sobre un puente de piedra al que se conoce como Paso Superior. P-11.

Se introduce entonces entre olivar del paraje del mismo nombre, y tras dejar el carril que traía por la derecha, sigue al frente con dirección SE a tomar por eje un reguero que aparece entre el olivar.

Pasa bajo un tendido eléctrico y llega al encuentro de una linde que marca el eje del que era el Camino del Paso Superior. Lo toma por eje, y tras dejar dos postes de tendido eléctrico dentro de su trazado, sale al encuentro de la nueva Carretera de Granada que actualmente se encuentra en obras para su desdoblamiento.

La corta con la misma dirección que traía un poco en oblicuo, y sube por una terrera a cruzar la antigua Carretera de Granada (N-321) P-12 (P.K. 79,3), dejando a la derecha el lugar donde se ubicaban unas antiguas canteras.

Sube por un talud de cierta envergadura, a introducirse en el Paraje Viña de La Orden por una vaguada y donde el paso es más favorable. Se dirige hacia un poste antiguo del tendido eléctrico que marca la dirección del eje de la vía.

Una vez en dicho cerro, lo va bordeando por su cara O siguiendo un lindazo, y conforme va girando hacia el E, se va viendo por la izquierda la subestación de la luz, el campo de fútbol, el nuevo Barrio Jazmin, y la fábrica de cerámica Santa Ana, todo ello en las cercanías de la población.

Continúa, y a los 450 m de la carretera, baja y cruza perpendicularmente el Camino de Los Arrieros P-13, que es un carril de tierra que discurre entre el olivar con dirección N, siguiendo una vaguada hacia un collado.

Tras el mismo sube más pronunciadamente entre el olivar, por la ladera O de otro cerro de mayor altura que el anterior, y al llegar a su cima P-14, encuentra una era de piedra sobre la que pasa.

Pasa sobre varios postes de un tendido eléctrico moderno, y baja girando algo al SE sobre unas rodadas entre el olivar, en busca de la carretera por la que discurre la Cañada Real de San Nicasio, llegando a la misma a los 4000 m aproximadamente de recorrido, muriendo sobre ésta. P-15.

21. VEREDA DE MARTOS

Código de vía: 23060021.

Dirección General: E-NE.

Longitud Aproximada: 1.029 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Carretera local.

Observaciones:

Solapes con carreteras: Carretera a Jamilena (J.V. 2211).

Descripción: Parte de la Cañada Real de Jaén P-1, llevando por eje la Carretera de Jamilena y dirección E. Baja entre olivar de los parajes Puentezuelas por la izquierda y Cerro Colmenar por la derecha, y tras discurrir bordeando a este último cerro por su falda N, deja partir un carril por la derecha a los 100 m del inicio.

A los 500 m de ir descendiendo con dirección SE P-2, llega al cruce con el Arroyo de La Maleza, y tras cruzarlo, deja por la derecha los Cortijos de Torre García y el carril de acceso a los mismos.

Gira nuevamente a la izquierda tomando dirección NE, y asciende bordeando otro cerro por su falda N dejando por la derecha un carril a los 100 m del arroyo. Poco después, pasa junto a un pozo que deja al mismo lado y cruza bajo un tendido eléctrico.

Discurre por la carretera entre olivar a tomar una curva a la derecha, y tras llanear unos metros, inicia el descenso en busca del Arroyo Mulás, donde morirá dentro del término de Martos.

Encuentra dicho arroyo a los 1.000 m de recorrido, y tras dejar partir por la derecha un carril, pasa sobre el arroyo P-3 y se introduce en Jamilena con el mismo nombre de Vereda de Martos que traía.

22. VEREDA DE LA MINA

Código de vía: 23060022.

Dirección general: S.

Longitud aproximada: 129 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Agrícola y forestal.

Observaciones:

Cruces y solapes con carreteras:

Descripción: Procedente del término municipal de Fuensanta de Martos con el nombre Vereda del Castillo y dirección S, penetra en Martos por el Puente de La Mina que cruza sobre el Río Grande. P-1.

Se introduce en el Paraje de La Mina y tras dejar por la izquierda el camino con el que cruza el río, sube entre olivar por la derecha y huertas por la izquierda hacia el Cortijo Ojete.

Atraviesa por una zona de monte, y tras dejar por la derecha el cortijo, se introduce en el término de Castillo de Locubín a los 200 m de recorrido P-2, continuando como Colada de Fuensanta.

23. COLADA DE LA DEHESA

Código de vía: 23060023

Dirección General: NE-E.

Longitud Aproximada: 1.798 m.

Anchura legal: 10 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y cultivo de olivar.

Observaciones:

Cruces y solapes con carreteras.

Descripción: Parte de la Cañada Real de San Nicasio P-1, por la cara N del Cementerio de Martos y con el Camino Ancho de La Dehesa por eje.

Sube bordeando las paredes del cementerio con dirección NE, para dejar partir por la derecha junto al muro que acompaña, el Carril a Las Canteras de Puertas, que están abandonadas.

Va pasando entre olivar viejo del Paraje Cuesta del Cementerio, zigzagueando por la ladera N de El Cerro y frente a las

Canteras de El Calero y de San Nicasio, y a los 350 m del recorrido, pasa dejando un pie de ailanto por la izquierda, y seguidamente un lindazo por la derecha. Tras éste llanea unos 100 m y cruza bajo un tendido poco antes de descender en busca de un arroyuelo.

A los 50 m del tendido P-2 cruza el arroyo y deja por la izquierda una higuera y un cortijo de puertas pintadas de verde, rodeado de un seto de cipreses.

Vuelve a llanear entre olivar del Paraje de La Dehesa por la derecha y del Regajo por la izquierda, y a los 150 m del arroyo pasa bajo otro tendido eléctrico. Deja a ambos lados del camino dos carriles de acceso al olivar, estando el de la derecha limitado con muros de ladrillo.

Tras dichos carriles la vía va girando hacia el E, y tras pasar bajo un cruce de tendidos eléctricos deja por la izquierda la entrada al Cortijo de La Dehesa a los 850 m del inicio P-3, encontrándose el mismo separado de la vía unos 60 m.

Deja por la izquierda un nogal y frente a éste unas rodadas, y continúa con dirección E a cruzar un ramal del Arroyo San Nicasio P-4, entrando a lindar por la derecha con el Paraje Peñón Redondo.

Sube bordeando el cerro por su falda N, y tras dejar partir por la derecha un carril comienza a llanear a los 100 m del mismo. Poco después, vuelve a ascender dejando otro poste del tendido muy próximo y a la izquierda del camino. P-5.

Asciende ahora llevando paralelamente por la derecha el tendido, y tras cruzarse con él en varias ocasiones inicia el descenso a los 500 m del cruce con el arroyo. Deja un pozo por la izquierda, y sigue bordeando el Peñón Redondo con dirección SE entre olivar joven.

Aparecen al frente las primeras casas del Paraje Puentezuelas, y tras dejar otro pozo a la derecha de la vía, llega al encuentro de la Cañada Real del Camino de Jaén donde finaliza su recorrido a los 1.700 m del inicio P-6, sobre el Camino de Cañada Ancha.

24. COLADA DE LOS LLANILLOS

Código de vía: 23060024.

Dirección general: S-SO-SE

Longitud aproximada: 19.083 m.

Anchura legal: 8 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y ganadero.

Observaciones: Esta vía pecuaria se ramifica en dos al llegar a la Aldea de Los Llanillos.

Cruces y solapes con carreteras: Carretera de Martos a Baños de Martos (J.V.2210) y Carretera a Fuensanta (J.V. 2215).

Descripción: Parte del km 0 de la Carretera a Baños (J.V. 2210)*, dentro del casco urbano de Martos y en el lugar conocido como El Vadillo. P-1.

Desde ese punto y nada más iniciar el recorrido, deja por la izquierda la C/ Lope de Vega por la que sube la Vereda de Los Villares, llegándole por detrás y desde el N la Vereda de Fuensalobre.

Toma dirección S por la C/ de Concepción Puchol, atravesando a 200 m la C/ Delgado Serrano. Gira a la izquierda, y toma la de Isabel II en un recorrido muy corto hasta un cruce con semáforos, tras el que atraviesa la C/ General Chamorro o antigua Carretera de Granada-Jaén.

Se introduce en la C/ Príncipe Felipe con la que llega a las afueras de la población, dejando a los 900 m y por la derecha la plaza de la Cruz del Lloro.

Entra a lindar por la izquierda con el Paraje Molino Medel, y a unos 1.200 m del inicio, deja el Cuartel de la Guardia Civil

por la derecha y tras éste una fábrica de muebles de cocina llamada Expococina. Frente a la misma, queda la Casa de Asuntos Sociales y Guardería de disminuidos psíquicos de Martos. P-2.

A los 1.650 m, pasa dejando las casas de La Venta del Pavo por la izquierda y muy próximas a la vía, identificándose por tener las fachadas de baldosas verdes y marrones.

Continúa con dirección S, y cruza el Arroyo Larijana entre tierras del Paraje Zarzalones por la izquierda y el polígono industrial de Martos a la derecha, y a los 400 m del mismo P-3, deja partir con dirección SE la Carretera de la Carrasca o de Granada, entrando a lindar por este lado con terrenos del Paraje Picón de Granada.

Sigue la vía con la carretera por eje y entre olivar, y a los 100 m del cruce, deja partir por la izquierda la Senda del Cañuelo. Continúa a cruzar el Arroyo del Gato, y tras hacerlo, se encuentra con la Vereda de Los Charcones P-4 que atraviesa en oblicuo salvando una curva de la carretera.

A los 100 m y tras girar la vía que venimos describiendo a la derecha, vuelve a cruzar a la anterior vía frente al Hotel de Castellanos, dejándola ir a morir sobre la Vereda del Coto, que parte por la izquierda junto el Camino del Cerro del Viento. P-5.

Entra a lindar por la derecha con el Paraje Arroyo del Gato, y tras dejar partir por la izquierda el Camino a Baños de San Bartolomé, une su trazado al de la Vereda del Coto en los 500 m siguientes, siendo frente a la Casería de Callejón donde se produce el encuentro. P-6.

Continúa sola con dirección S, y tras dejar por la izquierda una construcción nueva con un álamo en la entrada dentro del Paraje Almeida, baja y a los 400 m de la misma P-7, pasa entre el cortijo que da nombre al paraje y que deja por la izquierda, y el Cortijo Torres.

Continúa descendiendo entre olivar de los parajes Cañada Hierro por la derecha y Almeida por la izquierda, y cuando la pendiente comienza a ser más pronunciada, deja la carretera y baja hacia el SE a cruzar el Arroyo Salado. P-8.

Se introduce en el Paraje del Hoyo Pacedor o Canteras del Atajo, y tras cruzar el arroyo, sube por la Cuesta del Salado por un carril que discurre por la derecha del Arroyo Aramundo, dejando algunas casas a su paso.

Frente a la Venta del Atajo vuelve a tomar por eje la carretera P-9, y tras girar al S, discurre unos 100 m entre olivar del Paraje Cuesta del Salado por la izquierda y el del Atajo por la derecha, antes de abandonarla definitivamente.

La deja partir por la izquierda P-10, y continúa la vía a tomar por eje un carril de tierra que sale al frente y al que se conoce como Camino de los Molinos. Entra a lindar por la izquierda con el Paraje de Cazalla, y a los 100 m del desvío, deja por la derecha el carril que lleva a la Casería del Atajo.

Avanza al frente llevando limitado su trazado por dos tendidos, uno de teléfonos y otro de electricidad, y tras pasar un cambio de rasante, se introduce completamente en el Paraje de Cazalla, dejando partir por la derecha, a 750 m del carril anteriormente nombrado P-11, el que va al Cortijo de Cazalla.

Tras éste, el carril que lleva por eje la vía comienza a estrecharse, y tras pasar un vadén entre dos terreras se dirige hacia un cambio de rasante que se ve al frente junto a un transformador.

Llega al mismo a los 700 m del carril al Cortijo de Cazalla, y tras dejar por la derecha el transformador de la luz, se encuentra transversalmente con el Camino de La Cueva a Cazalla P-12, que continuado hacia la derecha, lleva a la casería del mismo nombre.

Corta dicho carril con dirección S y continúa al frente por un camino asfaltado hacia la Orujera de Cazalla, lindando por la izquierda con terrenos del Paraje Olivar Alto y a la derecha aun con los de Cazalla.

Baja atravesando entre los edificios de la orujera, y tras dejar a la derecha un estanque seco y a la izquierda el Cortijo del Olivar, toma una curva hacia este último lado y baja a cruzar el Arroyo del Fraile o del Piojo. Al frente se deja ver el Cortijo Buenavista.

Cruza dicho arroyo a los 250 m del Cortijo del Olivar, y tras girar con dirección SE, pasa a llevar por eje la mojonera entre Fuensanta y Martos P-13, que entra por la izquierda siguiendo el arroyo y pasa a formar parte del camino.

Avanza la vía entre olivar del Paraje Majanares por la derecha y de Fuensanta por la izquierda, y tras subir unos 150 m desde el arroyo P-14, deja partir por la derecha el carril asfaltado que traía por eje con dirección al Cortijo de Majanares.

Sigue al frente por el Camino de los Molinos, y con dirección SE, y a la altura del Cortijo de Buenavista que deja por la izquierda en alto, gira nuevamente a tomar por eje el carril que lleva a la Venta de Lucas conocido como Camino de Los Visos, y que encuentra a los 600 m del desvío. P-15.

Deja por la izquierda el que traía con dirección a Pedro Juan y Vadohornillo dentro de Fuensanta, y continúa hacia el S a cruzar el Arroyo de la Noria, llevando aún el límite de términos por eje.

A la izquierda se ve el Cortijo de Los Visos sobre el Cerro Mojudo de Fuensanta, y tras cruzar dicho arroyo, sube al encuentro de la Vereda de los Carriles que aparece a los pocos metros del cruce P-16 atravesando de E a O, y muriendo dentro de Martos en la vía que venimos describiendo.

Continúa ascendiendo entre olivar del Paraje Salobraies por la derecha y del Viso por la izquierda, y tras pasar junto al cerro y cortijo del mismo nombre, llega a un cambio de rasante a los 350 m del arroyo P-17.

Baja la vía entre olivar de Fuensanta y olivar del Paraje Blancares, en busca del cruce con el Camino de Salogales. A los 500 m de descenso, y tras haber visto conforme bajábamos palmeras del Cortijo de Curián por la derecha, deja partir por el mismo lado y hacia atrás dicho camino P-18.

Entra a lindar entonces la vía con el Paraje de Curián, y a 50 m del mismo deja por la derecha el carril que llega al cortijo del mismo nombre, siendo éste de fachada color ocre y teniendo varias palmeras a su entrada.

Se dirige la vía a cruzar entre dos cerros, y poco antes de los mismos, deja por la izquierda el antiguo Camino a Pedro Juan, que discurre bordeando uno de los cerros por su cara N. 100 m después y tras comenzar a bajar de forma más pronunciada, deja por la derecha otro carril que se dirige hacia el Cortijo El Cerro.

Frente al Cortijo del Franciscano, se dirige la vía a cruzar el Arroyo de Curián, llegando al mismo a los 550 m del camino al cortijo del mismo nombre. Deja a la izquierda unas alamedas y comienza a subir un corto trecho, lindando por la derecha con el Paraje La Jarosa.

Desciende nuevamente en busca del Arroyo del Jurel, y tras dejar por la izquierda el carril que lleva a la Casa del Cortijuelo y poco después el Cortijo del Franciscano a la derecha, llega al cruce con el arroyo dejando junto al mismo una granja. P-19.

Continúa con dirección S ascendiendo, y a unos 150 m del arroyo y procedente de Fuensanta, se le une un carril por detrás y por la izquierda que acompañará a la vía 30 ó 40 m. Pasa una especie de collado entre los Cerros Acebuche por la derecha y Obrero por la izquierda, y antes de iniciar el descenso P-20, lo deja partir por la derecha hacia el Cerro del Acebuche.

Baja ahora hacia La Venta de Lucas, y a unos 550 m del carril anterior, deja otro por la izquierda que se dirige hacia un cortijo situado en la loma del Cerro Obrero. Al frente se observa la sierra y la Aldea de Los Llanillos, por donde pasa la vía, y continúa bajando más pronunciadamente a tomar una

curva cerrada a la derecha e introducirse en las primeras casas de Las Ventas de Lucas.

Llega a las mismas a los 10,7 km aproximadamente del inicio de su recorrido, y tras encontrarse con la Carretera de Vadohornillo, se une a su trazado llevándola por eje y atravesando entre las casas.

Descripción desde la Venta de Lucas

Con la carretera procedente de Vadohornillo por eje la sale de la venta girando a la izquierda con dirección S-E. Deja partir por la derecha la Vereda de las Casillas hacia el O P-21 y continúa a cruzar el Arroyo de Fuensanta, encontrándolo a unos 100 m de la misma.

Deja a la derecha varias huertas de hortalizas cultivadas en los márgenes del arroyo, y se deja ver por la derecha el Cerro de Ramiro, donde se asienta el Cortijo de la Lechuga.

Tras cruzar el arroyo P-22 deja la mojonera partir por la izquierda unida al Camino de los Castillos, entrando completamente en el término municipal de Martos, y continúa subiendo por la carretera dejando por la izquierda el Cerro Villarejo y varias cortijadas que pertenecen a Fuensanta.

Atraviesa el Arroyo de Granales o Villarejos, y viendo un carril sinuoso que sube a media ladera por la izquierda en busca de las Cortijadas del Villarejo, baja la vía a cruzar el Río Viboras, encontrándolo a los 200 m del anterior arroyo.

Cruza el mismo por el lugar conocido como Puente de Molino Nuevo, y deja la carretera por la derecha, para tomar por eje una senda que parte paralela al río con dirección S. P-23. Discurre unos metros sobre la misma y la deja por la izquierda para subir en busca de una vaguada.

Sube lomeando por una zona actualmente perdida y poblada de arbustos, y tras tomar la vaguada, sale con la misma a la carretera dejando en su interior un poste de teléfono, en el lugar conocido como el Llano del Cabrero. P-24.

Atrás y junto a la carretera, quedan el camino y Cerros de Molino Nuevo, y continúa subiendo nuevamente por la carretera entre olivar del Paraje de Los Llanillos.

A los 300 m de retomada la carretera, vuelve a dejarla partir por la izquierda, y se introduce por una vaguada P-25 siguiendo restos del camino antiguo, hacia la Aldea de Los Llanillos.

Sale a la carretera nuevamente frente a la Casa de Manuel Contreras López P-26, y tras girar un poco a la derecha, deja dicha casa por la izquierda. Sigue subiendo y girando unos 150 m hasta llegar a la altura del Cortijo de Juan Contreras o del Cortijo del Capitán que deja a la izquierda.

Es entonces cuando se produce una bifurcación de la vía P-27, partiendo el ramal SE hacia el Paraje de Bordoneiros, y continuando el ramal SO con la carretera en su interior.

Ramal Suroeste

Discurrirá llevando la carretera como eje durante aproximadamente los primeros 1.700 m, abandonándola sólo en pequeños trayectos para salvar algunas de sus curvas.

A unos 100 m de la bifurcación P-28 deja la carretera a la izquierda y atraviesa la vía por medio de los cortijos de Cristóbal Meler o (a la derecha y más cercano) y el de su hija Lola Meler o (a la izquierda).

Sube por una ladera plantada de olivos pequeños siguiendo un reguero, y tras cortar una vez la carretera, continúa por el mismo para cortarla por segunda vez frente al Cortijo de Antonio Contreras López, con el que linda por la derecha.

Pasa dejando dicho cortijo muy próximo y se une nuevamente a la carretera P-29. Con la misma en su interior gira a la izquierda dejando partir a este lado el Camino de la Fábrica de la Mezquita o el de Huertas Nuevas hacia el Cortijo de la Mezquita.

Avanza lomeando a media ladera entre olivares de los Parajes Huertas Nuevas a la derecha y Escalerillas a la izquierda, y tras recorrer unos 200 m desde el anterior carril, cruza uno de los ramales del Arroyo de las Escalerillas.

Tras éste, deja nuevamente la carretera por la derecha P-30 y se dirige al frente a subir por una vaguada que está poblada por monte bajo en su margen derecho, cortando así las conocidas Curvas de Las Escalerillas.

Vuelve a tomar la carretera como eje P-31 y tras avanzar 100 m más sobre la misma, cruza otro ramal del Arroyo de las Escalerillas a la altura de un pie de quejigo adulto que queda dentro de la vía y a la derecha del camino. Frente a éste y por la izquierda, parte un carril que bordeando la ladera N del Cerro del Pilar.

Continúa la vía hacia un collado, dejando antes de coronarlo varias plantaciones de olivos jóvenes por ambos lados, siendo los de la derecha del Paraje Huertas Nuevas y los de la izquierda del Pilar.

Llega al collado a los 150 m del anterior arroyo, y tras llanear unos metros frente al Cerro de las Cuerdas del Castillo, comienza el descenso dejando a la izquierda pies de olivos menores a los anteriores, y una zona de viñedo frente del Cortijo del Pilar, que queda por la derecha y a unos 100 m del collado.

A poco de pasar el cortijo deja por el mismo lado unas pías abandonadas que son las que dan nombre al paraje y cortijo, estando rodeadas de unas zonas rasas de cereal, tras las que se ve el Cerro Mezquita que está poblado en gran parte por encinas adultas.

Sigue descendiendo hasta llegar a una vaguada donde confluyen varios caminos y arroyos, dejando por la derecha el Cerro Mezquita y a la izquierda el Cerro del Pilar, y gira entonces a la izquierda a tomar un carril de tierra que parte con dirección SE. P-32, dejando el que traía por la derecha, junto a un transformador antiguo de la luz, con dirección a la Boca del Alamo en el término de Castillo de Locubin.

Sube con el carril por eje a cruzar el collado formado por los Cerros del Pilar a la izquierda, y por el de Las Malezas a la derecha, dejando a las faldas de este último y junto al carril un pie de encina y uno de quejigo. Deja poco después y al mismo lado el carril de acceso al Cortijo de Antonio Santiago Jaén, y continúa subiendo y lindando con varias casas a derecha e izquierda.

Unos metros antes de llegar a un cambio de rasante que se produce tras llegar al collado, parte por la izquierda el carril que llega a la Cortijada de Contreras y desemboca en el ramal SE de la vía.

Tras el cruce sigue la vía por un carril de tierra que parte a la derecha con dirección al Cortijo de Las Malezas, y a no más de 40 m sobre el mismo, lo deja por la derecha para desviarse frente a un pozo blanco a tomar otro carril más antiguo que parte por debajo del que traía P-33, entrando a lindar por la izquierda con el Paraje Fuente del Espino.

Avanza a media ladera por la cara E del Cerro de Las Malezas, y a los 100 m de la última bifurcación, pasa entre varios pies de encina adultos para entrar a lindar por la izquierda con una plantación de almendros en unos 50 m.

Poco después, sigue al frente con dirección S por un carril que parte por la izquierda P-34 y se dirige a cruzar dos de los ramales del Arroyo de La Fuente del Espino, introduciéndose completamente en el paraje del mismo nombre.

Linda a ambos lados con monte, piedra y pastizal, y tras pasar bajo algunos chaparros, cruza el primero de los arroyos ascendiendo seguidamente en busca del otro. Poco antes de llegar al mismo P-35 le entra por la derecha un carril que es la continuación del último que dejó la vía antes de bajar a cruzar dichos arroyos, y gira hacia el E.

Atraviesa la segunda vaguada entre olivar y se introduce en una zona rasa con pies dispersos de encina donde se encuentra con una bifurcación del carril, tomando la vía por eje el de la izquierda.

Pasa junto a una encina poco antes de que le llegue por la derecha un nuevo carril, y tras avanzar junto al mismo unos 50 m, lo deja por la izquierda girando la vía a tomar nuevamente dirección S y subir en busca de un ejemplar de encina que queda en la línea límite de términos entre Martos y Castillo de Locubin dentro del Paraje Cuerdas del Castillo.

Tras subir 50 m más P-36, acaba su recorrido dentro de este término a la altura de la encina y tras haber recorrido unos 2.600 m desde la Aldea de Los Llanillos. Dentro del término de Castillo de Locubin continúa como Colada de La Alfavila.

Ramal Sureste

Este ramal parte con dirección SE de la Carretera de Los Llanillos o Camino del Molino a cruzar por la era del Cortijo del Capitán entre el cortijo del mismo nombre y el de José Melero Ocaña, que deja muy cerca y por la derecha.

Se deja caer desde la era a cruzar por la falda NE del Cerro del Pilar, entre olivos jóvenes, en busca de la casilla del agua cuya construcción está pintada de verde y azul. En dicho trayecto deja por la derecha y encima de la vía la Casa de Jesús Melero junto a un carril construido posteriormente, que llega también a la casilla del agua.

Un poco antes de llegar al Cortijo de Jaime que queda a la derecha de la vía, se le une por este lado el carril anterior para llegar juntos a la caseta, y tras dejarla a la izquierda P-37, subir con dirección S por el antiguo Camino de Bordoneros hacia el paraje del mismo nombre.

Sube por una vaguada al Descansadero y Abrevadero de Bordoneros P-38, siguiendo la cuesta del mismo nombre, y dejando a la izquierda el Cortijo de Bordoneros. Tras girar hacia el E, atraviesa sobre una loma lindado con olivar por la derecha y pastizal por la izquierda para dejarse caer a la siguiente vaguada.

La cruza, y vuelve a tomar hacia el SE por los restos del camino antiguo, en busca de la Cortijada de Los Cerrillos o de Los Conejos. Se introduce en el Paraje Fuente del Espino y atraviesa entre dos de las casas, que son propiedad de la familia de Antonio Contreras Navas. P-39.

Con dirección S baja en busca del antiguo Camino del Charcón de Yeguas al Castillo, y tras encontrarlo, gira sobre el mismo hacia el SO para dejar por la izquierda el camino y cortijos del Madroño. P-40.

Atraviesa por Los Llanos del Madroño, y pasa entre el Cerro del Pilar y un pequeño cerro coronado de encinas que deja por la izquierda. Parte de la vía un carril hacia este último cerro, y poco después, deja partir por la derecha el Camino del Charcón de Yeguas al Castillo P-41, que atravesando por la Cortijada de Contreras va a unirse al ramal derecho de la vía.

Baja entonces la vía a cruzar el Barranco de La Fuente del Espino, siguiendo al frente por un carril de tierra con el que gira y toma hacia el SE. Atraviesa un primer arroyo por el lugar conocido como Portillo Barranco y continuando hacia otro ramal del Arroyo de La Fuente del Espino, deja por la izquierda una zona de pasto y a la derecha otra de olivar.

A los 50 m, cuando el carril comienza a tomar una curva muy pronunciada a la izquierda P-42, lo deja y sigue al frente subiendo por una vaguada en busca de un collado, que una vez alcanzado, deja para bajar por el Paraje de Cuesta Blanca siguiendo el antiguo Camino de la Sierra Grande, hoy día prácticamente perdido.

Baja lindando con olivar por Cuesta Blanca, y una vez abajo, comienza a llanear dejando por la izquierda los cortijos de "El Santo", y el del Vitos.

A los 150 m de los mismos, llega la vía al encuentro de un carril que sube por la izquierda hacia La Fresnadilla. Se une a éste P-43, y tras girar nuevamente hacia el S discurre a media ladera entre olivar, dejando a los 50 m del cruce un ejemplar de quejigo por la derecha del carril.

Avanzan por el Paraje de La Fresnadilla y llevando por la izquierda el barranco del mismo nombre, y poco antes de dejar por la izquierda el carril que lleva a los Cortijos de La Fresnadilla, la vía desciende moderadamente entre olivar joven en busca del arroyo del mismo nombre.

A los 250 m del quejigo, encontramos el carril que baja por la izquierda hacia los Cortijos de la Fresnadilla, y sigue la vía hacia el Abrevadero y Descansadero del mismo nombre que se encuentran junto al arroyo.

Llega a los mismos a los 3.000 m de recorrido, finalizando la vía dentro de Martos P-44, y no estando contemplado en el Proyecto de Clasificación de Castillo del Locubín la continuidad de esta vía dentro del mismo

(*) La Carretera a Baños (JV-2210) aparece reflejada en los Planos Topográficos de Andalucía a escala 1:10.000 erróneamente con la matrícula JV-2215.

25. COLADA DEL MASEGOSO

Código de Vía: 23060025.

Dirección general: S-N.

Longitud aproximada: 8.459 m.

Anchura legal: 8 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Olivar y ninguno en algunas zonas.

Observaciones:

Cruces y solapes con carreteras: Carretera de los Llanillos, Camino asfaltado de las Cruces, Carretera de la Carrasca (J.V. 2213).

Descripción: Da comienzo esta colada en el Cerro de las Cruces, en la Carretera de Los Llanillos, que es límite de término entre Martos y Castillo de Locubín P-1. En el mismo punto de inicio abandona la carretera con dirección Noreste, dirigiéndose hacia un pilar rectangular de agua que actualmente se encuentra tapado. Dicho pilar queda a unos 50 m del inicio y a la izquierda de la colada que se describe.

Continúa con la misma dirección para tomar un carril, dejando atrás el paraje Boca del Alamo y entrando en el de Fuente de los Toros. A escasos 200 m deja a la derecha una franja de olivos jóvenes y unos 250 m después cruza un tendido eléctrico. Después de otros 350 m, una vaguada con encinas comienza a ser linde por su derecha.

La colada continúa por el carril hasta llegar al Abrevadero de la Fuente de los Toros P-2, donde se encuentra una fuente con el mismo nombre y unos 100 m delante de aquellas encinas.

Deja el Abrevadero a la izquierda y abandona el carril por la derecha con dirección Este, para descender entre unos olivos muy jóvenes. Retoma de nuevo el carril y se dirige con él hacia el Cortijo Fuente de los Toros. Lo deja a la izquierda y continúa en las mismas condiciones hasta un camino asfaltado, que une la Carretera de Alcaudete con la de la Carrasca (antiguamente Camino de las Cruces).

Una vez cruzado el camino asfaltado, deja una higuera a la izquierda y continúa ladera abajo, ya sin carril, hasta una pequeña loma. Así se acerca a la Cortijada de Molino el Ancho, que deja a la izquierda, dando comienzo el paraje de Molino el Ancho.

Continúa descendiendo por una pequeña vaguada hasta la Fuente de Jamilena, pozo de diámetro considerable que hay junto al camino, que deja a la izquierda una vez cruzada la citada vaguada.

Entonces deja el Cortijo de Gálvez a la derecha y al mismo lado pero un poco más retirado el Cortijo de Adolfo Cobos. Pasado el primero de los citados, el paso de ganado sale de nuevo al camino y avanza con el durante unos 400 m, al cabo de los cuales se retira del mismo por la derecha.

Continúa descendiendo en busca de un muro de piedras, con el que desemboca en una arqueta de desagüe. Por encima de esa alcantarilla, cruza de nuevo el Camino de las Cruces, entre los Cortijos de Manuel Castillo y Angel Cárdenas

Sigue entonces una fila de retamas, situadas en una pequeña rambla, hasta cruzar otra vez el camino. Desde ese punto se divisan pegados y a la izquierda de dicho camino el Cortijo de Manuel Castillo y, un poco más arriba, el de Angel Cárdenas, quedando a la derecha el Cortijo de David Melero.

Continúa bajando por la rambla y llega de nuevo al camino, lindando con él desde entonces y hasta una encina que hay junto a una curva del mismo, momento en el que se le une.

Sigue avanzando con el camino como eje durante unos 100 m, hasta otra encina que se encuentra a la izquierda de otra curva del referido camino, separándose entonces la colada hacia la derecha para seguir de frente.

A continuación y ya fuera del camino asfaltado, avanza por la izquierda de un tendido eléctrico. Se incorpora al camino de nuevo, después de unos 20 m, por la derecha, en una curva del mismo y antes de un puente del Arroyo de Los Temples. Desde ese punto se sitúa 100 m hacia el Este y dentro del paraje Prado Nevazo el Cortijo de Los Madruga.

Cruza el arroyo por ese puente P-3, observándose el Cortijo de los Moricas a unos 500 m al Oeste. Continúa con el Camino de las Cruces, desde el que parte hacia la izquierda y a unos 100 m del puente la Colada del Camino de Granada P-4.

Todavía sigue con el camino otros 250 m, para abandonarla por la derecha y con dirección Norte hasta tomar un carril, que limita con olivos a ambos lados. Sale así del paraje El Malagueño para adentrarse en el de La Cruz. La entrada a este carril es destacable por crecer una gran encina a su izquierda.

Transcurridos 150 m de carril, la colada se estrecha por la existencia de carrascas a ambos lados. Después de 600 m de común recorrido con ese carril, se llega a tres cortijos que se encuentran pegados a la colada y próximos entre sí. El primero de ellos es el Cortijo de La Tiendecilla, que queda a la izquierda. A unos 30 m se sitúa el de La Cruz para, una vez superado y a unos 30 m, dejar el Cortijo de El Centro a la izquierda y ya dentro del paraje Llano del Herrero.

Pasado el último cortijo, la vía se interna en el paraje de Los Dorados, manteniéndolo a la izquierda hasta el cortijo del mismo nombre, que está al mismo lado y al final del carril. En ese tramo el paraje que queda a la derecha del paso de ganado sigue siendo el de Llano del Herrero.

A partir de ahí y durante unos 50 metros, la vía pecuaria discurre paralela a la carretera y muy próxima a ella, entrando así en el paraje Cuesta de Los Burros. Pasa por el Cortijo de la Cuesta de Los Burros, dejándolo a su derecha, y toma de nuevo un carril que, en un descenso pronunciado, se dirige al paraje El Cafetín, al cual se interna tras cruzar una rambla.

Es en este punto cuando dejamos en una cota superior y con dirección Oeste el Molino del Herrero. Atravesada la rambla, desemboca en un camino al cual se une en una

curva muy pronunciada, girando después hacia la derecha con dirección Norte.

A los 100 m, sale por su izquierda una senda, que conduce al Cortijo El Cafetín, que está en el mismo lado y separado unos 50 m de la colada. Deja atrás el citado cortijo y vuelve a cruzar por un puente el Arroyo de Los Temples P-5.

Transcurridos otros 300 m, se le incorpora un camino por la derecha, y tan sólo 20 más allá cruza el Camino Huelga de la Vieja P-6, cuyo cortijo se sitúa a unos 80 m en dirección Oeste.

Casi 200 m después, abandona el carril atravesando el paraje Matarratas, por un terreno baldío y en dirección a unos álamos. Pasa entre ellos llegando así al Vado Matarratas.

Cruza el Río Viboras o Río Grande por el vado mencionado P-7, justo antes de "cortar" a la Vereda de Las Casillas. Toma entonces el carril que lleva al Cortijo de Cabeza Gorda y que avanza con dirección Norte.

Después de 200 m, aparece una acequia que desciende por el lado izquierdo, para atravesar el camino por encima y verter el agua en una rambla que desciende por la derecha del mismo.

Tras 800 m y después de haber pasado junto a una pequeña escombrera incontrolada, deja a la izquierda el Cortijo de Cabeza Gorda y próximo a otro camino. A los 100 m pasa junto a la Fuente de Cabeza Gorda, a la derecha de la colada y como parte del Abrevadero de la Fuente de Cabeza Gorda P-8.

Una vez superado el citado abrevadero, se incorpora a la colada por su izquierda el camino cuyo trazado se describió como próximo al Cortijo de Cabeza Gorda, 50 m antes de cruzar el citado abrevadero.

Lo cruza y a los 400 m abandona el carril por su derecha, a la altura de la intersección de ese carril con una tubería enterrada de ENAGAS, aunque señalizada con unos hitos de color amarillo.

Comienza a ascender por una ladera hasta culminarla. Entonces se dirige hacia unas carrascas, para atravesarlas dejando a la izquierda y a continuación un depósito de agua. Este trayecto lo realiza por el paraje El Masegoso.

Sigue por un lindazo que en algunos tramos conserva restos de una pared de piedra, dejando el paraje de Las Cabezuelas a la izquierda y el de Cerro de La Vaca a la derecha, hasta llegar al Cortijo de Las Cabezuelas. Este cortijo queda a la izquierda del paso de ganado y al lado de un pozo. A la derecha de la colada y frente a ese cortijo existe una balsa.

Continúa con dicho lindazo atravesando así un tramo de bancada, hasta unirse por la derecha a la Carretera de la Carrasca. Lo hace en las proximidades de PK 7 para tomarla como eje durante unos 600 m, hasta unirse a la Vereda de Los Carriles, dando por concluido así su recorrido dentro de este término municipal P-9.

Actualmente se está proyectando la construcción de una presa denominada Embalse del Río Viboras, la cual inundará parte del trazado de esta colada. Alrededor de dicho embalse se va a realizar un carril que lo perimetra en su totalidad, siendo éste el recorrido que tomará la vía pecuaria para salvar la parte inundada.

26. COLADA DEL CAMINO DE GRANADA

Código de vía: 23060026.

Dirección general: SO.

Longitud aproximada: 1.595 m.

Anchura legal: 8 m.

Estado de conservación: Regular.

Uso actual: Acceso a fincas.

Observaciones: Entronque con carretera: Camino asfaltado de las Cruces.

Descripción: Parte de la Colada del Masegoso, dentro del paraje El Malagueño. Y lo hace desde la separación entre el antiguo Camino de Granada y el Camino de las Cruces P-1.

Se separa de ese camino asfaltado siguiendo un carril de tierra, que sobre el antiguo Camino de Granada se aleja con dirección Suroeste hacia el paraje Llano Alejo, dejando a su derecha una caseta-transformador del tendido eléctrico que la cruza, que está junto al paso de ganado y a unos 40 m del inicio.

Con dicho carril y 150 m después del citado transformador, pasa junto a una pista de acceso a un cortijo que deja a izquierda. A los 100 m pasa junto al Cortijo de Las Escuelas Viejas, dejándolo a la izquierda. Unos metros más adelante, también en el lado izquierdo, corría un reguero conocido como El Chorrillo Mariano.

Aunque en la actualidad el citado reguero no existe, su nombre lo conserva el tramo de camino en cuesta que se traza en ese lugar. Por ello, la Cuesta del Chorrillo Mariano da su comienzo al cruzar colada y carril el Arroyo de La Moraleda, dejando entonces a la izquierda el lugar donde se levantaba el Cortijo de Benito Zapata.

Sigue aún con el carril hasta llegar a una curva a la izquierda y casi en ángulo recto del mismo. La colada se separa del mismo P-2 y sigue al frente hacia un olivo que tiene una señal de coto de caza (este punto se sitúa aproximadamente a 450 m del comienzo de esta vía pecuaria).

Continúa ascendiendo entre olivos buscando las hiladas más jóvenes, hasta que se divisa el Cortijo de Los López, virando entonces ligeramente a la izquierda e incorporándose de nuevo al camino (lo hace por su derecha), a la altura del comienzo del carril de acceso al Cortijo de Los López, que parte hacia la derecha y es de unos 50 m de longitud.

Habiendo dejado unos 200 m atrás el Cortijo de Los López, la colada cruza el Arroyo de la Carnicera, y así entra en el paraje del mismo nombre. Dicho arroyo desemboca en el Barranco de Los Temples.

Colada y camino, después de 300 m comienzan a lindar a la derecha con un fuerte talud casi vertical, y a la izquierda con otro más suave y con el Barranco de Los Temples, donde la vegetación de ribera, chopos y sauces principalmente, es abundante. Dichos linderos se extienden a lo largo de unos 30 m siendo, la anchura de paso muy reducida.

Después gira hacia el Sur para cruzar un camino, que baja perpendicularmente a la dirección de la colada y que se dirige con fuerte pendiente al Barranco de Los Temples.

A partir de ese cruce el camino está empedrado, en forma similar al macadam pero sin compactar, avanzando con él la colada por el paraje Llano Melón, para lindar por su derecha con olivos y por la izquierda con lo que se numera hacia el Sureste: Primero con una franja de olivos de unos 15-20 m (dos filas), a continuación con el Barranco de Los Temples y finalmente con labores hortícolas propias del terreno de vega que ocupan (ya al otro lado del barranco).

Dicha franja de olivos se va estrechando, hasta lindar la que se describe directamente con el barranco haciéndolo unos 40 m antes de llegar al Arroyo de Los Cordobeses.

Al finalizar el carril, la colada se une al Barranco de Los Temples y asciende con él por el paraje de El Cañón, entre vegetación de quejigos y plantaciones de olivar a izquierda y derecha respectivamente. Antes de comenzar esa ascensión, se cruza con el Arroyo de Los Nonos o Arroyo de Los Cordobeses P-3. Desde este cruce pueden observarse al Suroeste el Cerro Borondo y el Cerrillo Borondo.

La vía pecuaria finaliza su recorrido por Martos cuando por dicho barranco llega a la vertical de un tendido eléctrico, comenzando ahí el término municipal de Alcaudete y situándose muy próxima la Loma del Colmenar P-4.

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2.000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS, EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

COORDENADAS ABSOLUTAS U.T.M. DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS.

VÍA PECUARIA Nº 1
 CÓDIGO: 23060001
 CAÑADA REAL DE LAS TORRES

PUNTO	X	Y
1	409373,272	4173167,246
2	409372,264	4173173,292
3	409374,280	4173190,420
4	409384,355	4173214,601
5	409397,453	4173280,949
6	409404,506	4173278,095
7	409413,574	4173326,440
8	409411,559	4173346,592
9	409389,393	4173380,848
10	409356,144	4173410,068
11	409338,008	4173422,158
12	409295,690	4173452,385
13	409268,486	4173486,642
14	409213,070	4173594,451
15	409163,700	4173594,451
16	409101,231	4173634,753
17	409016,596	4173681,101
18	408944,052	4173718,360
19	408902,742	4173732,486
20	408884,606	4173738,532
21	408847,327	4173739,539
22	408815,085	4173736,517
23	408571,256	4173760,698
24	408555,135	4173769,766
25	408549,080	4173780,849
26	408519,870	4173844,325
27	408468,636	4173924,930
28	408472,515	4173982,361
29	408462,440	4174018,633
30	408452,364	4174082,109
31	408445,311	4174119,389
32	408409,840	4174184,729
33	408367,074	4174274,528
34	408345,690	4174310,880
35	408320,029	4174351,510
36	408302,922	4174372,894

PUNTO	X	Y
49	407586,344	4175043,923
50	407527,325	4175124,327
51	407488,242	4175185,913
52	407488,688	4175208,152
53	407468,866	4175223,549
54	407400,731	4175225,259
55	407373,360	4175232,102
56	407344,278	4175271,449
57	407323,748	4175293,688
58	407282,692	4175322,170
59	407241,635	4175363,828
60	407192,879	4175416,660
61	407109,054	4175516,082
62	407057,732	4175575,957
63	407016,675	4175627,278
64	406977,329	4175663,203
65	406926,007	4175702,550
66	406889,227	4175738,475
67	406866,987	4175770,979
68	406812,244	4175839,407
69	406795,137	4175863,357
70	406728,419	4175850,604
71	406682,230	4176025,876
72	406664,267	4176063,511
73	406643,736	4176111,412
74	406600,971	4176166,155
75	406535,963	4176223,030
76	406463,195	4176261,955
77	406456,559	4176291,037
78	406428,188	4176313,276
79	406397,395	4176340,648
80	406346,073	4176364,598
81	406299,029	4176407,366
82	406283,632	4176422,762
83	406244,286	4176479,216
84	406220,336	4176521,984

85	406196,386	4176571,595
86	406175,857	4176645,156
87	406139,932	4176735,624
88	406082,623	4176882,946
89	406067,226	4176927,424
90	406041,566	4177021,514
91	406019,326	4177077,968
92	406002,219	4177107,050
93	405943,199	4177192,586
94	405895,299	4177243,907
95	405838,845	4177293,518
96	405792,656	4177331,154
122	404673,972	4179089,391
123	404724,190	4179196,551
124	404766,941	4179252,228
125	404792,355	4179377,773
126	404827,355	4179377,773
127	404830,630	4179399,607
128	404812,071	4179432,367
129	404854,101	4179552,444
130	404866,110	4179579,736
131	404887,944	4179601,570
132	404897,769	4179639,779
133	404896,677	4179689,997
134	404898,315	4179718,381
135	404911,415	4179750,040
136	404940,891	4179790,433
137	404949,625	4179816,634
138	404953,991	4179849,385
139	404970,367	4179896,327
140	404979,100	4179927,987
141	404981,830	4179948,729
142	404975,279	4179976,021
143	404974,188	4179977,113
144	404951,262	4180019,689
145	404933,795	4180052,440

VÍA PECUARIA Nº 2
 CÓDIGO: 23060002
 CAÑADA REAL DE SAN NICASIO

37	408290,091	4174409,247
38	408240,908	4174490,506
39	408210,971	4174546,243
40	408202,417	4174580,319
41	408206,694	4174599,564
42	408172,479	4174648,747
43	408096,139	4174761,655
44	408017,445	4174824,951
45	407885,720	4174888,248
46	407774,523	4174946,412
47	407670,170	4174963,519
48	407594,898	4175026,816
97	405751,599	4177367,079
98	405736,202	4177391,029
99	405641,257	4177466,301
100	405583,093	4177519,333
101	405530,061	4177601,447
102	405507,821	4177652,769
103	405429,128	4177808,444
104	405390,637	4177866,809
105	405370,109	4177911,087
106	405270,867	4178070,184
107	405205,880	4178165,985
108	405124,620	4178270,338
109	405066,456	4178350,742
110	404999,738	4178437,989
111	404975,788	4178463,650
112	404810,704	4178716,836
113	404771,357	4178751,050
114	404735,432	4178773,290
115	404701,218	4178804,083
116	404680,689	4178863,165
117	404677,268	4178850,272
118	404677,247	4178851,576
119	404670,697	4178873,410
120	404663,055	4178933,453
121	404651,046	4179060,090

PUNTO	X	Y
23	415174,123	4176648,277
24	415182,109	4176655,264
25	415176,119	4176671,236
26	415176,618	4176704,178
27	415180,511	4176777,048
28	415173,624	4176813,983
29	415153,659	4176891,916
30	415158,656	4176893,941
31	415168,137	4176902,825
32	415167,135	4176915,602

PUNTO	X	Y
1	415291,914	4175907,590
2	415282,930	4175947,519
3	415261,967	4175968,482
4	415205,068	4176011,406
5	415165,139	4176057,325
6	415147,171	4176106,238
7	415147,171	4176155,151
8	415168,151	4176194,082
9	415161,146	4176224,029
10	415156,155	4176245,990

57	417376,218	4177489,785
58	417423,135	4177494,776
59	417443,100	4177494,776
60	417461,088	4177501,763

27	416558,169	4176616,978
28	416569,149	4176632,949
29	416587,616	4176656,907
30	416617,563	4176881,962

33	415177,117	4176926,783
34	415180,112	4176950,740
35	415175,121	4176980,887
36	415173,125	4177008,638
37	415185,103	4177046,570
38	415194,087	4177064,539
39	415207,563	4177107,462
40	415202,572	4177122,436
41	415199,578	4177152,383
42	415181,609	4177171,349
43	415141,680	4177239,229
44	415136,689	4177255,200
45	415180,339	4177694,422
46	416332,070	4177739,342
47	416683,124	4177805,225
48	416607,082	4177813,211
49	416830,186	4177857,133
50	416891,078	4177865,119
51	417069,262	4177882,089
52	417180,565	4177886,082
53	417225,485	4177888,078

11	415138,686	4176270,946
12	415124,710	4176283,923
13	415118,721	4176295,901
14	415112,732	4176317,863
15	415117,723	4176350,804
16	415129,702	4176397,721
17	415144,675	4176435,654
18	415151,663	4176465,601
19	415158,151	4176521,501
20	415166,137	4176582,393
21	415167,135	4176616,333
22	415169,132	4176639,293
45	415131,199	4177288,142
46	415131,199	4177309,105
47	415185,103	4177320,085
48	415304,891	4177363,009
49	415454,126	4177412,921
50	415570,919	4177445,862
51	415760,084	4177489,785
52	415935,949	4177513,742
53	415952,243	4177561,657
54	416097,985	4177639,519

VÍA PECUARIA N° 4
CÓDIGO: 23060004
CAÑADA REAL DEL CAMINO DE GRANADA

PUNTO	X	Y
55	401879,773	417373,577
56	401876,630	4173780,410
57	401872,348	4173920,908
58	401867,779	4173932,331
59	401872,348	4174004,293
60	401880,915	4174073,971
61	401868,350	4174207,616
62	401868,120	4174258,450
63	401861,117	4174271,181
64	401859,844	4174341,204
65	401854,115	4174367,304
66	401850,932	4174388,947
67	401842,657	4174428,415
68	401835,018	4174504,804
69	401827,379	4174596,470
70	401821,013	4174670,949
71	401818,467	4174719,056
72	401820,377	4174752,431
73	401826,106	4174802,083
74	401829,925	4174825,637
75	401830,562	4174865,741
76	401825,469	4174901,389
77	401818,467	4174929,388
78	401818,467	4174943,403
79	401812,101	4174971,412
80	401805,736	4175021,065
81	401805,099	4175063,078
82	401803,189	4175109,548
83	401802,553	4175169,386
84	401803,189	4175223,495
85	401806,372	4175289,998
86	401810,192	4175319,617
87	401812,738	4175350,809
88	401816,557	4175386,458
89	401818,302	4175487,605
90	401816,266	4175555,490
91	401814,229	4175591,470
92	401813,550	4175672,933
93	401815,587	4175706,197
94	401818,266	4175737,425
95	401822,376	4175805,989
96	401824,412	4175852,831

PUNTO	X	Y
1	402982,771	4171639,396
2	402972,728	4171663,134
3	402966,063	4171697,097
4	402956,568	4171718,279
5	402936,261	4171758,704
6	402930,364	4171774,036
7	402923,288	4171787,009
8	402918,571	4171803,519
9	402905,599	4171822,388
10	402891,447	4171849,512
11	402880,833	4171871,919
12	402837,199	4171982,774
13	402824,226	4172013,436
14	402800,540	4172039,381
15	402780,592	4172053,532
16	402762,302	4172070,043
17	402746,738	4172088,734
18	402736,469	4172097,860
19	402718,192	4172132,127
20	402704,485	4172174,391
21	402675,929	4172265,772
22	402671,360	4172280,621
23	402640,519	4172353,726
24	402619,958	4172399,416
25	402611,391	4172416,590
26	402604,537	4172464,525
27	402603,395	4172541,057
28	402605,680	4172633,580
29	402594,828	4172730,672
30	402589,117	4172828,907
31	402583,977	4172836,902
32	402582,634	4172888,304
33	402563,416	4172927,141
34	402514,299	4172970,547
35	402465,182	4172989,965
36	402435,582	4173003,672
37	402406,926	4173018,522
38	402373,801	4173040,225
39	402347,529	4173061,928
40	402271,568	4173137,317
41	402222,451	4173187,577
42	402189,325	4173202,426

VÍA PECUARIA N° 3
CÓDIGO: 23060003
CAÑADA REAL DEL CAMINO DE JAÉN

PUNTO	X	Y
31	416832,537	4176895,838
32	416871,468	4176908,815
33	416707,404	4176914,804
34	416737,351	4176921,792
35	416771,291	4176942,755
36	416804,731	4176983,682
37	416835,677	4177028,602
38	416871,613	4177092,489
39	416894,073	4177134,415
40	416926,016	4177175,342
41	416946,979	4177189,317
42	416988,905	4177208,284
43	417006,873	4177216,270
44	417022,845	4177228,248
45	417032,328	4177243,222
46	417039,315	4177256,199
47	417055,287	4177277,162
48	417078,246	4177295,130
49	417098,211	4177303,116
50	417113,185	4177304,114
51	417130,154	4177310,103
52	417153,114	4177324,078
53	417214,006	4177374,988
54	417275,896	4177426,896
55	417307,340	4177455,845
56	417341,280	4177479,802

PUNTO	X	Y
1	415890,707	4175822,740
2	415744,611	4175836,716
3	415744,611	4175836,716
4	415787,535	4175861,671
5	415842,438	4175915,576
6	415935,273	4175998,429
7	415990,176	4176040,355
8	416037,592	4176073,296
9	416082,512	4176101,247
10	416105,471	4176123,208
11	416151,390	4176183,101
12	416189,323	4176241,987
13	416253,708	4176348,808
14	416261,894	4176377,756
15	416266,695	4176427,668
16	416274,172	4176469,583
17	416291,142	4176506,528
18	416344,048	4176583,392
19	416387,970	4176622,323
20	416423,907	4176647,278
21	416441,376	4176653,268
22	416440,377	4176664,248
23	416469,326	4176697,190
24	416519,238	4176745,105
25	416533,213	4176759,080
26	416551,181	4176792,022

21	401342,069	4172696,542
22	401312,843	4172643,403
23	401285,609	4172606,206
24	401238,456	4172557,953
25	401213,572	4172533,141
26	401195,274	4172509,228
27	401180,660	4172487,973
28	401164,719	4172449,447
29	401155,420	4172420,221
30	401152,763	4172396,309
31	401136,157	4172347,155
32	401104,274	4172301,987
49	400974,084	4171520,849
50	400972,755	4171459,740
51	400978,069	4171378,046
52	400984,712	4171329,550
53	400994,675	4171195,375
54	400999,989	4171136,922
55	401009,288	4171066,185
56	401013,938	4171006,733
57	401028,551	4170928,353
58	401036,522	4170887,171
59	401060,434	4170634,032
60	401087,004	4170798,163
61	401106,266	4170776,908
62	401123,536	4170759,638
63	401130,179	4170749,010

5	401725,166	4173604,217
6	401650,439	4173526,170
7	401593,980	4173376,717
8	401549,144	4173255,494
9	401509,290	4173125,969
10	401491,854	4173092,757
11	401471,927	4173032,976
12	401461,963	4172979,838
13	401460,303	4172951,608
14	401446,354	4172821,053
15	401431,741	4172879,870
16	401401,186	4172828,732
33	401093,846	4172282,060
34	401088,332	4172242,206
35	401085,675	4172199,696
36	401075,047	4172159,842
37	401066,412	4172114,674
38	401038,515	4172025,666
39	401018,588	4171984,484
40	401019,916	4171944,630
41	401026,558	4171920,718
42	401027,987	4171878,207
43	401017,259	4171841,010
44	400988,033	4171740,046
45	400981,390	4171693,550
46	400981,390	4171655,024
47	400982,719	4171607,199
48	400980,726	4171564,889

97	401625,770	4175910,534
98	401622,376	4175869,594
99	401622,376	4175869,464
100	401623,733	4176103,330
101	401623,054	4176133,199
102	401619,660	4176179,362
103	401613,550	4176211,268
104	401609,477	4176224,166
105	401608,798	4176262,183
106	401611,514	4176299,841
107	401612,193	4176340,251
108	401611,514	4176367,406
140	401669,632	4175668,986
141	401660,807	4177600,992
142	401655,376	4177636,872
143	401648,588	4177673,530
144	401641,120	4177699,611
145	401635,689	4177713,583
146	401630,258	4177746,847
147	401630,937	4177799,798
148	401635,010	4177814,054
149	401646,551	4177838,493
150	401656,734	4177851,391
151	401677,779	4177860,895
152	401702,218	4177867,684
153	401718,510	4177870,399
154	401727,335	4177881,261
155	401734,124	4177900,948
156	401736,160	4177919,277
157	401732,087	4177932,175
158	401723,262	4177956,614
159	401713,758	4177970,870
160	401701,539	4177987,163
161	401687,961	4178015,675
162	401677,779	4178046,903
163	401670,990	4178071,342
164	401664,201	4178109,358
165	401664,201	4178162,988
166	401663,523	4178217,975
167	401662,844	4178267,532
168	401660,128	4178315,731
169	401658,092	4178359,857

43	402172,192	4173209,279
44	402148,204	4173224,129
45	402126,501	4173240,121
46	402107,083	4173258,397
47	402087,664	4173282,384
48	402069,959	4173310,941
49	402047,114	4173374,907
50	402033,407	4173418,313
51	402009,419	4173470,857
52	401976,294	4173529,113
53	401923,179	4173623,920
54	401886,626	4173683,318
109	401806,762	4176400,670
110	401803,367	4176422,393
111	401802,889	4176447,511
112	401799,973	4176484,169
113	401789,111	4176563,596
114	401785,038	4176596,860
115	401787,075	4176632,161
116	401787,754	4176641,665
117	401778,929	4176679,002
118	401759,921	4176729,916
119	401738,197	4176767,294
120	401718,510	4176800,518
121	401684,567	4176863,652
122	401668,953	4176886,916
123	401638,405	4176970,911
124	401630,937	4176995,350
125	401628,901	4177015,037
126	401637,726	4177048,301
127	401649,267	4177079,529
128	401660,128	4177097,858
129	401668,275	4177120,939
130	401673,027	4177147,415
131	401681,852	4177177,284
132	401691,356	4177216,658
133	401692,035	4177247,886
134	401687,283	4177286,581
135	401679,815	4177338,174
136	401672,348	4177372,117
137	401666,917	4177450,865
138	401666,238	4177494,990
139	401668,953	4177537,758

VÍA PECUARIA N° 5
 CÓDIGO: 23060005
 CAÑADA REAL DE LA TEJERA A MARTOS

PUNTO	X	Y
17	401383,916	4172802,819
18	401373,288	4172786,878
19	401352,033	4172749,681
20	401348,712	4172736,396

PUNTO	X	Y
1	401884,582	4173680,604
2	401819,819	4173662,337
3	401778,304	4173652,374
4	401746,753	4173644,071

67	406567,300	4169331,636
68	406595,598	4169377,720
69	406761,746	4169678,231
70	406912,046	4169705,155
71	406939,848	4169720,470
72	407009,882	4169800,877
73	407047,971	4169837,251
74	407208,784	4170019,122
75	407333,222	4170195,250
76	407444,259	4170308,202
77	407534,238	4170394,352
78	407587,842	4170491,988
79	407624,216	4170560,960
80	407656,762	4170589,624
81	407693,136	4170622,170
82	407725,681	4170641,314
83	407759,184	4170670,030
84	407814,224	4170705,926
85	407852,513	4170760,966
86	407878,836	4170794,469
87	407906,572	4170838,410
88	407917,599	4170858,014
89	407928,627	4170878,943
90	407944,555	4170893,546
91	407956,807	4170910,699
92	407976,411	4170930,303
93	407996,015	4170962,159
94	408030,321	4171014,844
95	408048,925	4171041,799
96	408073,205	4171089,584
97	408078,106	4171128,791
98	408085,457	4171180,251
99	408098,935	4171237,838
100	408117,313	4171274,595
101	408171,224	4171334,406
102	408219,008	4171394,968
103	408253,315	4171435,101
104	408308,451	4171482,886
105	408363,586	4171530,670
106	408411,371	4171589,877
107	408462,831	4171604,184
108	408491,011	4171618,887
109	408532,669	4171649,518
110	408569,427	4171682,989
111	408593,931	4171709,555
112	408612,310	4171735,285
113	408634,364	4171769,593
114	408667,446	4171802,673
115	408725,032	4171867,611
116	408771,740	4171900,559
117	408811,116	4171914,315
118	408848,489	4171936,311
119	408883,238	4171948,343
120	408910,509	4171959,480
121	408932,669	4171976,128
122	408953,931	4172039,569
123	408974,446	4172056,224
124	408992,923	4172101,835

13	406725,362	4166990,218
14	406746,383	4166998,303
15	406743,149	4167033,068
16	406731,022	4167061,366
17	406710,809	4167103,408
18	406705,554	4167133,323
19	406706,363	4167184,258
20	406701,512	4167198,003
21	406687,767	4167223,066
22	406680,086	4167242,470
23	406674,427	4167270,768
24	406676,044	4167334,639
25	406673,214	4167363,745
26	406670,789	4167387,192
27	406669,980	4167430,042
28	406666,746	4167455,106
29	406661,491	4167473,701
30	406659,874	4167514,935
31	406659,065	4167535,966
32	406657,448	4167577,998
33	406650,980	4167609,530
34	406655,427	4167690,380
35	406652,193	4167751,826
36	406650,576	4167784,974
37	406650,980	4167826,208
38	406659,065	4167855,314
39	406682,512	4168022,674
40	406709,788	4167960,419
41	406730,618	4168022,674
42	406737,086	4168031,567
43	406764,979	4168122,119
44	406786,000	4168198,927
45	406806,617	4168282,202
46	406815,810	4168354,967
47	406832,893	4168457,647
48	406837,744	4168480,285
49	406847,446	4168518,285
50	406862,403	4168581,348
51	406876,148	4168624,198
52	406889,892	4168672,708
53	406910,509	4168726,089
54	406924,254	4168760,026
109	408532,669	4171649,518
110	408569,427	4171682,989
111	408593,931	4171709,555
112	408612,310	4171735,285
113	408634,364	4171769,593
114	408667,446	4171802,673
115	408725,032	4171867,611
116	408771,740	4171900,559
117	408811,116	4171914,315
118	408848,489	4171936,311
119	408883,238	4171948,343
120	408910,509	4171959,480
121	408932,669	4171976,128
122	408953,931	4172039,569
123	408974,446	4172056,224
124	408992,923	4172101,835

VÍA PECUARIA Nº 6
CÓDIGO: 23060006
CORDEL DE GRANADA

PUNTO	X	Y
28	396405,845	4172811,287
29	396442,693	4172754,135
30	396501,349	4172672,916
31	396585,573	4172558,614
32	396628,437	4172505,974
33	396675,061	4172444,310
34	396702,134	4172412,726
35	396706,646	4172369,110
36	396712,662	4172317,973
37	396724,694	4172269,845
38	396746,502	4172221,717
39	396802,150	4172125,461
40	396830,726	4172078,837
41	396869,830	4172011,157
42	396869,398	4171978,069
43	396950,294	4171893,944
44	397028,502	4171808,116
45	397060,087	4171778,036
46	397131,527	4171671,252
47	397213,759	4171548,419
48	397260,871	4171501,299
49	397281,927	4171484,755
50	397383,447	4171338,867
51	397476,686	4171195,986
52	397582,728	4171053,106
53	397623,336	4170991,442

VÍA PECUARIA Nº 7
CÓDIGO: 23060007
VEREDA DE LA TOBOSA

PUNTO	X	Y
55	406933,956	4168779,430
56	406918,594	4168793,175
57	406869,488	4168824,706
58	406872,510	4168845,727
59	406847,042	4168874,025
60	406811,468	4168907,982
61	406741,128	4168962,152
62	406691,431	4169000,789
63	406604,896	4169060,789
64	406515,152	4169123,043
65	406477,153	4169148,107
66	406441,174	4169182,064

PUNTO	X	Y
1	395759,875	4174096,458
2	395803,115	4174058,658
3	395827,555	4174030,658
4	395844,475	4174004,338
5	395867,035	4173951,698
6	395887,715	4173874,618
7	395895,235	4173790,017
8	395897,115	4173686,617
9	395900,875	4173607,657
10	395912,155	4173568,177
11	395974,196	4173459,136
12	396011,796	4173393,336
13	396030,596	4173342,200
14	396048,644	4173279,032
15	396071,204	4173224,888
16	396096,276	4173188,792
17	396129,860	4173169,240
18	396168,964	4173137,656
19	396188,516	4173124,120
20	396214,084	4173118,104
21	396235,892	4173104,568
22	396264,468	4173071,479
23	396284,020	4173020,343
24	396299,060	4172957,175
25	396312,597	4172927,095
26	396333,653	4172903,031
27	396377,269	4172853,399

PUNTO	X	Y
1	406656,236	4166467,926
2	406664,321	4166487,330
3	406653,810	4166514,819
4	406633,598	4166538,266
5	406619,853	4166564,138
6	406614,194	4166600,520
7	406581,954	4166807,751
8	406577,811	4166934,431
9	406584,279	4166958,686
10	406600,449	4166969,197
11	406625,513	4166973,239
12	406672,001	4166978,899

295	411642,932	4177619,447
296	411657,277	4177663,204
297	411670,029	4177681,837
298	411676,404	4177851,097
299	411673,748	4177911,666
300	411683,311	4177978,611
301	411697,125	4178021,115
302	411716,252	4178057,244
303	411735,379	4178083,810
304	411753,975	4178110,375
305	411760,351	4178136,941
306	411753,975	4178161,381
307	411744,412	4178183,696
308	411743,880	4178229,388
309	411743,880	4178325,214
310	411746,537	4178328,022
311	411758,226	4178331,399
312	411772,040	4178343,088
313	411786,916	4178366,466
314	411797,542	4178378,155
315	411819,857	4178395,156
316	411834,734	4178407,908
317	411848,548	4178436,598
318	411869,800	4178463,164
319	411887,865	4178478,040
320	411903,273	4178496,105
321	411918,149	4178530,109
322	411928,776	4178544,985
323	411957,466	4178574,739
324	411986,157	4178598,116
325	412006,347	4178620,431
326	412027,599	4178655,497
327	412039,288	4178670,374
328	412049,383	4178678,875
329	412061,071	4178689,438
330	412087,637	4178716,066
331	412120,578	4178726,693
332	412198,024	4178753,258

241	410471,663	4176137,894
242	410500,885	4176160,474
243	410530,107	4176169,772
244	410543,390	4176176,414
245	410552,988	4176187,712
246	410580,581	4176187,040
247	410593,864	4176191,025
248	410611,131	4176206,964
249	410621,093	4176214,934
250	410672,896	4176238,842
251	410715,401	4176264,068
252	410743,294	4176295,958
253	410765,875	4176310,969
254	410811,036	4176337,134
255	410834,945	4176354,402
256	410858,854	4176369,013
257	410898,702	4176390,265
258	410924,603	4176404,876
259	410963,920	4176434,629
260	411024,489	4176566,394
261	411047,867	4176622,713
262	411068,588	4176656,841
263	411089,840	4176683,282
264	411112,155	4176692,845
265	411124,906	4176699,221
266	411132,345	4176721,536
267	411138,720	4176745,976
268	411136,595	4176766,166
269	411137,658	4176779,980
270	411153,597	4176809,733
271	411158,379	4176844,799
272	411165,817	4176895,805
273	411172,193	4176909,619
274	411186,007	4176918,120
275	411186,007	4176937,247
276	411231,168	4176939,372
277	411307,676	4176949,998
278	411371,433	4176964,875

183	409530,506	4174121,830
184	409540,642	4174134,862
185	409557,294	4174155,135
186	409569,592	4174170,013
187	409585,212	4174194,788
188	409618,267	4174240,238
189	409645,124	4174271,227
190	409663,201	4174286,722
191	409684,893	4174311,513
192	409721,047	4174380,063
193	409751,003	4174412,744
194	409773,212	4174460,260
195	409780,443	4174488,150
196	409796,970	4174563,557
197	409809,366	4174591,447
198	409830,542	4174639,397
199	409851,201	4174670,986
200	409894,586	4174732,964
201	409918,344	4174759,821
202	409953,465	4174786,678
203	409982,388	4174811,469
204	409993,363	4174834,905
205	409991,749	4174857,501
206	409991,749	4174884,939
207	410007,889	4174907,535
208	410036,556	4174931,745
209	410078,906	4174947,885
210	410130,961	4174991,597
211	410137,603	4175002,223
212	410140,260	4175043,399
213	410142,916	4175076,606
214	410161,512	4175143,019
215	410164,169	4175170,913
216	410182,764	4175247,953
217	410188,077	4175291,786
218	410200,032	4175343,688
219	410223,941	4175391,406
220	410246,521	4175427,269
221	410278,400	4175461,804
222	410303,637	4175493,683
223	410321,589	4175524,233
224	410345,477	4175561,425
225	411442,629	4176986,127
226	411430,940	4177057,323
227	411425,627	4177094,514
228	411462,287	4177108,328
229	411470,788	4177116,629
230	411481,414	4177134,894
231	411504,792	4177157,208
232	411520,731	4177172,085
233	411536,670	4177200,776
234	411552,609	4177219,903
235	411569,611	4177249,656
236	411579,706	4177284,722
237	411578,644	4177302,787
238	411590,332	4177373,982
239	411602,021	4177436,677
234	411621,680	4177540,813

125	408939,711	4172168,443
126	408949,123	4172192,336
127	408965,776	4172240,121
128	408989,668	4172299,490
129	408999,804	4172324,830
130	409015,732	4172357,411
131	409031,661	4172387,095
132	409045,417	4172416,056
133	409072,205	4172463,841
134	409080,170	4172477,597
135	409101,166	4172499,317
136	409129,403	4172523,934
137	409188,772	4172678,148
138	409236,556	4172823,675
139	409247,417	4172846,843
140	409293,029	4172979,338
141	409289,861	4173051,739
142	409278,549	4173064,047
143	409297,374	4173090,836
144	409315,474	4173119,796
145	409325,610	4173133,553
146	409344,434	4173150,205
147	409376,291	4173169,753
148	409376,463	4173191,474
149	409384,979	4173203,782
150	409392,219	4173225,502
151	409403,079	4173261,703
152	409409,596	4173279,079
153	409416,836	4173321,796
154	409414,664	4173347,860
155	409404,527	4173368,133
156	409390,771	4173384,785
157	409371,947	4173402,161
158	409351,674	4173418,814
159	409343,710	4173423,158
160	409322,714	4173441,258
161	409310,406	4173458,634
162	409308,958	4173478,183
163	409314,750	4173504,971
164	409324,162	4173533,932
165	409332,126	4173557,100
166	409345,158	4173589,681
225	410354,775	4175609,242
226	410362,745	4175637,136
227	410374,699	4175661,045
228	410382,005	4175695,580
229	410391,303	4175735,428
230	410391,303	4175787,230
231	410396,616	4175836,376
232	410401,929	4175874,896
233	410415,212	4175894,820
234	410432,479	4175906,775
235	410443,105	4175925,371
236	410445,098	4175955,921
237	410438,456	4176010,380
238	410431,815	4176062,182
239	410435,800	4176088,748
240	410446,426	4176115,313

VÍA PECUARIA Nº 8
 CÓDIGO: 23060008
 VEREDA DE LOS VILLARES

PUNTO	X	Y
1	421820,470	4173832,800
2	421795,357	4173839,697
3	421766,423	4173851,161
4	421738,308	4173858,804
5	421724,660	4173865,901
6	421703,915	4173876,820
7	421685,353	4173889,376
8	421672,251	4173895,927
9	421656,419	4173900,295
10	421637,312	4173901,932
11	421610,016	4173904,116
12	421580,536	4173911,759
13	421563,512	4173921,586
14	421539,318	4173927,591
15	421515,843	4173932,504
16	421488,547	4173936,872
17	421467,802	4173942,331
18	421452,243	4173948,882
19	421439,667	4173958,163
20	421416,758	4173978,362
21	421402,584	4173987,097
22	421375,268	4173999,107
23	421342,512	4174008,934
24	421310,575	4174010,571
25	421282,733	4174011,117
26	421255,437	4174014,939
27	421217,768	4174019,852
28	421180,099	4174027,495
29	421157,443	4174031,863
30	421146,525	4174032,954
31	421134,515	4174031,317
32	421117,045	4174023,674
33	421102,851	4174010,571
34	421077,738	4173988,189
35	421036,521	4173945,606
36	421029,424	4173941,239
37	421008,676	4173937,417
38	420991,209	4173939,055
39	420963,913	4173946,698
40	420946,989	4173953,795
41	420916,417	4173954,341
42	420900,312	4173951,066
43	420877,384	4173944,514
44	420858,822	4173941,785
45	420827,158	4173941,785
46	420811,873	4173945,060
47	420798,770	4173946,152
48	420761,647	4173944,514

PUNTO	X	Y
55	420566,663	4173904,116
56	420535,907	4173905,208
57	420520,075	4173906,300
58	420498,784	4173910,667
59	420473,672	4173911,759
60	420458,202	4173905,754
61	420433,273	4173895,927
62	420407,342	4173888,830
63	420386,597	4173888,830
64	420356,571	4173893,198
65	420333,642	4173899,203
66	420306,891	4173910,667
67	420286,965	4173918,310
68	420270,587	4173922,132
69	420244,383	4173925,953
70	420206,714	4173928,683
71	420185,423	4173933,050
72	420143,114	4173936,872
73	420121,277	4173937,963
74	420094,526	4173940,147
75	420067,230	4173941,785
76	420051,944	4173943,423
77	420035,567	4173945,060
78	419992,711	4173945,060
79	419952,959	4173944,514
80	419916,282	4173949,428
81	419897,174	4173945,060
82	419869,786	4173955,979
83	419841,763	4173964,168
84	419822,856	4173971,265
85	419778,436	4173981,637
86	419764,787	4173982,729
87	419729,125	4173983,821
88	419724,935	4173985,459
89	419709,549	4173990,372
90	419688,085	4174000,199
91	419678,258	4174006,750
92	419665,156	4174016,577
93	419653,692	4174024,766
94	419639,498	4174034,046
95	419629,125	4174035,138
96	419620,936	4174032,954
97	419604,012	4174026,403
98	419582,175	4174016,577
99	419555,425	4174006,750
100	419532,223	4174001,637
101	419502,197	4174000,199
102	419470,907	4173999,653

49	420749,364	4173939,055
50	420714,425	4173915,035
51	420684,945	4173902,478
52	420661,470	4173897,565
53	420626,531	4173897,565
54	420583,676	4173901,386
109	419226,778	4174041,143
110	419201,665	4174047,148
111	419166,180	4174051,516
112	419142,159	4174052,608
113	419135,062	4174053,700
114	419129,057	4174056,429
115	419112,134	4174058,067
116	419097,914	4174059,159
117	419056,176	4174058,067
118	419021,237	4174052,608
119	418998,854	4174047,148
120	418963,915	4174042,235
121	418942,824	4174042,781
122	418938,256	4174044,419
123	418916,419	4174049,332
124	418892,944	4174056,429
125	418867,286	4174065,164
126	418837,930	4174077,330
127	418810,586	4174087,372
128	418797,749	4174091,837
129	418764,822	4174104,673
130	418745,289	4174111,370
131	418719,616	4174113,602
132	418688,363	4174114,160
133	418655,984	4174120,390
134	418635,902	4174126,997
135	418620,834	4174133,136
136	418580,930	4174160,482
137	418544,096	4174180,015
138	418506,704	4174195,084
139	418470,986	4174206,804
140	418405,968	4174224,863
141	418365,227	4174234,709
142	418321,696	4174249,777
143	418283,746	4174260,381
144	418214,263	4174279,356
145	418175,197	4174287,727
146	418157,338	4174291,634
147	418141,711	4174296,089
148	418113,248	4174308,935
149	418059,392	4174338,514
150	417999,118	4174372,559
151	417967,865	4174393,765
152	417946,658	4174408,275
153	417880,524	4174458,830
154	417852,061	4174478,037
155	417829,179	4174497,012
156	417804,623	4174521,588
157	417783,136	4174547,769
158	417745,186	4174599,143
159	417722,962	4174629,838
160	417693,562	4174669,463
103	419429,316	4174001,291
104	419377,453	4174004,020
105	419343,060	4174008,388
106	419324,226	4174019,301
107	419290,924	4174024,220
108	419255,985	4174032,954
167	417508,276	4174877,074
168	417488,184	4174881,538
169	417473,741	4174884,409
170	417437,969	4174891,449
171	417379,876	4174906,702
172	417328,250	4174918,436
173	417266,064	4174934,862
174	417193,317	4174951,289
175	417121,744	4174979,449
176	417089,478	4174998,875
177	417029,638	4175040,462
178	416992,091	4175076,835
179	416960,412	4175096,781
180	416928,145	4175109,688
181	416896,465	4175121,421
182	416824,892	4175155,448
183	416732,199	4175200,034
184	416685,266	4175228,194
185	416651,240	4175255,181
186	416610,760	4175288,034
187	416590,813	4175299,767
188	416552,093	4175313,847
189	416511,027	4175327,927
190	416478,174	4175344,354
191	416450,014	4175366,647
192	416430,067	4175374,860
193	416384,308	4175379,553
194	416346,761	4175381,900
195	416322,708	4175391,287
196	416255,828	4175391,900
197	416194,815	4175405,367
198	416149,055	4175424,140
199	416089,216	4175465,206
200	416058,709	4175496,866
201	416022,336	4175522,699
202	416001,216	4175530,913
203	415973,643	4175560,859
204	415949,003	4175575,499
205	415929,056	4175595,446
206	415904,416	4175627,126
207	415884,470	4175662,939
208	415862,177	4175671,712
209	415829,323	4175696,179
210	415817,590	4175704,565
211	415803,510	4175730,379
212	415794,123	4175770,272
213	415784,737	4175785,525
214	415751,297	4175798,432
215	415709,057	4175812,512
216	415683,244	4175821,898
217	415614,018	4175839,498
218	415509,591	4175864,751

161	417684,542	4174712,436
162	417642,218	4174743,689
163	417611,802	4174780,523
164	417578,316	4174819,590
165	417547,621	4174851,959
166	417528,925	4174866,470
225	415173,433	4175956,831
226	415127,086	4175970,911
227	415069,593	4175997,897
228	414990,980	4176007,284
229	414944,047	4176011,977
230	414879,514	4176017,844
231	414834,928	4176014,324
232	414769,808	4175982,644
233	414623,142	4175918,111

VÍA PECUARIA Nº 9

CÓDIGO: 23060009

VEREDA DEL COTO

219	415377,592	4175881,738
220	415297,806	4175901,684
221	415274,339	4175912,244
222	415271,993	4175934,538
223	415254,993	4175954,484
224	415215,673	4175952,138
234	414544,529	4175884,085
235	414502,876	4175852,405
236	414477,063	4175834,805
237	414450,076	4175830,111
238	414431,303	4175816,378
239	414430,130	4175808,952
240	414397,383	4175785,525
241	414328,050	4175764,405
242	414298,717	4175755,018

PUNTO	X	Y
1	421161,791	4170427,358
2	420967,588	4170351,139
3	420784,870	4170278,052
4	420607,373	4170390,815
5	420377,149	4170529,680
6	420352,090	4170544,298
7	420046,691	4170432,579
8	419992,397	4170407,520
9	419727,718	4170281,184
10	419725,943	4170279,096
11	419707,566	4170292,460
12	419685,849	4170313,342
13	419664,967	4170339,236
14	419629,050	4170375,988
15	419615,686	4170394,365
16	419592,298	4170421,929
17	419457,400	4170476,222
18	419439,859	4170472,881
19	419376,378	4170474,552
20	419274,473	4170562,256
21	419250,250	4170688,985
22	419231,874	4170606,526
23	419223,103	4170608,197
24	419211,410	4170625,737
25	419204,727	4170644,114
26	419198,045	4170672,513
27	419192,198	4170696,736
28	419183,010	4170720,124
29	419167,975	4170748,524
30	419158,369	4170760,218
31	419148,346	4170773,582

32	419148,346	4170785,276
33	419144,169	4170800,311
34	419129,134	4170821,193
35	419112,429	4170836,228
36	419089,041	4170850,428
37	419067,324	4170868,804
38	419067,324	4170873,816
39	419036,583	4170898,874
79	41739,953	4171367,187
80	417307,073	4171372,022
81	417279,028	4171374,920
82	417231,642	4171375,893
83	417215,202	4171380,726
84	417173,619	4171397,166
85	417155,244	4171408,770
86	417124,299	4171434,881
87	417103,023	4171457,123
88	417089,155	4171463,693
89	417065,308	4171497,740
90	417037,263	4171527,719
91	417029,527	4171544,159
92	417030,494	4171567,368
93	417040,164	4171600,248
94	417041,131	4171622,491
95	417012,603	4171674,712
96	416979,723	4171729,834
97	416933,304	4171800,430
98	416913,963	4171832,343
99	416898,973	4171849,750
100	416870,929	4171860,388
101	416823,543	4171867,157
102	416809,037	4171870,058
103	416785,827	4171878,762
104	416729,738	4171923,246
105	416680,418	4171962,896
106	416641,252	4171988,061
107	416592,899	4171959,985
108	416543,579	4171970,632
109	416514,567	4171982,237
110	416484,588	4171986,105
111	416459,445	4171985,138
112	416425,598	4171973,534
113	416398,520	4171970,632
114	416385,465	4171971,600
115	416348,683	4172005,447
116	416305,199	4172044,129
117	416286,537	4172098,251
118	416180,448	4172142,769
119	416151,919	4172170,814
120	416137,414	4172197,892
121	416124,842	4172211,430
122	416105,501	4172224,969
123	416079,390	4172236,574
124	416038,773	4172259,783
125	415998,157	4172282,026
126	415960,442	4172308,136
127	415931,430	4172330,378
128	415908,220	4172353,589

71	417671,151	4171367,467
72	417579,688	4171373,316
73	417562,147	4171378,324
74	417517,877	4171374,149
75	417477,784	4171375,820
76	417440,527	4171381,693
77	417411,515	4171381,693
78	417370,899	4171373,956
137	415717,226	4172488,010
138	415702,720	4172500,581
139	415684,346	4172530,560
140	415665,972	4172564,407
141	415649,048	4172592,782
142	415628,740	4172596,320
143	415594,893	4172618,563
144	415562,013	4172646,608
145	415539,770	4172668,850
146	415525,265	4172686,267
147	415504,956	4172720,104
148	415486,582	4172748,149
149	415473,043	4172774,259
150	415458,054	4172806,172
151	415447,416	4172835,184
152	415440,647	4172853,558
153	415436,973	4172859,292
154	415431,583	4172868,394
155	415440,567	4172814,374
156	415441,465	4172788,321
157	415438,770	4172768,557
158	415442,364	4172730,826
159	415457,636	4172658,957
160	415475,603	4172604,157
161	415484,587	4172566,425
162	415490,878	4172540,373
163	415498,638	4172507,349
164	415324,600	4172423,217
165	415234,663	4172376,798
166	415179,540	4172347,786
167	414755,001	4172268,816
168	414725,989	4172254,948
169	414706,165	4172250,113
170	414691,659	4172250,113
171	414681,021	4172251,080
172	414671,350	4172254,948
173	414668,416	4172289,454
174	414686,515	4172281,059
175	414658,779	4172284,927
176	414641,371	4172277,191
177	414623,964	4172267,520
178	414596,887	4172239,475
179	414580,447	4172218,200
180	414559,171	4172208,529
181	414534,028	4172210,463
182	414494,378	4172202,727
183	414473,103	4172195,957
184	414459,564	4172179,517
185	414468,268	4172169,209
186	414447,959	4172136,901

303	411451,040	4173399,947
304	411418,160	4173405,750
305	411364,005	4173405,750
306	411320,487	4173409,618
307	411266,331	4173419,289
308	411205,890	4173427,025
309	411153,689	4173440,564
310	411098,514	4173457,004
326	410223,841	4173310,011
327	410200,631	4173289,834
328	410171,619	4173264,559
329	410142,124	4173246,185
330	410104,856	4173224,195
331	410017,053	4173179,397
332	409948,960	4173145,351
333	409859,364	4173134,599
334	409800,231	4173166,854
335	409549,362	4173170,438
336	409402,425	4173170,438
337	409380,922	4173172,230
338	409379,130	
339		

245	412698,548	4171552,862
246	412658,898	4171612,820
247	412635,689	4171645,700
248	412610,062	4171669,877
249	412595,556	4171693,086
250	412588,786	4171706,625
251	412582,984	4171737,571
252	412576,214	4171754,978
311	411053,095	4173462,806
312	410993,137	4173467,642
313	410919,157	4173464,740
314	410852,430	4173459,938
315	410776,999	4173433,784
316	410736,382	4173416,387
317	410693,348	4173402,849
318	410653,699	4173399,947
319	410590,840	4173403,816
320	410548,289	4173407,684
321	410522,179	4173413,486
322	410466,089	4173417,354
323	410419,187	4173424,124
324	410365,031	4173430,893
325	410302,172	4173382,540

187	414421,365	4172122,461
188	414407,826	4172099,251
189	414405,892	4172083,778
190	414394,288	4172068,306
191	414384,617	4172065,404
192	414380,265	4172062,503
193	414374,463	4172041,228
194	414367,693	4172019,953
253	412564,610	4171769,484
254	412552,038	4171781,089
255	412528,829	4171784,627
256	412514,923	4171803,331
257	412489,047	4171825,573
258	412476,124	4171849,750
259	412468,387	4171872,959
260	412472,256	4171913,576
261	412469,354	4171934,851
262	412458,717	4171958,061
263	412455,815	4171989,974
264	412445,661	4172057,668
265	412437,925	4172127,296
266	412433,573	4172170,814
267	412436,474	4172222,068
268	412441,310	4172270,421
269	412436,958	4172314,906
270	412426,320	4172335,214
271	412409,880	4172355,622
272	412378,934	4172379,699
273	412364,428	4172390,337
274	412346,054	4172403,875
275	412314,141	4172428,052
276	412257,085	4172475,438
277	412237,743	4172489,944
278	412223,721	4172506,384
279	412196,643	4172540,231
280	412169,566	4172588,584
281	412144,422	4172656,278
282	412127,015	4172700,763
283	412118,311	4172715,269
284	412102,839	4172722,038
285	412070,926	4172719,137
286	412040,463	4172719,137
287	412001,781	4172727,841
288	411944,724	4172741,379
289	411906,042	4172750,083
290	411857,689	4172765,556
291	411836,413	4172782,963
292	411789,028	4172840,020
293	411729,563	4172899,977
294	411681,200	4172955,100
295	411669,596	4172983,144
296	411667,661	4172998,617
297	411670,563	4173034,399
298	411660,408	4173064,378
299	411633,331	4173127,236
300	411604,319	4173182,997
301	411590,780	4173215,239
302	411498,426	4173390,277

129	415876,791	4172371,962
130	415859,384	4172386,468
131	415834,240	4172399,040
132	415809,087	4172407,744
133	415791,690	4172415,480
134	415778,151	4172427,085
135	415763,645	4172460,932
136	415748,172	4172475,438
195	414342,550	4171997,710
196	414310,637	4171967,731
197	414262,284	4171936,785
198	414235,206	4171908,741
199	414207,161	4171891,334
200	414171,380	4171878,762
201	414128,630	4171867,157
202	414094,015	4171859,421
203	414072,257	4171851,684
204	414056,784	4171854,585
205	414037,442	4171854,585
206	413975,551	4171836,211
207	413938,802	4171824,606
208	413917,627	4171826,540
209	413895,285	4171827,508
210	413867,723	4171834,277
211	413809,700	4171844,915
212	413770,050	4171847,816
213	413728,467	4171845,882
214	413679,147	4171837,178
215	413647,234	4171827,508
216	413622,090	4171814,936
217	413576,155	4171805,265
218	413536,505	4171800,430
219	413519,098	4171800,430
220	413466,877	4171783,023
221	413443,667	4171777,220
222	413424,326	4171778,187
223	413388,545	4171787,858
224	413355,665	4171800,430
225	413332,939	4171803,331
226	413293,290	4171797,529
227	413255,574	4171782,056
228	413216,892	4171766,912
229	413158,868	4171737,571
230	413118,252	4171723,065
231	413082,470	4171715,329
232	413056,360	4171717,263
233	413025,897	4171718,230
234	412969,808	4171722,098
235	412925,323	4171728,867
236	412914,202	4171709,526
237	412882,289	4171673,745
238	412845,541	4171646,667
239	412820,397	4171629,260
240	412778,814	4171609,919
241	412752,703	4171594,446
242	412735,296	4171582,841
243	412720,790	4171561,566
244	412713,054	4171530,620

VÍA PECUARIA Nº 10
CÓDIGO: 23060010
VEREDA DE LOS CARRILES

PUNTO	X	Y
1	415997,459	4167816,412
2	415644,291	4167908,543
3	415496,882	4167933,111
4	415453,888	4167960,750
5	415404,751	4168006,815
6	415343,331	4168049,810
7	415272,697	4168095,875
8	415066,939	4168206,432
9	415041,032	4168223,065
10	414990,716	4168240,361
11	414969,646	4168246,650
12	414935,683	4168266,776
13	414904,236	4168275,582
14	414871,531	4168275,582
15	414819,957	4168271,808
16	414789,768	4168274,324
17	414753,289	4168281,871
18	414723,100	4168295,708
19	414705,489	4168304,513
20	414680,331	4168325,897
21	414663,979	4168340,992
22	414651,400	4168353,571
23	414628,758	4168392,565
24	414611,147	4168413,950
25	414593,537	4168430,302
26	414557,687	4168451,686
27	414508,629	4168473,070
28	414509,887	4168481,876
29	414475,924	4168484,391
30	414444,477	4168490,681
31	414436,929	4168493,197
63	413687,100	4168694,711
64	413674,018	4168690,686
65	413638,797	4168690,686
66	413611,627	4168699,743
67	413581,437	4168709,906
68	413567,470	4168712,704
69	413545,572	4168712,060
70	413514,014	4168701,111
71	413474,084	4168695,315
72	413448,322	4168690,906
73	413423,205	4168686,298
74	413394,867	4168675,994
75	413379,410	4168675,349
76	413365,885	4168677,928
77	413344,632	4168686,942
78	413322,734	4168690,806
79	413306,311	4168692,739
80	413261,872	4168694,671

PUNTO	X	Y
32	414445,734	4168578,733
33	414448,250	4168597,602
34	414434,413	4168615,212
35	414410,639	4168640,370
36	414394,475	4168660,496
37	414357,305	4168670,559
38	414340,197	4168677,604
39	414311,014	4168681,629
40	414297,932	4168684,648
41	414275,793	4168690,686
42	414250,635	4168703,768
43	414224,471	4168715,844
44	414199,250	4168735,970
45	414158,055	4168751,064
46	414142,960	4168761,128
47	414122,834	4168771,191
48	414103,714	4168782,260
49	414072,015	4168787,292
50	414029,750	4168787,292
51	413992,516	4168793,267
52	413968,365	4168779,241
53	413939,182	4168772,197
54	413918,049	4168765,153
55	413892,891	4168767,166
56	413858,676	4168775,216
57	413821,443	4168786,285
58	413808,361	4168788,298
59	413791,757	4168789,304
60	413771,630	4168782,260
61	413743,454	4168753,077
62	413710,245	4168712,825
121	411717,141	4168453,800
122	411681,719	4168474,409
123	411654,025	4168498,882
124	411630,840	4168527,864
125	411599,282	4168561,354
126	411577,385	4168586,472
127	411559,673	4168592,268
128	411524,251	4168599,048
129	411483,677	4168578,099
130	411472,986	4168566,507
131	411460,620	4168563,108
132	411445,163	4168483,554
133	411434,344	4168457,277
134	411419,143	4168432,546
135	411396,474	4168407,300
136	411362,468	4168380,508
137	411342,889	4168359,898
138	411320,477	4168328,985

139	411301,413	4168314,558
140	411255,164	4168294,464
141	411232,372	4168284,675
142	411214,597	4168282,614
143	411177,500	4168266,641
144	411142,464	4168264,065
145	411102,791	4168268,187
146	411054,359	4168270,248
147	411002,578	4168274,585
148	410965,997	4168279,007
149	410947,964	4168273,855
150	410914,474	4168242,941
151	410895,668	4168227,484
152	410872,482	4168212,027
153	410848,766	4168204,814
154	410823,020	4168201,722
155	410769,835	4168200,692
156	410773,815	4168197,800
157	410740,940	4168190,902
158	410701,883	4168181,828
159	410601,470	4168180,082
160	410573,132	4168177,506
161	410550,720	4168197,085
162	410517,230	4168220,786
163	410504,349	4168224,908
164	410443,551	4168221,816
165	410414,441	4168220,786
166	410386,103	4168210,481
167	410341,793	4168193,478
168	410293,876	4168183,174
169	410269,918	4168175,445
170	410230,760	4168174,415
171	410196,755	4168182,659
172	410175,115	4168193,994
173	410156,567	4168210,996
174	410140,595	4168226,969
175	410123,334	4168250,154
176	410106,332	4168278,492
177	410094,997	4168301,162
178	410090,046	4168314,640
213	408179,293	4169020,391
214	408144,441	4169001,223
215	408065,896	4168968,114
216	408035,529	4168959,401
217	407978,023	4168952,430
218	407939,686	4168947,202
219	407892,636	4168935,004
220	407849,071	4168914,093
221	407819,447	4168908,865
222	407775,682	4168912,351
223	407716,377	4168917,578
224	407697,466	4168917,578
225	407668,257	4168912,351
226	407473,542	4168847,874
227	407426,251	4168832,224
228	407280,847	4168791,646
229	407132,061	4168781,502
230	406942,698	4168776,430

81	413235,467	4168692,095
82	413210,993	4168694,671
83	413182,011	4168708,940
84	413152,385	4168712,060
85	413126,624	4168712,704
86	413081,863	4168721,076
87	413056,745	4168723,653
88	413029,052	4168721,076
89	412993,630	4168710,128
90	412965,292	4168695,315
91	412936,632	4168677,282
92	412899,922	4168648,944
93	412879,312	4168664,1215
94	412849,042	4168637,351
95	412825,857	4168637,995
96	412807,180	4168631,555
97	412785,926	4168616,742
98	412763,707	4168607,725
99	412727,641	4168604,505
100	412677,406	4168607,081
101	412655,508	4168606,437
102	412601,087	4168589,048
103	412543,123	4168571,659
104	412505,769	4168559,422
105	412463,262	4168538,169
106	412369,554	4168498,950
107	412294,202	4168463,460
108	412259,101	4168451,223
109	412204,358	4168449,291
110	412161,207	4168452,511
111	412114,192	4168458,308
112	412064,923	4168464,104
113	412030,145	4168460,240
114	411971,537	4168446,071
115	411925,810	4168429,970
116	411911,964	4168421,598
117	411858,508	4168411,293
118	411825,662	4168414,513
119	411788,308	4168427,394
120	411747,733	4168442,861
179	410053,455	4168318,125
180	409978,523	4168415,711
181	409922,760	4168527,237
182	409903,592	4168576,030
183	409830,403	4168631,793
184	409751,986	4168680,585
185	409703,193	4168718,922
186	409675,312	4168757,260
187	409648,301	4168821,736
188	409602,994	4168842,647
189	409562,914	4168868,786
190	409524,577	4168903,638
191	409458,368	4168936,747
192	409374,714	4168962,886
193	409285,841	4168990,767
194	409178,158	4169032,290
195	409128,137	4169048,673
196	409086,314	4169069,184

78	414236,947	4169096,397
79	414243,715	4169069,323
80	414244,511	4169008,008
81	414243,715	4168982,327
82	414247,997	4168968,601
83	414271,884	4168933,953
84	414320,557	4168882,195
85	414350,418	4168855,121
86	414367,937	4168832,825
87	414380,677	4168810,528
88	414385,057	4168792,214
89	414385,953	4168746,925
90	414404,566	4168709,399
91	414430,843	4168663,215
92	414444,380	4168624,993
93	414447,167	4168605,882

45	413585,370	4169947,177
46	413611,344	4169947,177
47	413638,439	4169956,622
48	413656,208	4169986,138
49	413668,244	4169990,861
50	413679,231	4169990,861
51	413718,192	4169984,958
52	413749,888	4169977,874
53	413757,153	4169980,235
54	413770,140	4169975,513
55	413874,036	4169976,693
56	413931,888	4169994,403
57	413963,765	4169974,332
58	413973,210	4169949,539
59	413975,571	4169915,300
60	413986,197	4169876,339
61	414000,955	4169833,836

231	406923,254	4168788,265
232	406889,439	4168825,461
233	406853,934	4168867,730
234	406809,974	4168909,999
235	406891,822	4169001,299
236	406522,547	4169117,960
237	406477,742	4169148,394
238	406398,277	4169072,310
239	406349,246	4169021,588
240	406237,656	4168925,215
241	406168,336	4168874,493
242	406090,561	4168817,007
243	406042,375	4168784,983
244	405959,528	4168724,016
245	405881,754	4168644,551

197	409021,838	4169079,640
198	408962,590	4169077,897
199	408892,886	4169065,699
200	408835,380	4169056,986
201	408779,617	4169058,729
202	408709,914	4169067,442
203	408683,775	4169077,897
204	408621,913	4169084,867
205	408567,892	4169080,995
206	408517,357	4169086,610
207	408438,940	4169065,699
208	408393,832	4169069,184
209	408355,295	4169074,412
210	408315,216	4169083,125
211	408297,790	4169083,125
212	408233,314	4169046,530

VÍA PECUARIA Nº 12
CÓDIGO: 23060012
VEREDA DE PASTRANA

VÍA PECUARIA Nº 11
CÓDIGO: 23060011
VEREDA DE LAS ESPEJAS

PUNTO	X	Y
16	412620,983	4166628,794
17	412586,023	4166648,963
18	412552,408	4166662,409
19	412518,793	4166686,612
20	412481,144	4166712,160
21	412447,529	4166744,430
22	412417,947	4166787,458
23	412382,987	4166822,418
24	412322,480	4166858,722
25	412268,023	4166895,026
26	412239,787	4166920,574
27	412219,617	4166956,878
28	412218,273	4166985,115
29	412155,076	4167026,798
30	412044,818	4167096,718
89	408910,562	4169316,640
90	408796,648	4169326,132
91	408775,764	4169362,205
92	408688,430	4169417,264
93	408617,234	4169468,525
94	408560,277	4169529,279
95	408546,658	4169553,922
96	408532,366	4169568,218
97	408514,962	4169584,379
98	408462,750	4169582,514
99	408419,881	4169575,677
100	408375,107	4169576,920
101	408322,895	4169583,218
102	408291,816	4169590,595
103	408251,414	4169607,999
104	408214,119	4169629,754
105	408176,825	4169653,996

PUNTO	X	Y
1	412699,643	4166009,602
2	412729,216	4166068,426
3	412726,535	4166085,238
4	412691,239	4166115,490
5	412676,112	4166128,936
6	412682,835	4166165,913
7	412701,323	4166226,420
8	412701,323	4166293,650
9	412692,920	4166333,989
10	412662,666	4166407,942
11	412647,539	4166460,046
12	412674,431	4166527,276
13	412667,708	4166544,084
14	412643,841	4166569,631
15	412630,395	4166589,800
31	412003,135	4167112,853
32	411837,076	4167143,779
33	411701,271	4167173,360
34	411662,277	4167282,274
35	411644,125	4167298,409
36	411622,611	4167327,990
37	411593,030	4167364,295
38	411579,550	4167410,012
39	411556,725	4167423,458
40	411537,901	4167450,350
41	411469,326	4167518,925
42	411423,609	4167552,540
43	411416,886	4167570,020
44	411390,666	4167584,811
45	411358,396	4167607,669
46	411246,793	4167713,893
47	411209,144	4167752,887

PUNTO	X	Y
15	412936,018	417059,340
16	412969,076	417007,392
17	412990,327	4170960,166
18	413010,398	4170904,676
19	413041,685	4170813,767
20	413057,034	4170764,180
21	413059,395	4170750,012
22	413057,034	4170700,426
23	413057,034	4170629,587
24	413083,598	4170522,149
25	413103,669	4170477,285
26	413157,978	4170372,208
27	413202,252	4170327,343
28	413203,433	4170282,479
62	414028,110	4169786,610
63	414084,780	4169713,411
64	414122,561	4169665,004
65	414152,077	4169642,572
66	414165,064	4169622,501
67	414182,773	4169577,637
68	414200,483	4169551,563
69	414223,013	4169498,523
70	414238,937	4169474,635
71	414230,975	4169444,376
72	414197,530	4169377,487
73	414187,179	4169345,636
74	414187,179	4169292,284
75	414200,715	4169235,748
76	414209,873	4169192,748
77	414227,391	4169132,230

PUNTO	X	Y
1	412714,648	4171526,873
2	412712,287	4171517,428
3	412705,203	4171498,538
4	412691,035	4171480,828
5	412696,938	4171465,480
6	412705,203	4171398,184
7	412706,974	4171334,429
8	412728,225	4171327,345
9	412742,393	4171316,719
10	412757,741	4171311,997
11	41270,728	4171308,455
12	412783,715	4171287,203
13	412852,783	4171173,862
14	412892,925	4171110,107
29	413240,033	4170273,034
30	413289,820	4170242,337
31	413339,206	4170205,737
32	413364,000	4170179,763
33	413368,192	4170159,693
34	413381,119	4170154,970
35	413391,745	4170131,357
36	413405,913	4170121,912
37	413431,887	4170110,106
38	413454,319	4170090,035
39	413472,028	4170066,422
40	413493,280	4170043,990
41	413506,267	4170016,835
42	413532,241	4169967,248
43	413553,493	4169948,358
44	413575,925	4169937,732

222	406629,723	4173159,061
223	406629,101	4173167,763
224	406621,642	4173196,356
225	406603,617	4173266,594
226	406602,995	4173277,782
227	406591,807	4173315,077
228	406586,834	4173335,589
229	406576,267	4173375,369
230	406576,267	4173388,423
231	406568,187	4173426,960
232	406558,863	4173466,119
233	406552,920	4173483,824
234	406548,296	4173497,820
235	406532,135	4173534,493
236	406525,920	4173558,113
237	406522,812	4173573,030
238	406520,325	4173601,001
239	406521,569	4173638,296
240	406522,190	4173681,806
241	406521,569	4173707,912
242	406509,759	4173719,101
243	406500,435	4173732,775
244	406486,139	4173758,260
245	406494,841	4173776,286
246	406499,192	4173794,311
247	406499,813	4173820,418
248	406506,651	4173881,496
249	406510,380	4173882,375
250	406511,002	4173903,709
251	406509,759	4173967,110
252	406510,380	4174000,053
253	406524,055	4174060,967
254	406525,920	4174095,776
255	406522,190	4174124,368
256	406519,704	4174143,637
257	406511,623	4174166,014
258	406505,408	4174184,039
259	406501,678	4174193,363
260	406493,034	4174205,779
261	406488,843	4174247,693
262	406477,665	4174288,211
268	406209,408	4175301,161
269	406170,287	4175362,637
280	406143,043	4175407,347
291	406126,277	4175475,808
292	406103,922	4175527,503
293	406074,581	4175616,922
294	406047,336	4175686,781
295	406030,570	4175716,122
296	406023,580	4175762,228
297	406012,407	4175787,377
298	406002,627	4175826,498
299	406000,531	4175935,478
300	406000,531	4176026,294
301	405996,339	4176136,273
302	405998,435	4176301,637
303	405980,272	4176347,644
304	405898,537	4176485,964

164	406775,171	4171264,498
165	406738,498	4171265,120
166	406713,014	4171266,363
167	406688,151	4171269,471
168	406687,529	4171288,740
169	406675,719	4171333,493
170	406658,315	4171390,057
171	406655,829	4171419,279
172	406653,343	4171468,889
173	406658,937	4171514,372
174	406657,072	4171571,557
175	406650,235	4171608,743
176	406644,641	4171631,850
177	406640,911	4171671,630
178	406647,748	4171707,060
179	406654,586	4171747,463
180	406665,153	4171800,918
181	406671,368	4171839,456
182	406673,233	4171853,130
183	406668,882	4171871,778
184	406656,450	4171894,154
185	406649,613	4171904,100
186	406635,938	4171911,559
187	406620,399	4171922,125
188	406609,211	4171944,524
189	406653,964	4172008,524
190	406645,262	4172030,280
191	406646,505	4172054,521
192	406639,046	4172066,331
193	406630,344	4172079,384
194	406623,507	4172099,896
195	406620,399	4172135,326
196	406623,499	4172167,025
197	406620,399	4172214,266
198	406617,291	4172277,567
199	406611,697	4172305,016
200	406604,860	4172323,042
201	406596,779	4172351,634
202	406592,428	4172388,307
203	406594,914	4172416,278
204	406604,238	4172445,492
263	406469,282	4174316,155
264	406465,091	4174358,070
265	406465,091	4174387,411
266	406470,980	4174418,148
267	406465,829	4174469,844
268	406508,403	4174490,801
269	406522,375	4174534,114
270	406523,772	4174583,015
271	406540,538	4174637,904
272	406551,716	4174673,831
273	406554,510	4174696,186
274	406547,524	4174725,526
275	406534,950	4174752,073
276	406541,237	4174781,413
277	406541,237	4174809,165
278	406525,868	4174834,506
279	406513,293	4174893,187

106	408140,773	4169685,696
107	408089,804	4169731,693
108	408023,917	4169798,923
109	407975,056	4169845,441
110	407889,035	4169894,326
111	407836,201	4169969,025
112	407811,960	4170013,888
113	407790,826	4170128,879
114	407785,232	4170180,470
115	407757,883	4170217,143
116	407739,857	4170249,465
117	407731,155	4170267,491
118	407707,535	4170307,272
119	407658,431	4170338,350
120	407581,355	4170368,186
121	407550,276	4170380,618
122	407512,982	4170397,400
123	407467,607	4170424,750
124	407451,446	4170441,532
125	407439,014	4170481,313
126	407433,420	4170513,013
127	407427,826	4170546,578
128	407422,853	4170606,871
129	407414,373	4170631,113
130	407414,373	4170641,679
131	407407,936	4170647,274
132	407400,477	4170661,625
133	407378,100	4170680,981
134	407358,031	4170697,895
135	407334,590	4170645,409
136	407302,268	4170646,652
137	407286,107	4170649,760
138	407251,920	4170661,570
139	407152,468	4170687,054
140	407123,675	4170692,027
141	407090,987	4170698,864
142	407056,745	4170702,594
143	407013,235	4170705,702
144	406991,480	4170708,810
145	406971,589	4170713,782
146	406959,779	4170720,620
205	406839,046	4172498,948
206	406865,774	4172561,727
207	406877,584	4172609,588
208	406868,772	4172666,152
209	406891,259	4172702,203
210	406893,123	4172720,229
211	406899,961	4172767,468
212	406706,177	4172810,979
213	406710,528	4172844,544
214	406711,149	4172883,703
215	406705,555	4172912,917
216	406695,610	4172945,239
217	406677,584	4172988,749
218	406660,802	4173043,448
219	406656,450	4173065,825
220	406650,235	4173088,823
221	406635,317	4173140,414

48	411151,326	4167782,468
49	411108,299	4167803,982
50	411078,717	4167820,117
51	411050,480	4167834,908
52	410797,542	4167957,267
53	410751,977	4167986,949
54	410707,605	4168060,802
55	410624,239	4168123,999
56	410566,110	4168175,222
57	410535,734	4168205,600
58	410505,356	4168225,345
59	410426,376	4168220,788
60	410345,877	4168193,449
61	410262,340	4168172,185
62	410221,331	4168175,223
63	410174,247	4168191,930
64	410057,295	4168313,438
65	409978,315	4168415,201
66	409922,117	4168529,115
67	409900,853	4168576,199
68	409870,476	4168602,020
69	409813,520	4168664,510
70	409751,247	4168684,038
71	409717,832	4168705,302
72	409692,011	4168732,641
73	409673,785	4168761,499
74	409657,078	4168810,103
75	409635,914	4168828,329
76	409608,475	4168840,480
77	409581,135	4168854,149
78	409519,052	4168904,651
79	409458,298	4168935,028
80	409369,066	4168963,507
81	409272,239	4168997,681
82	409186,803	4169028,058
83	409129,846	4169048,942
84	409104,216	4169069,826
85	409083,332	4169100,203
86	409070,042	4169134,377
87	409011,186	4169200,827
88	408961,823	4169252,088
147	408945,483	4170729,943
148	408929,322	4170749,212
149	408921,242	4170762,265
150	408907,567	4170789,614
151	408896,379	4170814,477
152	408890,785	4170832,503
153	408883,947	4170856,745
154	408873,380	4170890,877
155	408865,922	4170953,089
156	408852,868	4171025,192
157	408843,545	4171073,675
158	408833,600	4171138,940
159	408824,276	4171174,370
160	408823,033	4171193,639
161	408813,709	4171229,680
162	408800,034	4171260,147
163	408785,877	4171303,877

VÍA PECUARIA Nº 14
 CÓDIGO: 23060014
 VEREDA DE LA SIERRA DE LA GRANA

PUNTO	X	Y
34	421023,473	4176050,451
35	421019,514	4176044,908
36	421010,803	4176040,949
37	420988,134	4176035,406
38	420987,839	4176033,822
39	420972,002	4176034,614
40	420958,541	4176037,781
41	420941,912	4176044,116
42	420926,074	4176051,243
43	420906,278	4176059,953
44	420896,776	4176062,329
45	420877,771	4176062,329
46	420846,097	4176064,705
47	420838,178	4176064,705
48	420823,133	4176057,578
49	420812,047	4176048,867
50	420804,128	4176040,949
51	420791,458	4176019,569
52	420781,164	4176003,731
53	420770,078	4175987,102
54	420758,616	4175970,473
55	420745,530	4175966,220
56	420736,028	4175944,342
57	420724,942	4175933,256
58	420709,105	4175922,962
59	420691,684	4175911,084
60	420680,994	4175903,165
61	420667,532	4175893,663
62	420653,279	4175880,993
63	420642,193	4175868,323
64	420629,523	4175857,237
65	420616,061	4175847,735
66	420604,183	4175841,400
125	419712,548	4175078,839
126	419695,920	4175078,839
127	419675,332	4175082,798
128	419658,703	4175089,133
129	419648,409	4175094,676
130	419638,115	4175100,219
131	419634,155	4175101,011
132	419606,044	4175088,341
133	419575,162	4175076,464
134	419550,614	4175064,586
135	419524,483	4175049,540
136	419488,351	4175030,536
137	419472,220	4175013,115

PUNTO	X	Y
1	421317,327	4176713,436
2	421340,526	4176670,131
3	421362,179	4176606,720
4	421376,098	4176540,216
5	421383,769	4176518,044
6	421383,769	4176514,877
7	421376,643	4176514,085
8	421368,724	4176510,918
9	421358,846	4176503,791
10	421341,801	4176489,537
11	421325,964	4176472,116
12	421316,461	4176461,822
13	421305,375	4176445,985
14	421289,538	4176425,397
15	421271,325	4176404,808
16	421259,447	4176388,179
17	421242,818	4176366,007
18	421232,128	4176350,962
19	421217,083	4176324,039
20	421207,581	4176300,283
21	421198,870	4176281,278
22	421183,925	4176257,522
23	421170,363	4176230,599
24	421159,673	4176213,178
25	421145,420	4176190,214
26	421139,085	4176183,088
27	421118,496	4176161,707
28	421097,908	4176142,703
29	421078,903	4176122,114
30	421060,691	4176102,318
31	421048,021	4176088,064
32	421037,727	4176071,039
33	421031,392	4176056,370
67	420589,930	4175833,481
68	420578,844	4175828,730
69	420563,799	4175819,228
70	420552,713	4175809,726
71	420542,418	4175794,680
72	420533,708	4175773,300
73	420528,957	4175766,671
74	420526,977	4175746,377
75	420519,058	4175731,332
76	420507,181	4175721,037
77	420500,064	4175715,494
78	420482,633	4175709,951
79	420462,836	4175708,368

305	405616,803	4176670,391
306	405723,192	4176833,860
307	405690,359	4176966,591
308	405679,181	4177014,095
309	405705,029	4177152,415
310	405720,398	4177259,997
311	405739,958	4177378,757

VÍA PECUARIA Nº 13
 CÓDIGO: 23060013
 VEREDA DE LA RASPA

PUNTO	X	Y
24	418488,402	4175622,840
25	418349,438	4175580,730
26	418151,519	4175532,303
27	417946,231	4175464,926
28	417885,171	4175410,783
29	417735,679	4175372,283
30	417508,283	4175355,439
31	417477,413	4175356,082
32	417363,010	4175392,753
33	417321,943	4175411,820
34	417150,344	4175444,086
35	417131,277	4175448,486
36	417111,211	4175466,086
37	417074,078	4175485,153
38	417053,545	4175493,953
39	417030,078	4175495,420
40	417003,678	4175528,153
41	416975,812	4175561,419
42	416955,278	4175590,752
43	416929,318	4175586,059
44	416869,479	4175568,459
45	416808,041	4175581,366
62	416283,988	4175583,713
63	416230,015	4175584,886
64	416193,642	4175584,886
65	416179,722	4175567,286
66	416159,442	4175560,193
67	416131,455	4175560,193
68	416119,722	4175567,286
69	416096,255	4175559,073
70	416072,789	4175554,379
71	416057,536	4175555,853
72	416039,936	4175550,859
73	416024,682	4175543,819
74	416011,776	4175529,739

280	406497,924	4174928,116
281	406489,541	4174960,251
282	406468,584	4174979,812
283	406467,187	4175011,947
284	406451,818	4175028,713
285	406419,683	4175059,451
286	406344,934	4175139,089
287	406255,515	4175239,686

PUNTO	X	Y
1	420431,007	4176852,439
2	420338,890	4176865,586
3	420254,670	4176476,102
4	420233,614	4176444,519
5	420191,504	4176355,034
6	420170,449	4176297,133
7	420112,547	4176220,808
8	420004,639	4176054,998
9	419857,253	4176149,746
10	419798,035	4176183,961
11	419738,975	4176210,280
12	419682,231	4176218,702
13	419614,855	4176229,230
14	419564,322	4176231,335
15	419503,262	4176212,385
16	419393,775	4176145,009
17	419286,394	4176071,316
18	419202,173	4175984,989
19	419151,641	4175923,929
20	419104,266	4175886,030
21	419013,729	4175827,075
22	418870,554	4175776,543
23	418742,117	4175719,694
47	416830,759	4175560,246
48	416780,306	4175552,033
49	416740,413	4175552,033
50	416719,293	4175553,206
51	416698,173	4175554,379
52	416681,746	4175556,726
53	416645,373	4175568,459
54	416621,906	4175575,499
55	416603,720	4175581,366
56	416573,213	4175579,019
57	416543,880	4175577,846
58	416467,614	4175567,286
59	416420,681	4175563,766
60	416392,521	4175564,326
61	416356,148	4175574,939

217	417769,721	4174672,615
218	417745,174	4174684,493
219	417719,141	4174705,279
220	417688,457	4174731,015
221	417654,903	4174760,710
222	417634,016	4174777,537
223	417622,139	4174784,465
224	417614,220	4174784,465

196	418425,777	4174655,194
197	418412,316	4174651,235
198	418388,164	4174642,524
199	418333,526	4174635,398
200	418251,172	4174629,073
201	418182,280	4174627,469
202	418143,875	4174625,885
203	418120,911	4174626,687

VÍA PECUARIA Nº 15
CÓDIGO: 23060015
VEREDA DE BAENA

PUNTO	X	Y
28	410944,896	4178461,858
29	410913,874	4178451,797
30	410680,336	4178436,705
31	410855,182	4178421,613
32	410829,610	4178405,682
33	410798,587	4178383,883
34	410754,150	4178363,760
35	410731,512	4178357,891
36	410697,135	4178355,375
37	410672,820	4178352,022
38	410639,283	4178344,476
39	410620,837	4178341,960
40	410570,949	4178347,829
41	410542,442	4178347,829
42	410523,996	4178346,152
43	410465,305	4178325,191
44	410376,430	4178299,199
45	410325,704	4178283,269
46	410298,874	4178266,500
47	410272,882	4178249,731
48	410183,168	4178211,163
49	410165,313	4178201,530
50	410101,221	4178159,228
51	410079,428	4178141,282
52	410057,635	4178118,207
53	410037,125	4178091,287
54	410017,896	4178047,702
113	407275,235	4176820,907
114	407214,985	4176787,577
115	407145,761	4176741,428
116	407086,793	4176710,662
117	407053,463	4176697,843
118	407009,237	4176687,588
119	406922,067	4176656,822
120	406887,455	4176637,593
121	406825,923	4176592,726
122	406792,593	4176570,933
123	406728,497	4176527,348
124	406664,401	4176483,763

PUNTO	X	Y
1	411902,343	4179395,231
2	411899,371	4179376,405
3	411903,334	4179347,671
4	411899,371	4179317,946
5	411885,499	4179271,377
6	411863,701	4179218,863
7	411839,921	4179180,221
8	411787,407	4179100,954
9	411757,124	4179050,174
10	411726,161	4178983,602
11	411687,456	4178968,453
12	411644,108	4178910,206
13	411606,612	4178772,047
14	411577,084	4178739,384
15	411561,154	4178728,484
16	411504,978	4178699,138
17	411454,671	4178679,854
18	411430,356	4178667,277
19	411388,434	4178641,285
20	411325,550	4178596,848
21	411275,244	4178556,602
22	411248,833	4178537,318
23	411165,827	4178507,134
24	411107,135	4178487,011
25	411079,047	4178481,142
26	411015,326	4178478,627
27	410973,403	4178472,758
55	410008,923	4178011,808
56	409997,385	4177970,787
57	409957,646	4177984,888
58	409915,343	4177998,989
59	409876,167	4178007,962
60	409848,683	4178023,345
61	409821,763	4178040,910
62	409783,305	4178075,904
63	409728,183	4178132,308
64	409697,417	4178165,638
65	409673,060	4178168,202
66	409656,395	4178169,484

138	419456,362	4175004,404
139	419444,901	4175001,237
140	419414,810	4175003,612
141	419401,348	4175002,029
142	419388,679	4174993,318
143	419365,715	4174967,187
144	419344,335	4174948,974
145	419328,497	4174941,056
146	419307,117	4174934,721
147	419280,986	4174931,553
148	419247,728	4174933,137
149	419233,078	4174932,345
150	419219,617	4174929,218
151	419215,657	4174915,716
152	419214,074	4174889,585
153	419202,988	4174864,245
154	419193,485	4174846,824
155	419187,942	4174830,987
156	419182,399	4174823,068
157	419165,770	4174815,150
158	419145,182	4174808,815
159	419110,340	4174803,272
160	419065,996	4174804,856
161	419046,199	4174804,856
162	419024,819	4174803,272
163	419007,794	4174800,105
164	418994,333	4174798,521
165	418972,952	4174791,394
166	418954,740	4174785,059
167	418939,694	4174778,724
168	418922,273	4174769,222
169	418900,101	4174756,552
170	418884,284	4174747,050
171	418863,676	4174739,923
172	418833,585	4174735,172
173	418795,676	4174734,380
174	418758,754	4174735,172
175	418722,329	4174737,548
176	418707,283	4174738,339
177	418682,736	4174737,548
178	418667,690	4174737,548
179	418658,188	4174733,588
180	418649,478	4174728,045
181	418637,600	4174718,543
182	418625,722	4174713,792
204	418606,069	4174632,230
205	418605,925	4174633,814
206	418603,558	4174636,190
207	418602,888	4174636,981
208	418601,802	4174636,190
209	418597,087	4174631,438
210	418596,082	4174628,271
211	418593,388	4174627,479
212	418591,759	4174629,063
213	418587,709	4174633,814
214	418582,867	4174640,149
215	418581,487	4174644,900
216	418580,355	4174655,194

80	420435,913	4175706,784
81	420417,700	4175705,992
82	420397,904	4175695,698
83	420387,610	4175686,196
84	420378,107	4175674,318
85	420373,356	4175661,948
86	420368,605	4175643,435
87	420363,854	4175629,974
88	420357,915	4175615,720
89	420353,956	4175592,756
90	420346,829	4175569,792
91	420336,535	4175549,996
92	420314,363	4175532,575
93	420287,440	4175513,570
94	420262,892	4175496,149
95	420239,136	4175478,728
96	420226,466	4175466,850
97	420193,208	4175453,389
98	420175,391	4175449,430
99	420161,930	4175444,878
100	420150,844	4175448,638
101	420137,382	4175449,430
102	420123,129	4175452,597
103	420115,210	4175451,805
104	420102,540	4175458,140
105	420092,246	4175459,724
106	420081,952	4175455,764
107	420075,617	4175446,262
108	420061,364	4175417,755
109	420042,359	4175371,827
110	420020,583	4175323,524
111	419992,868	4175280,763
112	419969,112	4175255,424
113	419927,935	4175224,541
114	419884,779	4175181,781
115	419872,109	4175165,152
116	419853,996	4175154,066
117	419839,643	4175142,188
118	419819,054	4175128,726
119	419802,425	4175115,265
120	419788,964	4175102,595
121	419780,253	4175093,884
122	419763,624	4175085,966
123	419754,914	4175082,007
124	419745,016	4175079,631
183	418613,844	4174709,833
184	418605,925	4174709,041
185	418593,256	4174704,289
186	418584,545	4174701,914
187	418566,434	4174698,746
188	418538,221	4174689,538
189	418521,592	4174687,163
190	418503,380	4174693,995
191	418491,502	4174691,627
192	418472,497	4174686,077
193	418462,995	4174681,326
194	418453,492	4174674,199
195	418444,782	4174666,280

241	400336,557	4175066,946
242	400294,465	4175013,825
243	400262,052	4174872,859
244	400202,853	4174916,136
245	400144,329	4174842,756
246	400082,429	4174811,244
247	400022,555	4174761,724
248	399972,810	4174688,344
249	399903,707	4174587,407
250	399818,648	4174547,888
251	399782,834	4174498,368
252	399754,697	4174457,851
253	399736,690	4174399,778
254	399706,753	4174334,051
255	399663,986	4174285,768
256	399627,940	4174230,302
257	399549,212	4174182,176
258	399464,269	4174137,605
259	399406,258	4173987,266
260	399352,392	4173809,256
261	399271,592	4173761,805
262	399213,582	4173616,026
263	399183,541	4173573,072
264	399146,249	4173517,134
265	399123,459	4173403,185
266	399071,964	4173299,596
267	399015,726	4173216,724
268	398947,357	4173160,786
269	398878,988	4173071,999
270	398830,301	4172968,109
271	398747,429	4172868,663
272	398679,060	4172827,228
273	398635,553	4172748,500
274	398560,968	4172659,413
275	398472,917	4172593,115
276	398373,471	4172504,028
277	398229,964	4172452,234
278	398108,264	4172323,783
279	398011,944	4172205,091
280	397885,565	4172057,076
281	397813,052	4171911,497
282	397665,955	4171859,702
283	397644,261	4171814,122
284	397588,263	4171799,620
285	397557,186	
286	397224,664	
287	397269,207	
288	397141,792	
289	397052,705	
290	397023,700	
291		
292		

183	403216,045	4176364,545
184	403145,539	4176388,901
185	403112,210	4176397,875
186	403044,268	4176411,976
187	402987,864	4176419,687
188	402935,946	4176424,795
189	402906,462	4176427,359
190	402889,797	4176426,077
191	402851,340	4176423,513
192	402801,698	4176418,288
193	402787,128	4176419,150
194	402742,286	4176416,512
195	402707,555	4176412,116
196	402677,661	4176410,357
197	402635,456	4176412,116
198	402573,029	4176446,407
199	402511,920	4176446,166
200	402491,697	4176448,389
201	402427,511	4176475,423
202	402382,669	4176472,785
203	402353,653	4176452,562
204	402290,346	4176427,063
205	402208,575	4176412,116
206	402158,820	4176412,116
207	402138,857	4176414,088
208	402110,946	4176404,435
209	402075,607	4176385,077
210	402040,042	4176361,668
211	401970,039	4176310,347
212	401929,073	4176282,886
213	401858,368	4176249,122
214	401802,797	4176228,414
215	401744,948	4176200,853
216	401703,082	4176181,145
217	401590,761	4176103,714
218	401519,858	4176057,795
219	401464,035	4176018,629
220	401431,847	4175993,869
221	401408,438	4175968,408
222	401377,601	4175934,446
223	401358,243	4175912,387
224	401299,944	4175844,860
225	401281,037	4175824,151
226	401267,081	4175804,793
227	401237,594	4175761,576
228	401218,236	4175736,816
229	397495,036	4172181,824
230	397495,036	4172181,824
231	397445,309	4172108,317
232	397395,586	4172068,953
233	397354,151	4172035,804
234	397321,002	4172004,727

125	406604,792	4176441,460
126	406531,723	4176404,284
127	406472,755	4176385,056
128	406409,941	4176367,109
129	406327,898	4176363,263
130	406272,776	4176361,981
131	406105,486	4176365,571
132	406038,826	4176353,008
133	405983,703	4176349,162
134	405940,118	4176341,470
135	405881,150	4176322,242
136	405733,089	4176277,374
137	405629,253	4176244,045
138	405617,716	4176247,980
139	405577,336	4176255,582
140	405547,582	4176280,710
141	405535,033	4176282,502
142	405514,520	4176297,885
143	405488,984	4176276,093
144	405473,501	4176291,476
145	405446,580	4176304,295
146	405413,250	4176282,502
147	405401,713	4176276,093
148	405381,203	4176259,428
149	405353,000	4176235,070
150	405324,798	4176220,971
151	405308,133	4176215,842
152	405282,495	4176214,561
153	405247,883	4176217,124
154	405224,168	4176211,997
155	405184,428	4176200,459
156	405125,460	4176194,050
157	405065,210	4176194,050
158	405029,316	4176172,257
159	404998,550	4176164,566
160	404966,502	4176167,130
161	404940,864	4176168,412
162	404893,433	4176158,156
163	404800,494	4176158,156
164	404756,909	4176158,156
165	404721,015	4176158,156
166	404656,919	4176096,624
167	404582,568	4176085,087
168	404532,574	4176079,959
169	404497,962	4176064,576
170	404342,209	4176064,576
171	404167,141	4175680,093
172	404136,529	4175651,282
173	404105,921	4175681,954
174	404062,308	4175624,331
175	404062,143	4175462,656
176	404062,143	4175462,656
177	404064,514	4175341,107
178	404058,787	4175301,041
179	404036,887	4175256,473
180	404060,131	4175188,045
181	404010,911	4175143,927
182	400369,870	4175108,714

67	408621,784	4178161,792
68	408591,018	4178145,127
69	408543,587	4178111,798
70	408504,488	4178083,595
71	408471,158	4178065,849
72	408446,802	4178056,875
73	408408,344	4178054,111
74	408367,323	4178054,111
75	408308,355	4178053,393
76	408283,989	4178054,111
77	408223,748	4178042,574
78	408171,190	4178028,473
79	408066,714	4177990,015
80	408009,027	4177969,249
81	408019,293	4177915,684
82	408024,431	4177861,824
83	40875,718	4177832,340
84	408749,439	4177820,802
85	408717,391	4177799,010
86	408680,216	4177769,526
87	408619,966	4177737,478
88	408535,359	4177690,047
89	408507,157	4177670,818
90	408468,699	4177628,515
91	408438,574	4177587,494
92	408402,681	4177547,754
93	408374,478	4177527,243
94	408321,920	4177509,297
95	408275,771	4177497,759
96	408223,212	4177479,813
97	408175,781	4177460,584
98	408133,478	4177441,355
99	408105,276	4177424,690
100	408063,614	4177393,924
101	408000,800	4177346,493
102	407985,417	4177336,238
103	407903,374	4177267,014
104	407803,384	4177182,408
105	407674,552	4177086,828
106	407566,871	4177010,631
107	407488,674	4176951,663
108	407456,626	4176919,615
109	407433,551	4176899,104
110	407397,017	4176874,748
111	407349,586	4176854,237
112	407325,229	4176845,264
113	404239,656	4176058,167
114	404196,070	4176055,603
115	404134,538	4176047,911
116	404096,081	4176049,193
117	404064,674	4176053,039
118	403967,248	4176081,241
119	403850,594	4176115,853
120	403758,296	4176146,619
121	403684,586	4176176,103
122	403579,468	4176215,842
123	403451,277	4176268,401
124	403374,362	4176300,449

VÍA PECUARIA N° 16
 CÓDIGO: 23060016
 VEREDA DE FUENSALOBRE

PUNTO	X	Y
1	414297,939	417556,623
2	414291,635	417570,633
3	414253,809	4175811,961
4	414210,380	4175858,192
5	414179,559	4175886,911
6	414169,752	4175894,617
7	414136,129	4175891,114
8	414106,709	4175876,404
9	414078,690	4175865,197
10	414059,427	4175865,197
11	414046,118	4175867,989
12	413987,278	4175820,534
13	413966,965	4175926,838
14	413914,429	4175942,949
15	413869,248	4175961,862
16	413796,389	4176002,490
17	413714,443	4176057,127
18	413668,662	4176090,750
19	413592,211	4176153,082
20	413551,583	4176190,217
21	413456,669	4176285,482
22	413415,341	4176328,911
23	413371,561	4176376,543
24	413343,542	4176396,857
25	413302,214	4176422,775
26	413243,374	4176456,398
27	413089,620	4176534,150
28	413031,480	4176562,870
29	412909,248	4176615,405
30	412826,591	4176650,429
31	412826,942	4176665,840
32	412796,821	4176686,854
33	412754,092	4176716,974
34	412694,552	4176764,607
35	412643,417	4176808,036
36	412603,840	4176842,359
37	412573,720	4176859,871
38	412528,890	4176873,881
39	412491,064	4176892,793
40	412460,243	4176906,803
41	412430,823	4176924,315
42	412341,513	4176961,440
85	41032,200	4177873,458
86	410289,471	4177910,584
87	410242,890	4177910,584
88	410201,562	4177922,492
89	410162,335	4177933,000
90	410104,700	4177944,453
91	410003,029	4177970,117

PUNTO	X	Y
43	412294,581	4176982,454
44	412248,349	4177011,714
45	412223,934	4177027,285
46	412156,937	4177060,207
47	412104,402	4177089,627
48	412039,258	4177130,254
49	412014,041	4177145,665
50	411949,546	4177186,993
51	411912,121	4177205,205
52	411842,774	4177230,422
53	411717,039	4177268,248
54	411635,084	4177283,668
55	411577,985	4177295,567
56	411540,870	4177303,972
57	411510,049	4177313,779
58	411477,827	4177334,783
59	411446,306	4177349,303
60	411375,207	4177370,517
61	411335,981	4177387,329
62	411290,450	4177423,753
63	411265,933	4177450,372
64	411229,158	4177476,289
65	411183,627	4177502,207
66	411147,203	4177527,424
67	411110,428	4177561,747
68	411074,003	4177598,172
69	411044,583	4177630,394
70	411013,062	4177657,012
71	410981,190	4177676,625
72	410951,070	4177689,233
73	410911,143	4177703,943
74	410862,810	4177726,359
75	410814,127	4177747,373
76	410760,891	4177767,883
77	410708,355	4177772,590
78	410675,433	4177774,691
79	410640,759	4177777,493
80	410597,330	4177786,600
81	410523,780	4177804,812
82	410468,443	4177818,121
83	410419,758	4177830,029
84	410402,949	4177837,034
143	407682,518	4178925,470
144	407646,372	4178929,918
145	407595,222	4178953,269
146	407532,952	4178953,269
147	407482,899	4178987,740
148	407401,186	4179008,867
149	407307,781	4179047,785

150	407271,087	4179063,353
151	407248,292	4179083,368
152	407208,373	4179104,495
153	407184,910	4179104,495
154	407139,320	4179097,823
155	407101,514	4179101,159
156	407074,827	4179101,159
157	407013,669	4179092,264
158	406998,102	4179093,376
159	406979,199	4179102,271
160	406958,072	4179120,063
161	406936,944	4179137,854
162	406910,813	4179156,645
163	406876,343	4179162,317
164	406850,768	4179163,429
165	406814,073	4179164,541
166	406782,939	4179172,324
167	406765,147	4179178,996
168	406747,356	4179192,340
169	406734,013	4179200,123
170	406707,326	4179207,907
171	406686,199	4179217,915
172	406672,855	4179228,698
173	406651,172	4179252,385
174	406593,350	4179296,863
175	406553,320	4179305,759
176	406475,483	4179284,632
177	406414,326	4179281,296
178	406357,616	4179283,526
179	406290,343	4179345,789
180	406224,737	4179472,562
181	406216,954	4179505,911
182	406202,498	4179529,262
183	406178,035	4179561,509
184	406153,016	4179618,218
185	406135,225	4179649,353
186	406096,306	4179683,824
187	406049,604	4179714,958
188	406025,141	4179727,190
189	405953,976	4179757,213
190	405898,378	4179771,668
191	405834,997	4179775,004
192	405649,856	4179778,340
193	405598,707	4179780,584
194	405547,557	4179817,258
195	405514,754	4179866,520
196	405435,805	4179935,133
197	405404,670	4179945,136
198	405365,752	4179957,365
199	405305,706	4179978,492
200	405270,124	4179995,171
203	405030,498	4180051,881
204	404943,765	4180044,087

92	409917,152	4177997,756
93	409871,746	4178010,588
94	409828,314	4178035,285
95	409782,908	4178074,749
96	409719,734	4178142,859
97	409663,211	4178179,381
98	409667,418	4178194,187
99	409657,547	4178209,981
100	409635,337	4178232,684
101	409610,660	4178254,400
102	409581,047	4178279,077
103	409542,550	4178301,748
104	409512,938	4178319,548
105	409460,622	4178339,290
106	409419,164	4178351,135
107	409377,706	4178363,967
108	409201,510	4178410,361
109	409112,671	4178429,116
110	409062,823	4178440,961
111	409010,507	4178453,793
112	408978,920	4178456,754
113	408956,217	4178464,651
114	408934,501	4178473,535
115	408896,992	4178498,199
116	408868,392	4178522,889
117	408835,792	4178554,476
118	408816,050	4178576,192
119	408785,944	4178612,715
120	408750,408	4178641,341
121	408720,795	4178663,057
122	408670,454	4178693,656
123	408611,228	4178729,192
124	408571,744	4178749,921
125	408547,067	4178762,763
126	408531,274	4178773,611
127	408513,506	4178782,495
128	408451,812	4178805,198
129	408416,956	4178817,611
130	408358,023	4178830,954
131	408322,440	4178839,850
132	408196,789	4178883,216
133	408131,184	4178907,679
134	408101,161	4178915,463
135	408081,146	4178919,463
136	408055,571	4178925,562
137	408026,660	4178941,038
138	407999,417	4178948,598
139	407984,962	4178948,918
140	407884,886	4178929,918
141	407832,624	4178925,470
142	407748,116	4178924,358
201	405211,190	4180015,298
202	405181,167	4180027,418

VÍA PECUARIA Nº 17
 CÓDIGO: 23060017
 VEREDA DE VALDEPEÑAS

156	418090,870	4173873,509
157	418079,645	4173889,723
158	418087,588	4173902,611
159	418052,205	4173910,510
160	418025,597	4173927,140
161	418011,462	4173937,950
162	417997,742	4173950,422
163	417989,427	4173960,816
164	417976,955	4173998,234
165	417969,471	4174019,021
166	417946,189	4174047,708
167	417929,143	4174063,922
168	417915,424	4174075,147
169	417906,768	4174083,143
170	417897,612	4174090,468
171	417884,794	4174096,961
172	417859,767	4174100,234
173	417831,689	4174103,286
174	417817,039	4174106,949
175	417798,727	4174116,715
176	417785,298	4174133,806
177	417779,194	4174145,404
178	417770,038	4174186,914
179	417864,544	4174210,106
180	417749,895	4174239,406
181	417736,466	4174258,938
182	417705,336	4174291,900
183	417670,238	4174329,135
184	417620,185	4174384,071
185	417582,340	4174423,747
186	417560,060	4174449,384
187	417547,242	4174464,644
188	417541,138	4174481,735
189	417534,423	4174512,865
190	417533,202	4174525,073
191	417524,962	4174554,983
192	417517,637	4174578,178
193	417510,312	4174592,828
194	417496,884	4174617,854
195	417484,065	4174636,166
196	417470,636	4174660,206
197	417462,623	4174688,517
198	417436,196	4174688,117
199	417422,116	4174721,370
200	417411,556	4174731,316
201	417391,610	4174757,690
202	417374,010	4174788,196
203	417343,503	4174826,916
204	417323,557	4174846,863
205	417312,997	4174856,596
206	417307,130	4174872,676
207	417311,823	4174883,236
208	417324,730	4174902,009
209	417327,077	4174914,916

97	419482,384	4172886,935
98	419444,967	4172918,969
99	419389,672	4172963,433
100	419339,366	4172995,030
101	419303,612	4173019,559
102	419273,262	4173035,357
103	419213,394	4173064,044
104	419169,325	4173079,011
105	419118,187	4173100,214
106	419060,398	4173117,676
107	418991,800	4173137,632
108	418948,977	4173151,352
109	418934,426	4173156,756
110	418913,639	4173169,229
111	418870,816	4173187,937
112	418843,793	4173197,500
113	418837,556	4173200,410
114	418793,071	4173226,186
115	418763,137	4173254,042
116	418735,282	4173276,987
117	418698,696	4173305,179
118	418660,031	4173325,551
119	418619,288	4173344,259
120	418573,555	4173362,968
121	418549,026	4173375,856
122	418496,394	4173403,296
123	418459,640	4173409,532
124	418443,010	4173414,521
125	418431,369	4173420,757
126	418422,222	4173430,320
127	418409,750	4173469,591
128	418403,098	4173469,400
129	418385,636	4173489,772
130	418327,847	4173516,380
131	418317,454	4173520,537
132	418304,150	4173528,852
133	418285,025	4173544,235
134	418264,653	4173564,607
135	418255,923	4173571,674
136	418237,214	4173584,147
137	418229,730	4173589,293
138	418225,989	4173601,193
139	418224,741	4173616,575
140	418227,652	4173627,385
141	418234,304	4173637,779
142	418248,023	4173658,566
143	418258,001	4173678,106
144	418261,327	4173688,916
145	418260,912	4173722,592
146	418255,507	4173742,963
147	418244,282	4173757,930
148	418224,326	4173775,808
149	418199,381	4173789,943
150	418178,593	4173801,168
151	418163,626	4173807,405

PUNTO	X	Y
47	420992,420	4172821,236
48	420873,185	4172824,976
49	420929,639	4172824,976
50	420893,840	4172821,236
51	420849,492	4172816,962
52	420787,779	4172806,810
53	420762,132	4172803,604
54	420720,991	4172795,589
55	420676,109	4172789,712
56	420652,332	4172787,040
57	420621,876	4172784,369
58	420565,774	4172773,148
59	420543,332	4172766,737
60	420528,639	4172752,845
61	420514,213	4172733,075
62	420492,306	4172726,663
63	420459,713	4172714,909
64	420377,162	4172710,634
65	420342,432	4172709,565
66	420303,962	4172710,634
67	420261,751	4172710,634
68	420229,960	4172710,634
69	420197,901	4172710,634
70	420149,813	4172730,938
71	420108,671	4172742,693
72	420088,635	4172751,776
73	420065,125	4172762,996
74	420035,204	4172769,408
75	419992,993	4172767,271
76	419960,935	4172759,791
77	419937,692	4172751,776
78	419899,756	4172734,678
79	419874,643	4172726,129
80	419851,134	4172712,198
81	419833,502	4172737,984
82	419815,869	4172745,899
83	419800,909	4172749,639
84	419741,066	4172750,173
85	419731,983	4172752,845
86	419720,228	4172758,722
87	419704,810	4172771,356
88	419685,270	4172794,223
89	419677,866	4172808,774
90	419657,831	4172819,583
91	419642,032	4172822,494
92	419619,582	4172826,235
152	418131,198	4173621,540
153	418117,062	4173629,439
154	418103,342	4173643,991
155	418085,859	4173657,294

PUNTO	X	Y
1	421890,862	4172044,349
2	421871,093	4172061,982
3	421850,522	4172083,354
4	421836,096	4172102,589
5	421823,272	4172124,496
6	421822,738	4172146,403
7	421826,478	4172157,623
8	421836,630	4172168,844
9	421852,859	4172186,476
10	421858,270	4172197,696
11	421860,407	4172215,863
12	421858,804	4172234,030
13	421853,461	4172257,005
14	421853,728	4172281,583
15	421854,787	4172299,215
16	421856,934	4172320,053
17	421853,194	4172333,946
18	421840,904	4172354,249
19	421816,861	4172380,430
20	421786,672	4172396,994
21	421759,422	4172410,886
22	421728,967	4172430,121
23	421700,114	4172448,288
24	421642,141	4172473,935
25	421614,891	4172489,964
26	421568,941	4172510,802
27	421527,799	4172531,106
28	421499,213	4172543,929
29	421476,772	4172562,096
30	421455,400	4172579,194
31	421429,219	4172595,757
32	421391,817	4172617,130
33	421347,736	4172640,105
34	421327,967	4172649,723
35	421288,962	4172659,340
36	421247,286	4172665,218
37	421216,296	4172669,492
38	421193,054	4172674,301
39	421169,010	4172680,713
40	421154,049	4172687,659
41	421146,569	4172698,879
42	421117,181	4172729,869
43	421074,170	4172761,928
44	421055,469	4172775,820
45	421026,082	4172796,124
46	421011,655	4172809,481
93	419594,221	4172832,472
94	419568,444	4172839,955
95	419538,095	4172852,843
96	419511,487	4172868,226

VÍA PECUARIA Nº 18
 CÓDIGO: 23060018
 VEREDA DE LAS CASILLAS

104	413524,172	4165630,006
105	413490,358	4165856,397
106	413481,286	4165861,345
107	413425,617	4165559,696
108	413400,875	4165960,521
108	412614,498	4166083,197
133	412575,735	4166097,217
134	412529,551	4166131,031
135	412492,026	4166153,299
136	412460,686	4166164,845
137	412391,409	4166168,144
138	412334,503	4166175,566
139	412285,019	4166177,216
140	412218,628	4166176,391
141	412153,475	4166182,164
142	412133,682	4166186,288
143	412122,960	4166197,009
144	412106,466	4166225,090
145	412092,445	4166232,473
146	412056,157	4166229,174
147	412038,838	4166228,349
148	412022,756	4166236,596
149	412011,210	4166250,617
150	411988,117	4166292,678
151	411959,252	4166307,823
152	411932,860	4166316,595
153	411913,892	4166329,790

50	415073,835	4165505,888
51	415045,794	4165482,795
52	415003,733	4165463,827
53	414946,002	4165444,858
54	414921,260	4165441,559
109	413366,237	4165871,242
110	413339,845	4165889,386
111	413320,052	4165893,510
112	413287,887	4165888,561
113	413260,671	4165891,035
114	413228,507	4165900,932
115	413192,631	4165915,777
116	413167,890	4165924,025
117	413142,323	4165928,373
118	413098,613	4165942,169
119	413077,170	4165951,241
120	413059,026	4165962,787
121	413036,758	4165987,529
122	413017,789	4166007,322
123	412999,645	4166018,868
124	412973,666	4166027,940
125	412923,358	4166033,713
126	412873,050	4166029,590
127	412806,247	4166028,765
128	412770,783	4166027,115
129	412749,753	4166022,992
130	412696,321	4166004,023
131	412627,693	4166008,846

PUNTO	X	Y
55	414872,801	4165426,714
56	414835,901	4165425,889
57	414783,943	4165430,013
58	414711,367	4165447,332
59	414654,461	4165467,126
60	414620,647	4165479,497
61	414608,688	4165487,744
62	414585,596	4165523,681
63	414569,926	4165565,268
64	414542,710	4165605,680
65	414508,072	4165637,844
66	414484,979	4165629,697
67	414453,640	4165627,947
68	414431,372	4165627,947
69	414413,228	4165632,896
70	414373,641	4165634,545
71	414303,952	4165630,422
72	414269,488	4165634,545
73	414239,623	4165617,226
74	414223,953	4165615,577
75	414197,562	4165625,473
76	414161,274	4165634,545
77	414129,109	4165639,494
78	414085,811	4165646,091
79	414067,667	4165649,390
80	414031,379	4165649,390
81	414015,709	4165660,112
82	414009,936	4165674,132
83	414001,689	4165697,225
84	413989,318	4165704,647
85	413979,421	4165716,667
86	413971,999	4165755,780
87	413969,525	4165780,522
88	413964,576	4165790,419
89	413942,309	4165793,718
90	413919,216	4165773,924
91	413884,578	4165734,337
92	413861,073	4165718,987
94	413825,610	4165722,791
95	413796,394	4165736,811
96	413770,353	4165741,760
97	413729,941	4165745,059
98	413710,148	4165747,533
99	413689,942	4165754,131
100	413644,582	4165779,574
101	413610,768	4165793,718
102	413591,799	4165795,367
103	413571,181	4165804,439

PUNTO	X	Y
1	416145,980	4165184,244
2	416127,011	4165147,049
3	416094,847	4165147,131
4	416053,611	4165115,792
5	416005,776	4165095,998
6	415988,457	4165094,349
7	415971,138	4165102,596
8	415953,819	4165127,338
9	415945,571	4165152,905
10	415937,324	4165161,977
11	415922,479	4165171,873
12	415909,387	4165179,296
13	415900,418	4165187,543
14	415854,851	4165198,265
15	415837,532	4165206,512
16	415798,357	4165214,759
17	415766,193	4165225,481
18	415739,892	4165234,553
19	415724,132	4165245,274
20	415697,741	4165254,346
21	415671,349	4165264,243
22	415645,783	4165277,438
23	415622,691	4165286,985
24	415603,722	4165302,180
25	415590,526	4165320,324
26	415590,526	4165341,767
27	415589,701	4165356,612
28	415577,743	4165369,808
29	415562,073	4165375,581
30	415538,981	4165384,653
31	415518,363	4165392,900
32	415485,373	4165409,395
33	415449,085	4165412,694
34	415421,869	4165424,240
35	415384,757	4165434,961
36	415341,871	4165453,105
37	415309,294	4165463,827
38	415283,728	4165464,651
39	415258,161	4165462,177
40	415240,017	4165467,126
41	415224,847	4165466,775
42	415209,502	4165467,126
43	415197,131	4165468,775
44	415178,987	4165477,847
45	415161,668	4165493,517
46	415141,875	4165509,187
47	415121,256	4165528,980
48	415107,236	4165531,454
49	415091,979	4165520,733

VÍA PECUARIA Nº 20
CÓDIGO: 23060020
VEREDA DE LA FUENTE DEL ALCALDE

PUNTO	X	Y
35	413988,588	4177062,189
36	413940,400	4177119,667
37	413897,291	4177168,855
38	413878,816	4177212,043
39	413861,880	4177228,465
40	413838,273	4177247,967
41	413821,851	4177270,548
42	413804,402	4177302,366
43	413784,901	4177319,815
44	413762,320	4177331,105
45	413731,528	4177361,897
46	413706,894	4177379,346
47	413663,786	4177398,847
48	413632,994	4177407,068
49	413605,281	4177408,085
50	413560,633	4177420,402
51	413543,184	4177421,428
52	413510,339	4177414,243
53	413479,547	4177411,164
54	413459,020	4177420,402
55	413431,307	4177440,929
56	413404,620	4177454,273
57	413359,459	4177472,748
58	413343,037	4177478,906
59	413295,822	4177492,249
60	413236,805	4177503,540
61	413160,851	4177501,487
62	413104,399	4177490,197
63	413084,385	4177493,276
64	412924,267	4177445,035
65	412866,290	4177468,642
66	412857,551	4177478,906
67	412827,785	4177486,091
68	412811,363	4177491,223
86	412417,226	4178163,513
87	412397,725	4178196,358
88	412420,306	4178214,833
89	412433,649	4178254,862
90	412435,188	4178322,805
91	412432,109	4178362,634
92	412449,558	4178410,875
93	412454,177	4178447,825
94	412469,573	4178475,638
95	412477,784	4178494,013
96	412458,282	4178518,647
97	412432,622	4178563,808
98	412410,042	4178623,339
99	412399,238	4178683,896
100	412373,604	4178735,216

PUNTO	X	Y
1	415109,979	4176322,157
2	415093,557	4176352,948
3	415013,498	4176390,925
4	414952,941	4176406,321
5	414938,571	4176409,400
6	414882,119	4176434,034
7	414853,380	4176436,087
8	414833,879	4176435,060
9	414805,139	4176440,192
10	414777,427	4176448,403
11	414746,122	4176454,562
12	414692,749	4176459,694
13	414469,508	4176477,143
14	414415,108	4176489,459
15	414379,185	4176523,330
16	414364,815	4176555,149
17	414346,340	4176586,967
18	414296,560	4176668,052
19	414261,662	4176698,871
20	414233,949	4176727,583
21	414198,025	4176766,587
22	414140,547	4176796,405
23	414131,310	4176816,880
24	414118,480	4176828,170
25	414095,899	4176818,933
26	414082,556	4176819,959
27	414071,265	4176833,302
28	414068,186	4176867,173
29	414069,213	4176890,781
30	414062,028	4176912,335
31	414047,658	4176943,127
32	414030,210	4176961,602
33	414021,988	4176981,104
34	414007,629	4177025,239
69	412787,756	4177503,540
70	412756,964	4177508,619
71	412738,489	4177519,982
72	412707,184	4177534,332
73	412684,603	4177538,437
74	412677,418	4177546,548
75	412664,875	4177648,262
76	412652,785	4177724,215
77	412634,823	4177836,145
78	412619,427	4177883,307
79	412606,083	4177893,571
80	412580,424	4177906,914
81	412567,594	4177919,231
82	412562,198	4177944,890
83	412533,722	4177992,105

VÍA PECUARIA Nº 19
CÓDIGO: 23060019
VEREDA DE LOS CHARCONES

PUNTO	X	Y
26	415327,788	4174145,527
27	415321,549	4174168,923
28	415315,310	4174201,677
29	415312,190	4174217,275
30	415313,750	4174228,753
31	415323,109	4174235,992
32	415295,033	4174270,306
33	415290,354	4174281,224
34	415290,354	4174329,576
35	415293,474	4174371,688
36	415291,914	4174396,644
37	415321,549	4174401,323
38	415341,326	4174409,247
39	415368,278	4174429,211
40	415405,213	4174497,081
41	415410,204	4174507,073
42	415474,091	4174545,006
43	415511,025	4174571,958
44	415569,422	4174591,923
45	415671,241	4174670,783
46	415691,206	4174720,695
47	415705,181	4174752,638
48	415713,666	4174775,597
49	415718,657	4174845,473
50	415717,659	4174864,440
55	415910,816	4175170,896
66	415912,813	4175199,845
67	415913,811	4175216,815
68	415901,832	4175231,788
69	415903,829	4175250,755
70	415910,816	4175273,714
71	415909,818	4175312,645
72	415907,822	4175325,622
73	415921,298	4175376,532
74	415931,280	4175425,445
75	415963,241	4175452,397
76	415973,206	4175467,371
77	415990,176	4175496,319
78	416009,142	4175523,271

PUNTO	X	Y
1	415429,310	4172867,191
2	415421,999	4172915,234
3	415435,576	4172979,987
4	415457,509	4173011,319
5	415466,997	4173044,740
6	415476,308	4173051,007
7	415408,944	4173274,510
8	415396,411	4173338,219
9	415369,857	4173425,950
10	415334,791	4173488,614
11	415309,203	4173569,034
12	415294,581	4173637,965
13	415287,270	4173690,186
14	415287,792	4173727,784
15	415288,837	4173789,404
16	415291,970	4173856,247
17	415287,792	4173900,112
18	415282,492	4173922,044
19	415308,158	4173961,732
20	415325,813	4173984,709
21	415335,313	4174010,819
22	415338,968	4174046,329
23	415340,013	4174087,061
24	415329,569	4174098,550
25	415329,347	4174114,333
51	415734,629	4174888,397
52	415743,613	4174898,379
53	415768,070	4174921,339
54	415788,034	4174956,277
55	415807,500	4174986,224
56	415830,459	4175011,179
57	415849,425	4175021,162
58	415852,420	4175038,132
59	415870,388	4175052,107
60	415888,356	4175068,079
61	415897,340	4175110,004
62	415907,822	4175121,983
63	415917,804	4175134,960
64	415914,809	4175154,925

84	412506,010	4178024,949
85	412463,927	4178080,375

VÍA PECUARIA Nº 21
 CÓDIGO: 23060021
 VEREDA DE MARTOS

PUNTO	X	Y
1	417333,294	4176763,073
2	417314,328	4176754,089
3	417288,374	4176750,086
4	417265,415	4176744,107
5	417245,450	4176727,137
6	417220,494	4176715,158
7	417186,554	4176709,169
8	417105,698	4176704,178
9	417036,820	4176703,179
10	417002,880	4176699,186
11	416949,974	4176686,259
12	416925,018	4176635,300
13	416910,544	4176614,337
14	416890,579	4176563,427
15	416875,606	4176548,454

VÍA PECUARIA Nº 22
 CÓDIGO: 23060022
 VEREDA DE LA MINA

PUNTO	X	Y
1	419516,573	4159988,879

VÍA PECUARIA Nº 23
 CÓDIGO: 23060023
 COLADA DE LA DEHESA

PUNTO	X	Y
1	416658,491	4176907,816
2	416631,539	4176924,766
3	416611,574	4176939,760
4	416576,636	4176951,739
5	416529,719	4176962,719
6	416499,772	4176972,701
7	416465,832	4176983,682

101	412342,813	4178763,955
-----	------------	-------------

PUNTO	X	Y
16	416850,650	4176543,463
17	416820,703	4176552,447
18	416784,767	4176583,392
19	416745,836	4176622,323
20	416717,885	4176648,277
21	416688,937	4176664,248
22	416660,986	4176668,241
23	416613,071	4176650,273
24	416581,627	4176638,294
25	416549,684	4176636,298
26	416505,762	4176646,280
27	416474,816	4176655,264
28	416455,850	4176654,266
29	416443,871	4176653,268

PUNTO	X	Y
2	419523,214	4160117,271

PUNTO	X	Y
30	415699,691	4176728,135
31	415685,716	4176722,146
32	415659,762	4176691,201
33	415643,790	4176683,215
34	415628,817	4176678,224
35	415605,857	4176671,236
36	415592,980	4176663,250

8	416393,960	4176985,678
9	416331,071	4176985,678
10	416275,670	4176974,698
11	416230,749	4176963,717
12	416177,843	4176938,762
13	416146,898	4176918,797
14	416119,946	4176897,834
15	416066,041	4176848,921
16	416036,593	4176821,969
17	416017,627	4176811,986
18	415984,686	4176808,992
19	415973,705	4176804,999
20	415963,723	4176798,011
21	415949,747	4176782,039
22	415938,767	4176774,054
23	415921,797	4176772,057
24	415907,822	4176779,045
25	415906,824	4176778,047
26	415867,893	4176776,050
27	415806,002	4176762,075
28	415761,082	4176754,089
29	415712,668	4176737,119

VÍA PECUARIA Nº 24
 CÓDIGO: 23060024
 COLADA DE LOS LLANILLOS

PUNTO	X	Y
1	414297,801	4175755,096
2	414308,316	4175731,853
3	414345,117	4175642,756
4	414368,360	4175590,736
5	414432,555	4175555,871
6	414469,356	4175537,609
7	414500,900	4175518,240
8	414534,104	4175474,521
9	414549,323	4175440,210
10	414563,711	4175382,103
11	414578,653	4175326,209
12	414594,204	4175293,448
13	414611,027	4175270,426
14	414640,025	4175219,513
15	414657,734	4175189,951
31	414810,516	4174116,007
32	414827,852	4174028,846
33	414849,641	4173889,196
34	414859,545	4173861,464
35	414881,830	4173815,904
36	414900,648	4173782,230
37	414980,377	4173621,781
38	415047,726	4173482,130
39	415077,439	4173430,628

37	415574,912	4176632,305
38	415565,928	4176619,328
39	415546,962	4176610,344
40	415525,500	4176600,362
41	415497,549	4176585,424
42	415477,585	4176553,484
43	415452,629	4176509,523
44	415415,694	4176495,547
45	415377,762	4176488,560
46	415357,797	4176486,565
47	415339,829	4176474,585
48	415321,861	4176467,615
49	415313,875	4176443,840
50	415294,409	4176420,680
51	415269,454	4176410,698
52	415232,519	4176402,712
53	415195,585	4176391,732
54	415180,647	4176373,763
55	415139,684	4176357,792
56	415130,700	4176342,818
57	415126,707	4176326,847
58	415117,723	4176319,859

PUNTO	X	Y
16	414666,810	4175113,703
17	414675,443	4175022,945
18	414680,313	4174990,626
19	414685,847	4174924,661
20	414695,808	4174835,231
21	414702,449	4174812,652
22	414723,036	4174742,702
23	414740,523	4174662,569
24	414763,766	4174572,697
25	414780,589	4174512,044
26	414779,925	4174477,954
27	414777,048	4174388,525
28	414782,582	4174294,225
29	414790,108	4174234,900
30	414798,962	4174194,612
89	415979,718	4171065,584
90	416013,393	4171042,708
91	416038,154	4171031,814
92	416050,039	4171015,967
93	416057,962	4171008,043
94	416067,866	4170997,149
95	416080,742	4170981,302
96	416084,704	4170962,484
97	416078,761	4170946,637

214	415960,775	4165969,494
215	415972,773	4165912,356
216	415973,916	4165886,073
217	415963,631	4165867,789
218	415957,918	4165848,362
219	415969,345	4165820,937
220	415996,771	4165767,227
221	416029,911	4165710,090
222	416043,052	4165663,237
223	416049,909	4165628,956
224	416056,765	4165580,859
225	416068,193	4165551,248
226	416080,763	4165526,108
227	416104,761	4165484,969
228	416119,617	4165449,401
229	416128,187	4165427,831
230	416135,044	4165392,406
231	416140,757	4165336,697
232	416140,757	4165273,560
233	416167,899	4165218,708
234	416155,613	4165191,282
235	416142,472	4165176,427
236	416142,472	4165156,143
237	416139,043	4165106,719
238	416142,472	4165085,007
239	416147,043	4165061,009
240	416158,470	4165040,440
241	416156,185	4165019,870
242	416163,041	4165007,300
243	416172,183	4164987,873
244	416168,755	4164960,442
245	416153,899	4164933,021
246	416135,615	4164904,453
247	416106,189	4164872,456
248	416100,639	4164851,378
249	416103,783	4164827,857
250	416111,615	4164798,094
251	416136,679	4164752,886
252	416157,043	4164716,636
253	416180,490	4164697,212
254	416156,479	4164680,169
255	416144,449	4164662,123
256	416143,446	4164643,074
257	416147,456	4164631,043
258	416168,009	4164601,969
259	416197,083	4164560,864
260	416213,124	4164531,790
261	416226,157	4164503,719
262	416234,178	4164473,642
321	416853,256	4162698,119
322	416850,248	4162674,055
323	416857,266	4162644,981
324	416836,713	4162534,700
325	416826,688	4162529,687
326	416814,657	4162512,644
327	416800,621	4162499,610
328	416781,573	4162466,577
329	416762,524	4162469,534

156	415981,344	4168200,367
157	415980,430	4168161,970
158	415984,087	4168121,746
159	415989,115	4168100,719
160	415993,686	4168079,612
161	416017,455	4168023,693
162	416040,310	4167973,645
163	416040,767	4167929,764
164	416038,939	4167901,424
165	416026,140	4167865,770
166	415998,714	4167791,720
167	415970,831	4167730,469
168	415954,375	4167693,901
169	415948,890	4167666,475
170	415939,748	4167614,365
171	415928,778	4167591,510
172	415897,695	4167571,398
173	415839,643	4167529,345
174	415823,645	4167513,347
175	415813,360	4167480,206
176	415811,075	4167464,208
177	415812,217	4167433,354
178	415823,645	4167372,789
179	415823,930	4167319,079
180	415823,073	4167272,227
181	415810,503	4167221,946
182	415801,361	4167185,378
183	415794,505	4167152,238
184	415793,362	4167101,957
185	415795,076	4167033,392
186	415793,933	4166989,825
187	415788,220	4166957,971
188	415780,220	4166933,973
189	415800,790	4166900,834
190	415814,503	4166861,980
191	415817,931	4166831,126
192	415809,932	4166805,985
193	415805,932	4166781,988
194	415810,503	4166753,419
195	415820,788	4166681,426
196	415829,359	4166586,578
197	415831,644	4166519,156
198	415838,501	4166422,022
199	415833,930	4166401,453
200	415833,930	4166376,312
201	415840,786	4166353,457
202	415850,499	4166315,746
203	415859,641	4166283,750
204	415869,926	4166255,181
263	416241,697	4164424,563
264	416253,727	4164420,507
265	416259,743	4164403,463
266	416264,755	4164387,422
267	416269,768	4164355,335
268	416271,773	4164336,292
269	416272,776	4164317,243
270	416273,778	4164303,208
271	416278,791	4164279,146

98	416071,333	4170936,733
99	416071,333	4170927,819
100	416069,352	4170910,982
101	416065,390	4170886,221
102	416074,304	4170875,326
103	416087,180	4170864,431
104	416097,084	4170862,451
105	416109,959	4170861,044
106	416121,845	4170777,274
107	416139,672	4170736,666
108	416158,966	4170697,049
109	416180,775	4170667,336
110	416182,756	4170641,585
111	416171,366	4170605,930
112	416180,280	4170590,083
113	416151,557	4170569,284
114	416126,797	4170543,533
115	416121,845	4170526,696
116	416120,359	4170490,050
117	416104,512	4170461,328
118	416071,828	4170380,113
119	416031,716	4170268,185
120	416013,888	4170215,702
121	415984,175	4170119,630
122	415975,757	4170064,166
123	415973,776	4169965,124
124	415972,290	4169886,880
125	415973,281	4169838,348
126	415970,309	4169748,220
127	415975,261	4169690,163
128	415985,166	4169548,154
129	415996,060	4169505,565
130	416000,085	4169479,335
131	416009,628	4169478,116
132	416014,712	4169289,177
133	416020,197	4169216,041
134	416031,625	4169084,397
135	416032,539	4169055,142
136	416043,510	4168990,234
137	416053,109	4168946,706
138	416054,937	4168808,309
139	416064,993	4168782,711
140	416077,792	4168764,427
141	416098,819	4168747,057
142	416129,901	4168726,031
143	416153,213	4168700,433
144	416169,669	4168676,664
145	416170,583	4168660,209
146	416154,128	4168603,528
205	416476,763	4166247,182
206	416482,496	4166218,613
207	416491,923	4166186,616
208	416490,778	4166148,905
209	416491,921	4166138,621
210	416493,491	4166108,909
211	416493,633	4166076,912
212	416498,204	4166046,088
213	416495,918	4165999,205

40	415093,781	4173404,877
41	415181,929	4173291,988
42	415226,003	4173241,487
43	415337,922	4173127,557
44	415402,795	4173054,266
45	415427,555	4173022,572
46	415474,105	4172970,079
47	415476,086	4172948,290
48	415463,211	4172921,549
49	415435,479	4172874,998
50	415433,003	4172848,257
51	415439,936	4172824,487
52	415440,926	4172784,870
53	415439,936	4172772,984
54	415441,916	4172729,406
55	415456,278	4172667,009
56	415479,057	4172595,698
57	415516,198	4172448,124
58	415541,950	4172371,862
59	415591,471	4172273,809
60	415605,832	4172225,278
61	415605,832	4172162,881
62	415611,775	4172116,331
63	415617,222	4172012,336
64	415620,688	4171839,012
65	415620,688	4171814,251
66	415622,621	4171737,988
67	415627,821	4171701,342
68	415644,954	4171621,118
69	415654,858	4171565,654
70	415666,743	4171514,152
71	415678,628	4171443,831
72	415691,999	4171398,272
73	415707,846	4171363,607
74	415742,511	4171303,191
75	415760,339	4171273,478
76	415753,406	4171248,717
77	415759,348	4171226,928
78	415772,224	4171200,186
79	415790,547	4171179,387
80	415810,355	4171163,540
81	415821,250	4171150,665
82	415839,078	4171135,808
83	415853,934	4171126,895
84	415869,781	4171121,942
85	415895,632	4171110,057
86	415914,350	4171082,325
88	415951,986	4171064,498
147	416127,616	4168557,818
148	416096,076	4168500,224
149	416088,950	4168440,801
150	416050,366	4168384,121
151	416032,996	4168352,124
152	415998,714	4168310,071
153	415986,829	4168289,044
154	415983,172	4168262,532
155	415982,258	4168234,192

VÍA PECUARIA Nº 25
CÓDIGO: 23060025
COLADA DEL MASEGOSO

272	416285,809	4164260,098	4162449,483
273	416288,817	4164239,044	4162429,432
274	416300,847	4164025,900	4162394,342
275	416310,873	4163991,413	4162379,304
276	416326,914	4163953,316	4162366,271
277	416334,960	4163917,224	4162355,242
278	416374,535	4163856,068	4162337,196
279	416382,596	4163831,004	4162304,112
280	416392,581	4163798,922	4162287,069
281	416410,827	4163757,817	4162273,033
282	416435,190	4163708,682	4162266,015
283	416443,210	4163677,613	4162247,969
284	416450,228	4163668,590	4162224,910
285	416415,139	4163569,337	4162203,857
286	416403,108	4163561,317	4162167,785
287	416393,083	4163542,268	4162147,713
288	416389,072	4163527,230	4162134,680
289	416388,070	4163509,184	4162119,639
290	416394,085	4163490,135	4162106,609
291	416404,111	4163476,099	4162085,555
292	416415,139	4163467,076	4162056,481
293	416430,177	4163460,059	4162037,432
294	416453,236	4163454,043	4162009,361
295	416465,267	4163450,033	4161987,305
296	416471,282	4163446,023	4161973,269
297	416489,328	4163411,936	4161951,213
298	416526,422	4163352,785	4161843,939
299	416591,569	4163240,499	4161829,903
300	416609,133	4163223,455	4161818,781
301	416640,212	4163200,393	4161752,707
302	416663,271	4163179,343	4161729,648
303	416668,284	4163154,279	4161701,576
304	416675,302	4163131,220	4161689,546
305	416676,304	4163110,167	4161669,008
306	416676,304	4163083,088	4161659,293
307	416693,348	4163054,024	4161652,195
308	416707,885	4163032,970	4161579,264
309	416736,959	4163017,932	4161561,218
310	416764,028	4163010,914	4161552,195
311	416784,079	4163000,888	4161532,144
312	416795,107	4162989,860	4161519,109
313	416809,143	4162963,794	4161486,027
314	416823,179	4162923,691	4161462,968
315	416830,197	4162886,597	4161446,927
316	416831,701	4162851,507	4161396,799
317	416842,729	4162813,410	4161388,774
318	416840,724	4162753,257	4161374,258
319	416840,222	4162747,242	4161324,227
320	416847,240	4162721,175	4161272,227
321	416827,189	4162717,473	4161258,186
322	416839,721	4161368,702	4161182,258
323	416842,729	4161339,654	4161172,227
324	416834,708	4161315,592	4161156,186
325	416828,693	4161293,536	4161134,130
326	416828,693	4161267,470	4161125,107
327	416819,670	4161233,383	4161114,079
328	416814,657	4161219,347	4161104,053
329	416814,156	4161206,314	4161086,007
330	416714,903	4162449,483	4161077,987
331	416714,903	4162429,432	4161069,008
332	416670,790	4162394,342	4161052,195
333	416644,724	4162379,304	4161037,161
334	416614,947	4162366,271	4161026,184
335	416593,092	4162355,242	4161014,053
336	416572,039	4162337,196	4161006,007
337	416545,972	4162304,112	4161000,000
338	416525,420	4162287,069	4160984,916
339	416505,369	4162273,033	4160969,885
340	416496,351	4162266,015	4160954,854
341	416497,348	4162247,969	4160939,823
342	416494,341	4162224,910	4160924,792
343	416475,284	4162203,857	4160909,761
344	416472,281	4162167,785	4160894,730
345	416459,251	4162147,713	4160879,699
346	416448,223	4162134,680	4160864,668
347	416436,192	4162119,639	4160849,637
348	416433,686	4162106,609	4160834,606
349	416432,684	4162085,555	4160819,575
350	416419,650	4162056,481	4160804,544
351	416405,615	4162037,432	4160789,513
352	416377,543	4162009,361	4160774,482
353	416358,494	4161987,305	4160759,451
354	416350,474	4161973,269	4160744,420
355	416349,471	4161951,213	4160729,389
356	416356,487	4161934,169	4160714,358
357	416370,525	4161923,141	4160700,327
358	416391,077	4161906,098	4160685,296
359	416410,126	4161877,023	4160670,265
360	416424,162	4161854,967	4160655,234
361	416436,192	4161843,939	4160640,203
362	416458,249	4161829,903	4160625,172
363	416487,323	4161818,781	4160610,141
364	416506,371	4161752,707	4160595,110
365	416525,921	4161729,648	4160580,079
366	416536,949	4161701,576	4160565,048
367	416560,008	4161689,546	4160550,017
368	416589,266	4161669,008	4160535,046
369	416617,297	4161659,293	4160520,015
370	416673,297	4161652,195	4160505,084
371	416688,836	4161579,264	4160490,053
372	416726,934	4161532,144	4160475,022
373	416746,985	4161519,109	4160460,091
374	416767,061	4161506,072	4160445,060
375	416794,105	4161486,027	4160430,029
376	416809,141	4161462,968	4160415,068
377	416814,156	4161446,927	4160400,037
378	416816,161	4161431,910	4160385,006
379	416821,174	4161416,883	4160370,075
380	416829,194	4161401,856	4160355,044
381	416831,199	4161396,825	4160340,013
382	416834,708	4161381,800	4160325,082
383	416834,708	4161366,773	4160310,051
384	416828,693	4161351,746	4160295,020
385	416819,670	4161336,719	4160280,089
386	416814,657	4161321,692	4160265,058
387	416814,156	4161306,665	4160250,027

PUNTO	X	Y
40	414142,124	4167409,422
41	414147,444	4167392,824
42	414159,413	4167348,916
43	414168,057	4167319,653
44	414171,382	4167298,039
45	414177,699	4167268,451
46	414188,339	4167229,218
47	414198,313	4167197,300
48	414203,633	4167170,037
49	414205,628	4167156,073
50	414214,605	4167123,490
51	414228,569	4167090,906
52	414233,889	4167061,648
53	414233,889	4167037,045
54	414229,234	4167019,756
55	414221,587	4166980,523
56	414210,282	4166947,275
57	414203,633	4166925,331
58	414197,648	4166885,434
59	414199,311	4166867,480
60	414229,234	4166836,227
61	414248,193	4166815,813
62	414263,812	4166786,355
63	414267,137	4166775,050
64	414269,796	4166753,107
65	414270,129	4166719,529
66	414270,794	4166694,598
67	414263,812	4166636,738
68	414265,807	4166626,099
69	414281,101	4166583,542
70	414291,075	4166562,928
71	414302,047	4166539,654
72	414319,336	4166516,381
73	414343,275	4166495,102
74	414367,213	4166470,498
75	414381,842	4166445,895
76	414386,165	4166436,585
77	414386,165	4166408,657
78	414377,520	4166384,719
137	413877,137	4165227,877
138	413862,176	4165195,104
139	413849,541	4165124,919
140	413842,559	4165083,391
141	413825,935	4165044,823
142	413802,329	4165012,905
143	413776,396	4164980,987
144	413745,143	4164965,059

PUNTO	X	Y
1	414435,850	4168489,817
2	414436,889	4168417,087
3	414456,630	4168359,982
4	414457,149	4168347,474
5	414416,628	4168316,304
6	414386,497	4168294,485
7	414372,990	4168279,939
8	414350,132	4168248,769
9	414324,157	4168219,677
10	414317,923	4168192,663
11	414315,845	4168164,610
12	414306,494	4168141,752
13	414304,416	4168108,504
14	414292,987	4168078,373
15	414280,519	4168049,281
16	414267,012	4168029,540
17	414248,518	4168005,892
18	414234,554	4167980,623
19	414229,234	4167958,680
20	414227,239	4167907,478
21	414220,589	4167858,936
22	414213,940	4167831,672
23	414204,963	4167810,394
24	414194,323	4167775,816
25	414188,339	4167749,882
26	414179,029	4167721,289
27	414161,075	4167698,015
28	414148,441	4167668,041
29	414138,799	4167677,402
30	414132,150	4167663,437
31	414135,474	4167612,900
32	414150,104	4167570,343
33	414155,756	4167549,064
34	414154,426	4167524,461
35	414139,467	4167493,872
36	414126,497	4167473,924
37	414120,513	4167452,645
38	414122,508	4167422,722
39	414126,830	4167408,758
79	414360,896	4166358,785
80	414342,942	4166332,187
81	414339,950	4166300,269
82	414333,300	4166276,999
83	414322,661	4166260,371
84	414316,011	4166242,417
85	414308,697	4166222,468
86	414304,374	4166198,860

253	414099,517	4162287,320
254	414091,775	4162267,536
255	414090,915	4162233,128
256	414096,076	4162212,484
257	414099,517	4162202,162
258	414094,356	4162185,818
259	414087,474	4162178,937
260	414078,012	4162181,517
261	414051,347	4162171,195
262	414059,948	4162161,411
263	414082,743	4162105,821
264	414095,046	4162090,898
265	414114,570	4162086,897
266	414135,215	4162091,198
267	414167,902	4162078,575
268	414200,589	4162058,511
269	414216,932	4162055,070
270	414246,178	4162062,812
271	414259,511	4162066,253
272	414311,983	4162055,070
273	414367,034	4162031,845
274	414415,205	4162005,179
275	414453,913	4161987,976
276	414480,579	4161972,492
277	414469,181	4161958,729
278	414495,632	4161940,866
279	414496,492	4161879,732
280	414500,793	4161839,164
281	414506,814	4161804,756
282	414505,954	4161776,370
283	414502,946	4161756,586
284	414490,901	4161726,480
285	414486,600	4161703,255
286	414469,396	4161667,967
287	414457,354	4161643,042
288	414450,472	4161631,859
289	414441,870	4161604,333
290	414427,077	4161581,989
291	414419,076	4161562,184
292	414397,571	4161539,089
293	414333,917	4161487,348
294	414308,112	4161491,649

203	413496,097	4163555,232
204	413472,872	4163532,007
205	413444,486	4163508,782
206	413432,444	4163500,181
207	413445,346	4163478,676
208	413453,088	4163464,534
209	413469,432	4163443,408
210	413465,775	4163427,925
211	413513,731	4163402,980
212	413534,376	4163385,776
213	413549,859	4163368,572
214	413626,415	4163287,175
215	413647,060	4163285,995
216	413659,102	4163279,973
217	413665,984	4163268,791
218	413666,994	4163240,405
219	413673,295	4163216,320
220	413687,037	4163190,514
221	413684,478	4163175,031
222	413681,897	4163154,386
223	413683,618	4163140,623
224	413694,370	4163068,368
225	413699,531	4163065,465
226	413712,434	4163039,982
227	413734,799	4163028,799
228	413752,862	4163023,638
229	413769,346	4163015,897
230	413787,270	4162995,257
231	413799,312	4162972,027
232	413821,247	4162944,501
233	413915,437	4162838,698
234	413924,899	4162829,236
235	413954,146	4162824,075
236	413968,769	4162820,635
237	414015,219	4162819,774
238	414042,745	4162818,054
239	414057,368	4162814,613
240	414105,968	4162743,218
241	414118,011	4162666,662
242	414110,699	4162516,129
243	414124,462	4162509,248
244	414137,365	4162498,065

145	413727,189	4164941,089
146	413706,575	4164931,780
147	413702,918	4164929,120
148	413706,907	4164897,867
149	413710,708	4164877,331
150	413693,241	4164854,488
151	413681,145	4164839,703
152	413679,801	4164822,231
153	413689,209	4164792,862
154	413690,553	4164776,533
155	413707,293	4164736,212
156	413703,993	4164698,579
157	413710,713	4164679,763
158	413708,025	4164671,888
159	413712,057	4164651,598
160	413712,864	4164629,603
161	413699,101	4164595,196
162	413687,058	4164573,691
163	413681,897	4164554,767
164	413682,757	4164534,123
165	413691,359	4164513,478
166	413707,703	4164489,393
167	413718,885	4164473,049
168	413724,906	4164456,706
169	413715,444	4164435,201
170	413698,241	4164419,178
171	413692,219	4164418,858
172	413688,349	4164386,171
173	413682,327	4164347,463
174	413690,069	4164332,839
175	413698,671	4164313,915
176	413705,552	4164291,551
177	413707,273	4164272,826
178	413699,101	4164233,918
179	413689,639	4164205,532
180	413684,478	4164178,286
181	413682,757	4164144,459
182	413682,757	4164113,492
183	413686,198	4164085,966
184	413692,650	4164048,978
185	413683,510	4164021,452
186	413689,209	4163996,507
187	413682,327	4163975,863
188	413677,166	4163944,036
189	413677,166	4163925,112
190	413678,456	4163890,704
191	413674,156	4163869,200
192	413659,532	4163840,814
193	413650,931	4163816,729
194	413638,028	4163781,461
245	414150,698	4162442,153
246	414155,859	4162410,326
247	414159,300	4162384,521
248	414147,257	4162362,156
249	414134,354	4162350,974
250	414136,075	4162327,749
251	414118,441	4162328,609
252	414115,860	4162314,846

87	414301,050	4166166,611
88	414295,730	4166134,028
89	414293,402	4166111,419
90	414290,743	4166075,512
91	414287,418	4166042,929
92	414276,779	4166013,006
93	414260,155	4165985,742
94	414247,188	4165971,113
95	414234,554	4165959,809
96	414222,584	4165943,850
97	414203,965	4165916,586
98	414186,676	4165893,313
99	414176,702	4165876,689
100	414171,382	4165868,709
101	414163,403	4165850,755
102	414157,418	4165840,781
103	414143,786	4165812,853
104	414134,477	4165796,894
105	414123,173	4165787,594
106	414117,853	4165784,259
107	414106,549	4165780,934
108	414093,914	4165774,950
109	414075,960	4165764,975
110	414064,656	4165748,351
111	414049,362	4165733,722
112	414022,764	4165709,119
113	414004,810	4165697,149
114	414008,467	4165676,536
115	414005,807	4165667,226
116	413967,904	4165638,633
117	413975,884	4165624,004
118	413975,884	4165604,055
119	413976,549	4165596,075
120	413987,853	4165575,462
121	413994,835	4165558,838
122	413994,170	4165532,904
123	413989,851	4165518,940
124	413989,516	4165496,331
125	413990,646	4165479,707
126	413987,521	4165457,764
127	413975,551	4165439,145
128	413957,930	4165419,196
129	413935,321	4165403,902
130	413918,697	4165391,268
131	413910,718	4165360,015
132	413905,398	4165331,421
133	413900,411	4165296,513
134	413895,091	4165278,889
135	413884,452	4165280,219
136	413889,107	4165248,966
137	413829,426	4163765,117
196	413614,373	4163734,151
197	413597,169	4163698,023
198	413582,546	4163671,357
199	413565,342	4163649,853
200	413548,139	4163632,649
201	413534,376	4163616,305
202	413518,032	4163590,450

VÍA PECUARIA N.º 26

CÓDIGO: 23060026

COLADA DEL CAMINO DE GRANADA

PUNTO	X	Y
32	412695,517	4163053,198
33	412681,102	4163029,610
34	412667,670	4163008,643
35	412649,324	4162987,676
36	412612,632	4162967,364

PUNTO	X	Y
1	413431,658	4163498,749
2	413409,381	4163486,300
3	413359,584	4163446,986
4	413332,720	4163424,054
5	413290,131	4163388,016

50	412405,254	4162802,249
51	412387,236	4162783,902
52	412378,718	4162766,566
53	412375,442	4162734,761
54	412377,407	4162705,276
55	412380,028	4162683,654
56	412378,390	4162644,340
57	412369,872	4162616,921
58	412366,924	4162603,717
59	412366,269	4162578,818
60	412365,613	4162561,127
61	412363,648	4162547,367
62	412358,406	4162530,332

37	412586,423	4162951,639
38	412575,284	4162948,363
39	412560,869	4162947,708
40	412549,731	4162943,776
41	412538,592	4162926,741
42	412515,331	4162901,842
43	412495,020	4162893,324
44	412477,984	4162878,254
45	412462,259	4162865,150
46	412453,741	4162854,011
47	412447,844	4162836,320
48	412438,015	4162825,181
49	412424,911	4162820,595

19	412980,211	4163230,763
20	412959,244	4163226,177
21	412940,898	4163210,451
22	412928,448	4163194,071
23	412914,689	4163169,828
24	412900,274	4163152,792
25	412881,273	4163140,998
26	412865,547	4163137,067
27	412825,906	4163119,376
28	412792,490	4163101,029
29	412760,384	4163087,925
30	412729,589	4163077,442
31	412709,932	4163067,613

6	413264,577	4163368,670
7	413239,023	4163359,187
8	413202,003	4163339,530
9	413161,380	4163320,529
10	413135,171	4163316,597
11	413122,722	4163310,045
12	413103,720	4163302,182
13	413088,650	4163305,459
14	413074,890	4163307,424
15	413063,923	4163317,252
16	413044,095	4163317,252
17	413036,232	4163311,356
18	412993,971	4163228,798

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense, sobre bases.

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTORES DE ESTE CONSORCIO

Hallándose cuatro plazas vacantes de Bomberos-Conductores de este Consorcio, se convoca concurso-oposición, para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de Bomberos-Conductores vacantes en la plantilla de funcionarios del Consorcio para la Gestión del Servicio para la Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense. Las plazas están incluidas en la plantilla de funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicios de Extinción de Incendios, categoría Bomberos-Conductores.

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y las bases de esta convocatoria.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

1. Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente.

2. Tener cumplidos 18 años y no exceder de cuarenta años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, conforme al cuadro de exclusiones Anexo III.

6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica, según la legislación vigente.

7. Tener, descalzo, una altura mínima de 1,65 metros.

8. Conocer alguno de los siguientes oficios: Albañil, cerrajero, electricista en la rama industrial, fontanero, soldador, mecánico automoción, electricista automóviles, chapista y pintor.

9. Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos Tipo C (antiguo C-2) en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar sus solicitudes, según modelo oficial, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio, en el Registro General de la sede de dicho Consorcio, Polígono Industrial La Redonda, Calle II, núm. 36, 04700, El Ejido (Almería), o en el Área de Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, de 9 a 13 horas de lunes a viernes, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. En el supuesto de presentación de instancias en organismos distintos a los mencionados en el párrafo anterior, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de instancia o documento, que deberá ser recibido en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias, haciendo constar expresamente el oficio que conocen, sobre el que versará la prueba de aptitud profesional.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base octava, además de enumerarlos en la solicitud, así como certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida la realización de las pruebas de aptitud física y el desempeño de las correspondientes funciones, de conformidad con el cuadro de exclusiones médicas establecido en el Anexo III de las presentes bases. Los documentos habrán de ser originales emitidos por órgano competente o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el tablón de edictos del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se determinará el lugar y fecha del comienzo de las pruebas.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva será publicado únicamente en la forma indicada en esta base.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal.

El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría 4.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El del Consorcio o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales:

- El Director o Jefe del respectivo Servicio.
- Dos Vocales de la Junta General, designados por el Presidente.
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
- Un representante de la Diputación Provincial.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente del Consorcio.
- El Jefe del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Almería.
- Un representante de la plantilla de funcionarios del Consorcio.
- Un técnico del Departamento de Deportes designado por la Diputación Provincial.

Secretario: El del Consorcio o trabajador de las Corporaciones que integran el Consorcio designado por el Presidente.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos para todas o algunas de las pruebas de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, contando siempre con la asistencia del Secretario y Presidente, estando facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en las bases para el debido orden en las pruebas.

Sexta. Actuación de los aspirantes.

Será efectuado sorteo público, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta.

La fecha de celebración del sorteo se anunciará en el tablón de edictos del Consorcio.

El resultado del sorteo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia junto con lo establecido en la base cuarta.

Séptima. Comienzo de los ejercicios.

La fecha, hora y lugar de celebración se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Consorcio, con una antelación de, al menos, 10 días naturales, de conformidad con lo establecido en la base cuarta.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 20 días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal con absoluta libertad de criterio; la no presentación de un opositor a cualquier ejercicio determinará el decaimiento de su derecho a participar, quedando excluido del procedimiento selectivo.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Octava. Procedimiento de selección.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente

BAREMO DE MERITOS

1. Méritos profesionales.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados como Bombero-Conductor en el Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense, previa superación de pruebas selectivas: 0,1 punto.

1.b) Por cada mes completo de servicios prestados en otra Administración Pública en Servicios Contra Incendios y/o Salvamento, en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,04 puntos.

2. Superación pruebas selectivas.

2.a) Por superación de oposición o concurso-oposición para ocupar plaza en propiedad en la plantilla del Consorcio: 2 puntos.

3. Cursos, seminarios y jornadas:

3.a) Por cada diploma acreditativo de cursos organizados por Administraciones Públicas o en colaboración con una Administración Pública, correspondientes a la formación o perfeccionamiento relacionados con las funciones a realizar en la plaza convocada se puntuarán con 0,20 puntos cada curso de hasta 40 horas de duración y con 0,40 puntos los que excedan de aquéllas hasta un máximo de dos puntos.

No serán valorados aquellos cursos en que la duración sea inferior a quince horas o cuando no se justifique su duración.

La puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 9 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

1. La experiencia profesional se justificará aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencia en materia de personal donde constará el nombre del puesto de trabajo desempeñado, tiempo que lo ha venido desarrollando y contenido del puesto en caso de que no coincida la denominación.

2. La superación de las pruebas selectivas para ocupar plaza en propiedad en la plantilla del Consorcio, se justificará aportando certificación de la Secretaría del Consorcio.

3. Los cursos, seminarios y jornadas serán acreditados aportando certificación o diploma expedido por el Centro Oficial organizador, número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

B) Fase de oposición.

Constará de cuatro pruebas.

Primera prueba: Aptitud profesional.

La prueba de aptitud profesional constará de tres ejercicios:

- El primer ejercicio consistirá en la demostración práctica, en la forma que determine el Tribunal, del conocimiento

de un oficio considerado útil para el servicio contra incendios, que cada uno de los aspirantes haya manifestado conocer en su instancia, de entre los que se citan en la base segunda de la convocatoria. Aunque se haya alegado el conocimiento de varios oficios, el examen versará sólo sobre uno de ellos, a elección del aspirante.

Este ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos, considerándose eliminado aquel aspirante que no alcance los 2 puntos.

- El segundo ejercicio se realizará en la torre de pruebas; el ejecutante deberá ascender por la misma mediante unas escaleras de garfio, utilizando las medidas de protección correspondientes, hasta la quinta planta y posteriormente bajar por el tiro de escaleras, todo ello en un tiempo máximo de 1 minuto 40 segundos.

Este ejercicio se puntuarán de 0 a 5 puntos. Se calificará con un 0, y serán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la mínima marca exigida, y con una escala proporcional de calificaciones de 1 a 5 entre la mínima marca exigida y la mejor marca realizada.

- El tercer ejercicio consistirá en un reconocimiento psicotécnico dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto de Bombero-Conductor y los problemas de personalidad que afecten de manera significativa:

- Al control y la estabilidad psíquica.
- A la posibilidad de adaptación a un equipo.
- A la aceptación de normas y de la autoridad.
- A la capacidad de decisión.

El ejercicio incluirá la realización de test y de una entrevista personal.

Este ejercicio se calificará de apto y no apto. Serán eliminados aquellos aspirantes calificados de no aptos.

Segunda prueba: Aptitud física.

Cada ejercicio, salvo en aquéllos que no se especifique lo contrario, deberá superarse al primer intento.

1. Levantamiento por dos veces de un peso de 40 kg por encima de la cabeza con los brazos extendidos y manteniéndolo 3 seg. arriba.

2. Salto vertical.

Descripción: Situado el ejecutante de costado, al lado de una regla graduada en centímetros, en posición de firmes levantando el brazo más próximo a la misma, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos.

Realizará, mediante flexión de piernas, un salto vertical, señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida por el salto y la tomada en primer lugar. La marca mínima será de 55 centímetros.

Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre y cuando no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de los pies.

Se permitirá en esta prueba dos intentos consecutivos.

3. Press de banca.

Descripción: Flexo-extensiones de codo sobre el banco en decúbito supino, con agarre dígito palmar de la barra, con los brazos un poco más abiertos de la anchura de los hombros.

Posición inicial: Flexión hombro (90°) extensión de codo.

Posición final: Abducción músculos flexores del codo.

Se contará el número de extensiones o empujes efectuados en 30 segundos con una resistencia de: 40 kilos/18 repeticiones mínimo.

4. Natación.

El ejecutor se colocará en la posición de salida de la piscina, o dentro de ella con la mano agarrada al borde. A la voz de «ya» comenzará a nadar hacia el borde opuesto,

antes de llegar al mismo, realizará una inmersión para recoger un objeto situado en el fondo que depositará en una zona marcada, regresando nuevamente al borde de salida.

La prueba quedará invalidada al agarrarse a la pared o la corchera.

El tiempo máximo empleado para realizar la prueba será de 65 segundos y se llevará a cabo en una piscina de 25 metros.

5. Tropa de cuerda.

Descripción: Tregar por una cuerda lisa de 6 metros, sin impulso de piernas, partiendo desde la posición de pie. A la voz de «ya», el ejecutante iniciará la trepa hasta tocar la campana a la altura fijada. La prueba queda invalidada en los siguientes casos:

- Cuando el ejecutante no alcance la altura indicada.
- Cuando se ayude con presa de pies.
- Cuando se sujete con las piernas en la cuerda al tocar la campana.

6. Carrera de 100 metros lisos.

Descripción: Recorrer la distancia de 100 metros lisos en pista y sin salirse de las calles, en un tiempo máximo de 15,00 segundos.

El ejecutante, a la voz de «a sus puestos», se colocará en la línea de salida sin sobrepasar ésta. A la voz de «listos» inclinará el tronco hacia adelante y flexionará la pierna adelantada. A la voz de «ya» o disparo o pitido, saldrá. La salida se puede realizar de pie o agachados, sin tacos de salida.

Invalidaciones: Todas aquéllas recogidas en el Reglamento Internacional de la FIAA.

7. Barra de equilibrio.

Descripción: El ejecutante caminará a lo largo de una barra de equilibrio de 5 metros de longitud y 20 centímetros de anchura, sin que caiga él o el objeto que porte.

El sujeto irá lastrado con un peso de 20 kg. Al llegar al final de la barra pisará la señal sobre la misma y regresará al punto de partida.

Posición inicial: A la altura aproximada de la barra, y frente a la misma, cargando el lastre establecido. A la voz del juez de la prueba comenzará a caminar a lo largo de la barra, hasta regresar al punto de partida.

El tiempo máximo de ejecución será de 12 segundos.

Se permitirán en esta prueba dos intentos consecutivos.

8. Carrera de 12 minutos.

El ejecutante deberá correr durante un tiempo de 12 minutos y recorrer un mínimo de 2.400 m en ese tiempo.

Se colocará en la pista detrás de la línea de salida, a la voz de «ya», o disparo o pitido saldrá a correr hasta volver a oír la señal, momento en el cual deberá detenerse y permanecer en su sitio.

Los ejercicios: Salto vertical, Press de banca, Natación, Carrera de 100 m y Carrera de 12 minutos serán calificados de la siguiente forma:

- No superar la marca indicada: 0 puntos.
- Realizar la marca mínima indicada: 1 punto.
- Mejor marca realizada por los aspirantes: 2.

Entre la mínima marca exigida y la mejor marca realizada se establecerá al finalizar la prueba una escala proporcional de calificaciones desde 1 a 2 puntos.

La suma de estos ejercicios será puntuada con un máximo de 10 puntos.

Los ejercicios: Levantamiento, Tropa de cuerda y Barra de equilibrio serán calificados como «apto» o «no apto» y, por tanto, no puntuarán para la calificación sobre 10.

Aquellos aspirantes que en 3 o más ejercicios obtengan una calificación de 0 puntos o de «no apto» serán eliminados.

Tercera prueba: Ejercicio escrito.

Consistirá en contestar un tema extraído por sorteo de entre los contenidos en el Anexo II del programa -Grupo II Específico- que acompaña a la convocatoria, que será calificado de 0 a 7 puntos, y de dos epígrafes relativos a uno de los temas correspondientes al Anexo I -Grupo I Administrativo-, extraído, asimismo, al azar, que será calificado de 0 a 3 puntos. Todo ello durante un tiempo máximo de dos horas.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance 5 puntos.

Cuarta prueba: Reconocimiento médico.

Consistirá en un reconocimiento médico que será practicado por el Servicio Médico Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Almería. Se realizarán cuantas pruebas clínicas y complementarias de otra clase se consideren necesarias, en base a las causas de exclusión contenidas en el Anexo III.

El reconocimiento médico se calificará como «apto» o «no apto». El Tribunal otorgará certificación de aptitud, siendo necesaria la calificación de «apto» en el reconocimiento médico, quedando eliminado el aspirante en caso contrario.

Novena. Sistema de calificación:

1. Calificación de la fase de concurso: El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, calificando con arreglo al baremo que figura en la base octava.

2. Calificación de la fase de oposición.

Los ejercicios se calificarán según lo dispuesto en la base anterior para cada prueba.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, eliminando la puntuación más alta y más baja, salvo en las pruebas en que se haya establecido previamente una escala de puntuaciones en función de la marca o el tiempo, y dividiendo el total por el número de asistentes del Tribunal, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose al público en el tablón de edictos del Consorcio.

3. Calificación final.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Décima. Puntuación y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Consorcio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para el Consorcio, sin perjuicio de que éste, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los arts. 62 y ss. de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el proceso selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consorcio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos del Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Undécima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria siguientes:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la plaza objeto de esta convocatoria.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

h) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentado mediante fotocopia compulsada junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de que dependan acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplido lo que precede y aprobada la propuesta de nombramiento por la Presidencia, como Bomberos-Conductores en prácticas en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, éstos deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente desde la notificación. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Duodécima. Período de prácticas.

Los aspirantes que hayan obtenido nombramiento como Bomberos en prácticas permanecerán en dicha situación durante 3 meses, en los cuales percibirán una retribución igual en su cuantía establecida para los Bomberos-Conductores en propiedad. Durante dicho período efectuarán toda clase de trabajos profesionales que se les encomienden dentro del servicio.

Para obtener el nombramiento definitivo, los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el período de prácticas, durante el que recibirán la instrucción correspondiente y se

realizarán las revisiones médicas que se estimen oportunas. Cualquier ocultación de enfermedad o defecto físico o la notoria falta de aprovechamiento de la instrucción recibida será causa de expulsión inmediata.

Los aspirantes que superen el período de prácticas y previas las pruebas y ejercicios que se estimen pertinentes por la jefatura del servicio con el visto bueno de la delegación del mismo, serán nombrados por la Presidencia funcionarios en propiedad, siéndoles computables a efectos de antigüedad al período de prácticas.

PROGRAMA

ANEXO I

Grupo I-Administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios inspiradores. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Inviolabilidad del domicilio.

Tema 2. Organización territorial española del Estado. El Estado y las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Andalucía, estructura y disposiciones generales.

Tema 3. La Administración Local. Entidades que comprende. La provincia y el municipio: Organización y competencias. Los Consorcios. Concepto y regulación legal. Los recursos de las Haciendas Locales: Enumeración y concepto.

Tema 4. La Función Pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas de los funcionarios y régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios locales.

ANEXO II

Grupo II-Específico

Tema 1. Conocimientos básicos del fuego. Teoría del fuego y clasificaciones.

Tema 2. Agentes extintores. Gaseosos, líquidos y sólidos.

Tema 3. Materiales combustibles. Características.

Tema 4. Equipos y materiales contra incendios. Descripción y funcionamiento.

Tema 5. Protecciones personales.

Tema 6. Vehículos del servicio de bomberos.

Tema 7. Incendios forestales. Causas y prevención. Métodos de extinción.

Tema 8. Instalaciones y medios de protección contra incendios en los edificios. Partes fundamentales de un edificio.

Tema 9. Actuación en humos.

Tema 10. Riesgos de los bomberos en intervenciones.

Tema 11. Ventilación para intervenciones en incendios.

Tema 12. Recomendaciones generales y de actuación. Plan de emergencia.

Tema 13. Conocimientos básicos de los movimientos sísmicos. Plan de emergencia ante riesgo sísmico.

Tema 14. Rescate, liberación y evacuación de víctimas en accidentes de tráfico.

Tema 15. Equipos de respiración autónoma. Tipos. Mantenimiento, conservación y utilización.

Tema 16. Conducción de emergencia.

ANEXO III

Cuadro de exclusiones médicas

1. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces

de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones propias del cargo.

2. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3. Oído y audición: Enfermedades que supongan alteraciones del equilibrio o una pérdida de la agudeza auditiva de 35 dB entre las frecuencias de 500 a 2.000 Hz o de 45 dB en 4.000 Hz.

4. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de su trabajo, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causas muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

5. Aparato digestivo: Cualquier proceso digestivo que, a juicio del Tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 150 mm/Hg en presión sistólica y las 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de su puesto.

8. Enfermedades neurológicas que se manifiesten con alteraciones motoras, sensitivas o nivel de consciencia.

9. Enfermedades psiquiátricas, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de su función.

10. Enfermedades dermatológicas que se puedan ver agravadas por la exposición a sustancias con las que el bombero se pone en contacto en su ejercicio profesional.

11. Otros procesos patológicos; diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas, hemopatías graves y cualquier otro proceso que, a juicio del Tribunal médico, limite o incapacite para el desarrollo de su trabajo.

Almería, 13 de noviembre de 2000.- El Presidente del Consorcio, Enrique Arance Soto.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar, sobre bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Grado Medio mediante el sistema de concurso-oposición.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Grado Medio en Turismo, encuadrada en la Plantilla de Personal Laboral del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar.

2. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; la Disposición Adicional Segunda del R.D. 896/91, de 7 de junio, sobre selección de los funcionarios de Administración Local; Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, y demás legislación administrativa, laboral y normativa sectorial aplicable.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser nacional de la Comunidad Europea con dominio del idioma español hablado y escrito.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, salvo que acredite un período de cotización a la Seguridad Social suficiente para completar el período de carencia exigido, a la fecha de la jubilación.

c) Estar en posesión del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas o Diplomatura Universitaria en Turismo o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) Dominio del idioma inglés y, además, dominio del idioma alemán o francés.

h) Conocimientos de informática a nivel usuario.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, conforme a la base 9.2, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán de estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en la que expire el plazo de presentación de instancias.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición el Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

2. Un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Almuñécar.

3. Un representante del Grupo Municipal Andalucista.

4. Un representante del Grupo Municipal Popular.

5. Un representante del Grupo Municipal Socialista.

6. Un representante del Grupo Municipal PILH.

7. Un Técnico de la Corporación designado por el Presidente de la misma.

8. Tres representantes del Patronato Municipal de Turismo designado por la Comisión de Permanente del mismo.

Secretario: El de la Corporación o empleado en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los/as aspirantes, en aquellos ejercicios que no pueden realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra «B», que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos/as ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública el 16 de febrero de 2000, hecho público por Resolución de 23 de febrero de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases diferenciadas: Primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

9. Fase de concurso.

9.1. Previamente a la fase de oposición se celebrará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

9.2. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos académicos: Por estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 3 puntos. Máximo una titulación.

b) Méritos profesionales:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05. Máximo 6 puntos. Las fracciones no serán computadas a estos efectos. Se acreditará mediante certificación del organismo en que se hubiesen prestado los servicios.

2. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en Patronatos de Turismo, la valoración de cada mes se incrementará en 0,01 punto.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta (Grupos 01 ó 02 de Cotización o Autónomos): 0,03 puntos para el Grupo de cotización 01; 0,02 puntos para Autónomos y 0,01 puntos para el Grupo de cotización 02. Máximo 6 puntos. Las fracciones no serán computadas a estos efectos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La experiencia profesional se acreditará:

- En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Certificación de cotizaciones a la Seguridad Social.

- En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

2.º Certificación de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse fehacientemente.

c) Formación complementaria específica: Cursos de Formación y Perfeccionamiento relacionados con el puesto al que se aspira, hasta un máximo de 4 puntos.

Cursos de menos de 10 horas: 0,1 punto.

Cursos de 10 a 20 horas: 0,2 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas: 0,3 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas: 0,5 puntos.

Cursos de más de 100 horas: 1 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima, reflejada en la escala citada. Se acreditarán mediante Certificado o diligencia, original o fotocopia compulsada.

d) Entrevista curricular: Que versará sobre las tareas y funciones a desempeñar en la ocupación o puesto para el que se opta y conocimientos sobre materias relacionadas con el puesto, a juicio del Tribunal, y en base a los méritos alegados por los aspirantes: Máximo 2,5 puntos.

9.3. Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

10. Fase de oposición.

10.1. Ejercicios:

a) Primer ejercicio. Teórico. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar oralmente en un tiempo máximo de media hora dos temas de los incluidos en el Anexo I, elegidos al azar mediante insaculación, correspondiendo uno de ellos a las materias de carácter general y otro a las materias específicas.

b) Segundo ejercicio. Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico relacionado con el puesto de trabajo y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido desarrollado y la capacidad práctica para emitir conclusiones. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un período máximo de una hora. El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública.

c) Tercer ejercicio. Conocimientos de informática. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en procesar un tema que facilitará el Tribunal, con las características indicadas por el mismo, en un ordenador utilizando una suite (Microsoft Word, Lotus Smart) e Internet; el tiempo empleado será de 30 minutos y se valorará la velocidad desarrollada, la corrección, limpieza y diseño del resultado.

d) Cuarto ejercicio: Conocimiento de idiomas. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición oral y escrita de un diálogo propuesto por el Tribunal, en el idioma inglés.

e) Quinto ejercicio: Conocimiento de idiomas. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición oral y escrita de un diálogo propuesto por el Tribunal, en el idioma alemán o francés.

10.2. Sistema de calificación. Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

d) Cuarto ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

e) Quinto ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos para el idioma alemán y hasta un máximo de 8 puntos para el idioma francés, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en ambos casos para superarlo. Si el opositor conociera ambos idiomas y superara los ejercicios de éstos, la calificación final del ejercicio será la suma obtenida en ambos hasta un máximo de 15 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen en dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio.

11. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

11.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de los puntos obtenidos por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición.

11.2. La relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento por el Tribunal, se elevará a la Alcaldía. A éstos será suficiente que la propuesta sea recogida en el Acta de la Sesión.

11.3. Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, deberán aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria.

11.4. Si dentro del plazo indicado, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrado Técnico de Grado Medio en Turismo y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde nombrará Técnico de Grado Medio en Turismo al aspirante propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo. El mismo día de la toma de posesión se formalizará la documentación necesaria para la contratación como trabajador fijo al aspirante nombrado.

12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

Parte I

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.
5. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.
6. Organización y competencias municipales/provinciales.
7. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.
8. Responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases de la responsabilidad objetiva. Peculiaridades del régimen jurídico local.
9. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.
10. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
11. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.
12. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.
13. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
14. Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las ordenanzas fiscales. Documentos contables.

Parte II

15. Las competencias del Estado en Turismo. Leyes del Estado en materia de Turismo.
16. Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en Turismo. Disposiciones en materia de Turismo de la Junta de Andalucía.
17. Las competencias de los municipios en Turismo. El Municipio Turístico.
18. La evolución del sector turístico en España.
19. La Ley 3/1986, de 19 de abril, de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.
20. La ordenación de los apartamentos turísticos y viviendas turísticas vacacionales. La ordenación de los campamentos de turismo. La multipropiedad o Time-sharing.
21. El turismo cultural y social.
22. El turismo de empresas y negocios. El turismo de compras.
23. El turismo rural. El turismo ecológico.
24. El Turismo de fin de semana y/o períodos cortos. El Turismo de salud.
25. El Turismo náutico. El deporte aventura.
26. La programación de actividades de ocio como oferta complementaria.
27. La oferta turística de Almuñécar.

MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña, nacido el .../.../..., con DNI, domiciliado en C/, núm., de (.....), teléfono, ante el Sr. Presidente del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar (Granada) comparece y dice:

Que enterado del anuncio de la convocatoria para la contratación laboral fijo y mediante el procedimiento de concurso-oposición para el puesto de Técnico de Grado Medio del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar (Granada), publicado en el BOE núm., de fecha

Manifiesta reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como conocer los criterios de selección y desea participar en el proceso selectivo.

Acompaña fotocopia del DNI, carta o justificante de pago de los derechos de examen por importe de 3.000 pesetas, así como documentación acreditativa necesaria para la valoración de méritos, consistente en (numerar los documentos).

Almuñécar, a de de 200..

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALMUÑÉCAR.

Almuñécar, 16 de noviembre de 2000.- El Alcalde y Presidente del Patronato Municipal de Turismo.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber: Que se convocan pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de oposición libre de una plaza del Cuerpo de Policía Local, Categoría Policía, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL, CATEGORIA POLICIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza del Cuerpo de Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento del año 1999, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía.

1.2. Las plazas citadas se encuentran adscritas a la Escala Básica conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y se encuadran en el Grupo D, del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías

Locales de Andalucía; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y, en lo no previsto en la citada Legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/96; de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
 - c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
 - d) Comprometerse a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, dicha equivalencia deberá ser certificada por la Administración Educativa competente.
 - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de las clases A-2 y B-2.
 - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
 - i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborales de 9,00 horas a 14,00 horas o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a dos mil pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayun-

tamiento o remitirlo por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante aun cuando sea impuesto por persona distinta.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Alcalde se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos.

5.2. Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, dentro del plazo de quince días, por el Alcalde se dictará Resolución, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.3. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando excluidos quienes no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Jefe de Policía Local.
- Representante de la Junta de Andalucía.
- 1 Técnico en Policía Local (Funcionario de Carrera. Escala Ejecutiva. Categoría Suboficial. Pertenecer a un Cuerpo de Policía Local de la Provincial de Jaén).
- Representante de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
- Concejal de Personal.

Secretario: Secretario General de la Corporación que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de Asesores Técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cinco de sus miembros, con voz y voto, titulares y suplentes indistintamente, incluyendo al Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de marzo y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasificará en cuarta categoría.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público que se celebrará en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del edicto en que se relacione la lista de admitidos y excluidos y lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, debiendo venir provisto de su DNI.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse publicar por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Este ejercicio consistirá en la superación de los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece por los aspirantes, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Examen médico.

Los aspirantes deberán someterse a un examen médico con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

Este ejercicio está dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirá la realización de un test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal en el que se evaluarán los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba: Prueba de conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria, que se determina en el

Anexo III a esta Convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

Las calificaciones de la cuarta prueba se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final será la suma dividida por dos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, los aspirantes que hubiesen obtenido las calificaciones más altas, como resultantes de las sumas de las calificaciones obtenidas, serán las personas propuestas por el Tribunal para su nombramiento como funcionario. Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase. Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso del Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

9.2. El Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación de los que han sido seleccionados y propuesta de nombramiento a favor de los mismos.

9.3. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, que son dos. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública dicha propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/92, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las Clases A-2 y B-2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reúnan los requisitos obte-

nidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período en práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos, durante el tiempo que abarca dicho curso.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias, en este caso el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono a estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no hay superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguientes que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos, dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionarios se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes:

- Fuerza flexora: Hombres: Desde la posición de suspensión para con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asoma por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,8 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los hombres y 1,5 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 para los hombres y 9,50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínima: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 para las mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Pero no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratopatía radial.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y Audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión) la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos.

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hematopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnósticos (estudio radiográfico, analíticos de sangre y orina, etc.).

ANEXO III

TE M A R I O

1.º La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Sus garantías y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona: Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autonómica, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11.º La Organización Territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas Generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización, status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º Las sociedades de masas. Características.

21.º Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Beas de Segura, 15 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Munera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, en promoción interna mediante concurso, de dos plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en el Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la legislación vigente, y con edad de jubilación a los 65 años.

Serán funciones a desempeñar en el citado puesto de trabajo las propias de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

c) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

d) Poseer una antigüedad mínima de dos años de prestación de servicios en la categoría o grupo de clasificación inmediatamente inferior o en el mismo grupo de la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. En caso de alegar título equivalente, dicha equivalencia deberá ser certificada por la Administración Educativa competente.

f) Estar en alguna de las situaciones administrativas siguientes: Servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas o servicios en otras Administraciones.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

i) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser nombrado funcionario prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, de 9 a 14 horas. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A dichas instancias se acompañará el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, así como los documentos justificativos de los méritos alegados por los aspirantes en la forma que se determina en la base séptima.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.800 ptas. y únicamente serán devueltos en caso de que los aspirantes no sean admitidos al proceso selectivo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que los aspirantes excluidos puedan subsanar, en su caso, las deficiencias en el plazo de diez días previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma resolución, el Alcalde determinará la composición y nombramiento del Tribunal Calificador, así como lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. Composición. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz y voto.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía.

Un empleado público designado por los Delegados de Personal de este Ayuntamiento, con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Un funcionario o empleado público designado por el Alcalde, con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a dichas plazas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en los mismos términos.

3. Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros con voz y voto, titulares y suplentes, indistintamente, incluyendo el Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en las presentes bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o los trámites afectados por la irregularidad.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

El lugar, fecha y hora de la celebración de las pruebas selectivas se fijará en la resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra B, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas (BOE de 3 de marzo de 2000).

Cada aspirante irá provisto de su DNI. El llamamiento será único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 364/95.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Séptima. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección de esta convocatoria será el de concurso, en promoción interna, y constará de las siguientes fases:

1.ª fase: Valoración de méritos alegados por los aspirantes: Constituido el Tribunal Calificador, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A) Titulación:

- Por poseer titulación superior a la requerida: 1 punto.

B) Experiencia profesional:

1. Por servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, a razón de 0,50 puntos por año, con un máximo de: 10 puntos.

2. Experiencia profesional en el desarrollo de funciones propias de Administrativo o Jefatura de Negociado, a razón de 0,25 puntos por año, con un máximo de: 3 puntos.

C) Cursos, jornadas y seminarios:

1. Cursos de Informática u Ofimática, con una duración mínima de 20 horas, a razón de 0,20 puntos por curso, con un máximo de: 1 punto.

2. Cursos o jornadas de Informática u Ofimática, con una duración inferior a 20 horas, o sin especificar duración, a razón de 0,10 puntos por curso, con un máximo de: 0,50 puntos.

3. Cursos impartidos por la FEMP o la FAMP, o en general por la Administración Pública relativos a temas o asuntos de interés o de competencia municipal, a razón de 0,10 puntos por curso, con un máximo de: 0,50 puntos.

La acreditación de los méritos contenidos en los apartados anteriores se realizará del siguiente modo:

La titulación deberá ser acreditada con presentación de los títulos respectivos o una fotocopia debidamente compulsada de los mismos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación o informe de quien en cada caso tenga facultades suficientes para la acreditación de lo alegado por el aspirante que justifique los diferentes servicios prestados y el tiempo total de duración de los mismos. En todo caso, podrá aportarse una certificación de la Intervención Municipal acreditativa de los méritos alegados.

La realización de cursos, jornadas o seminarios se acreditará mediante la aportación de los diplomas respectivos o una fotocopia debidamente compulsada de los mismos, o mediante la certificación de la Administración o Institución o empresa que los organizó o impartió, y en la que conste que el aspirante tomó parte en aquéllos y la duración de los mismos.

2.ª fase: Entrevista personal.

Esta segunda fase del concurso consistirá en mantener un diálogo con el Tribunal Calificador sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante, conocimiento de trámites y procedimientos administrativos, atención al ciudadano, conocimiento de otras lenguas o, en definitiva, su nivel de formación.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 4 puntos, y se realizará el día y hora que fije el Tribunal.

Octava. Sistema de calificación.

La puntuación del aspirante en cada una de las fases será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal. El resultado final del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las fases realizadas.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

Los aspirantes que hubiesen tenido la calificación total más alta, como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, serán las personas propuestas por el Tribunal para su nombramiento como Administrativos de Administración General.

Novena. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de las plazas convocadas, que son dos, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Asimismo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública dicha propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones para tomar parte en el concurso que se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, los aspirantes propuestos no podrán ser nombrados Administrativos de Administración General, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar Administrativos de Administración General a los aspirantes que hubiesen obtenido la puntuación total más alta, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Duodécima. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y demás disposiciones aplicables.

Decimotercera. Recursos.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villanueva del Arzobispo, 14 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Constantino Arce Diéguez.

ANUNCIO de bases.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso libre, de una plaza de Auxiliar Inspector de Rentas, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que

correspondan de acuerdo con la legislación vigente, y con edad de jubilación a los 65 años.

Serán funciones a desempeñar en el citado puesto de trabajo las consistentes en investigación, comprobación y control de hechos y bases imponibles de los diferentes tributos y precios públicos municipales, al objeto de inspeccionar su ajuste a la legislación reguladora de las Haciendas Locales, con carácter general, y a las Ordenanzas Municipales con carácter particular.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente. En caso de alegar título equivalente, dicha equivalencia deberá ser certificada por la Administración Educativa competente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado ni despedido disciplinariamente del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratado prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas instancias se acompañará el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, así como los documentos justificativos de los méritos alegados por los aspirantes en la forma que se determina en la base séptima.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.500 ptas. y únicamente serán devueltos en caso de que los aspirantes no sean admitidos al concurso.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que los aspirantes excluidos puedan subsanar, en su caso, las deficiencias en el plazo de diez días hábiles previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma resolución, el Alcalde determinará la composición y nombramiento del Tribunal Calificador, así como lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. Composición.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.
 Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.
 Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía.
 Un funcionario de la Intervención Municipal, designado por el Alcalde.
 Un empleado público designado por los Delegados de Personal.
 Un Concejales de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico y Policía propuesto por la misma.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en los mismos términos.

3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente, incluyendo el Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en las presentes bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o los trámites afectados por la irregularidad.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

El lugar, fecha y hora de la celebración de las pruebas selectivas se fijará en la resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra B, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas (BOE de 3 de marzo de 2000).

Cada aspirante irá provisto de DNI. El llamamiento será único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejer-

cicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 364/95.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Séptima. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección de esta convocatoria será el de concurso y constará de las siguientes fases:

1.ª fase: Valoración de méritos alegados por los aspirantes. Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados por los candidatos con arreglo al siguiente baremo:

A) Titulación:

- Por poseer una titulación superior a la requerida: 2 puntos.

B) Experiencia:

a) Por servicios prestados en la Administración Pública en puestos de similares o análogas funciones al de la plaza:

- Por año: 1 punto.
 - Si no llegan al año, por mes o fracción: 0,10 puntos.
 Máximo: 2 puntos.

b) Si los servicios a que se refiere el punto anterior han sido prestados en este Ayuntamiento:

- Por año: 1,25 puntos.
 - Si no llegan al año, por mes o fracción: 0,15 puntos.
 Máximo: 3 puntos.

c) Por otros servicios prestados a la Admón. Local, como auxiliar, subalterno, operario o personal de oficios:

- Por año: 1,25 puntos.
 - Si no llegan al año, por mes o fracción: 0,15 puntos.
 Máximo: 2 puntos.

La acreditación de los méritos contenidos en los apartados anteriores se realizará del siguiente modo:

La titulación deberá ser acreditada con presentación de los títulos respectivos o una fotocopia debidamente compulsada de los mismos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación o informe de quien en cada caso tenga facultades suficientes para la acreditación de lo alegado por el aspirante, que justifique los diferentes servicios prestados y el tiempo total de duración de los mismos. Asimismo, podrán aportarse las nóminas correspondientes o una certificación de empresa donde conste los servicios prestados por el aspirante y el tiempo de duración de los mismos.

2.ª fase: Entrevista personal:

Esta segunda fase del concurso consistirá en mantener un diálogo con el Tribunal Calificador sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante.

Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 5 puntos, y se realizará el día y hora que fije el Tribunal.

Octava. Sistema de calificación.

La puntuación del aspirante en cada una de las fases será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal.

El resultado final del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las fases realizadas.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

El aspirante que hubiese tenido la calificación total más alta, como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, será la persona propuesta por el Tribunal para su nombramiento como Auxiliar Inspector de Rentas.

Novena. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de las plazas convocadas, que es una, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Asimismo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública dicha propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones para tomar parte en el concurso que se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, el aspirante propuesto no podrá ser nombrado Auxiliar Inspector de Rentas, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar Auxiliar Inspector de Rentas al aspirante que hubiese obtenido la puntuación total más alta, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al que le sea notificado el nombramiento; ese mismo día se formalizará la documentación necesaria para la contratación como trabajador fijo del aspirante nombrado.

Duodécima. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local; Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y demás legislación administrativa, laboral y normativa sectorial aplicable.

Decimotercera. Recursos.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villanueva del Arzobispo, 14 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Constantino Arce Diéguez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 5 de diciembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la de 13 de abril de 1998, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

18.966

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se modifica el artículo 8 de la Orden la de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992, que regula la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

18.966

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Pesca para la modalidad de cerco en aguas interiores en el caladero mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se prorroga su aplicación para el año 2001.

18.967

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

18.968

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 23 de noviembre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Estadística (A.2018).

18.970

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Jesús Jiménez Campos Interventor del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), con carácter provisional.

18.971

Número formado por dos fascículos

Sábado, 23 de diciembre de 2000

Año XXII

Número 148 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 22 de noviembre de 2000, por la que se resuelve convocatoria hecha pública por la de 27 de julio de 2000 para cubrir puesto de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería. 18.971
- Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos. 18.971
- Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos. 18.972

UNIVERSIDADES

- Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución que se cita. 18.972
- Resolución de 17 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana M.^a Duarte Hueros Profesora Titular de Universidad. 18.973
- Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María García Pérez Profesora Titular de Universidad. 18.973
- Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Miguel Angulo Ibáñez Catedrático de Universidad. 18.973
- Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Gallego Sevilla Catedrático de Universidad. 18.973

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

- Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 18.974

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (B.2011). 18.974

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita. 18.977

UNIVERSIDADES

- Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 18.977

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 18.981

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 18.986

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 18.990

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 18.995

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 17 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Remanentes del ejercicio 1998, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000. 18.998

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita. 18.999

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999. 19.001

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1999. 19.001

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.01.23.77800.67C.8 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.002

Resolución de 20 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.01.23.77800.67C.8 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.002

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento del Auto dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 355/2000, interpuesto por Comunidad de Regantes Acequia del Caño Molino Basales Alargue. 19.002

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 22 de mayo de 2000, por la que se concede al Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba) una subvención de carácter excepcional para financiar las obras de emergencia para la eliminación de una plaga de termitas en dicha localidad. 19.002

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de noviembre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita. 19.003

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada San Antonio del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla). 19.004

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Huelva-Costa para la firma de un convenio. 19.004

Resolución de 14 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la realización de las obras de remodelación del Centro de Salud de esa localidad. 19.004

Resolución de 21 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Berja (Almería) para la realización de obras de ampliación en el Centro de Salud de dicha localidad. 19.005

Resolución de 21 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Vícar (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Puebla de Vícar, del Consultorio Local de La Gangosa y la construcción del Consultorio Local de Las Cabañuelas. 19.005

Resolución de 21 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Níjar (Almería) para la realización de las obras de construcción de los Consultorios Locales de Campohermoso y San Isidro. 19.005

Resolución de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 668/99, interpuesto por doña Yolanda Aladro Benito ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. 19.006

Resolución de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2215/00, interpuesto por don Antonio Medina Castaño ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.006

Resolución de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2179/00, interpuesto por doña Carmen Victoria Garces Alonso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.007

Resolución de 23 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2214/00, interpuesto por doña M.ª Trinidad Peñuela Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.007

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2232/00, interpuesto por doña M.ª Teresa Espinosa García-Bravo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.007

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores a la Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acordaba la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada en el recurso núm. 1246/00, interpuesto por don Manuel Duarte Gómez y otros, y se emplazaba a terceros interesados. 19.008

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2363/00, interpuesto por don Juan Francisco Alcántara Montiel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.008

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2364/00, interpuesto por don José Manuel Romero Cabrera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.009

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2231/00, interpuesto por don Antonio Ferrón García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.009

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2217/00, interpuesto por don Juan Carlos Morales Ruiz y otro ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.009

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2218/00, interpuesto por don José Lozano Linares ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.010

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2391/00, interpuesto por don Francisco Luque Alba ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.010

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2367/00, interpuesto por don José Alfredo Estefanía Flaño ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.011

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2361/00, interpuesto por don Francisco Antequera Corral ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.011

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede la financiación a Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.011

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 442/2000, de 28 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural el bien mueble denominado León Funerario Iberorromano. 19.021

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos, en el término municipal de Jaén. 19.022

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 19.022

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.023

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.023

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.023

Resolución de 24 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.024

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.024

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.024

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.025

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3140/2000). 19.025

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3141/2000). 19.025

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3142/2000). 19.026

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3143/2000). 19.027

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3144/2000). 19.027

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3145/2000). 19.028

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3146/2000). 19.028

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3147/2000). 19.029

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

Resolución de 17 de noviembre de 2000, por la que se anuncia inicio de expediente concursal. (Exp. CDP 46/00). (PD. 3136/2000). 19.030

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 19.030

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 19.031

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wind Ibérica España, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3049/2000). 19.031

Resolución de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wind Ibérica España, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3050/2000). 19.032

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud Exp. Permiso Investigación Las Juntas, núm. 7729. (PP. 2760/2000). 19.032

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 19.033

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PP. 3055/2000). 19.033

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva. (PP. 3056/2000). 19.034

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria núm. 130/2000. 19.036

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la conclusión y archivo del expediente de menores infractores núm. 1/2000, incoado al menor SSR por haber cumplido la medida impuesta por el Magistrado-Juez de Menores de Jaén. 19.036

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente núm. 108/2000, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado de Centro del menor que se cita. 19.036

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente núm. 108/2000, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado de Centro del menor que se cita. 19.036

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 19.037

Acuerdo de 22 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en el expediente 123/2000, sobre protección de menores, por el que se resuelve proceder a la notificación por anuncios de la resolución por la que se declara la situación de desamparo y se asume la tutela automática sobre el menor que se cita. 19.037

Edicto de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre la notificación que se cita. 19.037

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 19.038

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense, sobre bases. 19.103

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Resolución de 17 de octubre de 2000, del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar, sobre bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Grado Medio mediante el sistema de concurso-oposición. 19.107

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

Anuncio de bases. 19.111

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

Anuncio de bases. 19.115

Anuncio de bases. 19.117

AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA (MALAGA)

Anuncio de rectificación sobre anuncio de bases. 19.039

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)

Anuncio. 19.040

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS RADIO ECCA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3003/2000). 19.040

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS JARDINES CRUZ-CONDE

Anuncio. (PP. 3132/2000). 19.040